

ARIADNA histórica

Lenguajes, conceptos, metáforas

NÚMERO 12

ISSN: 2255-0968

DICIEMBRE 2023



12

*El concepto de paz
en Colombia*

SUMARIO

PRESENTACIÓN

MONOGRÁFICO: *El concepto de paz en Colombia*

- 9-21 Presentación: La historia de la paz en Colombia. Sentidos polémicos y paces conflictivas. El misterio de la paz.
FRANCISCO A. ORTEGA
- 23-56 Táctica, revolución y bandidaje. Formación histórica del concepto de *guerrilla* en Colombia.
CRISTHIAN MANUEL BEJARANO AMANTE
ANDERSON MANUEL VARGAS CORONEL
JOHAN SEBASTIÁN VILLANUEVA LÓPEZ
- 57-85 La paz y los fines de la comunidad política en los Estados Unidos de Colombia.
FRANCISCO GONZÁLEZ GRANADOS
- 87-117 Del buen orden monárquico a la paz en el nuevo orden constitucional republicano (1781-1816).
ALEJANDRO MOJICA VILLAMIL
- 119-153 Terminar la revolución: la paz democrática en la Nueva Granada (1848-1854).
CÉSAR NICOLÁS PEÑA ARAGÓN
- 155-193 Negociación, mediación y resistencia: los sentidos plurales de la paz en las comunidades indígenas neogranadinas/colombianas (1819-1886).
KEVIN ENRIQUE RAMÍREZ CÁCERES
-

MISCELÁNEA

- 195-234 En las sombras del misterio. Una guerra literaria entre los verdaderos patriotas (Lima, 1821).
VÍCTOR SAMUEL RIVERA

235-276 El concepto de iglesia militante y sus repertorios, Ecuador 1830-1895.
LUIS ESTEBAN VIZUETE MARCILLO

RECENSIONES

277-282 Michel de Montaigne and the concept of "l'esprit liberal".
JOHN CHRISTIAN LAURSEN

283-288 La "petite guerre" en la edad de las revoluciones y contrarrevoluciones.
HERNÁN RODRÍGUEZ VARGAS

CONTENTS

INTRODUCTION

MAIN TOPIC: *The concept of peace in Colombia*

- 9-21 Introduction: The History of Peace in Colombia. Controversial Meanings and Conflictives Peaces. The Mystery of Peace.
FRANCISCO A. ORTEGA
- 23-56 Tactics, Revolution and Banditry. Historical Formation of the Concept of *guerrilla* in Colombia.
CRISTHIAN MANUEL BEJARANO AMANTE
ANDERSON MANUEL VARGAS CORONEL
JOHAN SEBASTIÁN VILLANUEVA LÓPEZ
- 57-85 Peace and the goals of the Political Community in the United States of Colombia.
FRANCISCO GONZÁLEZ GRANADOS
- 87-117 From the Good Monarchical Order to Peace in the New Republican Constitutional Order (1781-1816).
ALEJANDRO MOJICA VILLAMIL
- 119-153 Fending the Revolution: Democratic Peace in Nueva Granada (1848-1854).
CÉSAR NICOLÁS PEÑA ARAGÓN
- 155-193 Negotiation, Mediation and Resistance: the plural Meanings of Peace in the Indigenous Communities of Nueva Granada/Colombia (1819-1886).
KEVIN ENRIQUE RAMÍREZ CÁCERES
-

OTHER ARTICLES

- 195-234 In the Shadows of Mistery. A Literary War between the True Patriots (Lima, 1821).
VICTOR SAMUEL RIVERA

PRESENTACIÓN

Este número de *ARIADNA HISTÓRICA* aborda en su sección monográfica un concepto hasta ahora no contemplado por nuestra revista, como es el de paz. Sabiendo que un grupo colombiano de investigación vinculado a Iberconceptos, dirigido por Francisco A. Ortega, está llevando a cabo un estudio amplio y sistemático sobre este concepto en la historia de Colombia, del que su director nos ofreció un adelanto hace un año en el Seminario de historia intelectual de la política moderna de la UPV/EHU, les abrimos las páginas de *ARIADNA HISTÓRICA* para que dieran a conocer algunos de los resultados obtenidos hasta el momento, en la confianza de que esta línea de investigación interesará a muchos investigadores radicados en otras latitudes, y en particular a los de Iberconceptos.

Para quienes dirigimos y editamos esta revista, ubicados en la región vasca de España, el concepto de paz resulta dolorosamente pertinente, puesto que ese ha sido el gran anhelo de quienes hemos padecido durante muchos años los estragos producidos por la banda ETA, fundamentalmente en el País Vasco pero también en otras partes de España, singularmente en su capital, Madrid. Esta modalidad de terrorismo ultranacionalista combatió encarnizadamente a la democracia española, ocasionando además indeseables ramificaciones cuando otros grupos violentos minoritarios pretendieron tomarse la justicia por su mano, sin olvidar algunos episodios de violencia al margen de la ley por parte de las propias fuerzas de seguridad del Estado. Aquellos crímenes “contraterroristas” únicamente sirvieron para prolongar los “años de plomo”, e indirectamente para darle argumentos a la mencionada banda terrorista, que siempre pretendió presentar sus asesinatos y extorsiones como una respuesta a la violencia del Estado. Esta falacia argumentativa quedó, sin embargo, en evidencia cuando, forzada la banda a abandonar las armas a causa de la asfixia organizativa a que la sometió el Estado de derecho, la violencia cesó como por ensalmo, sin que a partir de entonces hubiera manifestación alguna de violencia armada organizada de signo contrario.

En aquellos años terribles, el concepto de paz fue utilizado en el País Vasco por una parte de la sociedad como supremo anhelo de la ciudadanía frente a la violencia. En

cambio, quienes padecían más directamente el azote del terrorismo preferían poner el acento en el concepto de libertad en aras de una paz justa, porque temían que el simple cese de la violencia, si no iba acompañado de la plena legitimación de las formaciones vascas de oposición al nacionalismo gobernante en la Comunidad Autónoma Vasca, o sea de aquellos sectores de la sociedad civil que habían sufrido en sus propias carnes la inmensa mayoría de los crímenes perpetrados por ETA, significaría una situación de merma de su libertad por el dominio de hecho de aquel sector de la sociedad que menos había padecido y combatido a la banda armada (esto es, de quienes habían sostenido principios ideológicos más o menos afines a los de quienes practicaban el terrorismo, hasta el punto de verse favorecidos en la consecución de algunos de sus objetivos por las presiones y los temores causados por las actividades criminales de la banda y de su entorno “civil”).

Sirvan estas reflexiones relativas a la paz en el País Vasco –un tema, como se ve, muy sensible para nosotros– para resaltar la importancia del estudio del concepto de paz al que dedicamos el dossier de la revista. En este sentido, como resalta Francisco A. Ortega en su espléndida introducción al monográfico, la paz puede y debe contener algo más que la ausencia de violencia. Observa Ortega que la definición de paz en los diccionarios usualmente hace alusión sobre todo “negativamente” a la no existencia de lucha armada, cuando en realidad, como corresponde a un concepto histórico crucial, hay muchas paces y muchas maneras de entender una noción muy rica, que no debería reducirse a un simple antónimo de violencia o de guerra.

Que el estudio del concepto de paz haya cobrado especial fuerza en Colombia tampoco puede sorprender a nadie, pues aquella república andino-caribeña ha sufrido durante demasiado tiempo situaciones de violencia recurrente que han producido millares de víctimas. La sensibilidad que esta situación ha despertado en la academia colombiana puede hacerse extensiva a otras regiones de los mundos ibéricos y más allá. Sin ir más lejos, como acabamos de mencionar para el contexto español, la presencia de la violencia pudiera haber suscitado un estudio semejante o la formación de grupos de investigación sobre esta misma cuestión entre nosotros. En el caso vasco esto no ha sido posible porque la pugna ideológica mayoritaria en España, fomentada desde las izquierdas en el poder y sus socios separatistas, ha puesto en primer plano la llamada “memoria histórica” de la guerra civil 1936-1939, opacando así la recuperación de memorias vivas más próximas en el tiempo, como lo son las referentes al terrorismo vasco y sus ingentes consecuencias en el plano social y político, para cuyo estudio

sosegado el análisis histórico de las distintas modulaciones y usos del concepto de paz sería sin duda de sumo interés.

Valga, por tanto, este ramillete de aproximaciones al concepto de paz en Colombia para estimular a otros grupos de investigadores de Iberconceptos que podrían aplicar abordajes similares centrados en otros países y regiones. El concepto de paz está inserto, además, en una enmarañada red semántica en la que se articulan otros conceptos como orden, concordia, justicia, felicidad o armonía, pero también guerra, terrorismo y guerrilla, entre otros. Del concepto de orden hay algunas muestras en artículos recogidos en números anteriores de nuestra revista. En cuanto a *guerrilla*, concepto este muy familiar para todos los hispanohablantes, uno de los artículos del monográfico versa precisamente sobre la formación histórica del concepto, mientras que la reseña de Hernán Rodríguez Vargas del libro *Men in arms*, editado por Alessandro Bonvini, incide en cierto modo sobre la misma temática.

En la sección Miscelánea recogemos dos artículos, uno relativo a la Iglesia militante en Ecuador, que viene a complementar artículos aparecidos en otros números de *Ariadna* relativos a la religión (concretamente el número 5, dedicado a “Religión y política” y el 9 “Religión y civilización”). Y lo hace desde un país, Ecuador, cuyo grupo de investigación no estuvo presente en el surgimiento de Iberconceptos, pero que cuenta con investigadores de primera fila que ya tienen vínculos sólidos con la red, como Juan Maiguashca y Galaxis Borja, con quienes los editores de esta revista hemos estado en contacto últimamente por diferentes razones. El autor de este artículo, Luis Esteban Vizúete Marcillo, ha elaborado un trabajo concienzudo sobre el tema, ilustrado con algunos grabados e imágenes que lo hacen especialmente atractivo. El contenido del trabajo resulta asimismo familiar para los conocedores de la historia de España en ese mismo periodo, puesto que en la trayectoria de la Iglesia católica a lo largo del siglo XIX se observan no pocos paralelismos entre unos países y otros. En el artículo de Vizúete, por ejemplo, se cita la enorme influencia en Ecuador del folleto *El liberalismo es pecado*, de Félix Sardá y Salvany, una obra que en España suscitó grandes polémicas que llevarían a la escisión del tradicionalismo en dos bandos irreconciliables, el carlismo y el integrista (división, por cierto, que explica algunas derivas de la historia política española del periodo, incluida la aparición de los nacionalismos periféricos, sobre todo del vasco).

El otro trabajo incluido en la Miscelánea se lo debemos al académico peruano

Víctor Samuel Rivera, que nuestros lectores ya conocen por trabajos anteriores como su “Tocqueville en Perú” del número 10, y que siempre nos sorprende por la originalidad de sus propuestas y la minuciosidad de sus presentaciones. En esta ocasión utiliza como fuente una publicación –*El Triunfo de la Nación*– que vio la luz en Lima durante unos cuantos meses del año 1821. El Dr. Rivera rescata de sus páginas el debate sobre el concepto de patriotismo en un país que atravesaba entonces un momento de indefinición al respecto, en medio de la crisis política y militar que dio lugar a su independencia.

En el apartado de reseñas, ya hemos hecho alusión a una de ellas, referida a la *petite guerre*, por ser concomitante con el monográfico de la paz en Colombia. La otra, escrita en inglés por el profesor John Christian Laursen y dedicada a un libro reciente de Thierry Gontier, dirige la atención de los lectores hacia un tema no menos apasionante: la aparición del concepto de “*esprit libéral*” en la Francia del siglo XVI, concretamente en la obra de Michel de Montaigne.

PRESENTACIÓN: LA HISTORIA DE LA PAZ EN COLOMBIA.
SENTIDOS POLÉMICOS Y PACES CONFLICTIVAS.
EL MISTERIO DE LA PAZ

*INTRODUCTION: THE HISTORY OF PEACE IN COLOMBIA.
CONTROVERSIAL MEANINGS AND CONFLICTIVE PEACES.
THE MYSTERY OF PEACE*

FRANCISCO A. ORTEGA

Centro de pensamiento *Pluralizar la paz*, Universidad Nacional de Colombia

fortega@unal.edu.co

1.- Diafanías

Nadie duda que la paz es un tema de urgencia en el presente. Las mediáticas guerras en Ucrania y en Palestina, pero también los menos publicitados conflictos en el Magreb, Sudán, Birmania, Siria, Colombia y tantos otros lugares del planeta, hacen de la paz un tema obligado. Con frecuencia los titulares nos convencen de que vivimos un momento de excepcionalidad bélica. Posiblemente no sea así, pero los horrores de cada guerra interpelan a sus contemporáneos con renovada agudeza y dolor; la intensidad de la indignación crece frente a la aparente incapacidad por mantener la paz y la cordura. Sus evocaciones frecuentes, su capacidad de movilización y la intensidad emocional que la acompaña sugiere que la paz es un ideal ampliamente compartido.

Y es que la paz parecería ser un objetivo diáfano. Sobre la paz se ha escrito desde tiempo atrás y en diferentes lenguas con admirable claridad. Un poeta azteca, nación de las “guerras floridas”, se lamentaba en algún momento del siglo XIV “Ay, aquí solamente hemos venido a conocernos,/ solamente tenemos en préstamo la tierra./Vivamos así en paz, vivamos en concordia”¹. Píndaro, poeta griego, señaló en el siglo VI a.C., “Dulce es la guerra para aquellos que nunca la han vivido [...]. Que cada uno de los ciudadanos, para mantener la comunidad en paz, busque la radiante luz de la enaltecida Tranquilidad...”². Carlos

¹ *Cantos y crónicas del México antiguo*, Historia 16, 1986, p. 143.

² FORERO ÁLVAREZ, Ronald: “El poeta arcaico como mediador en la resolución de conflictos”, en Ronald FORERO ÁLVAREZ, Gemma BERNADÓ FERRER, Juan Felipe GONZÁLEZ CALDERÓN & Laura ALMANDÓS MORA

Castro Saavedra, llamado el poeta de la paz, escribió en 1987: “La paz es la madera trabajada sin miedo/ en la carpintería y en el aserradero”³. La paz, observó el lexicólogo Sebastián de Covarrubias en el siglo XVII, es “lugar comun en el qual los oradores se estienden contando los bienes que siguen de ella, y los males de la guerra su contraria”⁴.

Una mirada a los diccionarios de diversos periodos parece evidenciar el carácter cristalino de la paz. “Paz”, dice el primer diccionario de lengua castellana, es “publica trãquillitas ...”, definición que retoma el *Diccionario de Autoridades* (1737), “pública tranquilidad y quietud de los estados”, lo “opuesto a la guerra”, aserto que se repite en todos los diccionarios de la Academia hasta el presente⁵. La paz aparece como un estado de sosiego, pero de igual forma con el sentido de tregua y reconciliación, “se dice también de la que hacen los enemigos volviendo á la paz y amistad...”⁶.

De ese modo, ¿quién puede estar contra la paz? Todos podríamos, con la poeta española Gloria Fuertes, proclamar “Mi partida es la paz, yo soy su líder”⁷. ¿Cuál es entonces la dificultad para realizar ese viejo y compartido anhelo?

Pero la paz, ya lo decía Mauricio Tenorio, es misteriosa, “parece nombrar algo obvio, aunque a ciencia cierta no está claro qué designa”⁸. Y no es que sea poca cosa, pero designar la paz por ausencia de su contrario, la guerra, convierte a la paz en un anhelo impreciso, incluso confuso. No sorprende, por lo tanto, que los historiadores rara vez nos ocupemos de hacer la historia de la paz. Por una parte, quizá trivial, el sosiego y la quietud suelen ser aburridas, no se prestan para una buena narrativa; por otra, más sutil, resulta vaga, en busca permanente de su contraria, la guerra, que paradójicamente le otorga identidad. Una historia de la paz, entendida desde la diafanía, está condenada a narrar, tristemente, las innumerables formas en que los actores fracasaron en construir soluciones pacíficas a sus problemas.

(eds.), *La paz: perspectivas antiguas sobre un tema actual*, Bogotá, Universidad Nacional de Colombia-Universidad de los Andes, 2020, p. 185.

³ CASTRO SAAVEDRA, Carlos: “Definiciones de la paz”, *Oda a Colombia*, Bogotá, Pluma, 1987.

⁴ COVARRUBIAS, Sebastián de: *Tesoro de la Lengua Castellana o Española* (edic. Martín de Riquer), Barcelona, Horta, 1943 [1611].

⁵ Consultado en el “Nuevo Tesoro Lexicográfico”, *Real Academia Española*. Disponible en: <https://www.rae.es/obras-academicas/diccionarios/nuevo-tesoro-lexicografico-0>

⁶ TERREROS Y PANDO, Esteban de: *Diccionario castellano con las voces de ciencias y artes*, Madrid, Ybarra, 1788.

⁷ *Mujer de verso en pecho*, Madrid, Cátedra, 1995.

2.- Opacidades

La devastación de la guerra impone una mirada pragmática orientada a calmar la crisis humanitaria y, entre urgencias, la paz se reduce a pura demanda: cese de hostilidades, armisticio, tregua. Tan luminosa como fugaz, sus opacidades pasan a un segundo plano. Las urgencias de la guerra dictan el ritmo de la reflexión en torno a la paz. Pero la distancia es necesaria para pensar críticamente y la historia es una de sus formas privilegiadas.

Una mirada histórica sobre la paz revela varias cosas que por obvias no resultan menos interesantes. En primer lugar, notar que la paz no es una preocupación reciente sino un nudo recurrente a lo largo de nuestra historia. Es decir, así como nos hemos ocupado de hacer la guerra, también nos hemos ocupado con frecuencia de hacer la paz. Ahora bien, en comparación con la guerra, ¡qué poco hemos estudiado la paz!⁹ Al enfocar la paz –ya no como intervalo entre los conflictos sino como unidad de investigación histórica– aparecen nuevas cuestiones y nuevos retos metodológicos importantes (la periodización, por ejemplo) y sobre todo la pregunta acerca de las formas de cohesión social, de construcción de civilidad, de reconocimiento e inclusión cotidiana. El objetivo no puede ser ocultar los desgarramientos que han afectado a la sociedad. La cuestión, más bien, es restituir la complejidad a los procesos sociales y recuperar el conjunto de recursos e imaginarios con los cuales hemos construido la convivencia, aun en medio de la conflictividad. La paz de hoy requiere ser pensada a través de los nudos colectivos que nos han constituido a través de la historia. Los debates actuales sobre la paz contemporánea, aunque singulares por el contexto, no resultan únicos.

En segundo lugar, darnos cuenta que la simplicidad de la definición de la paz (la de los diccionarios) esconde un denso entramado cuya complejidad y multivalencia se captura mejor al rastrear su funcionamiento como concepto sociopolítico rector que orienta la acción colectiva. Al abordarlos desde la historia conceptual la paz aparece vinculada al orden, es decir, a las formas idealizadas de la comunidad política, orden sobre el cual recaen las más diversas expectativas; la paz es, por consiguiente, opaca, engloba un

⁸ TENORIO TRILLO, Mauricio: *La paz 1876*, México, FCE, 2018, p. 65. Robert Laurence BINYON, un poeta inglés medianamente célebre a finales del siglo XIX, escribió “O mystery of peace, O more profound/ than pain or joy/ upbuoy me on thy power!” *Odes*, Londres: Unicorn Press, 1901, p. 28.

⁹ Para un par de excepciones, ver el libro de KARL, Robert A.: *Forgotten Peace: Reform, Violence, and the Making of Contemporary Colombia*, Oakland (California), University of California Press, 2017; también, el libro colectivo CAMACHO ARANGO, Carlos; GARRIDO, Margarita y GUTIÉRREZ ARDILA, Daniel (eds.): *Paz en la república. Colombia, siglo XIX*, Bogotá, Universidad Externado de Colombia, 2018.

conjunto de aspiraciones y valores transversales a la vida social y política en común y su rango de acción trasciende su oposición a la guerra. No es ésta una historia de la idea verdadera de la “paz”; no interesa proponer una definición correcta de la paz ni formular la receta adecuada para construirla. El objetivo del historiador es restituirle a la paz su carácter plural en dos sentidos. Por una parte, recuperar la diversidad de actores, prácticas y escenarios que participan en la disputa por la paz; por otro, recuperar las polémicas que se han dado en torno a la naturaleza, objetivos y modos de conseguir la paz, los acumulados que le han dado forma, las condiciones y personas ideales para construirla, las expectativas de quienes la han buscado, sus límites y obstáculos. Al restituir esos dos escenarios de pluralidad emerge un denso entramado de experiencias muy alejado de la simplicidad inicial.

Para comprender la centralidad de ese denso entramado para nuestras formas de hacer la paz debemos remontarnos a la emergencia de una estructura conceptual de larga duración, previa incluso a la aparición de la Monarquía católica, pero de la cual ella se convirtió en su defensora acérrima, cuando la paz remitía a una conciliación entre el orden natural y el civil mediante el vínculo divino.

Los trabajos de Wilhelm Janssen y, más recientemente, de Thomas Hippler han iluminado los contornos de la paz desde la antigüedad clásica hasta la Europa protestante¹⁰. Sus aproximaciones a los sentidos de una paz contemporánea son valiosos, pero no suplen las investigaciones sobre la experiencia iberoamericana. Una agenda de investigación se abre paso y aunque éste no sea el lugar para ofrecer una mirada exhaustiva, sí será importante destacar un par de elementos que ilustren el peso y la importancia de una estructura socio-conceptual de larga duración en la experiencia colectiva contemporánea de Iberoamérica¹¹.

Es necesario reiterar el peso decisivo que tiene la argumentación de Agustín de Hipona (354-430), su crítica a la *Pax Augusta*, durante el ocaso del imperio romano, y su papel en la cristalización de la *Tranquillitas ordinis*, la nueva matriz en torno a la paz que

¹⁰ JANSSEN, Wilhelm: “FRIEDE, Una historia del concepto sociopolítico de paz”, en *Hacia la paz ideas y conceptos para una discusión urgente*, Medellín, Universidad de Antioquia, 2020, originalmente en BRUNNER, Otto; CONZE, Werner y KOSELLECK, Reinhart (coords.), *Geschichtliche Grundbegriffe. Historisches Lexikon zur politisch-sozialen Sprache in Deutschland*, 1978. Para una revisión contemporánea, ver el trabajo de Thomas HIPPLER, en particular “Images of Peace”, *CR: The New Centennial Review*, 13, 1, 2013, pp. 45-70. También la introducción al volumen que coeditó con Milos VEC en el 2014, *Paradoxes of Peace in Nineteenth-Century Europe* (Oxford).

¹¹ ARMITAGE, David: “Historia intelectual y longue durée: La guerra civil en perspectiva histórica”, en *Ariadna histórica: Lenguajes, conceptos, metáforas*, 1, 2012, pp. 15-39; ARMITAGE, David y GULDI, John: “Le retour de la longue durée: une perspective anglo-américaine”, *Annales. Histoire, Sciences Sociales*, 70, 2, 2015, pp. 289-318.

adquirió fuerza con la expansión del cristianismo. A la paz imperial, que calificó de injusta, perenne y miserable, Agustín contrapuso la paz perfecta, alcanzable sólo en la Ciudad de Dios, subordinando, de ese modo, la paz civil a la paz divina. De la paz perfecta se derivaban el orden y la justicia civil, siempre imperfectas (pero no miserables), debido a la inclinación humana al pecado. Esa estructura argumental se sedimenta con la consolidación del cristianismo en el imperio y su posterior vinculación a las dinastías medievales, constituyendo el basamento argumental a partir de la cual teólogos y juristas la reactualizaron para sus fines a partir del Renacimiento.

En particular, me interesa destacar la rehabilitación de la paz civil que hace la Escuela de Salamanca, siguiendo a Tomás de Aquino. Para ellos “la paz de la sociedad [en latín *pax reipublicae*] es buena en sí misma” y un fin independiente, aunque no inconexa de la paz eterna¹². El intenso desarrollo del derecho ibérico en los siglos XVI y XVII construyó un orden contractual por medio del cual el príncipe era el titular de la paz en el orden civil (i.e., *sólo el soberano tiene la autoridad para hacer la guerra*) y garantizaba un gobierno de justicia para los vasallos. El jurista Gerónimo Castillo de Bovadilla argumentó que así como la paz del príncipe hace posible la justicia, “el fin de la justicia es la paz”¹³. Esta definición no permaneció en el orden ideal, sino que se trasladó a las instituciones jurídicas y se hallaba presente en las diversas cédulas y ordenanzas que organizaron y rigieron los destinos de la monarquía. “Irenarcas”, dice Bovadilla, son los magistrados encargados de “atajar las discordias, y prevenir que no se llegase à contiendas, y para encaminar la paz, concordia de los vecinos, y buscar ladrones y malhechores”, mientras que los corregidores (*gobernadores y jueces*) estaban a cargo de garantizar la paz y justicia¹⁴.

Fray Luis de León explicitó esta matriz cuando señaló en *Los nombres de Cristo* (1583) que paz es el “orden sosegado” que “rompe jamás la ley eterna y santa que le puso la Providencia”. Esa paz *trascendente* –Cristo es, según Fray Luis, el “Príncipe de la Paz”–

¹² TOMÁS DE AQUINO: *Suma de teología*, 5 vols., Madrid, Biblioteca de Autores Cristianos, 1994. Cita en II-II q 123, a 5 (Vol. 4, p. 318). Sobre la paz, ver IIa-IIae q. 29, a. 1-4 (Vol. 3, pp. 276-280); y sobre la guerra justa, ver IIa-IIae, q. 40, a. 1 (Vol. 3, p. 337 y ss.). Para una discusión general, ver REICHBERG, Gregory: “Aquinas, Moral Typology of Peace and War”, *The Review of Metaphysics* 64, 3, 2011, pp. 467-487. Varios investigadores han afirmado que la llamada Escuela de Salamanca –también conocida como la Escuela salamantina de la paz– surge en el contexto de las respuestas que presentó la conquista y dominio de América. Ver CALAFATE, Pedro y Mandado Gutiérrez, Ramón Emilio (eds.): *Escuela Ibérica de la Paz. La conciencia crítica de la conquista y colonización de América*, Santander, Universidad Cantabria, 2014; MARTÍN GÓMEZ, María: “Francisco de Vitoria y la Escuela Ibérica de la Paz”, *Revista Portuguesa de Filosofía* 75, 2, 2019, pp. 861-890.

¹³ CASTILLO DE BOVADILLA, Gerónimo: *Política para corregidores, y señores de vasallos, en tiempo de paz, y de guerra, y para jueces eclesiásticos y seglares, y de Sacas, y de Residencias, y sus Oficiales: y para Regidores, y Abogados; y el valor de los Corregimientos, y Gobiernos Realeños, y de las Ordenes*, 2 tomos, Madrid, Impr. Joachin Ibarra, 1759 [1616], Tomo II, Lib. III, Cpt. 15, p. 344. Otras referencias en Lib. III, Capt 14, p. 313; Lib. IV, Cpt. 2; 386; etc.

¹⁴ *Ibid.*, Tomo II, Lib. III, Cpt. 7, p. 133.

realiza la armonía del universo al darle a cada uno “su puesto, adonde no usurpa ningún[o] el lugar de su vecin[o] ni lo turba en su oficio”, a la vez que preserva jerarquías: en la paz viven las criaturas “como hermanadas todas y como mirándose entre sí, y comunicándose sus luces las mayores con las menores, se hacen muestra de amor”. En ese orden trascendente, recíproco, armonioso y jerárquico que es la paz, el cuerpo social adquiere plenitud, pues allí “se reverencian unas [criaturas] a otras, y todas juntas templan a veces sus rayos y sus virtudes, reduciéndolas a una pacífica unidad de virtud, de partes y aspectos diferentes compuesta, universal y poderosa”¹⁵.

La paz se comprende a partir de estos seis atributos: orden, trascendencia, armonía, unidad, correspondencia y jerarquía. El orden trascendente indica el fundamento divino de la paz inspirada en la justicia divina; la armonía y la unidad revelan la naturaleza de una sociedad apacible e identifica los agentes que la perturban; y, por último, la jerarquía y la correspondencia hablan de las relaciones proporcionadas entre las partes que constituyen el todo. Estos elementos –fundamentos, naturaleza y fines– producen un orden moral y constituyen una gramática de la paz que mantuvo su vigencia en la región hasta bien entrado el siglo XX, aun cuando ha sido sometida a críticas y revisionismos en los últimos doscientos años¹⁶. Todavía hoy es discernible su lugar preponderante, como resulta evidente durante los debates en torno al plebiscito por la paz en Colombia en 2016 o, incluso, en la actual política en pro de una Paz total.

De ese entramado teológico-político se derivan algunas consecuencias interesantes. La paz no es lo opuesto a la guerra, sino que, por una parte, modela y se contrapone a la vez a la paz civil y, por otra, se opone a la miserable o injusta. Por otra parte, en tanto la verdadera paz es la fuente de la felicidad de la comunidad, la guerra es un medio legítimo para buscarla, particularmente cuando hay una situación de desorden moral calamitoso. Quienes se oponen al orden que algunos consideraron ideal se convierten en objeto legítimo de la guerra justa. Es el caso de las guerras justas en procura de la restauración de la fe o de la unidad cristiana; es, también, el caso de la conquista americana, cuando las metas evangelizadoras justificaron el uso de armas al encontrar

¹⁵ FRAY LUIS DE LEON: *Nombres de Christo en Obras del M. Fr. Luis de León, de la Orden de San Agustín...*, por el P. M. Fr. Antolín Merino, de la misma Orden, Madrid, Imprenta de la Hija de Ibarra, 1805, Libro II, 342-43.

¹⁶ Como bien muestran las diversas contribuciones de este dossier, el concepto paz sufrió profundas transformaciones durante el periodo de la independencia, cuando la paz muta de garante con la transición a la república; a mediados del siglo XIX, cuando la democracia se instala como el sistema de garantías políticas más adecuado para construir un orden colectivo; durante el periodo de las reformas radicales de la segunda mitad del siglo XIX, cuando las bases morales del pacto social pasan por un proceso de laicización; y, más notoriamente, durante la segunda mitad del siglo XX, cuando las aspiraciones de cambio social se movilizan en función de afán revolucionario. Sin embargo, esos mismos textos también permiten evidenciar importantes continuidades de esta gramática de la paz.

resistencia en los pueblos indígenas¹⁷. La guerra justa adquirió un papel importante vinculado a la pacificación de los dominios internos y la consolidación del imperio, como un proceso productivo de ordenación moral que se ocupaba de regular la violencia. Desde entonces, la guerra entró en una economía de la expiación por medio de la cual se buscaba llegar a la paz como a un estado de gracia.

Es importante señalar que la durabilidad de la matriz no produce un juego de identidades inmutables y permanencias en la historia. Esta gramática de la paz no sobredetermina o fija los sentidos. Más bien, de manera similar a como Reinhart Koselleck describe la recurrencia de la *magistra vitae*, la paz católica es un tópico recurrente y flexible que se llena de contenido histórico específico dependiendo de la circunstancia y es movilizado para cumplir diferentes funciones¹⁸. En algunos casos, la gramática de la paz fundamenta la tregua o cese el fuego basada en el principio de concordia; en otros, alimenta la defensa de un orden establecido contra quienes lo impugnan; y, todavía en otros casos, se moviliza para objetar el orden establecido en el nombre de una justicia superior. Por lo tanto, el tópico es una matriz prevalente dentro de la cual se producen los sentidos hegemónicos de la paz de acuerdo a cada circunstancia histórica.

Pero el carácter hegemónico de esta gramática no significa la ausencia de otras formas de hacer la paz. Frente a la estrategia de los poderosos, los colectivos sometidos a la guerra han empleado tácticas para negociar con los actores bélicos, mediar en el conflicto y construir modos de aproximarse al contrario que no lleven a la liquidación del contrincante¹⁹. Para esos grupos, asediados por la violencia, la paz no es un estado posterior a la guerra, sino que son las armas con que los débiles se enfrentan a la precariedad de su situación. Una historia de las experiencias colectivas de la paz debe aguzar la mirada sobre estos escenarios tradicionalmente considerados marginales y aprestar herramientas metodológicas apropiadas para recuperar estas tácticas. Sobre todo, debe prescindir del supuesto de que la paz es el instante en el que el conflicto se ausenta.

¹⁷ La conquista se conoció también como empresa pacificadora. Ver el *Diccionario histórico del español de Costa Rica*. Disponible en el *Tesoro de los diccionarios históricos de la lengua española* de la RAE: <https://www.rae.es/tdhle/>

¹⁸ KOSELLECK, Reinhart: "Historia magistra vitae", en *Futuro pasado. Para una semántica de los tiempos históricos*, Barcelona, Paidós, 1993, pp. 41-66.

¹⁹ Presto la noción de táctica de Michel DE CERTEAU, quien la opone a la lógica que se despliega desde el

3.- Aporías

Localizar la paz es fundamental. Ésta no es abstracta ni totalizante. La transversalidad de la paz en la experiencia social y política recomienda identificar los registros especializados en los que opera, sus escalas espaciales y sus temporalidades específicas. La paz del orden internacional, por ejemplo, no es la misma que se invoca en la construcción de una legitimidad política; la que organiza el orden social cotidiano; la que imagina futuros de bienestar a través de proyectos económicos; o la que busca salidas frente a los horrores de la guerra civil²⁰. Cada uno de estos registros apela a lenguajes políticos diferentes, activa actores e institucionalidades propias, despliega infraestructuras específicas a sus fines y tiene alcances particulares. Sus repertorios de acción para imponer un consenso y objetar la del contrincante están definidos por el registro o campo de acción en el que se desenvuelven.

De igual manera, examinar los mecanismos con que se ha imaginado y construido la paz requiere de diversas escalas de análisis. Los acercamientos locales, regionales, nacionales, continentales y globales identifican, cada uno, campos de referencias diversos en los cuales la paz es pensada, disputada y movilizada. Todos son necesarios para una comprensión integral. Si la escala macro evidencia generalidades, pervivencias y áreas de operatividad de una experiencia compartida, la microhistoria permite complejizar las observaciones generales sobre los avatares de la paz²¹. Finalmente, sus temporalidades y ritmos son igualmente diferentes. La paz tiene periodos que constituyen momentos de densificación de su estructura socio-semántica y momentos en los que la cadencia se acelera, dando pie a innovaciones y alternativas diversas. Para mantener un equilibrio entre la continuidad de la gramática de la paz y la variabilidad de cada momento, se requiere una alternancia entre la corta y la larga duración que conjugue la intensidad y variabilidad (evidentes en una mirada sincrónica) con las estructuras de repetición (que aparecen visibles en la diacronía) que divisan las múltiples capas de experiencias colectivas sedimentadas en estratos de tiempo y que se superponen con los procesos sociales. Es en ese juego donde aparecen con nitidez las mutaciones, desplazamientos y

poder. Ver "Usos y tácticas en la cultura ordinaria", *Signo y pensamiento*, 5, 9, 1986, pp. 59-71.

²⁰ A diferencia de Europa, donde la paz se vincula a enfrentamientos entre naciones, en América Latina y en Colombia en particular los debates sobre la paz se han centrado en torno a la experiencia de violencias sociopolíticas domésticas, con frecuencia expresada a través de guerras civiles. Las construcciones conceptuales de la paz se han concentrado en la manera en la cual se procura instituir un orden interno desprovisto de violencia y ligado a visiones ideales del orden.

²¹ LEPETIT, Bernard: "De l'échelle en histoire", en Jacques REVEL (coord.), *Jeux d'échelles. La micro-analyse à l'expérience*, Paris, Gallimard, 1996, pp. 71-94.

variaciones que han sido significativas a lo largo de nuestra historia.

El juego de registros, escalas y temporalidades descubre la estructura conflictiva de la paz por la cual, muy a nuestro pesar, la paz ha sido con frecuencia un vocablo de guerra. Ya lo hemos señalado, pero vale la pena culminar esta breve presentación enunciándolas de manera enfática. En primer lugar, en tanto la paz está vinculada a un orden ideal, con frecuencia su invocación sirve para acometer la guerra e intensificar la conflictividad social. La paz de unos ha sido la guerra de los otros. En segundo lugar, la paz aparece como un estado de sosiego al que se llega tras el enfrentamiento bélico. En ese sentido, la paz se entiende como estática, un estado de gracia en el que el orden natural y el civil amenazan con confundirse constantemente. La paz aparece, en último término, como un hecho despolitizado.

Ese núcleo aporético no es suficiente para renunciar a la paz. La búsqueda de la paz es un anhelo social que repudia las atrocidades de la guerra y motiva a imaginar las condiciones de convivencia duradera. Su vinculación a una noción de justicia superior ha permitido la vehiculización de demandas sociales e incluso la resistencia frente a condiciones de exclusión. Ella también pone en escena la inclusión, la convivencia y el reconocimiento. La *publica tranquillitas* es, quizá, una ficción necesaria en un orden local y global que amenaza con desintegrarse.

4.- Conclusión

Una comprensión histórica brinda una distancia crítica. El presentismo organiza la discusión en medio de las urgencias del conflicto. El pasado aparece, cuando se asoma, como una historia continua de violencia. Sin duda, la historia evidencia lo conflictivo, pero nos permite comprender también que en el pasado hicimos uso de recursos para hacer y des-hacer la paz.

Asimismo, la historia conceptual de la paz recupera el universo conceptual de los actores del pasado y nos permite acercarnos a las razones que pudieron haber tenido los actores para ejercer la violencia y la exclusión, o para firmar la paz y decidirse a conciliar. No se trata de exculpar sino de comprender. A fin de cuentas, al reconocer la diversidad de pareceres que estuvieron presentes en esos conflictos pasados, restituimos los problemas a los cuales los diversos actores de una comunidad buscaron responder. Problemas que jamás son efímeros.

Por otra parte, la historia conceptual permite reconocer que esos pasados no nos

determinan, pero sedimentan demandas pretéritas y, en sus futuros pasados, alojan recursos imaginativos y políticos. La utopía no está en el futuro de una paz armoniosa, sino en las posibilidades contenidas en esos futuros pasados que, por una u otra razón, no se realizaron en su momento. En la medida que ellos constituyen el presente que habitamos, restituir esos futuros pasados irradia la imaginación contemporánea con promesas de convivencia.

Finalmente, una historia conceptual de la paz nos invita a estar más conscientes del carácter bélico de la paz y decir con el poeta Luís García Montero, “Vigílate a ti mismo/ cuando hables de paz”²². El objetivo no será construir una sociedad pacificada, sino participar en una comunidad deliberante, en que la convivencia, el reconocimiento y la inclusión sean formas con las que enfrentamos la diferencia. En esos anhelos, el misterio de la paz se convierte en motor de la historia.

5.- Composición del dossier

El dossier comprende cinco textos que examinan el concepto de paz y sus redes conceptuales durante doscientos años de vida republicana en Colombia. El enfoque en un país es poco ortodoxo pero dos razones justifican esta decisión editorial. Por una parte, el protagonismo del anhelo colectivo por la paz en un país que, caracterizado con frecuencia como endémicamente violento, ha visto coexistir guerra, orden y democracia. En el relato y la historiografía nacional la paz aparece con frecuencia como un anhelo largamente postergado²³.

Por otra parte, la consolidación de un grupo de investigadores en torno al Centro de pensamiento *Pluralizar la paz* con el objetivo de escribir la historia conceptual de la paz

²² GARCÍA MONTERO, Luis: *En pie de paz*, Granada, Ediciones del Comité de Solidaridad con Centroamérica, 1985.

²³ Un consenso que dista mucho de ser un mito popular. Varios historiadores y analistas sociales construyeron su obra en clave de la violencia que caracterizaba a la sociedad colombiana. Sus aportes han sido fundamentales para la comprensión de los problemas colectivos, pero el énfasis en el carácter violento de la sociedad terminó alimentando el escepticismo sobre la capacidad de la sociedad colombiana para construir una sociedad en paz. A modo de ejemplo enumero algunos de los más importantes: AROCHA, Jaime y SÁNCHEZ, Gonzalo: *Colombia, violencia y democracia*, Bogotá, Universidad Nacional de Colombia, 1987; SÁNCHEZ, Gonzalo y PEÑARANDA, Ricardo (eds.): *Pasado y presente de la violencia en Colombia*, Bogotá, La Carreta Editores, 2019; BUSHNELL, David: *Colombia, una nación a pesar de sí misma. De los tiempos precolombinos a nuestros días*, Bogotá, Planeta, 1994; PÉCAUT, Daniel: *Orden y violencia: Colombia 1930-1954*, Bogotá, Siglo XXI, 1987; PALACIOS, Marco: *Entre la legitimidad y la violencia: Colombia 1875-1994*, Bogotá, Grupo Editorial Norma, 1995; URIBE DE HINCAPIÉ, María Teresa y LÓPEZ, Liliana María: *Las palabras de la guerra. Un estudio sobre las memorias de las guerras civiles en Colombia*, Medellín, La Carreta, 2006.

en diversos registros a lo largo de 200 años²⁴. La dinámica de trabajo del equipo ha seguido los pasos del primer proyecto de Iberconceptos: se han conformado equipos que trabajan en registros, periodos y escalas que escapan a la experticia individual²⁵. Si bien los trabajos acá publicados son de autoría individual, sus desarrollos se llevaron a cabo en un ambiente de retroalimentación colectivo. El dossier contiene tres artículos que examinan las intensas transformaciones del concepto paz a partir de la exploración de una temporalidad corta (Mojica, Peña y González) y dos que examinan su permanencia en diacronías más extensas (Ramírez y Bejarano, Vargas y Villanueva).

El ensayo de Alejandro Mójica, “Del buen orden monárquico a la paz en el nuevo orden constitucional republicano (1781-1816)”, describe los conceptos de orden y paz para comprender los cimientos teológico-políticos del orden monárquico y el vértigo que conllevó las profundas transformaciones que se dieron a comienzos del siglo XIX durante el periodo de las revoluciones políticas y las independencias de las provincias americanas. Paz y orden aparecen estrechamente ligados desde el comienzo de nuestra historia, ya bien sea como reafirmación o impugnación del orden. Al orden trascendente encarnado en la figura del Rey, le sucedió durante la crisis monárquica el lenguaje constitucional que prometía garantías jurídicas, y un nuevo sujeto político, el ciudadano. Durante el periodo republicano temprano se afirmó otra paz que demandó, con el mismo imperio, la obediencia y sujeción a la constitución y al gobierno. Apareció entonces la promesa etérea de que las leyes son los medios para producir las transformaciones políticas, sociales, morales. Fue un orden abstracto e inestable que, al perder la garantía de la armadura teológico-política, generó las condiciones de la inestabilidad presente durante el siglo XIX.

En su artículo, “Terminar la revolución: la paz democrática”, Nicolás Peña examina la fuerte asociación normativa entre democracia y paz que caracteriza a los análisis políticos del siglo XX. La democracia, la voluntad por instituir un poder limitado y construir una sociedad de iguales, aparece en los estudios contemporáneos con un fuerte carácter normativo que pone el énfasis en la lógica procedimental para garantizar una paz duradera. Al explorar los intensos debates –no exentos de violencia– sobre la democracia y la paz a mediados del siglo XIX, el autor puso en evidencia una inestabilidad sólo

²⁴ Para una descripción del propósito y de las actividades del Centro de pensamiento *Pluralizar la paz*, de la Universidad Nacional de Colombia, ver el portal: <https://www.humanas.unal.edu.co/cpplurarizarlapaz/>

²⁵ Para una descripción del proyecto, ver FERNÁNDEZ SEBASTIÁN, Javier: “Introducción. Tiempos de transición en el Atlántico ibérico. Conceptos políticos en revolución”, en *Diccionario político y social del mundo iberoamericano*. 10 tomos, Madrid, Universidad del País Vasco-Centro de Estudios Políticos y

contenida por la *violencia* con la que se impuso la representación popular. Como en otros casos, traer a colación esa inestabilidad no es denunciar la paz como falsa promesa, sino insistir en el carácter inacabado de ambos conceptos. La democracia, por todo su desgaste, sigue brindando expectativas ineludibles que orientan la vida en común.

Por su parte, Francisco González aborda en “La paz y los fines de la comunidad política en los Estados Unidos de Colombia” la relación entre la construcción de un orden pacífico y la libertad, concepto este último que fue objeto de profundas redefiniciones durante las reformas liberales (1863-1886). Si para los conservadores, la paz revelaba la armonía social y la preservación de un orden estable y jerárquico, la libertad liberal suponía la emancipación moral del ciudadano, condición que abría las puertas al desarrollo y bienestar individual y colectivo. A su vez, reconocer la autonomía moral del individuo conllevaba el cultivo de un ciudadano virtuoso mediante la educación laica. Los conservadores percibieron las reformas como una amenaza aguda a los lazos y fines de la comunidad en tanto desplazaba los fundamentos religiosos del ordenamiento social. El resultado fue la fractura del orden y la unidad política que dio paso, tras varias guerras, a una larga hegemonía conservadora.

Si los tres capítulos anteriores abordaron actores tradicionales de la política, el capítulo de Kevin Enrique Ramírez, “Negociación, mediación y resistencia: los sentidos plurales de la paz en las comunidades indígenas neogranadinas/colombianas (1819-1886)”, identifica los imaginarios de aquellas élites que se consideraron destinadas a gobernar el país y los confrontó con las prácticas y respuestas de tres comunidades indígenas dispersas a lo ancho del país y a lo largo del siglo XIX: los Pasto en el sur del país durante los primeros años de la república, los Wayuu en la Guajira, al norte del país, durante la década de 1830, y las diversas comunidades del Cauca durante la segunda mitad del siglo. A través de un extenso, pero aun inicial trabajo de archivo, el autor identificó conceptualizaciones y prácticas de mediación y resistencia de estas comunidades en defensa de sus tierras y formas de vida. En ausencia de investigaciones más sistemáticas, Ramírez invita a ampliar el espectro de análisis a otras regiones del país y a otros marcos temporales para llegar a una comprensión más integral de los modos en que estas comunidades construyeron su coexistencia con la república.

Finalmente, Cristhian Bejarano, Manuel Vargas y Sebastián Villanueva abordan en “Formación histórica del concepto de *guerrilla* en Colombia y el concepto paz” la

Constitucionales, 2014, Tomo 1, “Civilización”, pp. 25-72; también, FERNÁNDEZ SEBASTIÁN, Javier: *Historia conceptual en el Atlántico Ibérico. Lenguajes, tiempos, revoluciones*, Madrid, FCE, 2021, pp. 158-163.

emergencia y transformación de este concepto durante tres momentos decisivos de su historia: el periodo de las independencias, el periodo conocido como *La Violencia* (1948-1962) y el periodo de las guerrillas socialistas y comunistas (1960-1991). En cada periodo, el concepto sirvió de contenedor de esperanzas de paz a través de cambios parciales o totales de una sociedad que se percibía injusta y excluyente. Los autores evidencian su vínculo a formas futuras de la paz, su ideologización, temporalización y la progresiva ampliación del campo semántico, en especial a partir de mediados del siglo XX cuando se convirtió en suelo fértil para que cada vez más y más grupos sociales, generalmente marginados –campesinos, obreros, indígenas, capas medias urbanas y afrodescendientes–, acudieran a la lucha armada como método para presionar la materialización de sus propias reivindicaciones sociales. El capítulo se cierra con la asamblea constituyente de 1991 y la emergencia de factores locales y globales que transformaron las condiciones de desarrollo del concepto y sus vínculos con la paz.

TÁCTICA, REVOLUCIÓN Y BANDIDAJE.
FORMACIÓN HISTÓRICA DEL CONCEPTO DE *GUERRILLA* EN
COLOMBIA

TACTICS, REVOLUTION AND BANDITRY.
HISTORICAL FORMATION OF DE CONCEPT OF GUERRILLA IN
COLOMBIA

CRISTHIAN MANUEL BEJARANO AMANTE
Universidad de Cundinamarca y del Politécnico Grancolombiano
cmanuelbejarano@ucundinamarca.edu.co

ANDERSON MANUEL VARGAS CORONEL
Universidad Nacional de Colombia
amvargasco@unal.edu.co

JOHAN SEBASTIÁN VILLANUEVA LÓPEZ
Universidad Nacional de Colombia
jsvillanueval@unal.edu.co

Resumen: Este artículo presenta un análisis sobre el proceso de transformación del término *guerrilla* como concepto sociopolítico en el contexto colombiano. Para ello, se ofrece un estudio de los desplazamientos semánticos del término y de los debates generados al respecto, en tres momentos. Primero, durante la formación del Estado colombiano cuando *guerrilla* fue utilizada, tanto de forma descriptiva (en tanto táctica militar), como de forma valorativa (en tanto cualidad de los combatientes). Segundo, a propósito de las confrontaciones partidistas de mediados del siglo XX. Y tercero, con el surgimiento de las guerrillas de izquierda a mediados de la década de 1960.

Palabras-clave: Guerrilla, Paz, Conflicto armado, Colombia.

Abstract: This article presents an analysis of the process of transforming the term *guerrilla* into a sociopolitical concept in the Colombian context. For this, a study of the semantic shifts of the term and the debates generated in this regard is offered, in three moments: First, during the formation of the Colombian State when *guerrilla* was used, both descriptively (as a military tactic), and in an evaluative way (as a quality of the combatants). Second, regarding the partisan confrontations of the mid-20th century. And third, with the rise of leftist guerrillas in the mid-1960s.

Keywords: Guerrilla, Peace, Armed conflict, Colombia

1.- Introducción

Durante la historia republicana de Colombia la palabra *guerrilla* ha sido objeto de disputa sociopolítica, dada su estrecha proximidad a los sentidos emergentes asignados al concepto de paz. *Guerrilla* ingresó al léxico de los neogranadinos durante el proceso independentista a inicios del siglo XX y fue incorporada en el lenguaje militar para describir una estrategia de guerra irregular. Sin embargo, poco a poco fue ganando contenido sociopolítico dadas sus posibilidades de reflejar valores y esperanzas sociales adscritas al combatiente guerrillero. Variados fueron los intentos de instrumentalizar su uso por parte de los diferentes actores que se disputaron el control del Estado y la definición de los sentidos de la paz. Pese a ello, luego de la Guerra de los Mil Días la palabra *guerrilla* cayó temporalmente en desuso.

A partir de este momento, dos hechos históricos que se desarrollaron durante el siglo XX, y que generalmente son considerados como momentos de profunda alteración de la paz¹, nutrieron la conformación del concepto de *guerrilla*: primero, el periodo conocido como *La Violencia*, producto de nuevas manifestaciones de resistencia y conflicto entre liberales y conservadores. Durante este periodo, el término entró nuevamente en escena, estimulado por la aceleración que representó *La Violencia* como punto de quiebre de la historia nacional. El segundo, relacionado con la conformación de organizaciones armadas de izquierda desde finales de la década de 1950 y a lo largo de la década de 1960, abrió el camino para el retorno de *guerrilla* como concepto sociopolítico en disputa.

El objetivo de este artículo es analizar la configuración del concepto *guerrilla* y las transformaciones de sus significados, en tres momentos temporales, a partir de los cuales se puede evidenciar cómo el concepto se nutre de diversas disputas sociopolíticas y participa de sentidos emergentes de una paz alternativa al orden establecido. Para ello, se presentan los antecedentes generales de la palabra *guerrilla* en la lengua castellana y su entrada en el léxico neogranadino durante las primeras décadas

¹ CENTRO NACIONAL DE LA MEMORIA HISTÓRICA (COLOMBIA): *¡Basta ya! Colombia: memorias de guerra y dignidad*, Bogotá, CNMH, 2013, pp. 112 y ss.

del siglo XIX. Sobre esa base, se ofrece un análisis de su desarrollo en los otros dos momentos:

- i) Durante el periodo conocido como *La Violencia*, escenario en el que se reanudó con mayor fuerza el uso del concepto, en medio de la confrontación entre ideas aparentemente irreconciliables sobre los contenidos sociopolíticos asociados a la paz;
- ii) Entre las décadas de 1960 y 1990, cuando a propósito del surgimiento de las guerrillas de izquierda radical y la posterior conversión de algunos de sus miembros en actores de paz, se presenta una ampliación del ámbito de significación del concepto hasta constituirse como colectivo singular.

Si bien el análisis planteado se puede extender en términos temporales hasta el presente, el texto cierra iniciando los años noventa, momento en el cual terminó una época de la historia del mundo (disolución de la Unión Soviética y crisis del proyecto socialista), como señala Hobsbawm para referirse a la terminación del corto siglo XX². Proceso que conlleva un nuevo escenario en el orden global y que tiene incidencias en las fuerzas políticas del país. La revolución por vía de las armas entró en una profunda crisis, lo que derivó en un replanteamiento de la lucha armada y a la consolidación de la paz como meta revolucionaria. A este escenario se debe agregar que, como resultado de la crisis política y de los procesos de violencia que venía atravesando el país, se convocó una Asamblea Nacional Constituyente para concretar un nuevo pacto político y social que cristalizó en la Constitución Nacional de 1991³.

2.- Antecedentes de la palabra *guerrilla* en el mundo hispánico y su entrada en el léxico neogranadino durante el siglo XIX

Para comprender el ingreso de la palabra *guerrilla* en el léxico neogranadino, es importante mencionar de forma concisa ciertos antecedentes sobre su uso en la Península Ibérica y algunos procesos, escenarios, actores y debates que facilitaron su surgimiento, primero en España y luego en la Nueva Granada. Así, algunas de las más antiguas referencias registradas acerca del uso de *guerrilla* en la Península, guardan

² HOBBSAWM, Eric: *Historia del Siglo XX*, Barcelona, Crítica, 2012.

³ ARCHILA, Mauricio: *Idas y venidas, vueltas y revueltas*, Bogotá, ICANH/CINEP, 2008.

estrecha relación con la resistencia de los lusitanos a la expansión del Imperio Romano por Hispania a mediados del siglo II d.C. Durante este periodo, los lusitanos se organizaron en grupos pequeños, precariamente armados, que valiéndose del conocimiento que poseían sobre el terreno, asestaron golpes al ejército imperial. Ésta forma de hacer la guerra es un antecedente representativo de la también denominada “guerra de partidas”, pues, aunque no hay certeza sobre el uso de la palabra *guerrilla*, la táctica fue utilizada en los procesos de organización rebelde y de resistencia durante la época en Europa, como ocurrió en la reconquista de la Península Ibérica por los católicos contra los árabes entre 711 y 1492⁴.

A mediados del siglo XVI, tras el final del levantamiento de los moriscos bajo el reinado de Felipe II (“rebelión de las Alpujarras”), “la guerra de guerrillas [como estrategia militar] tuvo también lugar en la península”⁵. Más o menos por la misma época, la palabra *guerrilla* aparece en los diccionarios españoles. Esto ocurrió en 1604, en el diccionario editado por Juan Palet al ser traducida al francés como *petit guerre*. Más tarde, en 1609 se tradujo también al italiano como *piccola guerra*, y fue en 1617 en el diccionario de John Minsheu cuando se definió el término *guerrilla* como diminutivo de guerra⁶.

Durante la Guerra de Sucesión de principios del siglo XVIII, grupos irregulares de campesinos armados constituyeron pequeñas fuerzas de asalto autodenominadas “Migueletes”, “Somatenes” o “Miñones”. La aparición de estos grupos estimuló nuevamente el uso de la estrategia militar guerrillera⁷. Estos antecedentes de agrupaciones que hicieron uso de la estrategia militar de guerra de guerrillas pudieron haber incidido para que en 1734 apareciera en el Diccionario de la Real Academia de la Lengua Española (RAE) una primera definición del término *guerrilla*, entrada un tanto incipiente ya que no permite una relación directa con el tipo de acontecimientos que

⁴ PÉREZ, Eduardo: *Guerra irregular en la América meridional. Ensayo de historia social comparada SS XVIII-XIX*, Tunja, Academia Boyacense de Historia, 1994, pp. 29-30.

⁵ PÉREZ, Eduardo: *Guerra irregular en la América meridional, op.cit.*, p. 30. Apartado en corchetes fuera del texto original.

⁶ *Nuevo Tesoro Lexicográfico de la lengua española*. Consultado 12-05-2023. En: <https://apps.rae.es/ntlle/SrvltGUIMenuNtllle?cmd=Lema&sec=1.0.0.0.0>.

⁷ PÉREZ, Eduardo: *op.cit.*, p. 30.

llegaría a describir más tarde, definiéndose como: “Intercambio ligero de armas, o contrariedad de dictámenes de poca entidad”⁸.

La experiencia de los grupos irregulares conformados alrededor de la guerra de Sucesión (1701-1713) fue fundamental para que durante la primera intervención francesa en España (guerra de la Convención, entre 1793 y 1795) y luego, durante la lucha por la independencia española de la invasión napoleónica (1808-1814), la resistencia se organizara alrededor de grupos de guerrilla. El uso de la estrategia de guerrilla ante la invasión ocurrida entre 1808 y 1814 es determinante para contemplar una tendencia general de utilización del término. Ejemplo de ello es su uso técnico militar en las “partidas de guerrillas” que fueron empleadas por las Juntas españolas para combatir el avance de los franceses ante la debilidad del ejército regular. En este contexto, en 1817 la definición de la RAE cambió y el término pasaría a ser referenciado como: “...partida de tropa ligera que hace las descubiertas y rompe las primeras escaramuzas [...]”⁹.

Si bien es cierto que la nueva definición de la RAE sobre el término *guerrilla* describe la táctica militar, quedan en el aire un sinnúmero de elementos que permiten comprender el desarrollo de la palabra durante la guerra de independencia española. Las guerrillas de la resistencia lograron reunir a todo tipo de españoles y de extranjeros, atraídos por la necesidad de luchar para rescatar el reino, la tradición y la religión católica de las garras del invasor francés, liberal y anticristiano, o simplemente por la obligación moral de venganza.

Poseedora de la capacidad de describir tanto una técnica militar como de transmitir los valores mismos de la resistencia, la palabra fluyó en la cotidianidad de las gentes españolas y dejó, por tanto, de pertenecer de manera exclusiva al lenguaje de expertos militares. Su uso comenzó a democratizarse, relacionándose con una serie de valores como la valentía, el honor o la independencia misma y de expectativas como la libertad, la paz y la dignidad. Fue así como durante la guerra de independencia en España, alrededor del término *guerrilla* comenzó a constituirse un campo de

⁸ *Nuevo Tesoro Lexicográfico de la lengua española*. Consultado 12-05-2023. En: <https://apps.rae.es/ntlle/SrvltGUIMenuNtlle?cmd=Lema&sec=1.0.0.0.0>.

⁹ Esta definición se mantendrá en el diccionario sin mayor cambio hasta nuestros días.

Nuevo Tesoro Lexicográfico de la lengua española. Consultado 12-05-2023. En: <https://apps.rae.es/ntlle/SrvltGUIMenuNtlle?cmd=Lema&sec=1.0.0.0.0>.

Ver también: PÉREZ, Eduardo. *op.cit.*, pp. 30-31.

significación que iría más allá de su capacidad para describir una estrategia militar utilizada durante siglos en la Península Ibérica, y empezaría a reclamar un mayor interés sociopolítico al ser revestida de la posibilidad de contener y de significar valores y esperanzas populares. Es a partir de ese momento, tanto su uso descriptivo como su uso valorativo son trasladados a las colonias españolas en América, coincidiendo con el momento crítico y de gran agitación que sobrevino con las guerras de independencia.

Como ha quedado de manifiesto, la entrada de *guerrilla* en la escena neogranadina contenía por lo menos dos cargas de significación semántica, una descriptiva y otra valorativa, cuyo origen se remonta a la utilización del vocablo durante la presencia de tropas napoleónicas en España. Estos ámbitos de significación fueron trasladados a América Latina y se desarrollaron a lo largo del siglo XIX, pues las condiciones de crisis y conflicto que caracterizaron el surgimiento de las nuevas repúblicas favorecieron la radicalización de ideas políticas opuestas y aparentemente irreconciliables, constituyéndose así un escenario ideal para la eclosión de grupos irregulares alzados en armas. Se destaca principalmente el periodo de lucha por la independencia como proceso en el que la palabra *guerrilla* obtiene gran trascendencia e interés sociopolítico, al ser frecuentemente utilizada por los bandos en disputa, para referirse a la lucha armada irregular que desarrollaron algunos sectores marginales durante la gesta libertadora, en apoyo tanto a realistas, como a patriotas, lo cual dependía hasta cierto grado de factores regionales o de intereses particulares de los grupos civiles que participaron en los enfrentamientos organizados en guerrillas¹⁰.

Sobresalen varios escenarios en los que se configuró el fenómeno guerrillero durante la Independencia. Sin embargo, por su relevancia para el análisis, se destacan solamente tres. En primer lugar, si bien desde España se trasladaron valiosos elementos de dicha configuración, es posible afirmar que esta forma de hacer la guerra se desarrolló incluso durante la Colonia, gracias a la resistencia de los negros cimarrones que luchaban por su libertad. Segundo, que durante los años de guerra de independencia el fenómeno se expandió como estrategia revolucionaria - principalmente, aunque no de manera exclusiva- por los patriotas en los Llanos

¹⁰ En este punto, es necesario aclarar, con miras a futuros desarrollos, que dadas las condiciones de inestabilidad que caracterizan este siglo, la exploración de los antecedentes sobre el desarrollo del concepto podría fácilmente extenderse incluso a los conflictos engendrados entre los sectores y partidos que se disputaron el poder, avanzada la segunda mitad del siglo XIX.

Orientales y en las montañas andinas, pero también como táctica para la resistencia realista en el sur del país -aunque para esta región el fenómeno tampoco haya resultado homogéneo-. Y tercero, luego del triunfo de los patriotas, a lo largo del convulsionado proceso de organización del Estado, cuando el uso de la táctica guerrillera continuó en desarrollo durante casi todo el siglo XIX, lo cual se dejará simplemente mencionado para posteriores análisis¹¹.

Si bien la organización en guerrillas adoptada en el sur del país y en los Llanos Orientales, constituye dos casos representativos sobre la apropiación de la táctica guerrillera y sobre la evolución de su carga valorativa durante este periodo, es necesario mencionar que uno de los primeros antecedentes, sobre la conformación de grupos de guerra irregular, fue la empleada por los negros cimarrones que organizados en cuadrillas lograron mantener su libertad y autonomía respecto de la Corona. A pesar de que sobre los cimarrones cayó la crítica realista que los caracterizaba como bandidos, es innegable el hecho de que sus acciones se asemejan mucho más al de una autodefensa estratégica, capaz de sostener pequeños enfrentamientos con los ejércitos realistas, de ahí su estrecha semejanza con el ámbito descriptivo de la palabra *guerrilla*¹².

Ya planteado el escenario de lucha por la independencia neogranadina, en los Llanos Orientales la situación se presentó de tal forma que las condiciones naturales de la región favorecieron el accionar de grupos de guerrilla tanto realistas como patriotas. Campesinos y negros inconformes con las condiciones socioeconómicas imperantes fueron atraídos a participar en los bandos en disputa mediante la conformación de guerrillas. Para Simón Bolívar la libertad era una condición para la paz y la guerrilla, un medio para alcanzar la libertad. Así lo relataba en una de sus cartas a Santander: “Para comprometer cuatro guerrillas que han contribuido a liberarnos fue necesario declarar la guerra a muerte”¹³.

¹¹ Podríamos entonces afirmar, como lo hiciera Federico Brito, que: “...el fenómeno de las guerrillas arranca en la sociedad colonial, continua en los años de guerra de independencia; caracterizada fundamentalmente con excepción de dos o tres batallas de significación estratégica, por una serie ininterrumpida de acciones guerrilleras donde se forjan precisamente los soldados que luego las utilizarán como elemento reivindicado contra los cuadros oligárquicos de la república”. Brito, Federico. *Historia económica y social de Venezuela*, Tomo I. p. 276. Citado en: PÉREZ, Eduardo: *op.cit.*, p. 109.

¹² PÉREZ, Eduardo: *op.cit.*, pp. 93-111.

¹³ Citado en: PÉREZ, Eduardo: *op.cit.*, p. 112.

Hasta la promulgación del “Decreto de Trujillo” del 13 de junio de 1813, la utilización del vocablo *guerrilla* continuaba siendo una forma descriptiva sobre la táctica militar. Sin embargo, dada la necesidad de sumar a las gentes del Llano para su causa, Bolívar les ofreció beneficios como la libertad o la asignación de tierras recuperadas para que estos grupos se sumaran a la causa patriota. De esta forma, la palabra *guerrilla* comenzaba a nutrirse de nuevos elementos. Así, clase o raza, permitieron canalizar las manifestaciones de inconformidad de los llaneros en una causa común. Mientras que tierra y libertad funcionaron como expectativas fijadas al éxito de las guerrillas en el Llano¹⁴.

En este contexto también son evidentes elementos lingüísticos de oposición al avance de las guerrillas llaneras, las cuales se dirigen a atacar la legitimidad de su lucha y sobre todo de los medios empleados. En carta dirigida por Barreiro a Sámano, encontramos una interesante y cotidiana expresión utilizada por los españoles para mencionar a los guerrilleros del Llano, “contenga a los revoltosos, principalmente de las provincias de la frontera a los Llanos, persiguiendo a las cuadrillas de bandidos que existen en las montañas”¹⁵. De forma muy similar a la crítica que sufrieran las guerrillas realistas españolas durante la resistencia a Napoleón, en la Nueva Granada los defensores del Rey, al emplear expresiones peyorativas como bandidos, ladrones, facciosos, sediciosos, bandas o cuadrillas para referirse a las guerrillas llaneras, trataban de minar la legitimidad de sus acciones¹⁶.

La peculiar relación entre guerrilla y bandidaje no es un fenómeno que se haya desarrollado exclusivamente durante este periodo y en este contexto. Podría incluso afirmarse que, en todo caso, tanto *guerrilla* como bandidaje, son conceptos contrarios utilizados con fines políticos. Así, la utilización de la palabra bandido, por parte de los realistas para referirse a las guerrillas del Llano, es un intento por poner en tela de juicio el carácter político de su lucha y subsumir sus acciones en un plano de violencia irracional. En otras palabras, lo que se pone en tela de juicio al sobreponer la palabra

¹⁴ PÉREZ, Eduardo: *op.cit.*, p. 113.

¹⁵ José María Barreiro, “Carta dirigida a Juan Sámano” (6 de enero de 1819), en Alberto LEE LÓPEZ (comp.), *Los ejércitos del Rey 1818-1819*, Fundación para la conmemoración del bicentenario del natalicio y el sesquicentenario de la muerte del General Santander, Bogotá, 1989, pp. 140-142.

¹⁶ A pesar de lo anterior, la utilización de conceptos contrarios asimétricos no fue un asunto exclusivo de los realistas pues, como veremos más adelante, los patriotas hicieron lo propio durante su campaña militar por el sur del país.

bandido sobre la de *guerrilla*, lo que verdaderamente perseguía, era negar la calidad política revolucionaria de las acciones guerrilleras¹⁷.

Lo anterior se identifica al observar el fenómeno guerrillero en los Andes granadinos. Así, en carta dirigida por Barreiro a Sámano, fechada el 16 de octubre de 1818, éste se refiere a las guerrillas patriotas del Páramo de Albarracín como: “existe una partida de ladrones a los que están persiguiendo las tropas, pero que les es imposible coger por la feracidad del terreno”¹⁸. Asimismo, Antonio Fominaya, en una de sus cartas a Barreiro señala que, como resultado de las acciones militares, los españoles lograron averiguar “la verdadera posición de un poco de ganado oculto en ella del traidor Morales”¹⁹. Los anteriores pasajes muestran una nueva cara respecto de la carga de valor negativa que se predicaba sobre los guerrilleros patriotas, no reconociéndolos como guerrilleros sino como ladrones o traidores, negando su capacidad política, organización militar y dignidad, al tacharlos como traidores²⁰.

Por otra parte, tras la disminución en la intensidad de los enfrentamientos en la costa caribe y en los Andes neogranadinos, el sur del país cobró mayor relevancia gracias al avance de la campaña libertadora. Allí, la cooptación de los sectores populares fue objeto de disputa entre los diferentes bandos. Pero esta vez, de la mano de los sacerdotes católicos y de los miembros de las élites locales, se inclinaría la balanza en favor del bando realista, al lograr un amplio apoyo popular para su causa, valiéndose de ofrecimientos similares a los empleados por los patriotas en el llano, tales como libertad y tierra para los esclavos, indios y campesinos que los apoyaran²¹.

La situación planteada sobre el estado de la guerra en el sur del país dejó en evidencia la inversión de la carga valorativa sobre las guerrillas. En concepto emitido por Santander a propósito del impacto que, desde su punto de vista, había tenido la acción de otorgar la libertad a los esclavos en el sur, relata: “(...) han abandonado las

¹⁷ PÉREZ, Eduardo: *op.cit.*, p. 113.

¹⁸ José María Barreiro, “Carta dirigida a Juan Sámano” (16 de octubre de 1818), en Alberto LEE LÓPEZ (comp.), *op.cit.*, pp. 68-70.

¹⁹ Antonio Fominaya, “Carta dirigida a Sámano” (23 de octubre de 1818), en Alberto LEE LÓPEZ (comp.), *op.cit.*, pp. 80-81.

²⁰ Ver también Juan Sámano, “Carta dirigida a Barreiro” (23 de noviembre de 1818), en Alberto LEE LÓPEZ (comp.), *op.cit.*, p. 98.

²¹ VALENCIA LLANO, Alonso: *Marginados y “sepultados en los montes” orígenes de la insurgencia en el Valle del río Cauca, 1810 – 1830*, Cali, Univalle, 2008, pp. 79-82. Así mismo, sobre la resistencia de las guerrillas del sur se recomienda ver: GONZÁLEZ, Jairo: *Los indios de Pasto contra la República (1809 – 1824)*, Bogotá, ICANH, 2007, p. 179.

minas y las haciendas, han producido una miseria general en estas dos ramas y se han empezado a levantarse en cuadrillas de salteadores [teniendo que] dar órdenes muy terribles para sujetarlos a la obediencia de sus dueños”²². Se refería Santander a la configuración de guerrillas por parte de los negros e indios liberados por sus amos bajo el compromiso de enarbolar las banderas realistas, de ahí la importancia en la utilización de la expresión *cuadrillas de salteadores*, como una forma de negarle el carácter político a estos grupos de guerrilla y justificar la necesidad de sujetarlos nuevamente, pero esta vez bajo el yugo patriota.

Luego de éste sucinto recorrido, es posible señalar que las guerrillas del Llano, de los Andes y del sur, así como las de otros sectores marginales que participaron en la guerra de independencia a favor, bien del logro de la paz por medio del restablecimiento del orden colonial, bien del avance de las tropas patriotas, presentan varios elementos que contribuyeron a una cierta abstracción de la palabra *guerrilla*, dada su capacidad para representar: primero, las esperanzas de paz de realistas y de patriotas, más allá de su insalvable distancia; segundo, valores y antivalores comunes de todo combatiente guerrillero, lo cual dependía fundamentalmente del bando al que estuvieran adscritos tanto el emisor de los calificativos, como el grupo guerrillero al que se hiciera referencia; y tercero, que al convertirse en objeto de adjetivaciones peyorativas emanadas de los oponentes, se observa que la palabra *guerrilla* fue dotada, aunque de forma embrionaria, de una carga política, ya que el uso de palabras como bandido, ladrón o malhechor se dirigía a deslegitimar y despolitizar la lucha de los guerrilleros adheridos al bando adversario.

3.- Espacios de resignificación. Un nuevo impulso a la palabra *guerrilla* durante *La Violencia*.

Luego del triunfo de los patriotas, se abrió camino a un convulsionado y extenso periodo de organización del Estado como medio para alcanzar la paz. Este periodo estuvo marcado por la necesidad de llenar los vacíos de poder que habían sido dejados tras la eliminación de las instituciones coloniales. En medio de tales circunstancias, el uso de la táctica guerrillera continuó en desarrollo, para extenderse a lo largo de casi

²² Citado en: PÉREZ, Eduardo, *op.cit.*, pp. 297-307.

todo el siglo XIX. Sin embargo, no se entrará en detalles sobre el desarrollo y usos de la palabra *guerrilla* durante este periodo, más allá de mencionar que la táctica fue reiteradamente implementada por los sectores y partidos de oposición en turno para controlar el Estado y, desde allí, realizar las transformaciones institucionales ligadas a sus propias ideas de paz.

Así, el uso recurrente de la guerra de guerrillas para atacar los sentidos de paz representados en la estabilidad del poder estatal durante el siglo XIX continuó incluso hasta la Guerra de los Mil Días, pero, como indica Jaramillo, “...no había logrado adquirir un papel de respetabilidad; ésta seguía siendo considerada como un recurso desesperado..., estaba más ligado a la acción de aparceros y mayordomos que a la de respetables jefes militares”²³. Su terminación también marcó el fin de un ciclo de guerras civiles que sacudieron al país en torno a la rivalidad interpartidista y una relativa entrada en desuso del concepto de *guerrilla*, que sin embargo volvería a entrar en escena con la nueva polarización política que se dio tras la caída de la República Liberal en 1946.

Con la elección del conservador Mariano Ospina Pérez como presidente de la República inició en el país un periodo de persecuciones en contra de los miembros del Partido Liberal. Agentes policiales del Estado, y algunos que actuaban fuera de él bajo las órdenes del partido conservador, desarrollaron una persecución política contra los liberales con el objeto de imponerse en las próximas elecciones y así mantenerse en el poder²⁴. Esta policía –que fue llamada “Chulavita”, porque muchos de sus miembros provenían de la vereda de la Uvita en Boyacá–, se extendería por todo el territorio nacional sembrando terror y asesinando de forma sistemática e indiscriminada a los liberales. En el Valle del Cauca, por ejemplo, los “Pájaros” –llamados así porque muchos de ellos tenían apodos de aves– persiguieron, asesinaron e hicieron desaparecer a los liberales, movilizándose de pueblo en pueblo para inclinar la balanza política a su favor²⁵.

²³ JARAMILLO, Carlos: “La Guerra de los Mil Días: Aspectos estructurales de la organización guerrillera”, en Gonzalo SÁNCHEZ y Ricardo PEÑARANDA (comps.), *Pasado y presente de la violencia en Colombia*, Bogotá, CEREC, 1995, p. 90.

²⁴ VILLANUEVA MARTÍNEZ, Orlando: *Guadalupe y la Insurrección Llanera, 1949-1957*, Bogotá, Universidad Nacional de Colombia, 2012, p. 57.

²⁵ VILLANUEVA MARTÍNEZ, Orlando: *Guerrilleros, bandidos. Alias y apodos de la violencia en Colombia*, Bogotá, Fondo de Publicaciones de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, 2007, pp. 35-47.

Éste fenómeno represivo dio lugar, en muchas regiones, al surgimiento de núcleos armados para la autodefensa liberal. Numerosos fueron los grupos de personas perseguidas que, habiendo perdido a sus familiares por la mano de los conservadores, tomaron las armas para defenderse, resistir y combatir a la policía conservadora²⁶. Para 1952 el entonces Coronel Álvaro Valencia Tovar reconoció que, luego de los acontecimientos de 1948: “La reyerta [haciendo referencia a la resistencia campesina armada en el país] había perdido fisionomía de tal para evolucionar hacia una auténtica guerra de guerrillas”²⁷.

El carácter antagónico de los nuevos grupos de guerrillas, respecto al gobierno y sus grupos armados –tanto oficiales como paraestatales–, renovaron la validez y el uso de diferentes formas utilizadas tanto para significar al oponente, negándole su calidad política, como para reafirmar su propia condición. Nuevamente, la palabra *bandido* (y otras, como *facinerosos*, *malhechores* y *delincuentes*) fue usada para negar el carácter político de la causa promovida por los alzados y caracterizarlos como una amenaza para la paz (representada en la estabilidad institucional), lo cual pone de manifiesto una reapertura de las disputas políticas sobre los significados que esta podría llegar a cobrar.

Un ejemplo de esto es un artículo titulado *Los bandidos del Casanare desafían al gobierno de Ospina*, publicado en *El Nacional* de Caracas el 8 de febrero de 1950 y el posterior comunicado que emitió la Embajada colombiana, negando enfáticamente la existencia de un movimiento político en los Llanos del Casanare. El periódico emitió días después una nota aclaratoria afirmando que “el ministro de Gobierno de este país (Colombia), señor Andrade, repetía que el caso de los Llanos no era más que la actuación de unos cuantos «bandidos» de los que se escaparon de las cárceles de Bogotá el 9 de abril, y que carecía de fundamento todo rumor sobre la existencia de una acción liberal en Colombia”²⁸.

²⁶ Un caso ejemplar de este fenómeno es el del aserrador liberal Pedro Antonio Marín que en 1949 se vinculó a un grupo de resistencia armada en el Dovia al sur del Tolima. PIZARRO LEONGÓMEZ, Eduardo: *Las FARC. De la autodefensa a la combinación de todas las formas de lucha*, Bogotá, Tercer Mundo Editores, 1991, p. 17.

²⁷ VALENCIA TOVAR, Álvaro: *Testimonio de una época*, Bogotá, Planeta, 1992, p. 176. Si bien esta fuente es posterior, su autor es un actor militar en el conflicto que está relatando. Por tanto, lo consideramos útil para ver cómo se fue dibujando en la conciencia del Ejército el concepto de *guerrilla*. El texto entre corchetes está fuera del texto original.

²⁸ “Los bandidos del Casanare desafían al gobierno de Ospina” (*El Nacional*, Caracas, 8 de febrero de 1950), recogido como Anexo en VILLANUEVA MARTÍNEZ, Orlando: *Guadalupe...*, *op.cit.*, pp. 587-597.

Existe una clara intención por parte del gobierno colombiano de negarles el título de *guerrilleros* a los combatientes que tomaron las armas en el Casanare junto con Eliseo Velázquez. La discusión en el campo semántico es evidente aquí: el carácter político era, para el ministro, el que permitía la existencia de una *guerrilla*. Quitarles el carácter político a estos grupos era una estrategia para reducirlos y satanizarlos: *bandido* aparece como una alternativa que niega el carácter político del adversario.

Por otra parte, el carácter valorativo que habíamos vislumbrado al estudiar lo acontecido durante la Independencia, recobró vigor nuevamente en *La Violencia*. Pese a lo anterior, aún durante estos años no es evidente la existencia de una lucha semántica al interior del concepto de *guerrilla*. Dicha consolidación solo comenzó a materializarse en Colombia tras la aparición y desarrollo de las guerrillas liberales del Llano en 1949, pues alrededor de esta agrupación y de otras guerrillas con orientaciones políticas disímiles, el concepto *guerrilla* comenzará a cobrar nuevas dimensiones que le proyectaron en su tránsito a concepto sociopolítico²⁹.

Para Orlando Villanueva, la prensa liberal intentaba diferenciar a las guerrillas liberales del Llano respecto de los bandoleros, para protegerlas, porque eran el brazo armado de su partido y buscaban legitimar políticamente su lucha, su organización y la forma “heroica” en la que combatían³⁰. De forma paralela, las guerrillas del Llano desplegaron una apropiación política del concepto, para alcanzar un estatus de interlocución frente al gobierno colombiano. De ahí que, por ejemplo, en una carta enviada por Eduardo Fonseca al General Gustavo Rojas Pinilla el 25 de agosto de 1953, este se autorreconoció como: “Comandante guerrillero de los Llanos Orientales”³¹. Dicha apropiación contrastaba con la apuesta oficialista de nominar a los combatientes llaneros como *bandoleros*. En una disertación sobre la forma más adecuada de combatir a las guerrillas, el Ministerio del Interior afirmaba: “el caso de los Llanos no [es] más que

²⁹ Las guerrillas liberales del Llano fueron las agrupaciones de este carácter más destacadas en el periodo. Su organización en comandos tuvo un débil mando centralizado y una difusa ideología liberal sin objetivos revolucionarios. En un intento por darle una organización a los territorios bajo control insurgente se redactó la Primera Ley del Llano que firmaron los 39 “comandantes guerrilleros” que conformaban el “Comando Guerrillero de los Llanos Orientales”. Ver VILLANUEVA MARTÍNEZ, Orlando: *Guadalupe...*, *op.cit.*, pp. 314-315.

³⁰ Entrevista realizada a Orlando VILLANUEVA MARTÍNEZ, 23 de septiembre de 2015.

³¹ ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN: Archivo de la Presidencia de la República, Despacho del Ministro, Ministerio de Agricultura, Orden público, caja 87, carpeta 23, folios 437-438, 25 de agosto de 1953.

la actuación de unos cuantos «bandidos» de los que se escaparon de las cárceles de Bogotá el 9 de abril”³².

La creación de las *Guerrillas de Paz* –así llamadas por el gobierno– para combatir a los guerrilleros llaneros por parte del Estado por fuera de las vías militares, demuestra un reconocimiento del concepto por parte de los dos actores. Claro, al darle la connotación de guerrilla para la paz a uno de los bandos en disputa, frente a otra sencillamente irracional, el gobierno no solo concede legitimidad a esta forma de hacer la guerra, sino que le justifica como forma de materializar un proyecto concreto de paz asociado al proyecto de los denominados “limpios” (anticomunistas)³³. De esta forma se pone en evidencia el inicio de un proceso de democratización del uso del concepto de *guerrilla* durante la época de *La Violencia* en Colombia.

Esta ampliación de los campos lingüísticos en los que es usado el concepto se hizo cada vez más evidente y poderosa. En los poemas y los corridos de la Insurrección Llanera, se observa una incorporación popular del concepto. Estos fueron producidos por combatientes y campesinos que apoyaban el levantamiento y los difundieron de forma oral en sitios de reunión como cantinas y estaderos (lugares de sociabilidad). Tenemos, por ejemplo, una versión del corrido *Colombia y su situación*, de autor anónimo y sin fecha de composición (lo que es comprensible dado el carácter subversivo que esta clase de manifestaciones artísticas tenían). En la cuarta estrofa dice: “las guerrillas son pequeñas; /en ellas se ven llaneros,/ con escopetas de fisto/y el parque entre sus polleros”³⁴. En otra versión del corrido compuesta por Benjamín Mateus aparece: “patrullas de guerrilleros,/ las guerrillas son pequeñas/ son unos pocos llaneros/ con escopetas de fisto/ y tercio su pertrechera”³⁵. La tradición oral produjo variaciones en las canciones, pero mantuvo vigente el uso de *guerrilla* que comenzó a ser asociado nuevamente con valores como la fuerza, el honor y la valentía de los combatientes. A partir de este momento, *guerrilla* adquirió un nuevo campo de significación para

³² ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN: Ministerio del Interior, Despacho del Ministro, caja 278, carpeta 28, folios 5-23, Apiay, 22 de abril de 1953.

³³ COMISIÓN DE LA VERDAD (COLOMBIA): *Hay futuro si hay verdad. No matarás. Relato histórico del conflicto armado en Colombia*, Bogotá, Comisión de la Verdad, 2022, pp. 68 y ss.

³⁴ GRANADOS DE ARENAS, Leticia: *Por los caminos del sectarismo*, Bogotá, Corpes de la Orinoquía, 1995, pp. 37-38.

³⁵ MATEUS QUINTERO, Benjamín: *Canciones de la guerra* (cuaderno), archivo personal.

representar a los grupos que, organizados en armas, combatían el Estado sin importar los fines políticos perseguidos.

Una vez pactada la amnistía parcial con las guerrillas liberales del Llano, se consolidó la utilización de dos formas opuestas para comprender al actor alzado en armas, mediadas tanto por su sujeción a la ley, como por un altruismo que buscaba legitimarlos. En *La Violencia en Colombia*, Germán Gusmán advierte la forma en que, tras la amnistía, el término guerrillero fue adjudicado a quienes dejaron las armas para actuar en la legalidad, en tanto que bandolero se utilizaba para referirse a las personas que reinciden en el uso de las armas: “De ese material humano brotan los guerrilleros y los bandoleros. Por guerrillero se entiende hoy al hombre que luchó por un ideal y ahora se dedica al trabajo sometido a la Ley. Bandolero es sinónimo de quien luchó otrora, pero hogaño no quiso o no pudo permanecer en paz y decidió vivir al margen de toda norma legal”³⁶.

Esta paz incompleta, dado el asesinato sistemático de los exguerrilleros, abrió el camino para que quedaran en la escena otros actores armados, específicamente en el Vichada, liderados por Tulio Bayer que, con la expedición del “Código Penal Revolucionario” en mayo de 1961, declararon la necesidad de su emergencia como grupo político en armas y ejecutaron un acto simbólico de soberanía al legislar para un territorio desafiando al Gobierno y sus instituciones. El objetivo político de estos grupos proyectó el uso de *guerrilla* hacia su conversión en concepto sociopolítico. Esto se ve en el artículo 5º, que señalaba: “La Guerrilla o el Ejército Rebelde, son la forma de organización más elevada del poder combatiente, el destacamento más eficaz en la de los enemigos de los trabajadores y el comienzo del poder de la revolución social”³⁷.

Tal manifestación caracterizó la aparición de nuevas voces respecto de la evolución del concepto, pues, si bien se mantiene que la guerrilla es una estrategia de organización militar, se confirma su carácter político y revolucionario adscrito a la transformación social como condición para alcanzar la paz. Adicionalmente, a partir de estos años, los ejércitos nacionales no usaron más la formación en guerrillas, sino que su entrenamiento se dirigió a conformar comandos jungla, escuadrones especiales y

³⁶ GUZMÁN CAMPOS, Germán *et al.*: *La Violencia en Colombia*, Bogotá, Carlos Valencia Editores, 1989, p. 145.

³⁷ ASAMBLEA NACIONAL DE TODOS LOS COMANDANTES GUERRILLEROS REVOLUCIONARIOS DEL PAÍS: *Código Penal Revolucionario*, 1961, pp. 6-7.

fuerzas de contraguerrilla. *Guerrilla* pasa a ser un concepto contrario, aunque equivalente a ejército.

Estos fenómenos de resistencia liberal y revolucionaria tendrían dos vertientes importantes. Por una parte, los grupos que fueron influenciados por ideas comunistas, como las Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia (FARC) y que posteriormente fueron reconocidos como *guerrillas*; y, por otra, las agrupaciones que degeneraron en actividades delictivas desvinculadas -según la prensa- de cualquier móvil político, conocidas como cuadrillas de *bandidos*³⁸. Como había acontecido tanto en la independencia española como en la independencia granadina, estos apelativos criminales fueron utilizados para negar el carácter político de la lucha que desarrollan los liberales para defenderse. En contraposición con los apelativos negativos que recibieron de la prensa nacional, y para reafirmar su carácter político, muchos de estos grupos se autodenominaban guerrillas liberales³⁹.

4.- La ampliación del ámbito de significación del concepto de *guerrilla* entre las décadas de 1960 y 1980.

La influencia de la revolución cubana sobre los procesos revolucionarios armados en Latinoamérica impulsó la consolidación de *guerrilla* como concepto sociopolítico por medio del cual se impugnaba la paz liberal formalizada en regímenes desiguales y excluyentes. En un primer momento, la prensa prefería referirse a los actores del proceso cubano como rebeldes, combatientes, revolucionarios o, incluso, como ejército antes que como guerrilleros. En 1957 una noticia en *El Tiempo* señaló: “Los insurgentes se apoderaron de la estación de radio de Cienfuegos”⁴⁰. A finales de 1958 el mismo periódico señalaba: “Los rebeldes ofrecieron entregar su jurisdicción sobre la zona a la Cruz Roja y dijeron que retirarían sus fuerzas militares de esa región”⁴¹. En la misma edición, sobre Fidel Castro, se dijo: “uno de los hombres de mayor coraje y

³⁸ “Sangrenegra y su cuadrilla”, *El Tiempo*, 29 de abril de 1964; “Pacto entre Sangrenegra y el comunismo”, *El Tiempo*, 11 de junio de 1963.

³⁹ Entran en la escena pública diferentes agrupaciones guerrilleras, dirigidas por personajes apodados Sangrenegra, Pedro Brincos, Charro Negro, Mariachi, Zarpazo, Peligro etc., quienes entraron en una confrontación directa en contra del Ejército, la Policía y, en general, en contra de cualquier manifestación conservadora. VILLANUEVA MARTÍNEZ, Orlando: *Guerrilleros...*, *op.cit.*, p. 47.

⁴⁰ “Sigue en actividad la Radio Rebelde en Cuba”. *El Tiempo* 11 de septiembre de 1957, p. 6.

⁴¹ “Batista saca a sus hijos de Cuba”. *El Tiempo* 31 de diciembre de 1958. p. 8.

perseverancia en la misión que se ha impuesto: liberar a su patria del despotismo. Sus tropas, en el momento de entrar al nuevo año, que puede ser el del triunfo definitivo”⁴².

Luego del triunfo de la Revolución Cubana, la situación se transformó y el concepto de *guerrilla* comenzó a ser utilizado para referirse a los combatientes. *El Tiempo* tituló: “Castro sigue en marcha hacia La Habana. 1.500 guerrilleros blindados lo acompañan”⁴³. Sin excluir las palabras que se venían utilizando, por ejemplo, para referirse a los líderes de la revolución, utilizaban “comandante rebelde”. Hasta ese momento, *guerrilla* no parece estar en disputa, sin embargo, se advierte un uso cada vez más habitual por varios sectores de la sociedad, lo que lleva a considerar que para este período se profundiza en la democratización del concepto. Una evidencia de la ausencia de tensiones marcadas sobre el uso de *guerrilla* es el hecho de que para un amplio sector de la élite colombiana se justificaba la revolución en la isla como forma para alcanzar la democracia. Así lo manifiesta el editorial que publicó el mismo periódico el 2 de enero de 1959 titulado “Otra victoria de la democracia”, en la cual se lee: “las proceras huestes de Fidel Castro, que en Sierra Maestra revivían los días épicos de Martí, lo dieron todo, en holocausto admirable, que hoy corona la alegría de este primer triunfo”⁴⁴.

Tanto la consolidación del proceso de democratización del concepto, como su politización en el contexto nacional, estuvo relacionada con el desarrollo del movimiento guerrillero en el país bajo el apoyo de Cuba⁴⁵. Una vez en el poder, los revolucionarios cubanos fueron señalados de pertenecer al comunismo internacional y por tanto declarados enemigos de la paz y la democracia. Esto empezó a ser evidente en 1961 cuando *El Tiempo*, al informar sobre la muerte de Antonio Larrota (líder del Movimiento Obrero Estudiantil y Campesino - MOEC), indicó que “Larrota había manifestado [...] que la única manera de producir una revolución del tipo cubano era mediante la organización de guerrillas en las zonas montañosas que estuvieran sometidas a una rígida disciplina”⁴⁶.

⁴² “La noticia del día”. *El Tiempo* 31 de diciembre de 1958. p. 8.

⁴³ *El Tiempo*, 5 de enero de 1959. pp. 1 y 6.

⁴⁴ *El Tiempo*, 2 de enero de 1959. p. 4.

⁴⁵ KRUIJT, Dirk; REY TRISTAN, Eduardo; MARTÍN ÁLVAREZ, Alberto (ed. lits.): *Latin American Guerrilla Movements: Origins, Evolution, Outcomes*, New York, Routledge, 2019.

⁴⁶ “Intervención extraña en la actual violencia del país”, *El Tiempo*, 14 de mayo de 1961. p.14.

El surgimiento de las organizaciones guerrilleras identificadas con la izquierda radical tendría como común denominador su convicción de que la paz solo sería posible tras la toma del poder y que la vía armada era un medio fundamental para ello. No obstante, cada una contiene particularidades que permiten comprender la forma en que se ampliará el número de significados de *guerrilla*:

- En el caso de las FARC, se trata de una organización construida sobre las bases de una autodefensa campesina que, orientada ideológicamente por el Partido Comunista Colombiano (pro soviético), adoptó la “combinación de todas las formas de lucha” y, por lo tanto, participaba en la contienda electoral por medio del partido legal a la par que avanzaba en la guerra de guerrillas procurando la toma del poder⁴⁷.

- El ELN, por su parte, se conformó como un Ejército de Liberación inspirado de forma directa por la experiencia cubana, adoptando el foquismo como método insurreccional y creando una estrecha relación con el sector de la Iglesia Católica afín a la teología de la liberación⁴⁸.

- El EPL surgió como un reflejo de la división internacional entre los comunistas chinos y soviéticos luego de la muerte de Stalin; esta guerrilla fue, por lo tanto, una agrupación marxista-leninista-maoísta que se estructuró como un partido en armas para desarrollar la lucha popular prolongada y la creación de frentes o juntas populares como método de acción insurgente⁴⁹.

- El M-19, se originó como una guerrilla urbana que fue transitando hacia lo rural para desarrollar un proyecto militar de carácter nacionalista, contra el sectarismo, el esquematismo y el dogmatismo que sus fundadores criticaban de las guerrillas que le antecedieron⁵⁰.

- La ADO se configuró como un comando guerrillero de carácter eminentemente urbano, inspirado en las técnicas utilizadas por las guerrillas brasileñas, argentinas y uruguayas. Fue, por tanto, un movimiento de autodefensa que aspiraba a representar los

⁴⁷ VILLAMIZAR, Darío: *Las guerrillas en Colombia. Una historia desde los orígenes hasta los confines*, Bogotá, Debate, 2017, pp. 261-293. AGUILERA, Mario: *Las FARC: La guerrilla campesina, 1949 – 2010*, Bogotá, CNAI, 2010.

⁴⁸ VILLAMIZAR, Darío: *Las guerrillas...*, *op.cit.*, pp. 229-260. MEDINA, Carlos: “FARC-EP y ELN, una historia comparada (1958-2006)” (tesis de doctorado en historia), Bogotá, UNAL, 2008.

⁴⁹ VILLAMIZAR, Darío: *Las guerrillas...*, *op.cit.*, pp. 294-315. VILLARRAGA, Álvaro y PLAZAS, Nelson: *Para reconstruir los sueños (Una Historia del EPL)*, Bogotá, FUCUDE, 1994.

⁵⁰ VILLAMIZAR, Darío: *Las guerrillas...*, *op.cit.*, pp. 333-364. GRABE, Vera: *La paz como revolución M-19*, Bogotá, Rocca, 2017.

intereses de los trabajadores y estudiantes bajo la estructura de una organización político militar que procuraba consolidarse en la ciudad para, desde allí, avanzar hacia el campo⁵¹.

- El PRT, guerrilla que, de acuerdo con Darío Villamizar, jamás hizo un solo “tiro ofensivo”, surgió de las múltiples divisiones del PCC-ML (EPL) y desarrolló principalmente actividades de propaganda dirigidas a campesinos que desde los años 20 trataban de consolidar su derecho de propiedad sobre terrenos baldíos, pero asediados por los terratenientes y la agroindustria⁵².

- El MAQL fue una organización armada constituida por indígenas del Cauca y motivada por la resistencia que se concentró en el departamento del Cauca. Esta agrupación pasó de la generación de grupos de apoyo desarmados a la adopción de una estrategia de autodefensa territorial y, posteriormente, de la creación de comandos móviles armados al establecimiento de un movimiento armado de carácter permanente⁵³.

Estos matices sobre el carácter de algunas de las organizaciones guerrilleras que afloraron en Colombia a lo largo de la segunda mitad del siglo XX se reflejaron en la idea de cada una de ellas sobre el concepto mismo de *guerrilla*. El “Programa Agrario de los Guerrilleros” del 20 de julio de 1964 -fundacional de las FARC- marcó el tránsito de este grupo insurgente a la guerra de guerrillas, que hasta ese momento se reivindicaba solamente como grupo de autodefensa campesina. Dicho documento presenta tres elementos que dan forma al concepto de *guerrilla* tras la fundación de las FARC. Primero, el autorreconocimiento que ellos mismos hicieron de su condición como víctimas, al declarar: “Nosotros hemos sido víctimas de la política de «sangre y fuego» preconizada y llevada a la práctica por la oligarquía que detenta el poder”; segundo, su composición como organización política revolucionaria: “somos revolucionarios que luchamos por un cambio de régimen”; y tercero, la lucha armada como instrumento para alcanzar los cambios sociopolíticos que creían necesarios: “obligados por las

⁵¹ VILLAMIZAR, Darío: *Las guerrillas...*, *op.cit.*, pp. 380-399.

⁵² *Ibid.*, p. 461; BEJARANO, Cristhian: “Historia del Partido Revolucionario de los Trabajadores de Colombia PRT (1978-1991)” (tesis de maestría), Bogotá, UNAL, 2019.

⁵³ VILLAMIZAR, Darío: *Las guerrillas...*, *op.cit.*, pp. 475-491. PEÑARANDA, Ricardo: *El Movimiento Armado Quintín Lame (MAQL): Una guerra dentro de otra guerra*, Bogotá, CNAI, 2010.

circunstancias arriba anotadas, nos tocó buscar la otra vía: la vía revolucionaria armada para la lucha del poder”⁵⁴.

El caso del Partido Comunista de Colombia – Marxista Leninista (PCC-ML) y su determinación por construir el Ejército Popular de Liberación (EPL), ofrece nuevos elementos. Primero, su reivindicación como vanguardia del proletariado, sus militantes lo eran también de la guerrilla; “El Partido Comunista, debe y puede ser la vanguardia esclarecida de la clase obrera”; segundo, la proclama del movimiento armado como una necesidad para conquistar el poder: “formar [el] brazo armado [del pueblo] capaz de enfrentar hasta derrotar la violencia del enemigo”; tercero, la exaltación del carácter campesino de la lucha armada: “En Colombia el movimiento, campesino jugará un papel fundamental. Al desencadenar su potencial revolucionario, asentará los más duros golpes al poder del enemigo”; y cuarto, la revolución como profesión y única razón de ser de sus cuadros: “La revolución no es un *hobby* o deporte al que se le puede dedicar de vez en cuando algunos ratos libres. Es una tarea gigantesca que reclama la existencia de numerosos cuadros cuya única profesión sea la acción revolucionaria. Hombres que no tengan más objetivo en su vida que el de ser revolucionarios y que por ese objetivo se empeñen sin reservas”⁵⁵.

El *Manifiesto de Simacota*, declaratorio del surgimiento del Ejército de Liberación Nacional (ELN), completa ésta primera oleada de elementos que alimentaron la polisemia del término *guerrilla* durante la década de 1960. Se destacan los siguientes aspectos. Primero, se concibe la lucha por la liberación nacional como asunto de competencia de campesinos, obreros y estudiantes (condición que es compartida por las tres organizaciones reseñadas): “¡Viva la unidad de los campesinos, los obreros, los estudiantes, los profesionales y las gentes honradas que desean hacer de Colombia una patria digna para los colombianos honestos!”; segundo, un llamamiento al pueblo liberal y al pueblo conservador a unirse a la lucha: “Nosotros, que agrupamos el Ejército de Liberación Nacional, nos encontramos luchando por la liberación de Colombia. El pueblo liberal y el pueblo conservador harán frente juntos para derrotar a la oligarquía

⁵⁴ FUERZAS ARMADAS REVOLUCIONARIAS DE COLOMBIA, Programa Agrario de los Guerrilleros, 20 de julio de 1964. Consultado 11-05-2023, en: https://cedema.org/digital_items/4018.

⁵⁵ PARTIDO COMUNISTA DE COLOMBIA - MARXISTA LENINISTA / EJÉRCITO POPULAR DE LIBERACIÓN: *Hacia una política revolucionaria en materia de organización* (1 de enero de 1965). Consultado 11-05-2023, en: https://cedema.org/digital_items/3679

de ambos partidos”⁵⁶; y tercero, su rechazo a la búsqueda del poder popular y la paz por vías electorales: “El pueblo no cree en las elecciones. El pueblo sabe que las vías legales están agotadas. El pueblo sabe que no queda sino la vía armada”⁵⁷.

Durante este momento fue fundamental el papel de la prensa nacional, en cuanto canal de comunicación de frecuente utilización por parte del establecimiento que permitía circular las ideas oficiales acerca de la movilización guerrillera y, de esta manera, hacerle oposición ideológica. Se “esparcieron como pólvora” términos opuestos al de guerrillero -o por lo menos al contenido que la insurgencia había querido otorgarle-. Bandoleros, Castro-comunistas, antisociales etc., serían calificativos tan utilizados, como recordados por periodistas y lectores.

En relación con el ELN, *El Tiempo*, informado sobre la toma de Simacota en 1965, señaló: “Acción con características Castro-comunistas”, “En una actitud con características de insurgencia comunista, los bandoleros que asaltaron hoy a Simacota, (Santander), dejaron un manifiesto revolucionario”, “Los guerrilleros [...] estaban mejor armados que las tropas del Ejército”, “Don Rubén dijo que los guerrilleros iban a fusilar a sus compañeros de la Caja”. Estas menciones estaban acompañadas por un subtítulo: “Modalidades castristas en el asalto a Simacota”⁵⁸.

De esta manera, las guerrillas comenzaron a ser caracterizadas como desestabilizadoras del orden y la paz, en el marco de la disputa político-ideológica entre el bloque occidental y el bloque soviético, en donde Colombia decide respaldar al primero, plegarse a las políticas de combate a la insurgencia y oponerse a la expansión del comunismo. Ya para este momento, el concepto de *guerrilla* adquiere un carácter plurívoco y su uso dependía de diferentes valores que conjugados poseían la capacidad de significar una cosa u otra. En otras palabras, el antagonismo entre gobierno, en tanto régimen democrático, y *guerrilla*, representante del comunismo internacional y del régimen cubano, llevó a una relación de oposición al concepto y a lo que representaba, señalando *guerrilla* como grupo de antisociales enfrentados al ejército y que comete actos de bandolerismo, asalto y ataques a la población civil.

⁵⁶ EJÉRCITO DE LIBERACIÓN NACIONAL: *Manifiesto de Simacota* (7 de enero de 1965). Consultado 11-05-2023, en: https://cedema.org/digital_items/3701.

⁵⁷ EJÉRCITO DE LIBERACIÓN NACIONAL: “Proclama al pueblo colombiano” de Camilo Torres, Enero de 1966. Consultado 11-05-2023, en: https://cedema.org/digital_items/4251

⁵⁸ “100 bandoleros asaltan a Simacota, Santander”, *El Tiempo* (Colombia), 8 de enero de 1965. pp. 1 y 22.

Durante la transición de la década de los sesenta y la década de los setenta, la sociedad colombiana se hallaba cada vez más familiarizada con el concepto *guerrilla*, familiaridad que se alimentaba incluso de manifestaciones culturales que recurrían al concepto para transmitir todo tipo de mensajes. En 1968, por ejemplo, Jorge Villamil compuso “El Barcino” -canción que le llevó a la cárcel 8 años después, acusado de colaborador de la guerrilla-⁵⁹. Como reacción, el gobierno expidió normas que, como el Decreto 3398 de 1965⁶⁰ o la Ley 48 de 1968⁶¹, legalizaron el paramilitarismo como estrategia contrainsurgente.

Asentado en el debate público de la sociedad colombiana, el uso del concepto de *guerrilla* oscilaba entre lo romántico y lo visceral. En una “carta abierta” firmada por el comandante Domingo Laín, cura español integrante del ELN, quedaron contenidas ciertas manifestaciones que enriquecen el idealismo anclado a la *guerrilla*. “Al hacer pública esta decisión, renuevo el compromiso irrevocable aceptado al ser ordenado sacerdote de consagración, fidelidad a los pobres y oprimidos [...] que exige el sacrificio total para que todos los hombres vivan y vivan a plenitud”⁶². Para el líder del ELN, ser guerrillero implicaba un deber moral, un compromiso, una manifestación altruista y noble del ser humano.

El carácter urbano de la lucha guerrillera del Movimiento 19 de abril (M-19), así como sus audaces acciones armadas, ampliaron el contenido de *guerrilla*. En una entrevista para *El País*, el comandante Carlos Toledo Plata planteó algunos ingredientes que sugerían una transformación en el uso de *guerrilla*: primero, debía combinar sus acciones en el campo y en la ciudad; segundo, la lucha armada debe ser permanente y es la fórmula posible para establecer un Estado socialista, democrático:

“...La victoria popular en Colombia será la conjunción de diferentes combates políticos, insurreccionales, de comandos urbanos y de guerrilla rural [...] El ideal es un Estado socialista, pero nosotros consideramos que tiene etapas, y en este

⁵⁹ “[...] narra la historia de un novillo cuyas travesías guardan relación con los eventos políticos de La Violencia y los desatados durante el Frente Nacional. “Cuando los tiempos de la violencia / Se los llevaron los guerrilleros / Con *Tirofijo* cruzó senderos / Llegando al Pato y al Guayabero”, dice su letra en evidente alusión al líder guerrillero...”, en “El Barcino, Jorge Villamil”, *Revista Arcadia digital*, enero 23 de 2014. Consultado 12-05-15, en <https://www.semana.com/impresas/especial-arcadia-100/articulo/arcadia-100-el-barcino-jorge-villamil/35062/>

⁶⁰ COLOMBIA. PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA: *Decreto 3398 de 1965*.

⁶¹ COLOMBIA. CONGRESO DE LA REPÚBLICA: *Ley 48 de 1968*.

⁶² Ejército de Liberación Nacional. Carta abierta de Domingo Laín. Febrero 15 de 1970. Consultado 12-05-2023. En: https://cedema.org/digital_items/1806

momento la lucha del pueblo colombiano debe dedicarse a la búsqueda de un Estado democrático. Y sabemos que esa democracia no se va a dar únicamente por la lucha política, sino que es necesaria la militar”⁶³.

El fin de la década de 1970 y el inicio de la de 1980 estuvieron marcados por varios actos gubernamentales que reflejan el sentir del establecimiento respecto de la estabilidad y posicionamiento que poco a poco estaban ganando los grupos insurgentes en el contexto nacional. Se destaca la continuidad que adquiere la declaración de estados de excepción como método por excelencia para dotar al ejecutivo de herramientas extraordinariamente autoritarias para responder a las luchas sociales. Además, resalta la promulgación del recordado “Estatuto de Seguridad”, Decreto 1923 de 1978, que encarnaba la idea de la seguridad como condición para la paz y, con base en ello, exacerbaba las medidas de represión del Estado en contra de la protesta social⁶⁴.

Las medidas adoptadas por el Estado para reprimir a la insurgencia –y, en general, a los sectores populares– originaron una reacción violenta dirigida por los insurrectos en contra de diferentes figuras políticas. En 1978, por ejemplo, fue asesinado el exministro Rafael Pardo Buelvas por parte de la Autodefensa Obrera (ADO). Al día siguiente, *El Tiempo* tituló: “Escalada Terrorista”, repudió lo sucedido catalogándolo de “oprobioso y cobarde” y agregó que el ataque había sido perpetrado por “un grupo subversivo” con motivo de la conmemoración del paro cívico en septiembre de 1977⁶⁵. Pocos días después, el mismo periódico señaló la necesidad de construir un frente unido contra “la salvaje y desalmada delincuencia terrorista, que ha cobrado ya tantas y tan selectas vidas nacionales, mientras en los campos, los a sí mismos llamados «amigos y defensores del pueblo», destrozan despiadadamente humildes vidas”⁶⁶.

En su momento, la ADO reivindicó el homicidio de Pardo como un acto de justicia del pueblo y del movimiento obrero:

“con su muerte le aclararíamos al pueblo las causas de la masacre del 14 de septiembre, y le mostraríamos que en este país la oligarquía tiene total impunidad. El ministro de Gobierno había ordenado masacrar al pueblo y había

⁶³ Carlos Toledo Plata: “Es la Hora de la lucha armada total”. En: *El País*. Diciembre 5 de 1979. Consultado: 12-05-2023. En: https://cedema.org/digital_items/4720

⁶⁴ COLOMBIA. PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA: *Decreto 1923 de 1978*. Ver: VARGAS, Anderson: *Acción para la conciencia colectiva: la defensa de los derechos humanos y las luchas por la configuración de la justicia en Colombia (1970-1991)*, Bogotá, Universidad del Rosario, 2021.

⁶⁵ *El Tiempo*, miércoles 13 de septiembre de 1978, p. 8A.

⁶⁶ *El Tiempo*, viernes 15 de septiembre de 1978. p. 4A.

recibido solo felicitaciones. La oligarquía siempre oculta sus acciones cubriéndose con el escudo de la policía y el ejército que actúan por ella”⁶⁷.

Si para los miembros de la organización, lo que era un acto de justicia en nombre del pueblo, para la prensa, el acto simplemente no tenía sentido alguno, era “una maniobra criminal”⁶⁸. Las acciones guerrilleras comenzaron a ser calificadas como terroristas en oposición a la justicia revolucionaria, que “se convirtió en un argumento justificatorio para [...] la aplicación de la pena de muerte contra civiles”⁶⁹.

Tras la superación del “Estatuto de Seguridad”, emergieron el diálogo con las guerrillas y la búsqueda de la paz como políticas de Estado. Los diálogos de paz adelantados desde 1982 representaron el reconocimiento del carácter político de las guerrillas por parte del gobierno nacional⁷⁰. Dicho reconocimiento no duró mucho, pues tras el fracaso de los diálogos se impusieron nuevamente adjetivos como terroristas y narcotraficantes, como términos utilizados por políticos oficialistas y militares para referirse a las guerrillas. Con motivo de las elecciones presidenciales de 1982, las Fuerzas Militares (FFMM) elaboraron un documento sobre la situación del país, en donde toman posición frente a las organizaciones guerrilleras. Para las FFMM la guerrilla -y, en general, la izquierda-, eran agrupaciones nocivas e indeseables que intentaban ganar el favor de la opinión pública presentándose como perseguidos políticos: “mostrando la sevicia y la crueldad salvajes con que los militares les castigaron su generoso «patriotismo» y su «propósito altruista» de terminar con las injusticias que gobiernan este país”⁷¹.

Las FFMM plantearon oposición al concepto de *guerrilla* atacando todas las justificaciones posibles que pudieran generar arraigo popular. En ese sentido, promovieron la existencia de una relación directa entre palabras como *guerrilla* y

⁶⁷ Entrevista a Héctor Abadía Rey, en BEHAR, Olga: *Las guerras de la paz*, Bogotá, Planeta, 1985, p. 145.

⁶⁸ Este tipo de acciones no fueron respaldadas por la izquierda en su conjunto, organizaciones como el Partido Comunista de Colombia, “Firmes” y algunos sectores del campo Socialista las rechazaban por su contenido terrorista. Ver: Entrevista a Hugo Escobar Sierra, en Olga BEHAR, *Las guerras...*, *op.cit.*, p. 155. *El Tiempo*, “Drásticas medidas contra los sospechosos”, jueves 14 de septiembre de 1978, p. 2A. “Hacia la ley de la selva”, en, *Alternativa* (Bogotá), 18 a 25 de septiembre de 1978, N° 180, p. 180.

⁶⁹ AGUILERA, Mario: *Contrapoder y justicia guerrillera*. Colombia, Debate, 2014, p. 306.

⁷⁰ “Acuerdos de la Uribe”, 28 de marzo de 1984. En http://www.arcoiris.com.co/wp-content/uploads/2012/02/acuerdo_la_uribe.pdf [Consultado 10-10-2015].

⁷¹ Documento confidencial del Estado Mayor Conjunto de las Fuerzas Militares-junio de 1982, en BEHAR, Olga: *Las guerras...*, *op.cit.*, p. 300.

marxistas o comunismo, como una amenaza al orden, la seguridad y la paz, y de esta forma promover su eliminación:

“Para el marxista, el oponente político no es un antagonista que hay que convencer con la dialéctica de la razón, sino que es un enemigo al que hay que eliminar, paralizándolo primero y destruyéndolo después. El marxista no es un simple militante político, es, además, un soldado en armas para imponer un credo sin timideces y sin rubores de ninguna naturaleza. Por eso su estado natural será siempre la guerra, aunque invocara permanentemente la paz”⁷².

Las FFMM señalaban que, justificándose en la guerra de liberación, los comunistas y las guerrillas “matan, incendian, roban, exterminan, porque esa es la ley de la guerra; pero sus adversarios tienen que estar estrictamente ceñidos a la norma jurídica de una legislación de la paz, si uno de sus conmlitones muere, gritarán: «¡Asesinos!», pero si ellos masacran, pregonarán simplemente: «justicia revolucionaria»⁷³. Por ello, a partir de estas prácticas de las guerrillas y la izquierda no habrá paz verdadera porque “los fanáticos de la revolución marxista seguirán maquinando nuevas formas de aprovechar las insatisfacciones populares [...] y la debilidad de la democracia para protegerse a sí misma”⁷⁴.

Claramente, las FFMM promovieron una concepción de *guerrilla* que respondía a los postulados ideológicos de la Guerra Fría, en los que comunismo e izquierda son concebidos como enemigos de la sociedad y de la democracia, en tanto garantía para la paz. Y, por otra parte, advierten las FFMM que la práctica guerrillera buscaba generar animadversiones acerca de los militares, para que la sociedad los conciba como sus enemigos. Para las FFMM lo que sucedía era un mundo al revés, por lo que su orientación era contribuir a una configuración negativa, satanizada, del concepto de *guerrilla* al estimular su concepción como contraria a la democracia y al establecimiento⁷⁵.

⁷² BEHAR, Olga: *Las guerras...*, *op.cit.*, pp. 301-302.

⁷³ *Ibid.*, p. 302.

⁷⁴ *Ibid.*, p. 303.

⁷⁵ “Entrevista a Héctor Abadía Rey”, en Olga BEHAR: *Las guerras...*, *op.cit.*, p. 145. Los planes de las organizaciones guerrilleras en su búsqueda por alcanzar el poder suponían que su tránsito los destina a consolidarse como ejércitos populares que le permitieran enfrentar a las FFMM con posibilidades reales de vencer. Por ello, en un inicio la estrategia utilizada por las organizaciones armadas fue la de guerra de guerrillas, ya que la correlación de fuerza era asimétrica y por medio de la guerrilla se buscaba ir emparejando la balanza para, posteriormente, pasar de la guerra de guerrillas a la guerra de movimientos y terminar en la guerra de posiciones, tarea para lo cual era fundamental tener un ejército consolidado.

Paralelamente, a pesar, o quizás a propósito, de los diálogos de paz adelantados entre diferentes organizaciones guerrilleras y el Estado colombiano, el concepto de *guerrilla* agenciado por los grupos insurrectos en la década del 1980 se desarrolló alrededor de la Coordinadora Nacional Guerrillera (CNG) y la Coordinadora Guerrillera Simón Bolívar (CGSB). Las Coordinadoras fueron utilizadas como plataforma guerrillera desde la cual el concepto de *guerrilla* podría ser rescatado de los duros golpes ideológicos que tanto la prensa como el Estado y las FFMM habían promovido en su contra. Así, las Coordinadoras promovieron la recuperación de una comprensión del concepto de *guerrilla* como un movimiento que necesariamente estaba articulado a los sectores populares (obreros, campesinos y estudiantes), cuyos objetivos principales eran combatir a la oligarquía y la lucha antiimperialista para lograr la liberación nacional de todos los pueblos⁷⁶. En 1986 la CNG afirmaba ser “resueltamente solidaria con los pueblos que luchan por su liberación nacional y social”⁷⁷.

Si bien el surgimiento, e incluso los primeros años de existencia de las guerrillas de izquierda, representó la asignación de un horizonte de expectativa ligado al concepto de *guerrilla*, como plataforma para establecer un orden sociopolítico socialista o comunista que permitiera hacer frente al capitalismo, para emular a Cuba, Nicaragua, China y a la URSS; la crisis del socialismo real difuminaba dicha esperanza para algunos grupos guerrilleros. Pero, lejos de anular la capacidad generadora de expectativas insertas en el concepto, dicha crisis la estimula, la multiplica, la abstrae.

Por ahora, es necesario señalar que es en relación con la expectativa de construir el socialismo real que el concepto *guerrilla* se convirtió en canal para la transformación social, las reivindicaciones sociales y el poder popular. La experiencia guerrillera se proyectó como una manera alterna y revolucionaria de construir la paz frente al orden establecido por las democracias liberales. Por otra parte, el concepto funcionó en algunas regiones como contrapoder expresado en el ejercicio de la justicia guerrillera en los territorios bajo su control, incluso si este contrapoder era cuestionado por las autoridades o grupos desafectos. Estas características, que llenaron el concepto de

⁷⁶ Estas ideas están en algunos de los documentos de la CNG. Por ejemplo, en 1985 señalan: “El movimiento guerrillero es parte integrante del pueblo y está comprometido en que esta jornada de lucha sea un triunfo y una victoria para el movimiento popular”. En: “A los jóvenes combatientes”, *Viva Colombia*, Boletín nº 1, agosto 1986, última página.

⁷⁷ COORDINADORA NACIONAL GUERRILLERA: “El movimiento guerrillero se lanza al paro nacional”, 25 de mayo de 1985 (archivo personal), p. 2.

guerrilla a finales de la década de los ochenta, tuvieron un punto de corte en el país debido a los procesos de paz con el gobierno.

Las organizaciones guerrilleras que adelantaron diálogos de paz y finalmente se desmovilizaron hacia finales de la década de 1980 y principios de la de 1990 fueron: el M-19, el EPL, el MAQL y el PRT. Estos procesos de negociación de la paz se desarrollaron a la par que el mundo asistía a una reconfiguración política mundial tras la desaparición del bloque socialista y es que, como consecuencia de la disolución de la URSS, algunas organizaciones guerrilleras sufrieron una disminución en el apoyo social; lo que sumado al desgaste de algunos de sus militantes estimuló su posterior desmovilización. En palabras de un militante del PRT la situación

“se empezó a degradar cuando a nosotros mismos nos sucedieron fenómenos de que ya para el crecimiento militar tú necesitas conseguir plata, entonces se nos empezó a generalizar el tema de la extorsión, y había compañeros que empezaban a extorsionar a pequeños propietarios que antes nos colaboraban [...]. Entonces dijimos esto no tiene sentido [...], empezamos a ver que el secuestro era un efecto negativo para nosotros mismos [...]. Entonces todos esos elementos fueron dejando de lado el planteamiento de la opción armada como un camino”⁷⁸.

Ahora bien, analizar de forma homogénea la desmovilización de las organizaciones guerrilleras sería desconocer una serie de factores regionales, ideológicos e incluso coyunturales que los llevaron a tomar tal decisión. Lo anterior contribuye a explicar que, si bien dentro de este contexto el concepto *guerrilla* -y por ende la lucha armada- para algunas organizaciones había perdido vigencia, al diluirse su horizonte de expectativa cambió su espacio de experiencia, renunciaron a la búsqueda de la revolución por la vía armada y buscaron garantizar su participación política dentro de las vías legales. Al respecto son muy dicentes las palabras de Bernardo Gutiérrez (comandante del EPL):

“Quienes estamos inmersos en el mundo de la política vemos con preocupación creciente que el cúmulo de acontecimientos internacionales y nacionales, tanto en el campo de la política como en el del pensamiento, rebasa los esfuerzos para encontrar la senda clarificadora en términos de algo que sea un proyecto histórico, más allá de las urgencias del momento.

Hoy andan de capa caída y ya no responden a las expectativas de la hora actual muchas de las enseñanzas con las que nos alimentamos y crecimos más de una generación. Partidos únicos, cultura proletaria, democracia con apellidos, vanguardias, centralismo democrático, dictadura y socialismo real son, entre

⁷⁸ Entrevista personal a Enrique Flórez miembro del PRT, noviembre del 2013.

muchos, conceptos con los que aspirábamos a realizar los anhelos de una sociedad mejor e igualitaria.

Hoy, esos ímpetus renovadores tienen en nosotros la misma intensidad, pero no podemos negar que ha llegado la hora de revalorizar los conceptos. Ni siquiera existen ya en el mundo esos modelos hacia los que podíamos mirar en el pasado, buscando el ejemplo para el futuro de nuestra práctica”⁷⁹.

Pese a lo anterior, la sensación de derrota durante y después de la crisis del socialismo real no debe evaluarse de forma plana para todos los grupos guerrilleros, ni dentro de los que se desmovilizaron ni dentro de los que se mantienen armados hasta el día de hoy. Lo dicho, por cuanto expresiones subversivas como el M-19 contribuyeron desde su propio nacimiento a la generación de un horizonte de expectativa que no necesariamente se encontraba ligado ni al éxito del bloque socialista, ni a la ruina del capitalismo, sino más bien a la construcción de un modelo sociopolítico autóctono, nacional, que abriera las puertas a una participación política directa de las clases populares. Tal orientación, sumada a la defensa del pueblo y a la denuncia de la precaria presencia estatal, fue ampliamente divulgada por Jaime Bateman Cayón, quien en medio bromas solía decir: “la revolución es una fiesta”, una fiesta, en la que al ritmo de la “Ley del embudo”, la guerrilla “defiende a la población allá donde no llega el gobierno”⁸⁰.

Por otra parte, nuevos horizontes de expectativa estimularon el crecimiento de organizaciones como las FARC, guerrilla comunista que, si bien sufrió la crisis soviética como ninguna otra, logró sobreponerse estimulada por diferentes situaciones. Durante las décadas de 1980 y 1990, mientras otras organizaciones se desmovilizaron, las FARC habían constituido, de la mano de diferentes sectores desarmados, la “Unión Patriótica” como plataforma de lucha política para participar en los comicios electorales. No obstante, una gran cantidad de sus militantes fueron asesinados en connivencia con el Estado. Así, una gran porción de los militantes sobrevivientes decidió sumarse a la guerrilla. Venganza, autoprotección, desilusión, valores que se sumarán a esta nueva configuración de expectativas alrededor de la palabra *guerrilla*. Durante los años 90, estos valores entrarían en un nuevo escenario que, ambientado por la penetración del narcotráfico y la generalización en el uso de los secuestros extorsivos como fuentes de

⁷⁹ GUTIÉRREZ, Bernardo: “Es el tiempo del derrumbe de los muros”, en Hernán SUÁREZ (ed.), *Antonio Gramsci y la realidad colombiana*, Bogotá, Ediciones Foro Nacional por Colombia, 1991, pp. 32-33.

⁸⁰ MARÍN, Hernando (compositor): La ley del embudo (canción), 1976 [consultado 15-5-2023]. Disponible en: <https://www.youtube.com/watch?v=NdnOnQbt34E>

financiación, marcaron el desarrollo de un nuevo espacio de experiencia en la relación entre *guerrilla* y los sentidos emergentes sobre la paz.

5.- Consideraciones finales

En el caso del concepto de *guerrilla* la democratización entendida como la ampliación de su uso por diferentes sectores sociales está presente tanto en el periodo de lucha por la independencia, como durante *La Violencia* y por supuesto, durante la existencia de las guerrillas de izquierda. Durante los períodos señalados el concepto de *guerrilla* fue poco a poco ampliando su ámbito original de significación, que restringía inicialmente su uso a los sectores militares que lo utilizaron para referirse a una táctica de combate. Durante los tres momentos analizados fue posible dar cuenta de la multiplicidad de formas en que se amplía su uso, pero también de la manera en que cada vez más sectores ajenos a la confrontación bélica contribuyeron a llenarlo de diferentes contenidos valorativos, ya sea para referirse a los valores sociales encarnados por la guerrilla, o para fijar esperanzas de paz a través de cambios parciales o totales del sistema social, independientemente de las posturas ideológicas de quienes están a favor o en contra.

Por otra parte, el desarrollo del texto permite observar los desplazamientos del concepto y, en ellos, los diferentes niveles de politización alcanzados para cada uno de los periodos estudiados. En el primero, al convertirse en una especie de recipiente contenedor de las expectativas políticas tanto de realistas como de patriotas que, al instrumentalizar los levantamientos populares durante la Independencia, fueron otorgándole rasgos políticos al concepto de *guerrilla* al vincularle con reivindicaciones propias de cada bando, tales como libertad o tradición, que le otorgaban sentido a sus propias ideas sobre la paz. En el segundo momento –durante *La Violencia*–, se abren nuevos espacios de significación: *guerrilla* adquiere un estatus político que el Estado trata de negarle al reutilizar valoraciones negativas como *bandido* o *malhechor*, mientras valores como la valentía o la resistencia son reivindicados por los grupos de guerrilla. Y en el tercero, tras la influencia del triunfo de la Revolución Cubana en Colombia, el concepto de *guerrilla* ganaría contenido al asignársele reivindicaciones políticas revolucionarias –relacionándose con conceptos como comunismo, socialismo, entre

otros-, pero también al ser contrarrestadas con contenidos contrarios por parte de la prensa y el establecimiento.

Luego, cada uno de los períodos abordados en el presente trabajo se caracterizan como momentos de aceleración de la dinámica sociopolítica. No obstante, el Frente Nacional se convirtió en caldo de cultivo para que cada vez más y más grupos sociales y políticos, generalmente marginados, acudiesen a la lucha armada y la forma de *guerrilla* como método para materializar las reivindicaciones sociales que consideraban requisito para alcanzar la paz. De tal forma, se configuró un escenario perfecto para observar la ideologización del concepto. Guerrillas de campesinos, guerrillas de obreros, guerrillas de indígenas, guerrillas urbanas y grupos guerrilleros compuestos por afrodescendientes ejemplifican el grado de abstracción al que llegaría el concepto de *guerrilla*, al que se le adjudicó la capacidad de representar idealmente el camino de los marginados por materializar sus consignas y, de esta forma, alcanzar la paz, incluso sin importar la diversidad de luchas político-ideológicas que se canalizaron allí.

De manera transversal, es posible advertir que el concepto *guerrilla* generó un grado importante de expectativas en la medida en que sobre él se fueron centrando las esperanzas de transformación social. En el concepto de *guerrilla* confluyen, desde la década de los sesenta, las ilusiones de integración de un vasto sector de la población, pero también, dada la capacidad de las guerrillas de cohesionar socialmente, e incluso de reemplazar al Estado en una amplia parte del territorio nacional⁸¹, la guerrilla llegó a convertirse en la única forma viable de organización social capaz de garantizar orden y progreso en los lugares más alejados de la geografía colombiana⁸². Durante los años ochenta, las FARC en algunas zonas cocaleras del Guaviare, Meta, Caquetá y Putumayo garantizaron la seguridad de los habitantes, regularon el comercio de hoja de coca, aplicaron la justicia guerrillera, promovieron procesos de colonización e impulsaron campañas de alfabetización⁸³.

Asimismo, el concepto *guerrilla* también tenía implícita la preocupación por la configuración de un *hombre nuevo*, de acuerdo con las transformaciones sociales ligadas al

⁸¹ MELO, Jorge: *Colombia: una historia mínima*, Bogotá, Crítica, 2017.

⁸² AGUILERA, Mario: *Contrapoder y justicia guerrillera...*, *op.cit.*

⁸³ CENTRO NACIONAL DE MEMORIA HISTÓRICA (COLOMBIA): *Guerrilla y población civil. Trayectoria de las FARC 1949-2013*, 3ª ed., Bogotá, CNMH, 2014.

horizonte de expectativa que se generó en América Latina tras la victoria de la Revolución Cubana. *Guerrilla* posee la capacidad de representar espacios de experiencia concretos, pero también en su tránsito hacia concepto sociopolítico, se evidencia su capacidad de fijar horizontes de expectativa ligados, fundamentalmente, a las transformaciones sociales.

La alineación de la política de seguridad colombiana frente a los dictados de los Estados Unidos, sumada al desplazamiento de las tensiones globales hacia la lucha contra el narcotráfico y el terrorismo, tras la desaparición de la Unión Soviética, representaron un cambio en el tratamiento del Estado frente a los grupos guerrilleros que persistieron tras los procesos de paz de finales de la década de 1980 y principios de la década de 1990. Este fenómeno, dada su complejidad, merece ser abordado de manera sistemática por la academia, por lo cual, este trabajo deja planteadas algunas de las líneas de análisis para el desarrollo de nuevas investigaciones que complementen y profundicen las conclusiones aquí señaladas, con el estudio del impacto de, por ejemplo: los diálogos y negociaciones de paz fallidas como en el Caguán, la vigencia de la lucha armada, la lucha antidrogas, la lucha contra el terrorismo, las limitaciones del ELN para plantear el tránsito de las armas a la política, la emergencia de grupos armados cuyo carácter político es cuestionable (como las BACRIM) y los procesos de paz contemporáneos frente al concepto de guerrilla.

Fuentes primarias

“100 bandoleros asaltan a Simacota, Santander”, *El Tiempo* (Colombia), 8 de enero de 1965.

“Acuerdos de la Uribe”, 28 de marzo de 1984. En http://www.arcoiris.com.co/wp-content/uploads/2012/02/acuerdo_la_uribe.pdf [Consultado 10-10-2015].

“A los jóvenes combatientes”, *Viva Colombia*, Boletín nº 1, agosto 1986, última página.

ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN. Archivo de la Presidencia de la República, Despacho del Ministro, Ministerio de Agricultura, Orden público: caja 87, carpeta 23, folios 437-438, 25 de agosto de 1953.

- Ministerio del Interior, Despacho del Ministro, caja 278, carpeta 28, folios 5-23, Apiay, 22 de abril de 1953.

ASAMBLEA NACIONAL DE TODOS LOS COMANDANTES GUERRILLEROS REVOLUCIONARIOS DEL PAÍS: *Código Penal Revolucionario*, 1961.

- “Batista saca a sus hijos de Cuba”, *El Tiempo* (Colombia), 31 de diciembre de 1958.
- COLOMBIA. CONGRESO DE LA REPÚBLICA: *Ley 48 de 1968*.
- COLOMBIA. PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA: *Decreto 3398 de 1965*.
- *Decreto 1923 de 1978*.
- COORDINADORA NACIONAL GUERRILLERA: “El movimiento guerrillero se lanza al paro nacional” (archivo personal), 25 de mayo de 1985.
- EJÉRCITO DE LIBERACIÓN NACIONAL: *Manifiesto de Simacota* (7 de enero de 1965). Consultado 11-05-2023, en: https://cedema.org/digital_items/3701.
- “Proclama al pueblo colombiano” de Camilo Torres, Enero de 1966. Consultado 11-05-2023, en: https://cedema.org/digital_items/4251.
- “El Barcino, Jorge Villamil”, *Revista Arcadia digital*, 23 de enero de 2014. Consultado 12-05-15, en <https://www.semana.com/impresia/especial-arcadia-100/articulo/arcadia-100-el-barcino-jorge-villamil/35062/>
- FLÓREZ, Enrique (miembro del PRT): Entrevista personal, noviembre del 2013.
- FUERZAS ARMADAS REVOLUCIONARIAS DE COLOMBIA, Programa Agrario de los Guerrilleros, 20 de julio de 1964, en: <http://www.cedema.org/ver.php?id=4021> [Consultado 04-10-2015].
- “Intervención extraña en la actual violencia del país”, *El Tiempo* (Colombia), 14 de mayo de 1961.
- LAÍN, Domingo: *Carta abierta* (15 de febrero de 1970) [Consultado 06-10-15]. En: <http://www.cedema.org/ver.php?id=1793>.
- “La noticia del día”, *El Tiempo* (Colombia), 31 de diciembre de 1958.
- MARÍN, Hernando (compositor): La ley del embudo (canción), 1976 [consultado 15-5-2023]. Disponible en: <https://www.youtube.com/watch?v=NdnOnQbt34E>
- MATEUS QUINTERO, Benjamín: *Canciones de la guerra* (cuaderno), archivo personal.
- “Pacto entre Sangrenegra y el comunismo”, *El Tiempo* (Colombia), 11 de junio de 1963.
- PARTIDO COMUNISTA DE COLOMBIA - MARXISTA LENINISTA / EJÉRCITO POPULAR DE LIBERACIÓN: *Hacia una política revolucionaria en materia de organización* (1 de enero de 1965), [Consultado 01-10-2015], en: <http://www.cedema.org/ver.php?id=3681>.
- “Sangrenegra y su cuadrilla”, *El Tiempo* (Colombia), 29 de abril de 1964.
- “Sigue en actividad la Radio Rebelde en Cuba”, *El Tiempo* (Colombia), 11 de septiembre de 1957.
- Toledo Plata, Carlos: “Es la Hora de la lucha armada total”, en *El País* (España), 5 de diciembre de 1979. Disponible en: <http://www.cedema.org/ver.php?id=4739> [Consultado el 7 de octubre de 2015].
- TORRES, Camilo: *Proclama al pueblo colombiano* (enero de 1966) [Consultado 04-10-2015], en: <http://www.cedema.org/ver.php?id=4257>.
- VILLANUEVA MARTÍNEZ, Orlando. Entrevista, 23 de septiembre de 2015.

Bibliografía

- AGUILERA, Mario: *Las FARC: La guerrilla campesina, 1949 – 2010*. Bogotá, CNAI, 2010.
- *Contrapoder y justicia guerrillera. Fragmentación política y orden insurgente en Colombia*, Bogotá, IEPRI, Debate Penguin Random House. 2014.
- ARCHILA, Mauricio: *Idas y venidas, vueltas y revueltas*, Bogotá, ICANH/CINEP, 2008.
- BEHAR, Olga: *Las guerras de la paz*, Bogotá, Planeta Colombia, 1985.
- BEJARANO, Cristhian: *Historia del Partido Revolucionario de los Trabajadores de Colombia PRT (1978-1991)* (tesis de maestría), Bogotá, UNAL, 2019.
- CASTAÑEDA, Jorge: *La utopía desarmada*, Bogotá, Tercer Mundo, 1994.
- CENTRO NACIONAL DE MEMORIA HISTÓRICA (COLOMBIA): *Los Pactos de la Uribe FARC- EP (1984 y 1986) y Diálogo Nacional con el M-19, EPL y ADO (1984)*, Bogotá, CNMH, 2012.
- *¡Basta ya! Colombia: memorias de guerra y dignidad*, Bogotá, CNMH, 2013.
- *Guerrilla y población civil. Trayectoria de las FARC 1949-2013*, 3ª ed., Bogotá, CNMH, 2014.
- COMISIÓN DE LA VERDAD (COLOMBIA): *Hay futuro si hay verdad. No matarás. Relato histórico del conflicto armado en Colombia*, Bogotá, Comisión de la Verdad, 2022.
- GONZÁLEZ, Fernán: *Poder y violencia en Colombia*, Bogotá, CINEP, 2014.
- GONZÁLEZ, Jairo: *Los indios de Pasto contra la República (1809 – 1824)*, Bogotá, ICANH, 2007.
- GRABE, Vera: *La paz como revolución M-19*, Bogotá, Rocca, 2017.
- GRANADOS DE ARENAS, Leticia: *Por los caminos del sectarismo*, Bogotá, Corpes de la Orinoquía. 1995.
- GUEVARA, Ernesto: *La Guerra de Guerrillas* (1ª edic., 1960), La Habana, Editorial de Ciencias Sociales, 1985.
- GUZMÁN CAMPOS, Germán et al.: *La Violencia en Colombia*, Bogotá, Carlos Valencia Editores, 1989.
- HOBBSAWM, Eric: *Historia del Siglo XX*, Barcelona, Crítica, 2012.
- KOSSELLECK, Reinhart: *Futuro pasado*, Barcelona, Paidós, 1993.
- *Léxico de conceptos político-sociales básicos en lengua alemana*, Barcelona, Anthropos, 2008.
- KRUIJT, Dirk; REY TRISTAN, Eduardo; MARTÍN ÁLVAREZ, Alberto (ed. lits.): *Latin American Guerrilla Movements: Origins, Evolution, Outcomes*, New York, Routledge, 2019.
- LEE LÓPEZ, Alberto (comp.): *Los ejércitos del Rey 1818 – 1819*, Bogotá, Fundación para la conmemoración del bicentenario del natalicio y el sesquicentenario de la muerte del General Santander, 1989.
- MEDINA, Carlos: *FARC-EP y ELN, una historia comparada (1958-2006)* (Tesis de doctorado en historia), Bogotá, UNAL, 2008.
- MELO, Jorge: *Colombia: una historia mínima*, Bogotá, Crítica, 2017.
- Nuevo Tesoro Lexicográfico de la lengua española*

- ORTIZ MESA, Luis Javier: *Fusiles y plegarias: guerra de guerrillas en Cundinamarca, Boyacá y Santander, 1876-1877*, Medellín, Universidad Nacional de Colombia, 2004. Consultado: 02-10-15. En: <http://www.bdigital.unal.edu.co/10400/#sthash.d9Iic9OC.dpuf>
- PALACIOS, Marco: *Violencia pública en Colombia, 1958-2010*, Bogotá, FCE, 2012.
- PEÑARANDA, Ricardo: *El Movimiento Armado Quintín Lame (MAQL): Una guerra dentro de otra guerra*, Bogotá, CNAI, 2010.
- PÉREZ, Eduardo: *Guerra irregular en la independencia 1810 – 1830*, Tunja, UPTC, 1982.
- *Guerra irregular en la América meridional. Ensayo de historia social comparada*, ss. XVIII-XIX, Tunja, Academia Boyacense de Historia, 1994.
- PIZARRO LEONGÓMEZ, Eduardo. *Las FARC: de la autodefensa a la combinación de todas las formas de lucha*, Bogotá, Tercer Mundo Editores, 1991.
- *Insurgencia sin revolución*, Bogotá, Tercer Mundo Editores, 1996.
- SÁNCHEZ, Gonzalo y PEÑARANDA, Ricardo (comps.): *Pasado y presente de la violencia en Colombia*, Bogotá, CEREC, 1987.
- SCHMITT, Carl: *Teoría del partisano*, Madrid, Instituto de Estudios Políticos, 1966.
- SUÁREZ, Hernán (ed.): *Antonio Gramsci y la realidad colombiana*, Bogotá, Ediciones Foro Nacional por Colombia, 1991.
- VALENCIA LLANO, Alonso: *Marginados y “sepultados en los montes”. Orígenes de la insurgencia en el Valle del río Cauca, 1810–1830*, Cali, Programa Editorial Universidad del Valle, 2008.
- VALENCIA TOVAR, Álvaro: *Testimonio de una época*, Bogotá, Planeta, 1992.
- VARGAS, Anderson: *Acción para la conciencia colectiva: la defensa de los derechos humanos y las luchas por la configuración de la justicia en Colombia (1970-1991)*, Bogotá, Universidad del Rosario, 2021.
- VILLAMIZAR, Darío: *Las guerrillas en Colombia. Una historia desde los orígenes hasta los confines*, Bogotá, Debate, 2017.
- VILLANUEVA MARTÍNEZ, Orlando: *Guerrilleros bandidos. Alias y apodos de la violencia en Colombia*, Bogotá, Fondo de Publicaciones de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, 2007.
- *Guadalupe y la Insurrección Llanera, 1949-1957*, Bogotá, Universidad Nacional de Colombia, 2012.
- VILLARRAGA, Álvaro y PLAZAS, Nelson: *Para reconstruir los sueños (Una Historia del EPL)*, Bogotá, FUCUDE, 1994.

LA PAZ Y LOS FINES DE LA COMUNIDAD POLÍTICA EN LOS ESTADOS UNIDOS DE COLOMBIA¹

PEACE AND THE GOALS OF THE POLITICAL COMMUNITY IN THE UNITED STATES OF COLOMBIA

FRANCISCO GONZÁLEZ GRANADOS

Centro de Pensamiento Pluralizar la Paz. Universidad Nacional de Colombia

fgonzalez@unal.edu.co

Resumen: Durante el periodo de 1863-1886 las discusiones sobre los fines de la comunidad política giraron en torno a la consolidación y conservación del orden y la tranquilidad en la República. La expectativa de la paz, como el resultado de la unidad de principios e intereses de los ciudadanos, dio lugar a una disputa entre un sentido de paz como la preservación de un orden legal no confesional y otro como la prevalencia del elemento religioso en la sociedad. De ahí que con los sentidos del concepto paz se movilizaron dos visiones distintas de República.

Palabras-clave: Paz, Moral, República, Libertad, Sociedad, Comunidad política

Abstract: During the period from 1863 to 1886, discussions about the goals of the political community revolved around the consolidation and preservation of order and tranquility in the Republic. The expectation of peace, as a result of the unity of principles and interests of citizens, gave rise to a dispute between a sense of peace as the preservation of a non-confessional legal order and another as the prevalence of the religious element in society. Hence, two different visions of the Republic were mobilized with the different meanings of the concept of peace.

Keywords: Peace, Morality, Republic, Freedom, Society, Political community.

I.- Introducción

El estudio sobre la paz en Colombia durante el siglo XIX está relacionado con la resolución de las guerras civiles. Estos sucesos se han constituido como puntos de

¹ Las reflexiones presentadas en este escrito se han forjado dentro del marco de la historia conceptual de la paz, desarrollada por el Centro de Pensamiento Pluralizar la Paz de la Universidad Nacional de Colombia, dirigido por el Dr. Francisco Ortega. Este proyecto tiene como eje central indagar por los sentidos del concepto paz desde los orígenes de la república hasta el presente, a partir del análisis de varios registros tales como: paz y representación, paz y orden internacional, paz cotidiana, paz y moral. Por otra parte, este escrito es una síntesis del tercer capítulo de mi tesis doctoral *La Libertad y la construcción de la unidad política en los Estados Unidos de Colombia 1867-1886*, defendida en Bogotá, Universidad Nacional de Colombia, 2022.

referencia para analizar cómo se concibió la paz. Posterior a la independencia, la paz se asoció con la tranquilidad pública, la estabilidad del ordenamiento jurídico y el fortalecimiento del vínculo de unidad política, razones por las que la paz fue un foco de debates, enfrentamientos y guerras. La paz fue una expectativa que estuvo presente desde los inicios de la vida republicana y su consecución estuvo ligada a la disputa tanto de diferentes formas políticas como de conceptos sociopolíticos, a saber: libertad, orden, soberanía, nación, entre otros.

Para el caso particular de este escrito, el interés no se centra en el análisis de la resolución de la guerra, tal y como es el trabajo de Camacho, Garrido y Gutiérrez en *Paz en la República. Colombia, siglo XIX* (2018), sino en el estudio de la construcción de una narrativa sobre la paz por parte de las élites políticas que dominaron la escena pública durante el periodo de los Estados Unidos de Colombia 1863-1886. Sin embargo, es necesario recordar la ocurrencia de ocho guerras civiles, durante el siglo XIX, en el territorio de la actual república de Colombia: “República de la Nueva Granada (1839-1842, 1851, 1854), la Confederación Granadina (1860-1862), los Estados Unidos de Colombia (1876-1877, 1885) y la República de Colombia (1895, 1899-1902)”². Después de mitad de siglo, las guerras civiles estuvieron marcadas por las posturas ideológicas de los partidos liberal y conservador³.

2.- La libertad y la formación de un ciudadano autónomo como base de la paz en la República.

En los inicios de la década de 1860, la Confederación Granadina (1858-1863), organización política de la República previa a los Estados Unidos de Colombia⁴, se encontraba en una guerra civil a causa de la disputa por el tipo de organización política, a saber: la federación, que otorgaba una amplia soberanía a los Estados que la conformaban o una Unión con un gobierno general con más facultades para intervenir

² Cf. CAMACHO, Carlos, GARRIDO, Margarita y GUTIÉRREZ, Daniel (eds.): *Paz en la República. Colombia, Siglo XIX*, Bogotá, Universidad Externado, 2018, p. 16.

³ El partido liberal fue creado en 1848 y el partido conservador se constituyó en 1849. Un elemento ideológico que marcó una diferencia entre los dos partidos fue su posición respecto al rol de la iglesia católica en la República y la relación iglesia y Estado. Los liberales radicales impulsaron la separación de las dos instituciones. En cambio, los conservadores promovieron la preeminencia de la religión católica en la vida republicana.

⁴ Los Estados Unidos de Colombia estuvieron conformados por nueve Estados soberanos: Antioquia, Bolívar, Boyacá, Cauca, Cundinamarca, Magdalena, Panamá, Santander y Tolima.

en los Estados. Los liberales radicales defendieron la primera y los conservadores promovieron la segunda.

Finalizada la guerra y con la promulgación de la Constitución de Rionegro de 1863, como resultado de la victoria de los liberales en la guerra de las soberanías (1859-1862)⁵, la situación de la paz en la república fue precaria, tal y como lo expresó Cerbeleón Pinzón en el *Discurso sobre la Paz*, publicado en 1864, en el que analiza el estado de la República después de la guerra: “Tan esencial es la paz para la realidad de la República, que apenas se desencadena la guerra, como que nos trasladamos de un país libre i de garantías, a un país de opresión i despotismo [...]. De todo esto resulta que sin el mantenimiento habitual de la paz i del orden público, la República, con sus decantadas garantías, no es sino una mentira brillante”⁶.

La afirmación de Cerbeleón Pinzón sobre la quimera en que se convertiría la república, si no se establecía la paz, evidencia una temporalización del concepto ya que a través del vocablo paz se está movilizandando la expectativa de una tranquilidad en la que se puedan disfrutar los derechos estipulados en la Constitución de 1863⁷.

La viabilidad de la República dependió de cómo se lograba establecer un orden de cosas que se correspondiera a lo que los actores sociopolíticos de la época consideraban que era la paz. Así, una vez fue promulgada la Constitución de 1863, los liberales radicales que estaban en el poder iniciaron una reconfiguración del espacio social y político, mediante un conjunto de reformas, con el fin de asegurar la paz en la República a través de la creación y fortalecimiento de un vínculo de unidad. La construcción de dicho vínculo se fundamentó en la formación de un ciudadano que estuviera capacitado para vivir y defender la libertad.

⁵ La guerra de las soberanías (1859-1862) finalizó con el triunfo de los liberales radicales y dio lugar a la Constitución de Rionegro en 1863. Un análisis detallado sobre esta guerra se encuentra en URIBE DE HINCAPIÉ, María Teresa y LÓPEZ LOPERA, Liliana María: *La Guerra por las soberanías. Memorias y relatos en la guerra civil 1859-1862 en Colombia*, Medellín, Instituto de Estudios Políticos, 2008.

⁶ PINZÓN, Cerbeleón: *Discurso sobre la paz pública*. 1864, p. 7. [Consultado 10-04-2023] Disponible en: https://catalogoenlinea.bibliotecanacional.gov.co/client/es_ES/search/asset/79090.

⁷ Sobre la Constitución de 1863 cabe aclarar que los conservadores fueron excluidos de la asamblea constitucional. Posteriormente, los conservadores lograron el gobierno de los Estados soberanos de Antioquia y Tolima. Según José María Samper: “El partido conservador estuvo totalmente ausente de la Convención de Rionegro, y quedó tan aniquilado moral y materialmente –sin jefes, sin programa, sin prestigio, sin armas, sin valor, sin porvenir próximo y sin fe en nada-, que no se creyó posible su resurrección en mucho tiempo” (SAMPER, José María: “Los partidos en Colombia”, en Manuel María MADIEDO (comp.): *Orígenes de los partidos políticos en Colombia* (Instituto Colombiano de Cultura), Bogotá, Editorial Andes, 1978, p. 128).

La Constitución de 1863 apuntó a la consecución de la paz a través de la forma política de la federación y la garantía de la libertad individual:

“Artículo 1: Los Estados Soberanos de Antioquia, Bolívar, Boyacá, Cauca, Cundinamarca, Magdalena, Panamá, Santander y Tolima, creados respectivamente por los actos de 27 de febrero de 1855, 11 de junio de 1856, 13 de mayo de 1857, 15 de junio del mismo año, 12 de abril de 1861, y 3 de septiembre del mismo año, se unen y confederan a perpetuidad consultando su seguridad exterior y recíproco auxilio, y forman una Nación libre, soberana e independiente, bajo el nombre de «Estados Unidos de Colombia» [...]. Artículo 15: Es base esencial e invariable de la Unión entre los Estados, el reconocimiento y la garantía por parte del Gobierno general y de los Gobiernos de todos y cada uno de los Estados, de los derechos individuales que pertenecen a los habitantes y transeúntes en los Estados Unidos de Colombia, a saber: 1. La inviolabilidad de la vida humana; en virtud de lo cual el Gobierno general y el de los Estados se comprometen a no decretar en sus leyes la pena de muerte [...]. 3. La libertad individual; que no tiene más límites que la libertad de otro individuo; es decir, la facultad de hacer u omitir todo aquello de cuya ejecución u omisión no resulte daño a otro individuo o a la comunidad⁸.”

La paz se relacionó con la consolidación de la federación como la forma de garantizar la autonomía de los Estados y asegurar la soberanía de la república. Una manera de preservar la federación fue mediante la formación de un ciudadano que fuera apto tanto para vivir en libertad como para defenderla. Así, si había paz, se podía vivir en libertad y si se conservaba la libertad, se mantenía la paz, tal y como lo expuso José María Samper⁹ en su discurso como delegado de Colombia, presentado en el Congreso de la Paz y la Libertad de 1869:

“puesto que se trata de hablar de la Paz i de la Libertad, es decir, de la vida misma de la humanidad, de su virtud i de su fuerza, de su deber i su derecho. [...] Tal vez causará extrañeza al oír hablar en favor de la paz universal a uno de los hijos de una República hispanoamericana que nació de una heroica guerra, la de su independencia, i se ha hecho libre con las guerras civiles. [...] Estoi convencido de que nada es tan contrario al derecho como la violencia, que nada es tan pernicioso para la libertad como las guerras internacionales i las revoluciones armadas¹⁰.”

⁸ *Constitución Política de 1863*, Capítulo I, Artículo 1; Capítulo II, Artículo 15, Numerales 1-3. Disponible en: <https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=13698> [Consultado el 10 de abril de 2023]

⁹ Liberal radical que posteriormente se convirtió al catolicismo y que para la década de 1880 se volvió conservador (Cf. SIERRA, Rubén: “José María Samper: la decepción del radicalismo”, en Carolina ALZATE *et al.*: *El Radicalismo colombiano del siglo XIX*, Bogotá, Universidad Nacional, 2005, p. 67).

¹⁰ SAMPER, José María: “Congreso de la paz i de la libertad”, *Diario de Cundinamarca* (Bogotá), 38, 23 de noviembre de 1869, p. 151.

La referencia de Samper a la guerra como un factor determinante en la formación de la República permite identificar la concepción más generalizada en la época sobre la paz como ausencia de guerra. La prevención de la guerra es una manera de forjar un ambiente propicio para la libertad; por tal razón, es primordial identificar las causas de la guerra.

En su discurso, el autor clasifica las causas de la guerra en políticas, sociales y personales. En cuanto a las causas políticas, Samper señala las creencias erróneas sobre la relación entre la fuerza, la autoridad y la libertad que llevan al autoritarismo y al despotismo ya que generan rebeliones o revoluciones en nombre de la libertad. Respecto a las causas sociales, el autor precisa que la carencia de instituciones liberales produce desconfianza en los ciudadanos y conlleva a alteraciones internas del orden público. Por último, las causas personales hacen referencia al peligro de depositar toda la autoridad en un sola persona ya que puede terminar en una tiranía¹¹.

Una vez identificadas las causas de la guerra, José María Samper considera que la formación del ciudadano es fundamental para consolidar la paz ya que evita “la debilidad de los pueblos de ceder al prestigio de los hombres coronados que reinan sobre ellos, en vez de obedecer únicamente a la ley i a la influencia de los principios i las ideas”¹².

La formación del pueblo fue uno de los pilares del programa político de los liberales radicales para asegurar la paz. La fundación de la Universidad Nacional de los Estados Unidos de Colombia, el 22 de septiembre de 1867 mediante la ley 66, y la ley de 30 de mayo de 1868 fueron las bases para organizar un sistema educativo federal que vio la luz con el *Decreto Orgánico de Instrucción Pública Primaria* de 1 de noviembre de 1870¹³. De ahí que los liberales radicales¹⁴, en sus discursos, movilizarán un sentido de paz ligado a

¹¹ Cf. SAMPER, José María. “Congreso de la paz i de la libertad”, *op. cit.*, p. 152.

¹² Cf. *Ibid.*

¹³ De ahora en adelante DOIPP, *Revista Colombiana de Educación*, 5, 1980. Disponible en: <https://doi.org/10.17227/01203916.5024> [Consultado el 10 de abril de 2023].

¹⁴ Cabe aclarar que en este escrito los partidos políticos no se consideran unidades homogéneas, sino que se reconoce las facciones y disidencias que existieron para el arco temporal analizado. En el caso de los liberales radicales estos se caracterizaron por una férrea oposición hacia la iglesia católica y la crítica al pasado colonial. Según Liliana López: “En su lucha contra los vestigios del orden colonial, el monopolio del clero católico y la herencia española, las élites políticas y letradas liberales que hacen su aparición a mediados del siglo XIX asumen que la legitimidad y unidad del orden instituido para las nuevas naciones-repúblicas resultan inconcebibles sin la existencia de un lenguaje que resalte la superioridad de la ley y de la Constitución en lo concerniente al respeto y la garantía de los derechos y las libertades individuales”

la necesidad de la formación del pueblo como una prioridad de las instituciones republicanas. Un ejemplo de lo anterior se encuentra en un apartado del discurso del presidente Santos Gutiérrez en 1870 con ocasión de la apertura de las sesiones del Congreso:

“Uno de los objetos que demandan vuestra preferente atención es la instrucción pública, como que ella es la fuente natural de todos los progresos sociales. En toda la República se perciben ya los saludables efectos del impulso que los legisladores de 1867 dieron a esta importante rama, i la Universidad nacional justifica cada día mas, con provechosos resultados, su creación y mantenimiento¹⁵.”

El objetivo de la fundación de la Universidad Nacional fue crear un símbolo institucional de unidad e identidad nacional. Según el artículo 3 de la ley 66 de 1867: “El Poder Ejecutivo podrá admitir en la Universidad como alumnos internos, alimentados e instruidos gratuitamente; hasta setenta i dos jóvenes, a razón de ocho por cada uno de los Estados de la Unión, los que designarán las respectivas Asambleas”¹⁶. La universidad se constituyó en un emblema y en un factor de progreso al formar a los ciudadanos tanto en virtudes republicanas como en el conocimiento para el fomento de la ciencia, la industria y el comercio. De esta manera, los liberales radicales mediante el fomento de la educación universitaria movilizaron un sentido de paz vinculado al progreso y la prosperidad.

Una de las consecuencias de la fundación de la Universidad Nacional fue la necesidad de organizar la educación primaria, las escuelas superiores y las escuelas normales. Cabe aclarar que la situación de la educación durante la década de los sesenta fue precaria debido a la ley 2 de 15 de mayo de 1850¹⁷, sancionada por el presidente José Hilario López, que promovió la libertad de enseñanza. Esta consistió en promover la formación y creación tanto de escuelas como de profesionales a partir de la iniciativa de los particulares sin una intervención directa del gobierno. En consecuencia, desde 1850 hasta 1867 la educación estuvo descentralizada y dependió de las autoridades locales.

(LÓPEZ LOPERA, Liliana María: *Lugareños y patriotas. Un estudio de los conceptos de Patria y Nación en el siglo XIX*, Medellín, EAFIT, 2019, p. 311).

¹⁵ GUTIÉRREZ, Santos: “Mensaje del Presidente de los Estados Unidos de Colombia”, en *Diario de Cundinamarca* (Bogotá), 88, 1 de febrero de 1870, p. 349.

¹⁶ Ley 66 de 1867. Disponible en: http://www.legal.unal.edu.co/rlunal/home/doc.jsp?d_i=34584 [Consultado el 10 de abril de 2023].

¹⁷ Ley 2 de 15 de mayo de 1850 [Consultado el 1 de agosto de 2023]. Disponible en: <https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=12626#:~:text=Suprime%20la%20obligaci%C3%B3n%20de%20obtener,de%20realizar%20ex%C3%A1menes%20de%20grados.>

Ante la ausencia de un sistema educativo organizado, la reforma educativa de 1870 se centró en la formación del individuo como un ciudadano libre y justo. En la editorial de 7 de enero de 1871 del periódico *La Escuela Normal*¹⁸ se manifiesta cómo la reforma educativa debía llevar a la preservación y tranquilidad de la república:

“La República es una asociación civil en la cual gobierna el Pueblo i en que la mayoría de los ciudadanos tienen intereses comunes: rijese por leyes civiles dictadas por la sociedad civil, como cuerpo organizado, i no meramente por las de la naturaleza o la religión [...]. La idea del Gobierno republicano entraña por tanto la de la capacidad del pueblo para ejercer por medio de la educación la soberanía de que se haya investido. En balde trataría un pueblo ignorante o corrompido de adquirir o mantener las instituciones republicanas, porque existe un completo antagonismo entre la posesión del poder civil que exige el supremo ejercicio de la razón, i la falta de la intelijencia e integridad que son esenciales para el debido uso de esa misma razón; antagonismo que acarrea inevitablemente la destrucción de las repúblicas¹⁹.”

El énfasis sobre la educación, como el medio privilegiado para el desarrollo de la razón, se sustentó en la necesidad de cultivar en los ciudadanos criterios de acción acordes con las normas que posibilitan la vida civil. Así, con la reforma educativa se movilizó un ideal de racionalidad que se correspondía con un modelo de un ciudadano justo y libre:

“Artículo 29. Las escuelas tienen por objeto formar hombres sanos de cuerpo i espíritu, dignos i capaces de ser ciudadanos i magistrados de una sociedad republicana libre [...] Artículo 30. “la enseñanza en las escuelas no se limitará a la instrucción, sino que comprenderá el desarrollo armónico de todas las facultades del alma, de los sentidos i de las fuerzas del cuerpo²⁰.”

La formación del ciudadano como un actor que contribuyera a la construcción y conservación de la sociedad y la república, a partir de la libertad, se vinculó al sentido de paz como orden y estabilidad. La reiteración de la necesidad de un ciudadano racional, libre y respetuoso de la institucionalidad fue la respuesta de los liberales radicales al contexto sociopolítico posterior a la guerra de 1860-1862 y la promulgación de la Constitución de 1863.

La promoción de un modelo de ciudadano autónomo implicó una confrontación con la iglesia católica, apoyada por los conservadores, que representaba un desafío para

¹⁸ El periódico *La Escuela Normal* fue creado, mediante el DOIPP, artículos 11 y 12, con el fin de ser el órgano oficial de difusión de los asuntos administrativos y pedagógicos de la instrucción pública.

¹⁹ “Instrucción popular”, *La Escuela Normal* (Bogotá), 1, 7 de enero de 1871, p. 10.

²⁰ DOIPP, artículos 29-30.

la autoridad civil debido a su influencia y preminencia sobre la formación moral de los individuos. Por tal razón, uno de los puntos centrales de la reforma educativa fue la movilización de la libertad religiosa, mediante la neutralidad en la enseñanza de la religión en las instituciones públicas:

“La idea del verdadero Gobierno republicano entraña igualmente el conocimiento de los objetos a que él tiende i el grado de civilización a que en la época se haya alcanzado. El objeto específico que se propone la República de los Estados Unidos de Colombia es el de formar la UNION, establecer la JUSTICIA, asegurar la TRANQUILIDAD i asegurar los benéficos frutos de la LIBERTAD. Todo lo cual puede concretarse en una sola frase: LIBERTAD CIVIL I RELIJIOSA²¹.”

La libertad religiosa se constituyó en un indicador del grado de libertad en la república²². Un ciudadano que pudiera libremente escoger su profesión de fe era un ciudadano capaz de autorregularse en los distintos aspectos de la vida civil. Así lo expuso en 1872 Florentino Vezga²³, secretario del interior y relaciones exteriores:

“El principio de que el Gobierno no debe intervenir en la instrucción relijiosa; el principio de que esta es puramente asunto de familia; el principio de que compete exclusivamente a los padres o guardadores de los niños la determinación de las creencias teológicas que estos hayan de adquirir, es de una importancia tal, que ningún hombre de dignidad, ningún republicano, ningún amigo de la libertad, ningún padre de familia que no se estime, que comprenda los naturales derechos de la paternidad i se interese por la suerte de sus hijos, puede dejar de contribuir a su triunfo estable, indestructible, perpetuo²⁴.”

La libertad religiosa se promovió como el áncora de la libertad individual al constituirse como un ámbito intocable para el poder civil y religioso. La escuela se sustrajo al rol de privilegiar alguna religión en específico y se enfocó en la instrucción del niño para convertirlo en un ciudadano virtuoso. Según el DOIPP, los directores de escuela y los maestros: “cuidarán [...] de que los niños adquieran en sus maneras, palabras y acciones, hábitos de urbanidad, i los ejercitarán en la práctica de los deberes que el hombre bien educado tiene para la sociedad en que vive”²⁵. El ideal del ciudadano

²¹ “Instrucción popular”, *op.cit.*, p. 10.

²² Sobre la reforma educativa y la libertad religiosa, José David Cortés indica que las políticas de los liberales radicales tenían una intención anticlerical a causa del miedo a la influencia y el poder de la iglesia católica sobre los ciudadanos y el uso de la religión católica por parte de los conservadores para fines políticos (Cf. CORTÉS, José David: *La Batalla de los siglos. Estado, Iglesia y religión en Colombia en el siglo XIX. De la Independencia a la Regeneración*. Bogotá, Universidad Nacional de Colombia, 2016, pp. 317ss).

²³ Secretario durante el gobierno del liberal radical Eustorgio Salgar (1870-1872).

²⁴ VEZGA, Florentino: “Instrucción relijiosa”, *Diario de Cundinamarca* (Bogotá), 697, 27 de enero de 1872, p. 295.

²⁵ DOIPP, artículo 33.

libre, incluso en el ámbito religioso, se correspondía con las virtudes republicanas, civiles y sociales:

“es un deber de los directores de escuela hacer los mayores esfuerzos para elevar el sentimiento moral de los niños i jóvenes confiados a su cuidado e instrucción para grabar en sus corazones los principios de piedad, justicia, respeto a la verdad, amor a su país, humanidad i universal benevolencia, tolerancia, sobriedad, industria i frugalidad, pureza, moderación templanza, i en jeneral todas las virtudes que son ornamento de la especie humana, la base sobre la que reposa toda sociedad libre . Los maestros dirigirán el espíritu de sus discípulos, en cuanto su edad i capacidad lo permitan, de manera que se formen una clara idea de la tendencia de las mencionadas virtudes para preservar i perfeccionar la organización republicana del Gobierno, i asegurar los beneficios de la libertad²⁶.”

La concepción de un ciudadano ilustrado respondió a la concepción de que la libertad civil era una conquista y una construcción política y social. La diferencia entre la libertad civil y la libertad natural se movilizó a través del objetivo de la reforma educativa por lograr una cualificación moral del ciudadano. Así, la ideologización de la libertad como una meta de la organización republicana y un pilar de la sociedad fue producto de la intención de construir la paz y la seguridad en la vida civil mediante la obediencia a las leyes.

Tanto la obediencia al orden legal como la posible participación en la vida civil fueron el objetivo de la formación del individuo. Un ejemplo fue la participación del ciudadano en el juicio por jurados²⁷: “siendo el jurado una de las más eficaces garantías de la libertad civil i de la seguridad pública, los maestros ejercitarán constantemente a sus alumnos en la práctica de esta institución, haciéndoles comprender los atributos de la justicia, la magnitud de los deberes de jueces, i la responsabilidad moral que ellos imponen²⁸.”

La urgencia de asegurar la tranquilidad en la república y garantizar la libertad individual llevó a que la reforma educativa fuera de carácter obligatorio. Tanto la familia como los maestros eran los responsables de que los niños (futuros ciudadanos)

²⁶ DOIPP, artículo 31.

²⁷ Los juicios por jurados en Colombia se instituyeron en la segunda década del siglo XIX. Para mitad del siglo XIX, el juicio por jurados se amplió a delitos como el robo o el hurto y se mantuvieron durante el gobierno de los liberales radicales en cada uno de los respectivos Estados (Cf. LONDONO, Alejandro: “El juicio por jurados en el proceso de construcción de la justicia en Colombia (1821-1862)”, en *Revista Historia* 2.0, *conocimiento histórico en clave digital*, 3, 2012, pp. 57-71).

²⁸ DOIPP, artículo 32.

asistieran a las escuelas públicas: “los padres, guardadores i maestros que no envíen a las escuelas públicas a sus propios hijos i los que le estén confiados, tienen el deber de indicar a los funcionarios públicos i a las Comisiones de vijilancia”²⁹. Así, una manera de garantizar el derecho de la libertad fue obligar a los individuos a entrar en la senda de la ilustración ya que un ciudadano ilustrado estaba en la capacidad de comprender los criterios de organización y legitimación de la comunidad política.

El modelo de ciudadano que se movilizó en la reforma educativa se materializó en la figura del maestro³⁰. La formación de los maestros fue otro de los puntos fundamentales de la reforma educativa, razón por la que la enseñanza en las nacientes escuelas normales se enfocó en los métodos de enseñanza y las asignaturas que promovieran el desarrollo de las capacidades físicas, intelectuales y morales. Un ejemplo de lo anterior se encuentra en el periódico *La Escuela Normal* que fue el órgano difusor del material de enseñanza en las escuelas normales de la República:

“La naturaleza misma parece pues indicarnos el único medio de desarrollar con provecho el entendimiento humano: ese medio es el exámen i la investigación constantes. No podemos vivir como los animales, gobernados por el instinto, i repitiendo e imitando siempre una misma cosa [...]. Para hacer esto no hai mas que una regla mui sencilla: la intelijencia hable a la inteligencia i el corazón al corazón [...]”³¹.

La pedagogía pestalozziana fue la seleccionada para concretar los objetivos de la reforma educativa. Esta pedagogía ya había sido promovida en la República por Mariano Ospina Rodríguez en 1845 y fue retomada, por los radicales en 1870, para promover el ideal de un ciudadano libre ya que Pestalozzi planteó el desarrollo de las potencias del niño mediante un ambiente de respeto y libertad³².

La propuesta de Pestalozzi se ajustaba a la concepción de un ciudadano autónomo, cuya obediencia a la ley estaba mediada por una comprensión racional de la norma y no sólo por el miedo, a diferencia de la pedagogía tradicional que enfatizaba en

²⁹ DOIPP, artículo 89.

³⁰ Según Gilberto Loaiza, los liberales radicales opusieron a la figura del sacerdote la figura del maestro como el modelo ciudadano de las buenas maneras y virtudes. La escuela se concibió como el santuario de la república cuyo ciudadano era el maestro (Cf. LOAIZA, Gilberto: “El maestro de escuela o el ideal liberal de ciudadano en la reforma educativa de 1870”, en *Historia Crítica*, 34, 2007, p. 83).

³¹ “Educación americana. Adaptado por la Direccion jeneral de Instrucción pública”. *La Escuela Normal* (Bogotá), 5, 4 de febrero de 1871, p. 71.

³² Cf. HORLACHER, Rebekka: “Vocational and Liberal Education in Pestalozzi’s Educational Theory”, en *Pedagogía y saberes*, 50, 2019, pp. 109-120.

la memoria y el castigo, como métodos de aprendizaje, y se relacionaba con el poder de la iglesia católica³³. En este sentido, el DOIPP prohibió el castigo físico y promovió un cuidado básico del niño: “los niños no deben ser castigados corporalmente jamás, ni se les impondrán penitencias demasiado largas y severas [...]. Los directores darán, inmediatamente se requiera, todos los cuidados de aseo e higiene necesarios a la salud de los niños”³⁴.

El enfoque de la reforma educativa sobre el carácter perfectible del ser humano, representado en la figura de niño, movilizó el ideal de un ciudadano autónomo, emancipado y apto para ejercer la libertad en la vida civil, garantizando así la tranquilidad pública³⁵. De ahí que la expectativa de paz se relacionó con el ideal de un ciudadano capaz de vivir en armonía con las leyes y con los otros ciudadanos³⁶. Así se constata en un artículo sobre instrucción primaria, publicado en la *Escuela Normal*, en el que se exalta la influencia de la educación en la moral pública y las costumbres:

“Hemos visto en lo que antecede lo que la instrucción primaria mas elemental hace en favor del hombre privado. Veamos ahora lo que hace en favor del ciudadano, en favor del hombre público [...]. La instrucción primaria es el único medio de cegar ese abismo de revoluciones en que la América se pierde [...]. Los gobiernos están tan penetrados de esta verdad, que casi todas las constituciones han impuesto la educación pública como una obligación del Estado, la cualidad de saber leer i escribir como uno de los requisitos esenciales para ser ciudadano. [...] La instrucción i la libertad han salvado a los yankees de ese monstruo llamado guerra civil³⁷.”

Los esfuerzos de los radicales por llevar a cabo la reforma educativa para movilizar un ideal de república y sociedad, a través de la concepción de la libertad como emancipación moral del individuo y de la paz como el respeto por la legalidad que

³³ Cf. SALDARRIAGA, Oscar: “¿Pedagogía “tradicional” o pedagogía “moderna”? La apropiación de la pedagogía pestalozziana en Colombia, 1845-1930”, en Oscar SALDARRIAGA, *Del oficio del maestro. Prácticas y teorías de la pedagogía moderna en Colombia*, Bogotá, Editorial Magisterio, 2003, pp. 12.

³⁴ DOIPP, artículos 16, 162.

³⁵ Acerca de la influencia de la propuesta pedagógica de Pestalozzi en los sistemas educativos remito a TRÖHER, Daniel y BARBU, Ranghild: *Los sistemas educativos: perspectiva histórica, cultural y sociológica*, Barcelona, Octaedro, 2012.

³⁶ Sobre la implementación de la pedagogía de Pestalozzi, Jaime Jaramillo considera que “La nueva sociedad será una sociedad de clases sociales abiertas, donde el hombre deja de ser miembro de un grupo cerrado para transformarse en ciudadano dentro de un estado basado en la igualdad de derechos y obligaciones, al menos conforme a las definiciones de las leyes” (JARAMILLO, Jaime: *Historia de la Pedagogía como historia de la cultura*, Bogotá, Fondo Nacional Universitario, 1990, p. 112).

³⁷ “Instrucción primaria. Primera parte”, *La Escuela Normal* (Bogotá), 7, 18 de febrero de 1871, pp. 99-100.

garantiza la vida civil, chocó no solo con la oposición de los conservadores y la iglesia católica sino también con una serie de dificultades administrativas y económicas.

Entre las dificultades administrativas, cabe destacar la aceptación que tuvo la reforma en cada uno de los nueve estados soberanos que conformaban la unión ya que el gobierno nacional solo se limitó a la inspección pero no a la implementación: “en los Estados que no acepten las disposiciones de este decreto, la injerencia del gobierno Federal en la instrucción pública se limitará a la organización, dirección e inspección de las escuelas nacionales que en ellos se establezcan”³⁸. Estados como Antioquia y Tolima, cuyos gobiernos eran conservadores, condicionaron la implementación de la reforma educativa a la preservación de la enseñanza de la religión católica en las escuelas públicas³⁹.

Un ejemplo de lo anterior fue la aceptación de los tutores de la misión alemana de 1872 ya que en dichos Estados se condicionó su aceptación si eran católicos⁴⁰. El objetivo de la misión alemana para la reforma educativa y la situación de las escuelas en la República se evidencia en una carta de Manuel María Mallarino, director general de instrucción pública de los Estados Unidos de Colombia, a su homólogo nicaragüense José Miguel Cárdenas:

“Ha llegado a esta capital el señor Ernesto Hotachick, profesor alemán, enviado por nuestro Cónsul jeneral en Berlin, con el objeto de plantear aquí una escuela normal conforme a los adelantos más recientes de la pedagogía en Alemania, país en el cual ha progresado mas esta materia. El Gobierno ha pedido al mismo Cónsul nueve profesores más, porque considera que mientras no se formen maestros de escuela, todo paso en el fomento de la instrucción i la enseñanza es inútil e infructuoso. Si bien hai escuelas públicas establecidas en todos los lugares del país, todavía el número de ellas no es el que demandan la población i las necesidades de la República⁴¹.”

³⁸ DOIPP, artículo 2.

³⁹ Cf. RAMÍREZ, Jairo: *Historia social de una utopía escolar: la educación en el estado soberano del Tolima, 1861-1886*, Neiva, Universidad Surcolombiana, 1998; y, LONDOÑO, Patricia: *Religión, cultura y sociedad en Colombia: Medellín y Antioquia, 1850-1930*, Bogotá, FCE, 2004.

⁴⁰ Según Gilberto Loaiza, los liberales radicales contrataron nueve maestros: dos católicos y siete protestantes con el fin de formar a los maestros en la pedagogía de Pestalozzi. La oposición a los maestros protestantes se debió a que los opositores de la reforma educativa, la iglesia católica y los conservadores, consideraron que la intención de los liberales radicales no eran la ilustración del pueblo sino un ataque a la tradición moral de la república (Cf. LOAIZA, Gilberto: “El maestro de escuela...”, *op.cit.*, p. 73).

⁴¹ MALLARINO, Manuel María: “Correspondencia de la Dirección jeneral de Instrucción pública”, *La Escuela Normal* (Bogotá), 47, 25 de noviembre de 1871, p. 738.

La precariedad de la financiación de la reforma educativa llevó a que en distintas partes se tuviera que acudir a las parroquias como espacios de infraestructura y a que las poblaciones asumieran distintos costos operativos⁴². Aunque el óbice más difícil que enfrentaron los liberales radicales fue las críticas movilizadas por los conservadores y la Iglesia católica en la opinión pública, particularmente a través de la prensa.

El principal punto de discordia sobre la reforma educativa fue la promoción de la libertad religiosa a través de la neutralidad en la enseñanza de la religión en las escuelas públicas. Cabe recordar que el DOIPP indicaba en el artículo 36: “el Gobierno no interviene en la instrucción relijiosa: pero las horas de escuela se distribuirán de manera que a los alumnos les quede tiempo suficiente para que, según la voluntad de los padres, reciban dicha instrucción de sus párrocos o ministros”⁴³.

El artículo 36 del DOIPP respondía a lo dispuesto en el parágrafo 16 del artículo 15 de la Constitución de 1863, donde se condicionaba la garantía de la libertad religiosa a la preservación de la paz: “la profesión libre, pública o privada, de cualquiera relijion; con tal que no se ejecuten hechos incompatibles con la soberanía nacional, o que tengan por objeto turbar la paz pública”⁴⁴.

Las críticas a la reforma educativa, particularmente el artículo 36, no solo llevaron al debate sobre el significado de la libertad y de la paz, sino que se convirtieron en una defensa de la religión católica. Tal fue el caso de periódicos procatólicos y de corte conservador como *El Tradicionista* y la *Unión Católica*, dirigidos por Miguel Antonio Caro y José María Vergara y Vergara: “nos parece más que demostrado que el nuevo plan de instrucción primaria tiene por objeto formar una nueva generación popular fuera del catolicismo [...], se han hecho palpar las infracciones de la Constitución federal cometidas en el mencionado decreto y principalmente la del inciso 11⁴⁵ del artículo 15 de las garantías individuales⁴⁶”.

⁴² Sobre las condiciones económicas de la República durante el último cuarto del siglo XIX remito a MCGREEVEY, William: *Historia económica de Colombia: 1845-1930*, Bogotá, Universidad de Los Andes, 2015; y PALACIOS, Marco: *El café en Colombia (1850-1970): una historia económica, social y política*, Bogotá, Planeta, Ediciones Uniandes y El Colegio de México, 2002.

⁴³ DOIPP, artículo 36.

⁴⁴ *Constitución Política de 1863*, Capítulo I, Artículo 1; Capítulo II, Artículo 15, Numeral 16.

⁴⁵ Este inciso se refiere a la libertad de enseñanza en las instituciones educativas privadas.

⁴⁶ “Instrucción Pública. Parte I”, *El Tradicionista* (Bogotá), 3, 30 de enero de 1872, p. 105.

La injerencia del Gobierno radical en la organización del sistema educativo, la obligatoriedad de la asistencia a las escuelas públicas y la promoción de un ciudadano libre, incluso para decidir por su profesión religiosa, fueron cuestionados como actos de transgresión social y coerción de la libertad:

“Está probado, evidentemente, con las publicaciones de *La Escuela Normal*, que todo el plan de los instrucionistas es cortar de raíz el catolicismo prohibiendo las enseñanzas de la doctrina en las escuelas, y poniendo maestros anticatólicos, sean protestantes, católicos-liberales o ateístas. No hay mas remedio que el de costear entre los católicos de los distritos, escuelas gratuitas para los niños del pueblo; y que los que tienen con que pagar, manden a sus hijos á escuelas católicas y nunca á las del Gobierno. Esto es lo que deben hacer los que quieren conservar la fé de sus hijos y salvar la sociedad⁴⁷.”

Esta crítica tuvo como objeto el artículo *Instrucción religiosa* de Florentino Vezga en el que se defendió la reforma educativa al presentarla como un paso necesario e ineluctable para la consolidación de la libertad en la República y la liberación del individuo de cualquier tipo de mandato moral externo:

“borrar arrancar de lo profundo de las almas la noción indeliberada, transmitida a ciegas en nuestra raza, no de una jeneración a otra, sino de un siglo a otro siglo, de que el Gobierno tiene el deber de imponer a los gobernados una religión [...] de obligar a todos, hombres i mujeres, adultos i párvulos, a profesar sumisamente en la vida esos dogmas i esas prácticas, noción política impía, que tiene cubierto de sangre humana, sangre de soldados i de mártires, sustituir esa noción sanguinaria, fatídica, origen de tantas desgracias como rejistra la historia⁴⁸.”

De tal manera, la reforma educativa fue un intento para liberar al pueblo de la hegemonía moral impuesta por el catolicismo. Para los liberales radicales, la Iglesia católica era una institución que todavía representaba un pasado colonial asociado con la opresión y la obediencia al antiguo régimen monárquico⁴⁹. Precisamente, este fue un punto de discordia entre los liberales radicales y los opositores a la reforma educativa ya que estos afirmaban que la reforma era un ataque a la religión católica, representada en la iglesia.

⁴⁷ “Instrucción Pública (conclusión)”, *El Tradicionista* (Bogotá), 14, 6 de febrero de 1872, p. 113.

⁴⁸ VEZGA, Florentino: “Instrucción religiosa”, *op.cit.*, p. 295.

⁴⁹ Andrés Jiménez sostiene que los conservadores respondieron a la reforma educativa mediante la movilización de un imaginario nacional fundamentado en la lengua española como un elemento común y primordial de la herencia hispánica. También se exaltaron el cristianismo y la literatura hispánica (Cf. JIMÉNEZ, Andrés: *Ciencia, Lengua y Cultura Nacional. La transferencia del lenguaje en Colombia, 1867-1911*, Bogotá, Pontificia Universidad Javeriana, 2018, p. 15).

3.- La preeminencia de la religión católica como vínculo de unidad para garantizar la paz.

La Iglesia católica y los conservadores señalaron a los radicales de desconocer el papel fundamental del catolicismo en la construcción de la identidad y unidad nacional. Así lo expresó Sergio Arboleda en un artículo, en contra de la reforma educativa de 1870, publicado en *El Tradicionista*:

“se ha eliminado de las escuelas la enseñanza religiosa, se han destinado los colegios expresamente fundados para dar a la juventud cristiana á la enseñanza letal del materialismo [...], se ha dado a la familia cristiana un golpe terrible, que si no se remedia en tiempo, traerá graves males al país; pues es sabido que, á medida que se restringe la autoridad paterna, se ensancha necesariamente la del Gobierno y avanza la sociedad hacia el despotismo, tanto cuanto se aleja de la República [...]. Abran los ojos y vean el peligro que nos amenaza de ir, en lo social al paganismo de los antiguos, en religión a la estúpida incredulidad, y en política a la anarquía y á la completa disolución de la República⁵⁰.”

Con la crítica y oposición a la reforma educativa se movilizó un ideal de sociedad fundamentado en el catolicismo. Arboleda enfatizó que el cambio promovido en la instrucción religiosa llevaría a la República a la anarquía debido a la escisión entre ciudadano y creyente. El peligro de la reforma educativa radicaba en el sentido de libertad que promovía: una libertad ilimitada fuera del marco moral católico. Así se expresa en una editorial de *El Tradicionista* de febrero de 1872:

“¿Significa soberanía libertad no expuesta á hacer el mal, libertad irresponsable? Entonces tampoco es soberano el hombre ni lo es la sociedad, porque la sociedad y el hombre, en uso de la libertad, pueden hacer el mal, tiene deber de no hacerlo y responsabilidad si lo hacen. [...] el hombre y la sociedad no puede admitirse que sean soberano sino en el sentido de que poseen una libertad imperfecta. [...] El reconocimiento de esa verdad no nos parece, por lo demás, que sea un principio moral, un principio de aplicación práctica. Es simplemente el reconocimiento estéril de un hecho que está en la condición humana⁵¹.”

La advertencia sobre un sentido de libertad que no se sustentaba en Dios radicó en la precariedad para ser un criterio de acción moral. Sin la guía del catolicismo, la libertad se convierte en un peligro para el orden social: “lo que [...] ántes que todo interese á la sociedad es la moralización de sus elementos, base indispensable de su propia organización. Pero para moralizar á los hombres se necesita una autoridad sobre

⁵⁰ ARBOLEDA, Sergio: “Educación”, *El Tradicionista* (Bogotá), 19, 12 de marzo de 1872, p. 152.

⁵¹ “Soberanía del Pueblo”, *El Tradicionista* (Bogotá), 14, 6 de febrero de 1872, p. 112.

humana [...]. La Iglesia católica es la única entidad que posee esas dos notas sobrenaturales”⁵².

Los opositores a la reforma educativa y a la libertad religiosa, no solo movilizaron un ideal de sociedad sino también un sentido de libertad y una expectativa de paz fundamentados en el catolicismo. La unidad de la comunidad política y la estabilidad de la República solo eran posibles si se restituía el catolicismo como el vínculo de unión. La comunidad de creyentes fue considerada como el fundamento de la vida civil. Por tal razón, si el gobierno intervenía en la educación de los individuos, tenía que ceñirse a la doctrina de la iglesia católica:

“los gobiernos civiles están encargados de administrar los intereses temporales de los pueblos pero con sujeción á sus intereses morales [...]. Los gobiernos tienen el derecho de educar; pero en materia religiosa deben enseñar la doctrina que la Iglesia aprueba. En una nación católica el Estado y la Iglesia deber estar unidos porque así lo manda Dios y lo quiere el pueblo”⁵³.

La postura de los conservadores y la Iglesia católica sobre el peligro de la reforma educativa y la libertad religiosa, como una forma de insubordinación hacia la autoridad moral de la Iglesia, evidencia la disputa por el deber ser de la sociedad y la comunidad política. De ahí que se recupere el argumento de las dos potestades⁵⁴ para justificar la impiedad de las políticas liberales que buscaban la separación del poder civil y la Iglesia:

“sin subordinación a la Iglesia, como se entiende hoy cuando de él se habla, el sistema de instrucción obligatoria es la pérdida del equilibrio entre la familia y la sociedad por el desconocimiento de la Iglesia y la omnipotencia del Estado: es la infalibilidad atribuida al Poder civil; [...] hay oposición entre la instrucción obligatoria cristiana y la instrucción obligatoria en absoluto: la misma diferencia que entre libertad cristiana y libertad en absoluto, ó sea libertad liberal”⁵⁵.

El señalamiento de que la reforma educativa era un desplazamiento de la omnipotencia de Dios a la omnipotencia del Gobierno civil respondió a una

⁵² “Soberanía del Pueblo”, *op.cit.*, p. 112.

⁵³ “Instrucción irreligiosa”, *El Tradicionista* (Bogotá), 14, 6 de febrero de 1872, p. 112.

⁵⁴ Esta idea se atribuye al papa Gelasio quien la postuló en una carta al jefe Anastasio mediante una alusión al relato evangélico del arresto de Jesús por parte de las autoridades del Sanedrín y la reacción de Pedro de defenderlo usando la espada (Cf. LUCAS, 23: 38). Posteriormente, San Agustín de Hipona, en su obra *La Ciudad de Dios* indica la necesidad del poder civil en la ciudad terrena como una forma de implantar un orden a causa del pecado original que hace proclive al ser humano hacia el mal. Por tal razón, el poder temporal o civil debe actuar bajo la guía del poder espiritual para ajustarse al *kairós* o plan divino de salvación (Cf. AGUSTÍN DE HIPONA: *Ciudad de Dios*, Madrid, BAC, 1957, Libros XI, XV-XVIII).

⁵⁵ “Instrucción obligatoria”. *El Tradicionista*, n°20, 19 de marzo de 1872. Bogotá, p. 160.

preocupación por el vínculo de unidad de la sociedad y la República. Cabe recordar que la tranquilidad y estabilidad de la comunidad política hizo parte de un sentido de paz, razón por la que la libertad religiosa fue considerada como un sinónimo de desunión y la reforma educativa como un acto de aberración y destrucción de la tradición moral de la República: “pretender el Gobierno que los católicos admitan la educación atea que él da, es pretender lo contrario de lo que creen; es tratar de imponer por fuerza la más triste de las opiniones -el escepticismo, la más prosaica de las religiones [...] el naturalismo”⁵⁶.

Desde la perspectiva de los conservadores y la Iglesia católica, el sentido de la libertad como la autonomía del individuo para decidir, incluso sobre su profesión religiosa, era inviable en una sociedad mayoritariamente católica, razón por la que se rechazó el argumento, promovido por los liberales radicales⁵⁷, de que la sociedad colombiana era mixta:

“en sociedades mixtas la libertad de cultos puede admitirse como un mal menor, en concepto de algunos, comparado con la profesión oficial de una religión falsa; [...] Pero en países en que se ha llegado a la hermosa unidad católica, la vuelta a la libertad es obra de violencia y solo por fuerza puede mantenerse. La razón es clara: en un país católico la libertad de cultos no puede ser obra de la mayoría, porque es principio católico creer que la pluralidad de creencias es un mal y la unidad en la verdad el bien por excelencia”⁵⁸.

El señalamiento de que la libertad religiosa era una forma de violencia remitió a un sentido de paz vinculado a la conservación de la tradición católica. La defensa del catolicismo derivó en una cruzada⁵⁹, principalmente a través de la prensa, en la que se incitó a la desobediencia civil como una forma legítima de preservar el fundamento

⁵⁶ “Instrucción obligatoria”, *op.cit.*, p. 112.

⁵⁷ Acerca de la relación entre los liberales radicales y el protestantismo, Carlos Arboleda señala que la cantidad de protestantes durante la segunda mitad del siglo XIX era poca como para ser un sector que se considerara relevante en la configuración de un nuevo tipo de sociedad. Aunque los protestantes encontraron en el liberalismo un partido que promovía la libertad religiosa, no implica que hicieran parte de las bases liberales ni fuese incorporado con un interés filosófico y político. Además, los liberales radicales en su mayoría eran católicos en sus creencias, pero no en sus posturas políticas (Cf. ARBOLEDA, Carlos: *Pluralismo, tolerancia y religión en Colombia*, Medellín, Universidad Pontificia Bolivariana, 2011, p. 104).

⁵⁸ “Libertad de cultos. III”, *El Tradicionista* (Bogotá), 6, 12 de diciembre de 1871, p. 46.

⁵⁹ Un ejemplo de lo anterior fue la oposición y crítica de José Manuel Groot, pintor y escritor conservador, a la labor misionera de Henry Barrington Pratt, misionero presbiteriano, que desarrolló su labor evangelizadora en el Socorro (Estado de Santander) a partir de 1856 y fundó un periódico protestante (Cf. “Periódico Protestante”, *La Caridad*, 18, 24 de febrero de 1876, p. 275).

moral de la República. Sin el catolicismo la tranquilidad de la República corría riesgo ya que este era un mecanismo que contribuía al orden social:

“si para que el hombre sea honrado y feliz necesita practicar el catolicismo, lo propio para idéntico fin necesita la sociedad, entidad esencialmente humana. Si para que un hombre en sus negocios particulares no cometa fraude necesita el freno de la religión, el mismo freno necesita la sociedad para que sus funciones generales no adolezcan de corrupción moral⁶⁰.”

La unidad de la República dependía de la preservación y preminencia del elemento religioso y moral del catolicismo. De ahí que los opositores a la reforma educativa y a la libertad religiosa advirtieron que, si el catolicismo se quitaba como principio unificador, la paz de la comunidad política se fracturaría. Así se evidencia en un artículo titulado *Bases de la paz*, publicado en el periódico *El Tradicionista*:

“el amor de la paz como el amor de la libertad, debe comprobarse con hechos, no con palabras [...] Para que haya paz verdadera entre los ciudadanos es preciso que haya unidad de principios y aspiraciones. La división es enemiga de la paz, y entre hombres radicalmente adversos en ideas, no puede haber sino una paz exterior, engañosa y precaria: *cinis dolosus*. [...] La paz pública, la paz nacional debe apoyarse en la conservación de aquellas ideas que produjeron la unidad nacional. La unidad del sentimiento religioso entró siempre como aproximante natural en la formación de las naciones⁶¹.”

Con las críticas a la reforma educativa y a la libertad religiosa se movilizó un sentido de paz como uniformidad y homogeneidad moral. La paz se concibió como la armonía entre la religión católica y la vida civil. Cualquier acción que cuestionara o disputara la preminencia del catolicismo en la República se consideraba como una alteración de la paz. De ahí que los sentidos de paz y libertad promovidos por los liberales radicales fueron señalados como factores de alteración del orden y la tranquilidad pública.

La intención de las críticas a la reforma educativa fue rebatir el ideal de República ecuménica de los liberales radicales e imponer el ideal de una República católica. Por este motivo, se argumentó que la libertad, entendida como autonomía moral del individuo, era insuficiente para lograr la paz. Así se expuso en una diatriba titulada *Libertad*, publicada en el periódico *La Unión Católica*:

⁶⁰ “Libertad de cultos. IV”, *El Tradicionista* (Bogotá), 8, 26 de diciembre de 1871, p. 62.

⁶¹ “Bases de la paz”, *El Tradicionista* (Bogotá), 18, 5 de marzo de 1872, p. 144.

“se desquició la República, se destrozó la unidad. [...] el orden, la regla, la dirección, es decir, los principios supremos y reguladores de la sociedad y el hombre. [...] El orden tanto en lo físico, como en lo moral, como en lo político, consiste en que «haya un lugar para cada cosa y que cada cosa ocupe su lugar». No la libertad, pues, «para ser libre es preciso empezar por amar á Dios», porque si se ama á Dios se hace su voluntad y la voluntad de Dios es la justicia y la caridad, sin las cuales no se da la libertad⁶².”

En el artículo se enfatiza que la paz como armonía de los elementos sociales y políticos solo es posible mediante la adecuación de la libertad a la moral católica. Por otra parte, la concepción de la paz como la adecuación del orden civil a un orden metafísico sirvió para cuestionar el orden legal que se había impuesto con la Constitución de 1863, específicamente la libertad religiosa y la separación de la Iglesia y el Gobierno: “es uno de estos principios el de que la Iglesia y el Estado deben marchar unidos para labrar la felicidad de los hombres y mantener la verdadera paz en los pueblos”⁶³.

La intencionalidad de los liberales radicales de forjar una paz a partir de la reforma educativa y la libertad religiosa tuvo como efecto la politización de los sentidos de paz y libertad, tanto así que la disputa por la libertad se convirtió en un factor de inestabilidad que no permitió la consecución de la paz ni la conservación de la tranquilidad pública. Las críticas a la reforma educativa se convirtieron en amenazas constantes de desórdenes públicos. Durante el año de 1876, los sectores conservadores más radicales hicieron un llamado a la defensa de los fundamentos religiosos de la paz y la libertad:

“hay una paz fundada en la legalidad y la libertad; amparada por la armonía y el concierto de los ciudadanos, protegida por gobiernos justicieros y celosos del bienestar de todos, bendecida por la religión. Esta es la paz verdadera, la que dejó Cristo a las naciones. Ella es manantial de todo bien: la virtud es su principio, la armonía su forma [...] esa paz es el reino de Dios, esa paz es la unión de la Iglesia y el Estado, asociados para labrar a un tiempo la felicidad temporal de los hombres y la inmortal felicidad de las almas⁶⁴.”

Las afirmaciones acerca de que la paz verdadera se correspondía con la armonía del orden teológico, representado en la Iglesia, no solo dio lugar a que se cuestionara y desobedeciera abiertamente el orden legal impuesto desde 1863, sino que también

⁶² “Libertad”, *La Unión Católica* (Bogotá), 36, 3 de marzo de 1872, p. 142.

⁶³ “El clero y la política”, *El Tradicionista* (Bogotá), 430, 30 de julio de 1875, p. 1137.

⁶⁴ “Mal Negocio”, *El Tradicionista* (Bogotá), 459, 7 de enero de 1876, p. 1253.

promovió un sentimiento pesimista sobre el futuro de la República. Cualquier acción política de los liberales radicales fue señalada como ilegítima y opresora. Así, se consolidó una postura intransigente por parte de los opositores a la reforma educativa y la libertad religiosa, tal y como se expresó en *El Tradicionista*:

“Carlos Perín [...] en su obra reciente *Las leyes de la sociedad cristiana*, [expone] esta tesis cuya consideración recomendamos a los hombres de negocios: ‘la verdadera civilización, la verdadera libertad, el progreso verdadero y la paz verdadera no pueden hallar cabida en la sociedad humana de otro modo que por la saludable influencia de las verdades católicas y en virtud de la moral del Evangelio fielmente practicada por los gobiernos y los pueblos⁶⁵.’”

La posición expuesta en el artículo anterior evidencia una incitación a controvertir el orden legal con el fin de restituir la salud de la República y las buenas prácticas gubernamentales. Ahora bien, la reacción de los liberales radicales ante las insinuaciones de modificar el orden legal fue la de acusar de conspiración a sus opositores, situación que llevó a un punto de no retorno el inicio de la guerra de 1876:

“¿Quién conspira? He aquí la pregunta que naturalmente debe hacer uno, al ver el estado de alarma que hoy reina en la sociedad, al saber que la bandera de la rebelión ha sido levantada en el Cauca [...] No son los verdaderos republicanos, no son los ciudadanos celosos por la conservación de la libertades públicas, no son los sostenedores de la Constitución, i muchos menos los hombres honrados que aman el trabajo i buscan en la industria el pan para sus familias; no, todos ellos aman la paz, i no encuentran motivo alguno que justifique una guerra fratricida, una guerra de desolación i de exterminio como la que se predica por los fanáticos i ambiciosos⁶⁶.”

4.- La preservación de la República, la libertad y la paz a través de la guerra.

La discusión por la reforma educativa y la libertad religiosa junto a otros factores sociales y económicos culminó con el inicio de la guerra de 1876. La intransigencia de los actores políticos llevó a que en nombre de la paz y la libertad se alterara el orden público y se recurriera a la confrontación bélica como el modo privilegiado para imponer un ideario político sobre el deber ser de la República. Según Luis Javier Ortiz: “la guerra de 1876-1877, o «de las escuelas», fue una cruzada religiosa

⁶⁵ “Mal Negocio”, *op.cit.*, p. 1253.

⁶⁶ “¿Quién conspira?”, *Diario de Cundinamarca* (Bogotá), 1990, 27 de julio de 1876, p. 878.

liderada por el partido conservador y el clero en contra del partido liberal radical que gobernaba los Estados Unidos de Colombia desde hacía 14 años”⁶⁷.

Las motivaciones de los liberales radicales para la guerra fueron la defensa de la libertad, la conservación del orden legal y la restitución de la paz. En el caso de los conservadores y la Iglesia católica, la guerra fue necesaria para conservar la libertad, reconstituir el orden legal, corregir los daños de la reforma educativa, combatir la impiedad y restaurar la paz en la República, tal y como se expresó en el periódico *La Regeneración*⁶⁸:

“la paz es el mayor bien de los hombres, pero la paz que piden, la paz que todos queremos, es la paz en la libertad, la paz de la justicia; toda otra paz sería la de los muertos, sería el sacrificio de los derechos de la verdad; sería vergüenza, afrenta, ignominia..... Los sacerdotes y nosotros, como católicos, podemos, debemos ser humildes; no podemos, no debemos ser viles, si se nos ofrece una paz servil; una paz que nos fuerce á abandonar lo que Dios nos manda defender”⁶⁹.

A juicio de los conservadores, la reforma educativa al promover un ciudadano autónomo y libre, incluso en el ámbito religioso y moral, llevó a la desmoralización del pueblo. Por tal razón, la regeneración del pueblo adquirió el sentido de armonía con la religión católica. La conservación de la libertad y la paz solo era posible mediante la recuperación de sus verdaderos sentidos. Así lo expuso José Ángel Navarro en su renuncia pública al partido liberal⁷⁰, publicada en *La Regeneración*: “es del caso manifestar que detrás de mi seguirán otros ciudadanos, quienes por ser amigos del orden y del decoro, para respetarse y ser respetados, se ven obligados a afiliarse al partido que lleva el nombre de conservador, cuyo emblema es PAZ, ORDEN, PROGRESO, LIBERTAD en el verdadero sentido de estas palabras”⁷¹.

⁶⁷ ORTIZ MESA, Luis Javier: “De la paz que perdieron los radicales, 1876-1885”, en Carlos CAMACHO, Margarita GARRIDO y Daniel GUTIÉRREZ (eds.), *Paz en la República...*, op.cit., p. 198.

⁶⁸ Periódico fundado en 1876 por el conservador Roberto Sarmiento.

⁶⁹ “No calumniamos”, *La Regeneración* (Bogotá), 17, 10 de agosto de 1876, p. 66.

⁷⁰ Helen Delpar aclara que los liberales que apoyaron a Julián Trujillo y aquellos que se acercaron a las ideas de Rafael Núñez, fueron llamados independientes. Ahora bien, es Rafael Núñez en su discurso, durante la posesión del presidente Trujillo, quien declaró que solo había una alternativa para resolver la crisis de la república: “regeneración administrativa o catástrofe”. Además, Delpar precisa que el presidente Trujillo, ante la situación de la República posterior a la guerra, solicitó al congreso modificar las leyes eclesiásticas y la extensión de la amnistía a los obispos proscritos por incitar a la guerra contra la reforma educativa. Finalmente, en la primera presidencia de Rafael Núñez se revisaron los aspectos a cambiar de la reforma educativa de 1870. (Cf. DELPAR, Helen: *Rojos contra azules. El partido liberal en la política colombiana, 1863-1899*, Bogotá, Tercer Mundo, 1994, pp. 265ss).

⁷¹ “Desengaño”, *La Regeneración* (Bogotá), 13, 13 de julio de 1876, p. 51.

Una vez finalizada la guerra, la legitimidad de las políticas de los liberales radicales entró en crisis. En la opinión pública se impuso un discurso, en contra de la libertad religiosa y la reforma educativa, que llevó a que Julián Trujillo, liberal radical y presidente de la República, entre 1878 y 1880, atenuara los alcances de la reforma educativa, particularmente la libertad religiosa. A juicio de los liberales radicales, Trujillo había cedido a las críticas de los conservadores sobre las consecuencias de la libertad en la paz de la República:

“Los dos años de su administración han sido un prolongado eclipse para la paz, la libertad i para el progreso de la República [...] su odio contra el radicalismo ofuscó al Jefe de esa Administración hasta el punto de no pensar, sentir ni desear otra cosa que la completa eliminación de ese partido. Frutos de ese tan temerario cuan mal intencionado deseo han sido los múltiples atentados contra las instituciones, contra la autonomía de los Estados, contra las libertades públicas i contra los ciudadanos que no se han inclinado servilmente ante esa política falaz i liberticida⁷².”

La presidencia de Trujillo coincidió con la crisis del liberalismo radical, el fortalecimiento político de los conservadores y el ascenso en la escena política de figuras que se convirtieron en los promotores de la regeneración⁷³, tal y como fue el caso de Rafael Núñez y Miguel Antonio Caro. Así se evidencia en la publicación del primer número del periódico *El Conservador* en 1881:

“el partido conservador de Colombia aspira á fundar positivamente y á consolidar en el país, la República democrática representativa, de tal modo organizada, que en ella los intereses políticos y materiales no entren jamas en pugna con los morales y religiosos, sino que aquellos y éstos concurren al sostenimiento de la paz, á asegurar los derechos de todos los colombianos, á hacer efectivo el cumplimiento de los deberes que como tales tienen para con la sociedad y para con los demás hombres, y al progreso de la nación en orden y libertad⁷⁴.”

⁷² “Fin del eclipse”, *Diario de Cundinamarca* (Bogotá), 2662, 31 de marzo de 1880, p. 265.

⁷³ En cuanto al término regeneración cabe aclarar que este se usó previamente, tanto por liberales como por conservadores, para aludir a la necesidad de cambiar en el pueblo hábitos y virtudes que no se correspondían con un determinado ideal de vida republicana. Posteriormente, se denominó con el nombre de la Regeneración a la reacción política conservadora que se fortaleció después de la guerra de 1876 y accedió al gobierno en 1880, mediante la coalición entre conservadores y liberales independientes que apoyó a Rafael Núñez en el triunfo de las elecciones presidenciales. El logro más representativo del movimiento regenerador fue la promulgación de la Constitución de 1886 con la que se dio paso a la hegemonía conservadora hasta 1930, cuando volvieron los liberales al poder. Cabe aclarar que la Constitución de 1886 estuvo vigente 105 años en la República de Colombia y fue reemplazada por la Constitución Política de 1991.

⁷⁴ “El Conservador”, *El Conservador* (Bogotá), 1, 11 de junio de 1881, p. 2.

La regeneración de la República, a juicio de los conservadores, era necesaria y solo se podía lograr a través de la armonía de la vida civil con la religión y la moral católica. Tal y como se evidencia en la cita anterior, los conservadores promovieron un discurso en el que reivindicaban los beneficios de la vida civil y la conservación de la República que solo tenía un sentido y una finalidad en el catolicismo. La refundación de la República debía llevar a la paz, entendida como el resultado de enmarcar la libertad dentro del orden moral católico.

El discurso en contra de las políticas liberales acentuó las consecuencias negativas que había tenido el orden legal vigente desde 1863. Los desórdenes políticos, la carencia de un vínculo de unidad nacional, llevó a que se propusiera como solución cambiar las políticas ejecutadas por el radicalismo en el poder y la Constitución de 1863. Según Rafael Núñez:

“épocas hay en que puede gobernarse por medio de equívocos. Esas son las épocas normales. Los tiempos en que ya nos encontramos requieren definido programa, porque se trata no simplemente de conservar la paz a cualquier precio, y de medidas secundarias, sino de reemplazar la muerta Constitución de 1863 con una nueva en consonancia con las necesidades sentidas. [...] El ciclo mitológico ha pasado y pisamos ya las avenidas de los tiempos fecundos⁷⁵.”

La expectativa de la paz y la restitución de un vínculo de cohesión nacional adquirieron, con la guerra de 1885⁷⁶, un carácter excepcional. Las causas de los problemas que afectaron la paz de la República se podían resumir en el intento de ajustar la sociedad colombiana a una expectativa de libertad que le era ajena. Si la intención del radicalismo había sido unir a la República, mediante la garantía de la libertad como una vía para alcanzar la paz, los hechos evidenciaban el fracaso de la libertad como autonomía moral del individuo. Así lo expuso Núñez, como presidente de la República, en 1885 ante la asamblea nacional de delegatarios que debatían una nueva Constitución:

⁷⁵ NÚÑEZ, Rafael: “La Reforma”, en *La Reforma Política en Colombia* (Bogotá), tomo I, 25 de febrero de 1883, pp. 345-346.

⁷⁶ Según Álvaro Tirado Mejía: “los radicales de Santander se levantaron en contra del gobierno central presidido por Rafael Núñez [...]. La rebelión de 1885 fue corta y en ella se mostró la eficacia represiva de un fuerte poder central. Un sector del partido liberal, los radicales, encontraron en la guerra la única posibilidad de manifestación ante un sistema electoral organizado en su contra –similar al que ellos habían practicado en el poder–, que les impedía el acceso al parlamento, y ante la imposibilidad por la represión de manifestar su desacuerdo mediante la prensa” (TIRADO MEJÍA, Álvaro: “El estado y la política en el siglo XIX”, en *Manual de Historia de Colombia*, Tomo II, Bogotá, Colcultura, 1979, p. 373).

“llegamos aun en un pueblo profundamente religioso y de uniforme credo, a pretender expulsar del mecanismo político el grande elemento de moralidad y concordia que la fe en Dios constituye, y especialmente cuando es una misma esa fe. Hicimos, en suma, de la libertad humana un ideal estúpido, semejante a los ídolos sangrientos de las tribus bárbaras, cenagoso manantial de pasiones ciegas que, comenzando por perturbar el criterio, sumergían a cada ciudadano en la más lastimosa de las servidumbres, cual es la depresión moral⁷⁷.”

Esta afirmación de Núñez no solo pretendía acusar a los radicales de la crisis política y social que vivió la República, sino que también presentaba a los conservadores como los adalides de la salvación nacional y a la religión católica como el medio primordial de comprensión y organización de la sociedad y la vida civil. Con la promulgación de la Constitución de 1886, las expectativas y los sentidos de la libertad y la paz promovidos por los radicales fueron reemplazados por las expectativas de la libertad y la paz dentro del marco moral católico:

“la nueva Constitución comienza invocando el nombre de Dios, tontamente desterrado de nuestros documentos públicos, por infatuación e ignorancia. Verificóse luego lo que en la torre de Babel: confusión no de lenguas, pero sí de ideas. Se prefirió la razón, como si ella fuera infalible y obra nuestra. Los rasgos sobresalientes de la reforma pueden enumerarse así: libertad religiosa; unidad nacional; derechos para todos; estabilidad y autoridad⁷⁸.”

La paz dependió de la restauración de la religión católica como criterio fundacional y organizador de la república. La protección del catolicismo se relacionó con la protección de la paz. Por tal motivo, la libertad religiosa fue ajustada a los términos del catolicismo y la educación quedó bajo la tutela de la Iglesia católica, tal y como lo estipularon los artículos 38 y 41 de la Constitución de 1886:

“Artículo 38. La Religión Católica, Apostólica, Romana, es la de la Nación; los Poderes públicos la protegerán y harán que sea respetada como esencial elemento del orden social. Se entiende que la Iglesia Católica no es ni será oficial, y conservará su independencia. Artículo 41. La educación pública será organizada y dirigida en concordancia con la Religión Católica⁷⁹.”

⁷⁷ NÚÑEZ, Rafael: “Discurso consejo nacional de delegatarios de estados”, 11 de noviembre de 1885, en Jaime JARAMILLO *et al.*, *Núñez y Caro* (simposio Cartagena mayo 1986), Bogotá, Banco de la República, 1986, p. 46.

⁷⁸ NÚÑEZ, Rafael: “El renacimiento y la libertad religiosa” (1886), en I. E. LIÉVANO AGUIRRE (comp.), *La Reforma Política en Colombia*, Bogotá, Biblioteca Popular de Cultura Colombiana, 1945, tomo II, p. 173.

⁷⁹ *Constitución Política de 1886*, artículos 38 y 41. [Consultado el 20 de abril de 2023] Disponible en: <https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=7153>.

Finalmente, los conservadores intentaron ajustar la libertad, la educación y la concepción de ciudadano a la tradición moral católica. La pretensión de los conservadores de cambiar la expectativa de la paz, de un marco no religioso a uno religioso, fue un intento por clausurar las disputas por los sentidos de la paz al recurrir al catolicismo como el axioma de comprensión social y político.

La restauración del catolicismo como factor de unidad nacional se promovió como sinónimo de la restauración de la paz. Sin embargo, a pesar de la implantación de un régimen católico, las disputas sobre los criterios de organización política y social continuaron acentuando más la división e intransigencia de los intereses de los actores políticos en conflicto. Así, la exclusión de los liberales del gobierno y la situación de inestabilidad política y social de la nación no mejoró y terminó llevando a la guerra de los Mil días (1899-1902).

5.- Consideraciones finales

El establecimiento de un vínculo de unidad se convierte en el arjé⁸⁰ de la comunidad política. A partir de dicho vínculo se desprende la comprensión de la vida política: los fines de la comunidad política, el tipo de sociedad, la forma de gobierno, el carácter de las instituciones, la figura del ciudadano, entre otros. La unidad política es un trabajo continuo de consolidación y ajuste de los medios para lograr los fines de la comunidad política. Estos fines han de responder a las necesidades y realidades de dicha comunidad⁸¹. En efecto, el establecimiento de un vínculo de unidad da forma y sentido a la realidad de una comunidad política mediante los conceptos políticos que abarcan las experiencias y las expectativas de sus miembros.

Durante el periodo de los Estados Unidos de Colombia, la conservación del orden y la paz pública, como condición para conservar la unidad de la comunidad política y la integración de la sociedad, varió según el sentido de libertad desde el que se interpretara. Desde la libertad como emancipación moral del individuo, la paz se esperaba como una situación de desarrollo y bienestar, a partir de la iniciativa de cada individuo y el cultivo de un ciudadano virtuoso mediante la educación. En cambio,

⁸⁰ Cf. RANCIERE, Jacques: *El Desacuerdo. Política y filosofía*, Buenos Aires, Ediciones Nueva Visión, 1996, p. 33.

⁸¹ ROSANVALLON, Pierre: *Por una historia conceptual de lo político*, Buenos Aires, FCE, 2003, p. 15.

desde la concepción católica de la libertad, la paz se concibió como el restablecimiento de la armonía social, rota a causa de las políticas radicales que intentaron cambiar el fundamento moral católico de la sociedad.

La ideologización del concepto libertad, como autonomía moral del individuo, implicó la politización del concepto paz, debido a la expectativa de configurar una sociedad a partir de otros referentes morales diferentes a la tradición católica. En consecuencia, el significado de la religión como fundamento para la organización social y para la unidad política experimentó una crisis. Además, las nuevas experiencias de la comunidad política y de la sociedad implicaron el reacomodamiento de los significados de otros conceptos sociopolíticos como moral, pueblo y orden.

Los intentos de los actores políticos, durante el periodo de los Estados Unidos de Colombia, para organizar la comunidad política y moldear al pueblo, evidencian que la imposición de una visión hegemónica sobre el deber ser de la sociedad como garantía de la paz, causaron el resultado contrario, a saber: la fracturación de la tranquilidad y el orden de la República.

La concepción de la paz a partir de una configuración rígida y uniforme de la sociedad y vinculada a otros conceptos sociopolíticos como fue el caso de la libertad, durante el periodo de 1863-1886, es una muestra de la precariedad del concepto respecto a las expectativas de la comunidad política, es decir, en el concepto paz se integró la visión de un tipo ideal y único de sociedad que no se correspondió con la realidad de la República. Así, el anhelo de instaurar y mantener la paz fue al mismo tiempo un factor de alteración del vínculo de unidad de la comunidad política.

Fuentes primarias

ARBOLEDA, Sergio: "Educación", *El Tradicionista* (Bogotá), 19, 12 de marzo de 1872, p. 152.

"Bases de la paz", *El Tradicionista* (Bogotá), 18, 5 de marzo de 1872, p. 144.

Constitución Política de 1863 [Consultado el 10 de abril de 2023]. Disponible en: <https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=13698>.

Constitución Política de 1886 [Consultado el 20 de abril de 2023]. Disponible en:

<https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=7153>.

“Decreto Orgánico Instrucción Pública Primaria” (DOIPP), en *Revista Colombiana de Educación*, 5, 1980. Disponible en: <https://doi.org/10.17227/01203916.5024> [Consultado el 10 de abril de 2023].

“Desengaño”, *La Regeneración* (Bogotá), 13, 13 de julio de 1876, p. 51.

“Educación americana. Adaptado por la Dirección jeneral de Instrucción pública”, en *La Escuela Normal* (Bogotá), 5, 4 de febrero de 1871, p. 71.

“El clero y la política”, *El Tradicionista* (Bogotá), 430, 30 de julio de 1875, p. 1137.

“El Conservador”, *El Conservador* (Bogotá), 1, 11 de junio de 1881, p. 2.

“El Maestro de Escuela por G. Emerson. Cualidades. Capítulo I”, en *La Escuela Normal* (Bogotá), 2, 14 de enero de 1871, p. 23.

“Fin del eclipse”, en *Diario de Cundinamarca* (Bogotá), 2662, 31 de marzo de 1880, p. 265.

GUTIÉRREZ, Santos: “Mensaje del Presidente de los Estados Unidos de Colombia”, *Diario de Cundinamarca* (Bogotá), 88, 1 de febrero de 1870, p. 349.

“Instrucción primaria. Primera parte”, *La Escuela Normal* (Bogotá), 7, 18 de febrero de 1871, pp. 99-100.

“Instrucción irreligiosa”, *El Tradicionista* (Bogotá), 14, 6 de febrero de 1872, p. 112.

“Instrucción obligatoria”, *El Tradicionista* (Bogotá), 20, 19 de marzo de 1872, p. 160.

“Instrucción popular”, *La Escuela Normal* (Bogotá), 1, 7 de enero de 1871, p.10.

“Instrucción Pública. Parte I”, *El Tradicionista* (Bogotá), 13, 30 de enero de 1872, p. 105.

“Instrucción Pública (conclusión)”, *El Tradicionista* (Bogotá), n° 14, 6 de febrero de 1872, p. 113.

Ley 2 de 15 de mayo de 1850 [Consultado el 1 de agosto de 2023]. Disponible en: [https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=12626#:~:text=Su prime%20la%20obligaci%C3%B3n%20de%20obtener,de%20realizar%20ex%20Alm enes%20de%20grados](https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=12626#:~:text=Su%20prime%20la%20obligaci%C3%B3n%20de%20obtener,de%20realizar%20ex%20Alm%20enes%20de%20grados).

Ley 66 de 1867 [Consultado el 10 de abril de 2023]. Disponible en: http://www.legal.unal.edu.co/rlunal/home/doc.jsp?d_i=34584.

“Libertad”, *La Unión Católica* (Bogotá), 36, 3 de marzo de 1872, p. 142.

“Libertad de cultos. III”, *El Tradicionista* (Bogotá), 6, 12 de diciembre de 1871, p. 46.

“Libertad de cultos. IV”, *El Tradicionista* (Bogotá), 8, 26 de diciembre de 1871, p. 62.

“Mal Negocio”, *El Tradicionista* (Bogotá), 459, 7 de enero de 1876, p. 1253.

MALLARINO, Manuel María: “Correspondencia de la Dirección jeneral de Instrucción pública”, *La Escuela Normal* (Bogotá), 47, noviembre 25 de 1871, p. 738.

NÚÑEZ, Rafael: “La Reforma”, en *La Reforma Política en Colombia* (Bogotá), tomo I, 25 de febrero de 1883, pp. 345-346.

- “Discurso consejo nacional de delegatarios de estados”, 11 de noviembre de 1885, en Jaime JARAMILLO *et al.*, *Núñez y Caro* (simposio Cartagena mayo 1986), Bogotá, Banco de la República, 1986, pp. 39-48.

- “El renacimiento y la libertad religiosa” (1886), en I. E. LIÉVANO AGUIRRE (comp.), *La Reforma Política en Colombia*, Bogotá, Biblioteca Popular de Cultura Colombiana, 1945, pp. 173-179.

“No calumniamos”, *La Regeneración* (Bogotá), 17, 10 de agosto de 1876, p. 66.

“Periódico Protestante”, *La Caridad*, 18, 24 de febrero de 1876, p. 275.

PINZÓN, Cerbeleón: *Discurso sobre la paz pública*, 1864. Disponible en: https://catalogoenlinea.bibliotecanacional.gov.co/client/es_ES/search/asset/79090 [Consultado el 10 de abril de 2023].

“Quién conspira?”, *Diario de Cundinamarca* (Bogotá), 1990, 27 de julio de 1876, p. 878.

SAMPER, José María: “Congreso de la paz i de la libertad”, *Diario de Cundinamarca* (Bogotá), 38, 23 de noviembre de 1869, p. 151.

“Soberanía del Pueblo”, *El Tradicionista* (Bogotá), 14, 6 de febrero de 1872, p. 112.

VEZGA, Florentino: “Instrucción relijiosa”, *Diario de Cundinamarca* (Bogotá), 697, 27 de enero de 1872, p. 295.

Bibliografía

AGUSTÍN DE HIPONA: *Ciudad de Dios*, Madrid, BAC, 1957.

ARBOLEDA, Carlos: *Pluralismo, tolerancia y religión en Colombia*, Medellín, Universidad Pontificia Bolivariana, 2011.

CAMACHO, Carlos; GARRIDO, Margarita y GUTIÉRREZ, Daniel (eds.): *Paz en la República. Colombia, siglo XIX*, Bogotá, Universidad Externado, 2018.

CORTÉS, José David: *La Batalla de los siglos. Estado, Iglesia y religión en Colombia en el siglo XIX. De la Independencia a la Regeneración*, Bogotá, Universidad Nacional de Colombia, 2016.

DELPAR, Helen: *Rojos contra azules. El partido liberal en la política colombiana, 1863-1899*, Bogotá, Tercer Mundo, 1994.

HORLACHER, Rebekka: “Vocational and Liberal Education in Pestalozzi’s Educational Theory”, en *Pedagogía y saberes*, 50, 2019, pp. 109-120.

JARAMILLO, Jaime: *Historia de la Pedagogía como historia de la cultura*, Bogotá, Fondo Nacional Universitario, 1990.

JIMÉNEZ, Andrés: *Ciencia, Lengua y Cultura Nacional. La transferencia del lenguaje en Colombia, 1867-1911*, Bogotá, Pontificia Universidad Javeriana, 2018.

KOSELLECK, Reinhart: *Futuro Pasado. Para una semántica de los tiempos históricos*, Barcelona, Paidós, 1993.

- *Los estratos del tiempo: estudios sobre la historia*, Barcelona, Paidós, 2001.
- LOAIZA, Gilberto: “El maestro de escuela o el ideal liberal de ciudadano en la reforma educativa de 1870”, en *Historia Crítica*, 34, 2007, pp. 62-91.
- LONDOÑO, Alejandro: “El juicio por jurados en el proceso de construcción de la justicia en Colombia (1821-1862)”, en *Revista Historia 2.0, conocimiento histórico en clave digital*, 3, 2012, pp. 57-71.
- LONDOÑO, Patricia: *Religión, cultura y sociedad en Colombia: Medellín y Antioquia, 1850-1930*, Bogotá, FCE, 2004.
- LÓPEZ LOPERA, Liliana María: *Lugareños y patriotas. Un estudio de los conceptos de Patria y Nación en el siglo XIX*, Medellín, EAFIT, 2019.
- MCGREEVEY, William: *Historia económica de Colombia: 1845-1930*, Bogotá, Universidad de Los Andes, 2015.
- ORTIZ MESA, Luis Javier: “De la paz que perdieron los radicales a la paz científica”, en Carlos CAMACHO, Margarita GARRIDO y Daniel GUTIÉRREZ (eds.), *Paz en la República. Colombia, siglo XIX*, Bogotá, Universidad Externado, 2018, pp. 195-238.
- PALACIOS, Marco: *El café en Colombia (1850-1970): una historia económica, social y política*, Bogotá, Planeta, Ediciones Uniandes y El Colegio de México, 2002.
- RAMÍREZ, Jairo: *Historia social de una utopía escolar: la educación en el estado soberano del Tolima, 1861-1886*, Neiva, Universidad Surcolombiana, 1998.
- RANCIERE, Jacques: *El Desacuerdo. Política y filosofía*, Buenos Aires, Ediciones Nueva Visión, 1996.
- ROSANVALLON, Pierre: *Por una historia conceptual de lo político*, Buenos Aires, FCE, 2003.
- SAMPER, José María: “Los partidos en Colombia”, en Manuel María MADIEDO (comp.), *Orígenes de los partidos políticos en Colombia* (Instituto Colombiano de Cultura), Bogotá, Editorial Andes, 1978, pp. 59-202.
- SALDARRIAGA, Oscar: “¿Pedagogía “tradicional” o pedagogía “moderna”? La apropiación de la pedagogía pestalozziana en Colombia, 1845-1930”, en Oscar SALDARRIAGA, *Del oficio del maestro. Prácticas y teorías de la pedagogía moderna en Colombia*, Bogotá, Editorial Magisterio, 2003, pp. 12-36.
- SIERRA, Rubén: “José María Samper: la decepción del radicalismo”, en Carolina ALZATE et al.: *El Radicalismo colombiano del siglo XIX*, Bogotá, Universidad Nacional, 2005, pp. 65-87.
- TIRADO MEJÍA, Álvaro: “El estado y la política en el siglo XIX”, en *Manual de Historia de Colombia*, Tomo II, Bogotá, Colcultura, 1979, pp. 327-386.
- TRÖHER, Daniel y BARBU, Ranghild: *Los sistemas educativos: perspectiva histórica, cultural y sociológica*, Barcelona, Octaedro, 2012.
- URIBE DE HINCAPIÉ, María Teresa y LÓPEZ LOPERA, Liliana María: *La Guerra por las soberanías. Memorias y relatos en la guerra civil 1859-1862 en Colombia*, Medellín, Instituto de Estudios Políticos, 2008.

DEL BUEN ORDEN MONÁRQUICO A LA PAZ EN EL NUEVO ORDEN CONSTITUCIONAL REPUBLICANO (1781-1816)¹

FROM THE GOOD MONARCHICAL ORDER TO PEACE IN THE NEW REPUBLICAN CONSTITUTIONAL ORDER (1781-1816)

ALEJANDRO MOJICA VILLAMIL

Universidad Nacional de Colombia. Centro de pensamiento Pluralizar la Paz

amojicav@unal.edu.co

Resumen: El presente ensayo busca examinar el recorrido histórico que se presentó en la Nueva Granada a finales del siglo XVIII bajo la autoridad colonial y los primeros lustros de la acelerada configuración republicana en el siglo XIX, a través de las transformaciones de los conceptos orden y paz, cuyos sentidos fueron fundamentales para expresar esa ruptura y proyectar un nuevo orden. Bajo esta premisa se examinará no solo los hechos propiamente ocurridos, sino también se auscultará los lenguajes políticos y el dinamismo de los conceptos, con el objetivo de comprender los diversos registros que llenaron de contenido y estructuraron el *buen orden* monárquico y cómo éste coexiste y, eventualmente, es modificado por unas renovadas proyecciones del orden y la paz en la república durante buena parte del siglo XIX.

Palabras-clave: Orden, Paz, Constitución, Soberanía, Ciudadanía.

Abstract: The present essay seeks to examine the historical journey that was presented in New Granada at the end of the eighteenth century under colonial authority and the first years of the accelerated republican configuration in the nineteenth century, through the transformations of the concepts of order and peace, whose meanings were fundamental to express that rupture and project a new order. Under this premise, not only the events that actually occurred will be examined, but also the political languages and the dynamism of the concepts will be examined, in order to understand the various records that filled with content and structured the good monarchical order and how it coexists and is eventually modified by renewed projections of order and peace in the republic during much of the nineteenth century.

Keywords: Order, Peace, Constitution, Sovereignty, Citizenship.

¹ Este ensayo surge por las reflexiones, la orientación y el trabajo adelantado en el marco de las investigaciones grupales sostenidas entre 2019 y 2023 por el Centro de Pensamiento Pluralizar la Paz de la Universidad Nacional de Colombia. Agradezco a todos los integrantes del centro por las estimulantes discusiones y aportes.

1.- Introducción

Durante los treinta y cinco años en los que se ubica este examen histórico conceptual, vemos una indiscutible efervescencia intelectual por más de un motivo. Se trata de un periodo de transformaciones aceleradas en las que, por primera vez de manera consciente, se coloca en tela de duda los presupuestos de un orden monárquico que era expuesto como inmutable y destinado². Al tiempo que se abre la posibilidad de pensar otros fundamentos para la formulación de un nuevo proyecto de organización socio-política que portaba consigo diversas expectativas para la comunidad.

Este trabajo parte del indicio de que el orden y la paz fueron dos conceptos fundamentales que movilizaron muchas de aquellas expectativas, pues, mediante su uso en los intercambios comunicativos, se fueron haciendo inteligibles las transformaciones, se definieron los objetivos y se proyectó el tipo de camino que se consideraba el más adecuado a seguir. El tránsito del orden monárquico arraigado por la tradición hacia un orden bajo los principios republicanos, estuvo marcado por la disputa por precisar un orden que garantizaría la paz.

Justamente este ensayo busca restituir los principales registros que tuvo el orden en la colonia neogranadina y su relación con la comprensión y consecución de la paz en el reino, para luego examinar cómo y por qué estos conceptos van a ser utilizados por la élite criolla para orientar la transformación del cuerpo político y formular la constitución, con el fin de darle forma, viabilidad y legitimidad a un nuevo orden republicano. Particularmente, en este periodo de tránsito tanto los representantes de la monarquía, como élite criolla americana, sostuvieron una similar perspectiva: pensaban que al establecer el orden no solo se cimentaba la propuesta socio-política y administrativa, sino a la vez, se constituiría la paz en las gentes.

No obstante, pese a esta coexistencia de esta orientación, los fundamentos entre uno y otro van a ser bien distintos tanto en contenido como en su proyección. Es decir, el objetivo de este ensayo es proveer un examen histórico conceptual del orden y la paz

² El trabajo desarrollado por los investigadores de la red Iberconceptos ha analizado la evolución de los usos y significados de estos conceptos durante 1750 y 1870 en Iberoamérica. Con respecto al concepto "orden", se encuentra un significativo aporte para comprender la importancia central de este concepto en este periodo de transformaciones. Véase los trabajos coordinados por Carole Leal Curiel, en FERNÁNDEZ SEBASTIÁN, Javier (dir.): *Diccionario político y social del mundo Iberoamericano. Conceptos políticos fundamentales 1750-1870*, (Tomo VI), Madrid, Universidad del País Vasco, Centro de Estudios Políticos y Constitucionales, 2010-2014.

en la configuración de este momento revolucionario en el que se evidencia un eventual interés por cambiar los fundamentos que daban soporte al gobierno virreinal y la soberanía del monarca, por otros basamentos que le dieron forma al incipiente proyecto republicano neogranadino.

2.- El orden monárquico es un cuerpo político cuya cabeza es el Rey

A finales del siglo XVIII en el Virreinato de la Nueva Granada, la utilización del concepto orden dentro del lenguaje político de los representantes de la autoridad monárquica fue, sin duda, fundamental. Esto se debe a que les permitió referirse a la disposición general y al buen concierto de todo lo que existía en el reino y, además, lo utilizaron en la definición de los fundamentos, características y orientaciones que cimentaron la monarquía que emanaba desde la metrópoli y se irradiaba en el imperio español. Pese a las dificultades en la implementación de los mandatos del Rey en los dominios coloniales y los rasgos particulares que adquirió la administración del vasto y diverso territorio transatlántico³, los elementos constitutivos del orden monárquico fueron expuestos con una pretensión unificadora, abarcadora e inmanente; es decir, la concepción del orden se superponía y a la vez permeaba las instituciones del Estado, al gobierno, los vasallos, la organización burocrática, jurídica, social y política.

El orden no solo cimentaba la monarquía, sino que también portaba una concepción de la paz. Se creía que si había respeto y obediencia al orden establecido, la paz debía extenderse por todo el territorio y sus gentes, de tal suerte que en la proyección del orden había implícita una estrecha relación con la interpretación de la paz: la una no podía existir sin la otra. El orden al tiempo que la paz se concebían, entonces, como la consecución de la monarquía y se vinculaban a nociones como quietud, armonía y tranquilidad.

³ La inmensidad territorial, la gran diversidad geográfica y poblacional y, principalmente, la lejanía respecto al centro de poder, marcaron un reto inmenso para el sistema de control y organización del espacio colonial. Para el caso neogranadino, la estructura de gobierno estuvo permeada por la alta burocratización, corrupción, malas interpretaciones de las normas, desconfianza y desconocimiento administrativo. LÁZARO, Julián: “La administración española de las colonias americanas o las contradicciones de un imperio insostenible. Un análisis de las reformas borbónicas y su impacto en la fractura del sistema colonial español a finales del siglo XVIII”, en *Ad-Gnosis*, 6, 2023, pp. 13–30.

Esta concepción del orden tenía profundas tradiciones que lo hacían parecer incommovible. La tradición se soportaba en una organización político-social articulada por la creencia de un origen divino y unas relaciones de obediencia y subordinación que tenían como centro de poder al Monarca, quien constituía la soberanía y la transcendencia. Generalmente, durante los siglos XVI al XVIII se consideraba que el rey poseía la primera autoridad del Estado, el cual estaba compuesto por una organización institucional y normativa, diversas colonias extendidas en largas distancias y conformado por una estructura social que necesitaba moralizarse⁴. Esta interpretación de la monarquía tuvo como rasgo característico y transversal un énfasis providencialista que configuró el lenguaje político hispano⁵.

Este lenguaje político permeado por presupuestos teológicos, principalmente afirmaba que la monarquía tenía un origen providencial predestinado, emanado por una trascendental relación entre el plan concebido por Dios y la existencia terrenal de un Monarca que fungía como su representante. Esta relación concebía a la monarquía como expresión de este mandato divino y, a su vez, como condición para hacer parte del reino: el “orden de Dios” debía ser aceptado y respetado por los vasallos.

La religión era la piedra angular donde se levantaba la paz entre las gentes, las autoridades e instituciones monárquicas, pues consideraban que la moralidad cristiana era de gran utilidad para la “práctica de las buenas obras, así para su salud eterna, como también para la felicidad temporal y buen gobierno y para que se mantenga debidamente la obediencia á los Príncipes, la paz, el amor, y concordia en la República⁶”. Además de este acatamiento, el orden debía corresponderse en cuanto a las disposiciones normativas y tributarias que estuviesen vigentes, las cuales eran de obligatorio cumplimiento.

La metáfora usual para retratar este orden fue la de un cuerpo humano, cuya figura debía estar en completa armonía para representar su forma natural, en caso contrario sería un monstruo que desataría el caos, la anarquía y su propia destrucción.

⁴ CARRASCO MARTÍNEZ, Adolfo (ed.): *La nobleza y los reinos: anatomía del poder en la Monarquía de España (siglos XVI-XVII)*, Madrid, Editorial Iberoamericana, 2017.

⁵ CARRASCO MARTÍNEZ, Adolfo: “Monarquía de España: redefinición política de un concepto teológico-político a fines del siglo XVI”, en J. AZCONA, R. MARTÍN DE LA GUARDIA y G. PÉREZ (eds), *España en la era global (1492-1898)*, Madrid, Sílex, 2017, pp. 91-106.

⁶ MURATORI, Luis Antonio: *La filosofía moral declarada y propuesta a la juventud*, Madrid, Impresor de Cámara de Su Majestad Joaquín Ibarra, 1780, p. 182.

Por ejemplo, el fraile capuchino Joaquín de Finestrada, en 1789, retrataba con precisión esa idea: “El Reino se debe contemplar como un cuerpo particular que sólo ha de tener una cabeza, y si tuviese más, sería otro monstruo como la hidra (...) Si el cuerpo de la sociedad política pierde su ser, la Nación se destruye, no subsiste más⁷”. Como se observa, la metáfora del cuerpo se relacionaba simbólicamente con una concepción del orden que recreaba un organismo en estado de armonía, en tanto la cabeza y sus partes se articulaban estrechamente en una relación vertical de mando y acatamiento. Justamente, en esta lógica de obediencia, subordinación y armonía es que se teje en buena medida la comprensión de la paz.

Esta imagen del cuerpo se extiende a la dimensión política, soportada por un vocabulario que lo hacía inteligible y que proveyó una arquitectura dotada de un doble sentido: por un lado, sirvió de estrategia discursiva para legitimar el gobierno y la soberanía; por el otro, señalaba la ubicación de las partes integrantes que lo componen de forma jerarquizada. Así, en la metáfora del cuerpo político, la cabeza –lugar de control representado por el monarca elegido por Dios– cumplía con la función natural de orientar la actividad de sus partes, es decir, tenía por condición *sine qua non* la dominación de los vasallos, instituciones y autoridades de gobierno que se retrataban como extremidades y órganos⁸. Si bien esta concepción podría ser aplicable a cualquier propuesta corporativa –vecindad, ciudad, nación–, para este caso, la relación entre el origen divino y la soberanía del monarca, le brindaba un argumento dogmático y religioso a la monarquía para legitimar que únicamente el rey podría ser el portador de la autoridad y dominador de las partes del cuerpo, con el objetivo de garantizar un orden político-social jerarquizado y, en consecuencia, pacífico.

Ciertamente, la iniciativa de explicar el orden monárquico a través de un cuerpo biológico antropomórfico, emerge como un discurso que buscaba afirmar el dominio de los territorios y sus gentes, así como ofrecer sentido y sencillez a una organización política que contenía en su interior una concepción teológica, jurídica y administrativa mucho más compleja. De hecho, esta fórmula que relacionaba lo terrenal con lo sagrado,

⁷ FINESTRAD, Joaquín de: *El vasallo instruido en el estado del Nuevo Reino de Granada y en sus respectivas obligaciones* (1789, transcripción de Margarita González), Bogotá, Universidad Nacional de Colombia, Facultad de Ciencias Humanas, 2001, pp. 206-207.

⁸ VIGARELLO, George: “El cuerpo del rey”, en *Historia del cuerpo*, tomo I, *Del Renacimiento a la Ilustración*, Madrid, Taurus Historia, 2005, pp. 373-394.

lo espiritual con la organización institucional, justificaba y a su vez configuraba el orden y guardaba la expectativa de proveer la paz.

De igual manera, otras metáforas respaldaban la representación figurada del orden y la paz. Se observa, por ejemplo, el imaginario de que la monarquía era una familia, en donde las relaciones de fidelidad y entrega de los súbditos (hijos) se dirigían principalmente al Rey, al considerarse él mismo como un padre que buscaba aliviar y cuidar a sus vasallos⁹; la patria era la madre, que tenía su ubicación en España y ofrecía su cobijo desde la metrópoli¹⁰; juntas se incorporaban a la metáfora de la casa, cuyo sentido retrataba el lugar donde se asentaba la Nación o el Reino –generalmente sinónimos–, bajo el principio de una familia extensa.

Al reunir el mensaje implícito de estas metáforas –el cuerpo biológico, la casa-reino y la familia extensa– se observa, por un lado, el argumento que exalta la relación jerarquizada que desciende de Dios al Rey y llega en su base a los vasallos; por el otro, la representación de la familia y la casa poseen una función retórica y persuasiva que buscaba promover unos roles determinados para cada uno de ellos. El padre tiene la autoridad y manda, la madre cobija y cuida, los hijos obedecen y respetan, dentro de una casa que los resguarda. Todas estas analogías se moldearon indisolublemente en el dogma cristiano, cuya función principal dotaba de un fundamento trascendental al orden monárquico, en tanto inscribía en él la perspectiva del origen imperecedero de los reyes y del reino. Bien lo expresa de nuevo el capuchino Joaquín de Finestrada en sus prédicas para instruir a los vasallos:

“El centro de todas las leyes es el buen orden, la paz, la quietud y la conservación del género humano. Ellas establecen la inalterable concordia de los miembros entre sí y la perfecta subordinación. Los soberanos son los que ocupan el trono, presiden en el solio y establecen las leyes con relación al carácter de Dios, que representan. La Naturaleza los contempla cabezas de un cuerpo político, cual es

⁹ El Rey Carlos III de España, exigía en una orden real del 8 de julio de 1787 dirigida al Conde de Florida Blanca, con un tono paternalista que: “Quiero que se cuide mucho la prosperidad de mis Vasallos de Indias, que como más distantes, exigen más vigilancia y atención, procurándoles todos los alivios posibles y adaptables a la constitución de su país, y mirándolos como unos mismos con los demás Vasallos, con quienes han de componer un solo cuerpo de Monarquía, sin predilección particular.” En BENTURA BELEÑA, Eusebio: *Recopilación sumaria de todos los autos acordados de la Real Audiencia y Sala del Crimen de esta Nueva España, y providencias de su Superior Gobierno*, tomo I, México, Felipe de Zúñiga y Ontiveros [impresor], 1787, p. 326.

¹⁰ TOVAR ZAMBRANO, Bernardo: “Porque los muertos mandan. El imaginario patriótico de la historia colombiana”, en Carlos Miguel ORTIZ SARMIENTO y Bernardo TOVAR ZAMBRANO (eds.), *Pensar el pasado*, Bogotá, Archivo General de la Nación, Universidad Nacional de Colombia, 1997, p. 130.

la Nación, de quien son miembros todos los que habitan en su casa y viven bajo su protección”¹¹.

Desde luego, esta comprensión del buen orden creaba un telón de fondo que enmarcaba todo, incluso configuraba una potestad supratemporal que estaba por encima de todos los mortales, incluyendo al rey. En otras palabras, el cargo de monarca era superior a la persona que lo ejercía, pues la potestad soberana no acababa con la muerte del rey, sino que se transfería al heredero sin cambiar la agencia del poder ni su posición de garante del orden y de la paz; de ahí que la monarquía tuviera un sustrato de legitimación que le permitió proyectarse en el tiempo, más allá de las formas y decisiones específicas que desarrollara en el ejercicio del poder cada uno de los monarcas. De esta forma, la perpetuidad de la monarquía se convierte en un aspecto fundamental del orden, de la estabilidad y, principalmente, de la paz del reino. Por ello los reyes y las autoridades tenían que defender la estructura monárquica, porque además de “cumplir con la conservación de su dignidad y estado real, cumple para que tengan sus Reynos en paz y justicia y buena gobernación”¹².

Por su parte, el discurso político virreinal, cuando refería a la paz en las colonias, se vinculaba a nociones como armonía, tranquilidad, quietud, concordia, conservación, lealtad, entre otras, las cuales configuraban un registro de paz para todo el reino; es decir, se observa en los discursos de las autoridades monárquicas de la época que la paz no era un lugar abstracto e indefinido al cual se aspiraba a llegar, sino que era la cristalización de una arquitectura compleja que se articulaba por unas relaciones jerarquizadas, un marco normativo regulador, el respeto a la autoridad de los magistrados y una soberanía concentrada en la figura del rey; todas ellas conformaron e hicieron inteligible esta organización que portaba la paz.

Si reunimos todas estas características, se manifiesta que el orden y la paz monárquica se configuraron por una armadura teológica, política, moral, territorial, administrativa y de utilidad, cuyos principios se superponían a lo terrenal, a lo temporal y a los hombres, con la pretensión de que existieran eternamente. De modo que, para los habitantes de la segunda mitad del siglo XVIII en la Nueva Granada, ya fueran mestizos, criollos o peninsulares, la idea de la existencia de una comunidad política

¹¹ FINESTRAD, Joaquín de: *El vasallo instruido...*, op. cit., p. 309.

¹² QUEVEDO VILLEGAS, Francisco: *Obras de don Francisco de Quevedo Villegas*, Madrid, Imprenta de Sancha, 1791-1794, p. 9.

independiente de la autoridad soberana del rey y de esta arraigada estructura tradicional, no solo resultaba ilícita sino inconcebible¹³. No obstante, esta presunta solidez del orden pacífico se tornará dramáticamente frágil cuando los vientos de la revolución remuevan sus cimientos y cambien el rumbo de las cosas.

3.- Controlar el desorden contribuye a la paz del reino

Ahora bien, pese a esta concepción omniabarcante del orden a finales del siglo XVIII, su contrario, el desorden, se manifestaba en el virreinato de diversas maneras. Particularmente, se señalaba que los principales promotores del desorden eran aquellos individuos o grupos sociales que no acataban ni correspondían a los mandatos del gobierno y el monarca, tales como los vagos, los ociosos, los ebrios, los sediciosos, los rebeldes, entre otros; todos ellos eran considerados la antítesis del orden mismo, aunque necesarios como contraparte. El problema no consistía en la existencia o las acciones de estos individuos “desorientados”, sino en la incapacidad del gobierno de poder controlarlos. Se presentaban como una anomalía que debía corregirse; por consiguiente, contra ellos se apuntaban estrictos controles públicos de inspección y regulación por la autoridad virreinal¹⁴.

Esta pretensión reguladora y coercitiva para mantener el “buen orden” se observa, por ejemplo, en las relaciones de mando cuando ocurría un cambio de virrey. Precisamente, el virrey de la Nueva Granada, Manuel Guirior, en la Relación de Mando del 18 de enero de 1776, describe la situación del reino y exhorta al nuevo virrey, Manuel Antonio Flores, a que arreglara la población ya que “carece del buen orden que contribuiría a su lucimiento¹⁵.” Esta apreciación recrea las dificultades que significaba mantener controlada una población diversa, extendida por el territorio y volátil en su

¹³ Elías J. Palti, sostiene que antes de la crisis de la monarquía producida por la vacancia del trono español en 1808, no existieron las condiciones objetivas ni subjetivas para vislumbrar la posibilidad real de transformar el orden monárquico, pese a los diversos momentos de efervescencia social que se produjeron en a finales del siglo XVIII en Sudamérica. PALTÍ, Elías: *El tiempo de la política. El siglo XIX reconsiderado*. Buenos Aires, Siglo XXI, 2007.

¹⁴ Para el examen de los desórdenes locales y las acciones de regulación social en la colonia ver: GARRIDO, Margarita: “La política local en la Nueva Granada 1750-1810”, en *Anuario Colombiano de Historia Social y de la Cultura*, 15, 1987, pp. 37-56.

¹⁵ COLMENARES, Germán (ed.): *Relaciones e informes de los gobernantes de la Nueva Granada*, Bogotá, Fondo de Promoción de la Cultura del Banco Popular, 1989, p. 305.

accionar, sumado a la suciedad y la falta de higiene que propiciaron el surgimiento de epidemias¹⁶, lo que acarreó una serie de reformas para enfrentar su propagación¹⁷.

No obstante, la regulación de la población dependía de su ubicación espacial. Las incipientes ciudades, por su evidente concentración de la población, permitían un control más riguroso y la autoridad era posible y manifiesta¹⁸; en cambio, las extensas zonas boscosas y selváticas estaban fuera del margen del accionar del gobierno y generaban conflictividad con los grupos dispersos¹⁹. Desde luego, estas dificultades fueron enfrentadas con diversos resultados en los informes de los virreyes, lo que evidencia que mantener el “buen orden” fue una de las principales preocupaciones de los gobiernos temporales en la Nueva Granada.

Como se observa, la preservación del cuerpo político y la paz en el reino requería no solamente la interiorización de las tradiciones que soportaban el orden, la jerarquía y la subordinación, sino que también se implementaron unos mecanismos coercitivos, de administración institucional, de control de la población y el territorio. Si bien esta armadura del cuerpo político pareciera compacta, es posible evidenciar dos dimensiones fundamentales de este orden que fue difundido en la colonia tardía: por un lado, la soberanía del monarca se encontraba como el pilar principal de su constitución, sin ella no habría adhesión del orden; por el otro, el orden se soportaba en un órgano de gobierno encargado de regular y dirigir directamente la relación entre las instituciones y la población mediante normas y mandatos diversos. Ambas dimensiones –soberanía y gobierno– eran parte de este corpus político y, en correlación, del orden y la paz.

A propósito, con la insurrección comunera originada en 1781 en la provincia del Socorro²⁰, se observa una alteración de este orden, situación que trajo consigo que una

¹⁶ SILVA, Renán: *Las epidemias de la viruela entre 1782 y 1802 en la Nueva Granada*, Cali, Universidad el Valle, 1992, pp. 30, 51 y 69.

¹⁷ ALZATE ECHEVERRI, Adriana: *Suciedad y Orden. Reformas sanitarias borbónicas en la Nueva Granada 1760-1810*, Bogotá, Editorial Universidad del Rosario, 2007.

¹⁸ GONZÁLEZ QUINTERO, Nicolás: “Se evita que de vagos pasen a delincuentes: Santafé como una ciudad peligrosa (1750-1808)”, en *Anuario colombiano de historia social y de la cultura*, 37, 2, 2010, p. 17-44.

¹⁹ HERRERA ÁNGEL, Marta Clemencia: *Ordenar para controlar. Ordenamiento espacial y control político en las llanuras del Caribe y en los Andes centrales neogranadinos, siglo XVIII*, Bogotá, Universidad de los Andes, Facultad de Ciencias Sociales, Departamento de Historia, 2014, pp. 261-324

²⁰ La historiografía colombiana ha titulado *la insurrección comunera* a la rebelión ocurrida en 1781 en la población del Socorro, la cual tuvo entre sus móviles un descontento general contra las exacciones de rentas y tributos por las autoridades virreinales dentro del marco de las reformas borbónicas. Su importancia estriba en que fue el primer levantamiento social ocurrido contra el gobierno administrativo colonial. Para ver los pormenores de esta insurrección organizada, véase LEDDY PHELAN, John: *El pueblo y el*

de estas dimensiones, el gobierno virreinal, fuera puesta en tela de juicio y crítica directa. Es de notar que, en cambio, la soberanía trascendente del monarca no fue controvertida. Esto se hace claramente evidente en la consigna de los comunes “Viva el Rey, muera el mal gobierno”, en cuyo sentido se expresa la escisión entre soberanía y gobierno, en la que la primera mantuvo su lugar tradicional al ser considerada como parte de un orden de origen divino, y por lo tanto, socavarlo era inconcebible; por el contrario, el gobierno y su ejercicio con carácter transitorio y representado por virreyes y, en casos especiales por un visitador-regente, podría criticarse y modificarse²¹.

Frente a estos trastornos en contra del orden, la respuesta del gobierno virreinal fue represiva y violenta. Esta rebelión se percibió no solamente como una manifestación de disconformidad transitoria, sino como una profunda desobediencia política, moral, e incluso, una perversión frente a Dios. Como consecuencia, las acciones para restablecer la “paz, armonía y la concordia del buen orden” fueron implacables: se condenaron a la pena capital a ciertos capitanes; se torturaron, azotaron y llevaron al suplicio a cientos de hombres y mujeres, y otros tantos fueron condenados a la cárcel perpetua o al ostracismo. Paradójicamente, estas acciones represivas fueron enmarcadas bajo el vocablo “pacificación”, lo cual evidencia la articulación entre el orden y la paz, es decir, suponían que al restablecer el orden se restituiría la paz en las gentes²². Sin embargo, la realidad era más complicada que la aplicación de una fórmula autoritaria, alertando a la corona de su fragilidad institucional y de gobierno.

Precisamente, luego de la “pacificación” de la insurrección comunera, el arzobispo Antonio Caballero y Góngora recién nombrado virrey, comprendió que el uso exclusivo de la fuerza había atemorizado a la población, pero no había dirimido los motivos que generaron el levantamiento insurreccional, razón por la cual sostenía que era urgente reforzar en la consciencia moral de las gentes la subordinación, la desigualdad y la jerarquía, para que se restableciera el orden y se afianzara en

rey: *la revolución comunera en Colombia, 1781*, Bogotá, Editorial Universidad del Rosario, Escuela de Ciencias Humanas, 2009.

²¹ PALTÍ, Elías: “Joaquín de Finestrada y el problema de los orígenes ideológicos de la revolución”, en Francisco ORTEGA y Yobenj CHICANGANA, (eds.), *Conceptos fundamentales de la cultura política de la Independencia*, Bogotá, Universidad Nacional de Colombia, 2012, pp. 31-60.

²² Este escenario de trasgresión al orden también se manifestó en el virreinato del Perú, promovido por la llamada nobleza indígena del Cuzco, frente al cual las autoridades limeñas también implementaron medidas coercitivas y violentas, bajo un contexto de disputas de organización institucional en su relación con los indígenas. GARRET, David: *Sombras del imperio. La nobleza indígena del Cuzco, 1750-1825*, Lima, Instituto de Estudios Peruanos, 2009.

consecuencia la paz. De hecho, una de sus primeras medidas virreinales fue declarar el indulto y el perdón general a todos los vasallos neogranadinos, bajo la condición de que reflexionaran sobre sus culpas y expiaran los pecados cometidos²³. Asimismo, permitió la movilidad de frailes de diversas órdenes religiosas en el territorio con el propósito de vigorizar la moral cristiana, además de refrendar valores como la fidelidad, el respeto y la resignación, los cuales devolverían la armonía pacífica en el reino. Estas iniciativas buscaban reafirmar el vínculo trascendental del orden en su doble dimensión: la soberanía del monarca respaldada por su raíz providencial y el gobierno del Estado respaldado por la obediencia.

Para tal fin, se redactaron sermones con el propósito de persuadir y reforzar en la población estos sentidos del orden y la paz. Por ejemplo, desde su arribo a la Nueva Granada a mediados de la década del ochenta, el ya citado capuchino Fray Joaquín de Finestrada observó la fragilidad del cuerpo político al comprender con preocupación cómo la rebelión había mancillado la autoridad y las jerarquías. Consideraba que por la insurrección: “Este buen orden fue abiertamente desatendido. Ellos se fingieron cabeza del Reino reuniendo en sus personas todo el poder, majestad, soberanía y gobierno que pertenece al cuerpo entero del Estado (...) los miembros se transmutaron en cabeza: los súbditos en superiores”²⁴. Ante esta situación, el fraile escribe sermones con una clara pretensión instructiva y con el fin de desaprobado y corregir las ideas sediciosas que trastocaron la “paz pública”, y en su lugar exponer las razones que sustentaban la obediencia que debía tributársele el Rey y a su gobierno, resaltando la importancia de la unidad, la armonía y la concordia del cuerpo político.

Para ello el fraile propone “Radical la buena educación, porque de ella depende toda la felicidad del Estado (...) Esta institución es una fuente perenne de buen gobierno, en el que se apoya el orden y la paz de una bien regulada República”²⁵. Como se observa, para Finestrada el orden y la paz no se soportaban solamente por la existencia de la tradición, la regulación o la fuerza, sino que debían instruirse a través de la moralización de la población. La idea reiterada era clara: el orden natural y pacífico es posible si cada individuo respeta y acata esa colocación que le fue asignada por

²³ Antonio Caballero y Góngora, *Edicto promulgando el indulto, 1782*. El documento se encuentra como anexo en BRICEÑO, Manuel: *Los Comuneros*, Bogotá, Imprenta de Silvestre y Compañía, 1880, p. 122.

²⁴ FINESTRAD, Joaquín de: *El vasallo instruido...*, *op. cit.*, p. 180.

²⁵ *Ibid.*, p. 157.

mandato divino, como también acepta y corresponde a las jerarquías sociales, morales y políticas de lo creado. Allí se manifiesta una concepción corporativa del orden, cuya esencia prioritaria se expresa en la obligatoria obediencia del súbdito a las jerarquías y al ordenamiento en todas sus dimensiones, sustentado por una premisa central: el orden fue establecido por Dios mismo.

Se creyó ilusoriamente que la relativa tranquilidad que se paseaba en los primeros años del siglo XIX eran muestra de que el buen orden y la paz monárquica imperaban; sin embargo, la memoria de la demostración de violencia excesiva ya había menoscabado en buena medida la concordia y la pretendida armonía de las partes integrantes del cuerpo político. Es más, el arribo en 1808 de la inestabilidad política europea reforzó la voluntad de proyectar un *nuevo orden de cosas* en la población letrada neogranadina, provocando la aceleración de los cambios y la compleja transformación conceptual que daría forma y sentido al lenguaje político revolucionario de unos años después.

4.- La secularización del orden y la paz

Hacia el año 1808 la situación en el virreinato de la Nueva Granada era extraña y confusa. La ausencia del soberano Fernando VII, producto de las abdicaciones de Bayona y entronizados los franceses en Madrid, supuso un estado de alteración sin precedentes para la administración, el buen orden y la paz del reino²⁶. Con el paso de los meses y la perplejidad que generaba el contexto europeo, necesariamente se abrió el escenario para que los actores del periodo pensarán en cómo iba a asumirse políticamente la ausencia del monarca en el tiempo.

La oportunidad era inédita. En principio, la *Vacatio regis* desencadenó tanto en España como en los dominios en América, una movilización por la defensa de la soberanía del rey por parte de las diversas autoridades monárquicas, aunque fue considerada ilegítima por los nuevos actores políticos neogranadinos²⁷. De modo que, eventualmente, se presenta la posibilidad de invocar la retroversión de la soberanía al

²⁶ GUERRA, Francois-Xavier, *Las revoluciones hispánicas: independencias americanas y liberalismo español*, Madrid, Editorial Complutense, 1995.

²⁷ TABANERA, Nuria y AGGIO, Alberto (eds.): *Política y culturas políticas en América Latina*, Madrid, Marcial Pons, 2008, pp. 31-35.

pueblo a través de juntas de gobierno transitorias que rechazaban la usurpación del poder, las cuales obtuvieron su legitimidad al invocar las leyes de las *Siete partidas*²⁸, en cuyo articulado se reconocía el derecho a constituirse en juntas en las ciudades con el objetivo de garantizar el bien común²⁹.

Desde España hicieron lo propio. Se crea la Suprema Junta Gubernativa de España e Indias como un órgano temporal que buscó organizar la administración del reino mientras se restablecía el poder real, situación que llevó a ceder en aspectos políticos y a reconocer el carácter pluralista de las colonias, lo que a la postre marcó una transformación del orden al otorgar representación soberana a los pueblos americanos para que hicieran parte de las Cortes³⁰. Sin embargo, la poca representación que concedieron a los americanos fue un punto de discusión y la causa de su fracaso³¹. De tal suerte que, las elites neogranadinas pasaron de la incertidumbre inicial a valorar este momento como una oportunidad de producción intelectual que abrió múltiples posibilidades para proyectar y formular un “nuevo orden”.

La sospecha del virrey Antonio Amar y Borbón en 1808 no era infundada, sabía que el gobierno virreinal quedaría frágil sin la figura simbólica que representaba el monarca en los vasallos, de ahí que al poco tiempo de que la noticia llegara a Santafé, difunde un edicto que exhorta a los neogranadinos a ser leales y moderados para mantener el orden y la paz:

“os recomiendo encarecidamente la resignación en la Divina Providencia; el sufrimiento, la prudencia, la moderación y la docilidad para que reprimáis vuestra inevitable inquietud; para que excuséis todo estrépito y desorden, y para que os abstengáis de inferir la mas leve vexacion en el órden y la paz (...) confío en la misericordia divina, en vuestra lealtad y en vuestros heroicos sentimientos³².”

²⁸ Las Siete Partidas son un conjunto de leyes promulgadas bajo el reinado de Alfonso X (1221-1284), cuya finalidad fue consolidar un cuerpo normativo que le diera uniformidad jurídica y organización administrativa al reino de Castilla. Allí en la Segunda Partida se señala, entre otras cosas, “el derecho de constituirse en junta” a las principales personalidades de una ciudad.

²⁹ GUERRA, Francois-Xavier: *Inventando la nación: Iberoamérica siglo XIX*, México, Fondo de Cultura Económica, 2003, pp. 165-169.

³⁰ MORÁN ORTÍ, Manuel: “La formación de las Cortes (1808-1810)”, en Miguel ARTOLA (ed.), *Las Cortes de Cádiz*, Madrid, Marcial Pons, 2003, pp. 13-36.

³¹ En la Nueva Granada no hubo mayor esfuerzo para hacer parte de estas Cortes, apenas seis provincias principalmente del Caribe eligieron representantes. En GUTIÉRREZ, Daniel: *Un nuevo reino. Geografía política, pactismo y diplomacia durante el interregno en Nueva Granada (1808-1816)*, Bogotá, Universidad Externado, 2010, pp. 147-148.

³² AMAR Y BORBÓN, Antonio: *Proclama. Generosos leales habitantes del Nuevo Reyno de Granada y sus agregados, Santafé, quince de septiembre de 1808*, Bogotá, Biblioteca Nacional de Colombia, Fondo Quijano 254, pieza 24, folio 4.

Con similar propósito, el virrey Amar y Borbón en 1809 difunde otro decreto en donde exige a la Real Audiencia, los oidores y a toda autoridad provincial, extender la vigilancia de los pobladores y censurar los documentos sediciosos que circulaban, ya que podrían afectar al buen orden: “Ha llegado a mi noticia haberse esparcido algunos papeles sediciosos turbativos del buen orden y tranquilidad pública, sin duda con el fin de preocupar con pretextos aparentes y supuestos falsos los ánimos incautos y corromper la lealtad y sencillez de los buenos vecinos³³”. Pese a este llamado a la prudencia, la moderación y a no dudar del orden establecido, la incertidumbre llegada de Europa causó mella en el gobierno virreinal. Los intentos por incrementar el control de la población frente a una opinión pública que gradualmente expresaba los votos a favor de una transformación, fueron infructuosos.

La efervescencia intelectual de los criollos, para configurar un nuevo orden bajo otros principios, emerge relativamente rápido. Entre 1809 y 1810, la fidelidad hacia el monarca depuesto fue transformándose en aspiraciones de autonomía por parte de una élite neogranadina más crítica y demandante. Por ejemplo, el criollo letrado Camilo Torres Tenorio, en mayo de 1810 escribía con tono enérgico a su tío Ignacio Tenorio, oidor en Quito, la inconformidad que sentía por la represión y el autoritarismo virreinal. Ante este contexto restrictivo vaticina que es imparabile la transformación del “orden de cosas”:

“¿Y después de esto quiere usted que estos hombres continúen en sus empleos, que no se haga variación alguna con estas autoridades, y que no se altere en nada el actual orden de cosas? (...) Nuestros derechos son demasiado claros, son derechos consignados en la naturaleza, y sagrados por la razón y por la justicia. Ya está muy cerca el día feliz, este gran día que no previeron nuestros padres cuando nos dejaron por herencia una vergonzosa esclavitud. Sí: está muy cerca el día en que se declare y reconozca que somos hombres, que somos Ciudadanos y que formamos un pueblo soberano. La cadena se ha roto, y el yugo que nos abrumaba, sin que nosotros lo sacudamos, se ha caído por sí mismo”³⁴.

Dentro de las reivindicaciones que se manifestaban en aquel tiempo de crisis monárquica por hombres como Camilo Torres, descollaron la representación política que se les negaba a los criollos, la obtención de nuevos derechos y garantías, la igualdad ante la ley, la necesidad de una justicia sin privilegios y la proyección de una nueva

³³ AMAR Y BORBÓN, Antonio: *Decreto a los señores Regentes y oidores de esta Real Audiencia, Santafé, 28 de septiembre de 1809*, Bogotá, Biblioteca Nacional de Colombia, Fondo Pineda 469, pieza 1, folio 1.

³⁴ Camilo TORRES TENORIO, Santafé, 29 de mayo de 1810. Publicada por primera vez bajo el título “Carta política inédita de D. Camilo Torres”, en *Repertorio Colombiano*, N.º V, enero de 1884, pp. 442-455.

institucionalidad que se fundara en la soberanía del pueblo³⁵. En conjunto, estos fueron algunos de los principales móviles que estuvieron latentes en estos años revolucionarios y se asumieron como objetivos en la proyección del nuevo orden, objetivos que eventualmente provocarían transformaciones en el vocabulario socio-político de la elite criolla.

Bajo este contexto de aceleración del tiempo histórico, se traza un recorrido en el que los conceptos que respaldaban el orden y la paz monárquica fueron eventualmente transformados por una pluralidad de nuevos sentidos que configuraron una urdimbre de experiencias y expectativas incorporados en ellos. De tal manera que las mismas palabras ahora representaban otros objetivos, desarrollando una compleja red de conceptos sociopolíticos que les permitió a los actores políticos hacer inteligible y nombrar las pretensiones de la transformación, como también impulsaron la movilización por alcanzar estos objetivos³⁶. Conceptos fundamentales como orden, paz³⁷, revolución³⁸, república, libertad³⁹, patria, nación, soberanía, constitución, pueblo y ciudadano⁴⁰, son parte de esta red conceptual. Cada uno de ellos guarda una crucial importancia, debido a que fueron utilizados para proyectar los cambios y plantear las propuestas, lo que abrió una marcada disputa polisémica entre los actores sociales y políticos del momento.

En este sentido, los conceptos de orden y paz fueron medulares en este tránsito entre la monarquía y la primera república, particularmente por su carácter orientador y omniabarcante; es decir, cuando fueron utilizados por la elite criolla sirvieron como

³⁵ Camilo TORRES TENORIO escribió el *Memorial de agravios* dirigido a la Suprema Junta central de España en 1809, en cuyo contenido se expresa los argumentos del porqué es necesario y justo ampliar la representación política a los nacidos en América para los cargos de gobierno, dentro del marco de la organización transitoria ocasionada por la crisis monárquica peninsular. En: https://www.banrepcultural.org/bicentenario-2010/documentos/memorial_de_agravios.pdf

³⁶ ORTEGA, Francisco y CHICANGANA, Yobenj (eds.): *Conceptos fundamentales de la cultura política de la Independencia*, Bogotá, Universidad Nacional de Colombia, 2012

³⁷ ORTEGA, Francisco: "El concepto de paz en la historia republicana de Colombia", en M.A. MONROY CASTRO y Juan Carlos CHAPARRO RODRÍGUEZ (eds.), *Paz y guerra en tiempos de independencia*, Bogotá Instituto colombiano de antropología e historia, Universidad Nacional de Colombia, 2021, pp. 157-177.

³⁸ WASSERMAN, Fabio (comp.): *El mundo en movimiento: El concepto de revolución en Iberoamérica y el Atlántico norte (siglos XVII-XX)*, Buenos Aires, Miño y Dávila editores, 2019.

³⁹ FERNÁNDEZ SEBASTIÁN, Javier (coord.): *La Aurora de la Libertad. Los primeros liberalismos en el mundo iberoamericano*, Madrid, Marcial Pons, 2012.

⁴⁰ Véase, FERNÁNDEZ SEBASTIÁN, Javier (dir.): *Diccionario político y social del mundo Iberoamericano. Conceptos políticos fundamentales 1750-1870*, Madrid, Universidad del País Vasco, Centro de Estudios Políticos y Constitucionales, 2010-2014.

vehículos para la emergencia de la república, ya que promovieron el debate en la configuración de los fundamentos políticos, sociales, morales y jurídicos de la organización y paz republicana. Justamente, con la revolución que desata la independencia de la Nueva Granada, la armonía apacible y jerarquizada del cuerpo político como principio del orden inmutable y de la paz monárquica fue sustituida. En cambio, se levantó una orientación para el pacto social que prometía nuevos pilares como la soberanía en el pueblo, el autogobierno, el sistema representativo y la inclusión de leyes fundamentales consignadas en la constitución política.

La aparición de expresiones como “nuevo orden de cosas” o de sintagmas como “orden legal”, “orden social”, “orden público” y “paz republicana” son claras evidencias que muestran una reelaboración en la concepción del orden natural y divino, por otro orden que tiende a su secularización. Es decir, emerge un nuevo fundamento que configura el orden y la paz en este momento de proyección republicana, el cual se desprende de su basamento providencial para ubicarse en la legalidad y la legitimidad que brinda la concreción de un marco normativo centrado en la soberanía del pueblo, dando origen a un nuevo sujeto político, el ciudadano.

A su vez, este escenario permitió que se abriera el debate entre los contemporáneos para definir los acuerdos civiles que le dieran sustrato, características y límites al gobierno y la convivencia entre iguales, entre ciudadanos de una república, lo que en últimas significaba el establecimiento de libertades, derechos y deberes que no habían sido otorgados en la estructura administrativa colonial, suponiendo que la aceptación y legitimidad hacia este orden, concedido por y para los ciudadanos, también portaría la estabilidad y la paz pública en el territorio.

El reto era enorme para los actores políticos de aquel momento. Se lanzaron a la tremenda empresa de construir un nuevo orden a partir de la deliberación, el intercambio de propuestas, argumentos y la toma de decisiones bajo la regla de la mayoría, situación que abría el camino al desarrollo constitucional del país, incluso antes que se afianzara en la península Ibérica⁴¹. Los problemas a los que se enfrentaban consistían principalmente en cómo dar forma a un pueblo soberano y construir una

⁴¹ La constitución de Cundinamarca fue precursora de las demás de tierra firme y de otras naciones de la América española, pues fue expedida un año antes de que las Cortes de Cádiz promulgaran la suya que dotaba a la monarquía de una constitución política. De ahí que se valore la originalidad de la labor del Colegio Electoral y Constituyente de la Provincia de Santa Fe en 1811.

institucionalidad que los gobierne sin destruir la libertad, garantizando nuevos derechos y que no pongan en riesgo la comunidad política que los representa. Sin duda, este interrogante hizo parte del prolijo debate que se produjo en la comunidad política de este periodo de transformación, el cual se concentró preferentemente en la configuración de un marco legal que precisara el nuevo orden republicano.

5.- La paz y el imperativo de constituirse

Justamente, la locución “nuevo orden” expresada por los actores políticos del periodo, tuvo una clara orientación por todos compartida: la obligatoriedad de *constituirse* a través de un marco de leyes que garantizaran la paz y la estabilidad. Este interés por constituirse es perceptible desde la eclosión juntista de mediados de 1810, debido a que el vacío de poder fue ocupado por juntas de gobierno que tomaron para sí inicialmente la soberanía, aunque posteriormente asumieron la soberanía como un atributo indelegable del pueblo ubicado en ciudades y provincias⁴².

A partir de este deslizamiento de la soberanía se abre la senda por la que los criollos neogranadinos, conscientes de su trascendental rol, discutieron sobre las nuevas competencias del gobierno y los acuerdos políticos que dieran forma a la república donde se asentaría la paz, entendida como un convenio entre ciudadanos. Como resultado, emerge la idea de que sin leyes no habría paz ni orden en la república, en cambio habría desorden y fragilidad. Bien lo afirma Ignacio de Herrera, representante en los debates para la admisión de la Provincia de Sogamoso en la Suprema Junta concentrada en la ciudad de Santafé en 1811: “Los pueblos acéfalos que no se sujeten a la ley, caerían en el desorden y vendríamos a ser presa de cualquier invasor”⁴³.

Este propósito no solo respondía a intereses de la política, sino que, además, la consolidación de un orden legal calmaba de alguna manera la incertidumbre del presente y la preocupación del pueblo frente a la deriva de autoridad en la que se

⁴² MARTÍNEZ GARNICA, Armando: “La reasunción de la soberanía por las juntas de notables en el Nuevo Reino de Granada”, en Manuel CHUST (ed.), *La eclosión juntera en el mundo hispano*. México, Fondo de Cultura Económica. 2007, pp. 286-333.

⁴³ HERRERA, Ignacio de: *Sobre la admisión en el Congreso del representante de Sogamoso. De orden del supremo Congreso*, Santafé, 5 de enero de 1811, Bogotá, Biblioteca Nacional de Colombia, Fondo Quijano Otero, 151, pieza 1.

encontraban. Al respecto, Roque Montalván y Fonseca, miembro activo de los debates para la formulación de la constitución de Cundinamarca en 1812 afirmaba que:

“[La constitución] es el medio eficaz de calmar los disgustos de los pueblos, de establecer una buena administración y de hacer la prosperidad de los Estados. Una Constitución sana y fuerte es la primera cosa que debe procurarse para el orden y la paz; y se debe contar más con el vigor que nace del buen gobierno que los recursos que suministra un territorio extenso”⁴⁴.

Como se observa, el concepto constitución se relacionó estrechamente con los conceptos orden y paz durante este periodo revolucionario⁴⁵. La idea era práctica y con carga simbólica. Una constitución legalizaba virtualmente el escenario político y perfilaba un nuevo orden con la expectativa de que portara la paz entre las gentes. No hacerlo significaba una anomalía, pues sin ella el orden y la convivencia estarían despojados de sentido, no habría una estructura que regulara y organizara la sociedad; además, los derechos quedarían desamparados, la instauración del vínculo social entre el gobierno y la ciudadanía no tendría una base donde ubicarse. Por lo tanto, aprobar una constitución se planteaba como un imperativo, como una necesidad para instituir una comunidad política distinta a la que precedía en el orden monárquico. De ahí que emerja con fuerza una condición permanente en los albores republicanos: la sujeción del poder de gobierno al Derecho y al dominio constitucional.

Los representantes que se ocuparon de formular estas constituciones y de debatirlas⁴⁶ encontraron modelos e inspiración en las corrientes liberales que se extendieron por Europa y Estados Unidos⁴⁷; sin embargo, los resultados de ese esfuerzo pueden ser considerados como una invención propia, en la medida que los creadores

⁴⁴ MONTALVÁN, Roque y CASTILLO, José María: “Política”, en *El Efímero* (Santa Fé de Bogotá), 2, 12 de abril de 1812.

⁴⁵ El concepto “constitución” tuvo eventuales deslizamientos en el tránsito del orden monárquico al republicano. En el diccionario de 1726 se define como “Ordenanza, reglamento hecho por autoridad del Príncipe, o superior”, pero también podía ser utilizada para aludir al conjunto de leyes que organizaban una institución o, además, podía indicar el estado de un cuerpo para señalar si este era vigoroso o frágil, o si estaba sano o enfermo. Estas acepciones se ubican en la metáfora corpórea del orden monárquico, cuya concepción ubicaba a todas las partes en una armonía jerarquizada, de ahí que el concepto constitución en el orden monárquico aludiera a un conjunto de presupuestos que legitimaban esta armonía, el poder de Dios, la desigualdad de los súbditos y la soberanía del monarca. En cambio, en el marco de las primeras repúblicas, constitución aludía generalmente al estatuto o conjunto de normas que regulaban la vida de una corporación, eclesiástica o civil, así como al conjunto de leyes diseñadas para salvaguardar la libertad y los derechos frente a los poderes y respaldar la soberanía del pueblo.

⁴⁶ Para conocer el ejercicio eleccionario de los representantes a las asambleas provinciales durante el periodo revolucionario véase VANEGAS USECHE, Isidro: “Elecciones y orden social en Nueva Granada, de la monarquía a la república”, en *Anuario Colombiano de Historia Social y de la Cultura*, 48, 1, 2021, pp. 69-93.

⁴⁷ LOAIZA, Gilberto: “Las primeras constituciones en Colombia 1811-1821”, en *Historia y espacio*, 8, 39, 2012, pp. 142-159.

neogranadinos imprimieron un carácter particular a las normas y procedimientos que elaboraron; además, porque fueron forjadas según las preocupaciones, ambiciones y disputas por la organización del Estado y la sociedad, que irrevocablemente estuvieron ligadas a su propia experiencia vivida. Por lo tanto, la constitución remitía al arreglo institucional y a la forma de comprender la sociedad, comprensión que partía de la experiencia pasada, se ubicaba en el presente de los actores, pero sus objetivos eran prospectivos, se proyectaban hacia el futuro⁴⁸.

Hay que mencionar, sin embargo, que la influencia de tratados de derecho y jurisprudencia extranjeros fue esencial para orientar este momento constituyente. Figuras como Sieyès, Rousseau, Montesquieu, entre otros pensadores vinculados a Francia, van a aportar cualitativamente al debate en la configuración del nuevo orden constitucional⁴⁹. A partir de estas lecturas se clarifica y adecua al contexto intelectual de la época la comprensión de la soberanía del pueblo, en cuanto a la titularidad de ejercer el poder constituyente para organizarse política y jurídicamente, además se establecen los llamados poderes constituidos, es decir, los órganos ejecutivo, legislativo, judicial y los demás de naturaleza constitucional. Afirmaban los editores del *Diario político de Santa Fe* que el pueblo es libre no solo porque ya no tiene opresores, sino porque es capaz de ser autor de sus propias leyes, “es un ser colectivo que se representa por sí solo y que escoge a los legisladores, personas sabiamente escogidas para redactar aquellas leyes que tienen que plasmar la utilidad pública, la voluntad general”⁵⁰.

De manera que el imperativo de constituirse poseía un doble objetivo, por un lado, el ordenamiento jurídico y, por el otro, la sanción de un vínculo social definido. En cuanto al primero, fue imprescindible que se elaboraran un conjunto sistemático de leyes y normas que compusieran jurídicamente al Estado, ubicadas en las necesidades y disputas de un momento específico de la sociedad, es decir, comprende este ordenamiento normas novedosas que se eligen para regir la república, como también un

⁴⁸ Véase, por ejemplo, “Tunja 18 de Octubre”, en *Diario Político de Santafé de Bogotá*, 37, 1 de enero de 1811, Bogotá, Biblioteca Nacional.

⁴⁹ La “influencia” de las ideas consignadas en el Contrato social de Rousseau sirvieron como argumentos en la consolidación de estas primeras constituciones, por ejemplo en el preámbulo de la Constitución del Estado de Mariquita, del 21 de junio de 1815, se establece que “El cuerpo político se forma por la voluntaria asociación de los individuos; es un pacto social en que la totalidad del pueblo estipula con cada ciudadano, y cada ciudadano con la totalidad del pueblo, que todo será gobernado por ciertas leyes para el bien común.”

⁵⁰ *Diario político de Santafé de Bogotá*, 27 de agosto de 1811, Bogotá, Biblioteca Nacional.

conjunto tradicional de reglas que componen los fundamentos de la justicia, el derecho, la legalidad y la institucionalidad. La jerarquización de este ordenamiento jurídico posibilitaba vislumbrar el rango de acción del Estado, desde las de más amplio rango sobre las más locales o específicas.

Por su parte, la definición del vínculo social emana de la formulación de formas particulares a través de las cuales los individuos negocian las normas, cómo las aceptan y se sienten identificados con ellas, dentro de una composición de intereses y necesidades en los que muchas veces surgen fricciones y tensiones sociales. En pocas palabras, la constitución buscó consolidar unas maneras de intermediación entre la sociedad y las normas, las instituciones y el gobierno. Es más, esta concepción intrínseca entre la norma y el control social, entre la ley y el orden, expresaba claramente el sentido de que las leyes son un elemento necesario para que los hombres aprendieran a vivir pacíficamente. Suponían que en esta intermediación estaba concentrada la esencia de la paz en el nuevo orden⁵¹.

El ejercicio creador de las leyes fue prolijo y demostró la diversidad de propuestas que tuvieron los protagonistas provinciales en el contexto de la crisis monárquica. En las actas escritas de los colegios electorales y las asambleas constituyentes se hallan, por ejemplo, constituciones que develan lealtad a la Corona, como las sancionadas en las provincias de Santa Marta y Pasto, aunque posteriormente fueron derogadas cuando se adhirieron a la Constitución de Cádiz de 1812⁵². Otro caso presenta la proclama constitucional de Cundinamarca de 1810, la cual de manera temporal trasladaba la soberanía al pueblo mientras se definía el contexto ibérico y se restituía el monarca en el trono, a quien le juraban obediencia⁵³. Sin embargo, en buena parte de las juntas de gobierno provinciales, los protagonistas políticos tomaron la decisión de alejarse de la tutela española y autoproclamarse como pueblos

⁵¹ Esta argumentación se expresa en *El Buen Patriota, Observaciones que dirige un amigo a otro que le pregunta sobre la actual situación del Reyno en agosto de 1810*, Cartagena, 1810, p. 3, Bogotá, Biblioteca Nacional, Fondo Pineda 184, pieza 8.

⁵² VANEGAS USECHE, Isidro: *El constitucionalismo fundacional*, Bogotá, Ediciones Plural, 2012, p. 28.

⁵³ Ciertos miembros de la Junta Suprema de Gobierno de Santafé, escribieron una proclama del 29 de julio de 1810, en la que se demuestra esa línea de jurar obediencia al rey cautivo: “Nuestros votos, nuestro juramento es la defensa y la conservación de nuestra Santa Religión Católica, la obediencia a nuestro legítimo Soberano el sr. Fernando VII y el sostenimiento de nuestros derechos hasta derramar la última gota de nuestra sangre por tan sagrados objetos.” PEY, Josef Miguel y GUTIÉRREZ, Joaquín: “Proclama, Santafé, 29 de julio de 1810”, Museo de la Independencia, Casa del Florero, mueble 3, estante 5, caja 19, carpeta 1810, pieza 361, folio 3.

independientes, autodeterminados, democráticos y fundados en la separación de poderes⁵⁴. Dentro de este último grupo se sancionaron en secuencia constituciones en el Socorro (1810), Tunja (1811), Cundinamarca (1813 y 1815), Antioquia (1811, 1812 y 1815), Cartagena (1812), Popayán (1814), Mariquita (1814), Neiva (1815) y Pamplona (1815)⁵⁵. Por ejemplo, en la Constitución política de Cundinamarca de 1813, su autor, Antonio Nariño, argumentaba los motivos para declararse independientes:

“Que en atención a que los Reyes de España han desamparado la Nación pasándose a un país extranjero; que habiendo pasado ya el tiempo de tres años y en atención finalmente al derecho incontestable e imprescriptible que tienen todos los pueblos de la tierra de proveer a su seguridad y de darse la forma de gobierno que crean más conveniente a labrar su felicidad y mantener la paz; nosotros los Representantes del pueblo de Cundinamarca usando este derecho, en nombre del pueblo, en presencia del Supremo Ser, declaramos que de hoy y en adelante Cundinamarca es un Estado libre e independiente, que queda separado de la Corona y Gobierno de España, y de toda otra autoridad que no emane inmediatamente del pueblo o sus representantes”⁵⁶.

Otra característica que se suma a esta proliferación de constituciones durante 1810 y 1815, se expresa en la dificultad de crear una idea de “nación” que abarcara todo el territorio y las diversas comunidades. La discusión se centró en cuál sería el tipo de organización administrativa más conveniente para el país que permitiera la reunión de las provincias de manera acordada y preservando su libertad y características⁵⁷. En estos debates no se logró definir con claridad un gobierno que fuera aceptado para todas las provincias autónomas, en cambio quienes asumieron el control político tomaron esta oportunidad asumiendo la soberanía en representación del pueblo de sus provincias. Por consecuencia, en la formulación de las constituciones provinciales, se evidencia que los intereses eran locales y respondían más a contextos regionales que nacionales, pues las pocas comunicaciones entre las provincias, las distancias

⁵⁴ Para ver las actas de las asambleas constituyentes en Cundinamarca y Antioquia, en donde se perfilan las distintas posiciones políticas frente al contexto de la crisis monárquica, ver: GUTIÉRREZ, Daniel (ed.): *Las Asambleas constituyentes de la independencia, Actas de Cundinamarca y Antioquia (1811-1812)*, Bogotá, Corte Constitucional, Universidad Externado, 2010.

⁵⁵ Se encuentra una compilación de las constituciones, actas de independencia, pactos federales, acuerdos confederados y leyes fundamentales de más amplia cobertura geográfica, en URIBE VARGAS, David: *Las Constituciones de Colombia*, Madrid, Instituto de Cooperación Iberoamericana, 1985.

⁵⁶ NARIÑO, Antonio: *Constitución Política de Cundinamarca (1813)*, Santafé de Bogotá, Imprenta del Estado, 19 de julio de 1813, Biblioteca Nacional de Colombia, Fondo Quijano 252, pieza 7.

⁵⁷ Al respecto, la posición de la provincia de Cartagena es ejemplar en el deseo de constituirse como un estado independiente y reunido de manera armoniosa con las otras provincias. Véase: *Exposición de la Provincia de Cartagena a las demás de la Nueva Granada respecto a la reunión del Congreso del Reino, 19 de septiembre de 1810*: “Nuevo Reino de Granada. Política”, en *El Argos Americano*, n° 8, Cartagena, 5 de noviembre de 1810.

geográficas que los separaban, como también las diferencias culturales y el interés de protagonismo de las élites criollas, hacían inaplicable en ese momento una constitución y un gobierno general que abarcara al país y su población en conjunto.

Asimismo, es importante resaltar que la multiplicación de la soberanía administrativa en la representación de ciudades provinciales, no fue una idea aceptada por todos los diferentes actores políticos del momento. Por ejemplo, para las élites criollas de Santafé la declaración del derecho de la soberanía por parte de las provincias era un despropósito que “(...) amenazaba con la desmembración y la disolución de este Cuerpo social”⁵⁸. Esto se debe a que buena parte de las élites santafereñas creían que se debía mantener ciertos rasgos del estado virreinal, especialmente abogaron para que se continuara con el poder central desde la capital. Bien se expresa esta idea en los editores del *Diario Político de Santafé de Bogotá*, cuando propusieron para la configuración de la república una organización administrativa en la que: “cada provincia ocupe su lugar, que la Capital sea Capital, y que la Provincia sea Provincia”⁵⁹.

Pero lo que se hace evidente, en este momento de formulación de propuestas, es la coexistencia de dos sentidos de orden distintos, aunque ambos proyectaran la instauración de la república: el primero, de carácter centralista, buscaba levantarse sobre las bases de la estructura administrativa e institucional ubicada en Santafé, donde la representación pudiera ejercer la autoridad; la segunda es una incipiente fórmula federalista que se manifestaba en la transformación del cuerpo político en una figura de múltiples soberanías autónomas y situadas en ciudades intermedias. Ambos proyectos administrativos tenían que enfrentarse a problemas comunes como la definición limítrofe de los territorios, las garantías para el comercio interno y externo, la defensa frente a la invasión de enemigos, el desorden social, la tributación y el despotismo político⁶⁰.

⁵⁸ “Proclama de la Junta de Santafé al Nuevo Reino de Granada”, 29 de julio, en *Gaceta de Caracas*, 12 de octubre de 1810.

⁵⁹ “Prospecto”, en *Diario Político de Santafé de Bogotá*, 1, agosto 27 de 1810, p. 3, Bogotá, Biblioteca Nacional.

⁶⁰ Véase, por ejemplo, los argumentos que expresan Jorge Tadeo Lozano como presidente de Cundinamarca para defender la división federativa en cuatro departamentos. En TADEO LOZANO, Jorge: *Razón y primeros fundamentos de política que manifiestan que para haber una verdadera federación en el Nuevo Reyno de Granada, es indispensable que se organice en Departamentos y que estos no pueden ser más ni menos de quatro*, Santafé, 10 de junio de 1811, Bogotá, Biblioteca Nacional.

En cualquiera de las dos propuestas de organización, sea centralista o federalista, se mantiene la creencia de la necesidad urgente de instaurar un nuevo orden legal que le diera consistencia, forma, estabilidad y, ante todo, paz a la república. Consideraban que, si el orden constitucional no imperaba, no habría acuerdos entre la comunidad y se desataría el desconcierto en el interior, al tiempo que serían presa frágil de las amenazas externas. Ante este escenario, desde la capital se hacían llamados a los líderes provinciales para reunirlos y “establecer una armonía y de común acuerdo disponer lo que sea más razonable y conveniente al buen orden social y la paz.” En caso contrario, “Si cada provincia del Reyno, si cada uno de sus lugares intentase tomar partido por sí solo, resultaría caos, confusión y desorden”⁶¹. Como consecuencia, algunas provincias aceptaron el llamado de la junta santafereña, como Honda, Neyba, Quibdó y Nóvita. En cambio, ciudades como Tunja, Socorro, Pamplona y Antioquia tomaron la vía de elegir sus propias juntas⁶², rompiendo lazos con la capital, lo que al fin de cuentas permitió la ratificación de este amplio conjunto de constituciones políticas.

Una vez acordado y redactado el conjunto de normas en el articulado, la constitución era aprobada y se publicaba en un lugar público, tal cual se hacía tradicionalmente con las órdenes y edictos reales. Objetivamente era un documento, pero para que cobrara vida social y política debía difundirse y explicarse entre la población, enviarse a las demás provincias y al extranjero. La constitución política solo sería legítima entonces, cuando el pueblo la conociera y validara, las provincias vecinas la ratificaran y las naciones extranjeras la respetaran⁶³.

Justamente, el respaldo de la ciudadanía era fundamental para que la composición administrativa, jurídica, política y social cobrara “vida”. Consolidar el orden constitucional como garantía de paz, suponía que el pueblo confiara y apoyara la propuesta, como también se le pedía compromiso para mantener la tranquilidad pública durante el periodo de afianzamiento. Para ello, se realizaba un evento público con tintes

⁶¹ “Reflecciones sobre el modo con que se deben conducir las Provincias del Reyno en las actuales circunstancias”, en *Diario Político de Santafé de Bogotá*, 39, 8 de enero de 1811, Bogotá, Biblioteca Nacional, Fondo Pineda, 184, pieza 7.

⁶² RESTREPO MEJÍA, Isabela: “La soberanía del «pueblo» durante la época de la Independencia, 1810-1815”, en *Historia Crítica* (Bogotá, Universidad de las Andes), 25, 2005, pp. 101-123.

⁶³ Durante 1811 y 1815, fueron pocas las constituciones que cumplieron con estos criterios, quizá, las más difundida fue la Constitución de Cundinamarca de 1813, en cuyo caso fue remitida a diversos cabildos provinciales, a Londres y a la península ibérica.

solemnes y festivos, con la pretensión de legalizar con los nuevos ciudadanos el cumplimiento de la carta normativa. Para ese propósito se convocaba a los vecinos a la plaza central de la ciudad, en donde había música, cabalgatas y desfiles de las tropas, allí se leían al público todos los artículos, posteriormente se pedía simbólicamente que aprobaran los títulos mediante ovaciones y alzando las manos, por último, se prestaba juramento al deber de cumplir y defender hasta con su vida lo sancionado en ella⁶⁴. El objetivo de estos eventos era legitimar públicamente lo que ya estaba acordado y firmado por los actores políticos; pero, principalmente, buscaba corroborar el compromiso de la ciudadanía con el nuevo orden, acuerdo que suponía la emergencia de la paz republicana. Bien describe este objetivo Jorge Tadeo Lozano, presidente del Estado de Cundinamarca en 1811:

“Ciudadanos: habéis visto restablecida la tranquilidad, la paz y afianzados vuestros derechos en la Constitución promulgada el día de hoy, (...) pero es indispensable que este orden Constitucional y estas Autoridades gocen también la debida seguridad en fuerza de las obligaciones mutuas del Gobierno para con el Ciudadano y del Ciudadano para con el Gobierno”⁶⁵.

El nuevo orden constitucional se fundaba en un acuerdo de reciprocidad entre la nueva ciudadanía, las autoridades y las normas, lo cual configuraba el principio de su sostenimiento y tranquilidad; sin este orden no habría paz en la república. Este acuerdo, además, era vinculante, pues indicaba que quien juraba la aceptación de la constitución se adhería al nuevo gobierno, revelaba la ruptura con la lealtad al monarca y respaldaba la idea de la soberanía del pueblo. Como también asignaba a los ciudadanos un rol activo para la consecución y funcionamiento de la república. A cambio de nuevos derechos y garantías, los ciudadanos tendrían deberes obligatorios, debían tributar, participar según los principios democráticos, prestar servicios al gobierno, apoyar las instituciones y, en estos tiempos revolucionarios, el juramento implicaba alistarse en las tropas del ejército, tanto para conflagraciones internas como para la defensa de enemigos del exterior.

Esta perspectiva, que aunaba la instauración de un orden constitucional con la paz pública, iba a ser uno de los móviles que amenazaba constantemente el despliegue

⁶⁴ VANEGAS USECHE, Isidro (ed.): *El Constitucionalismo Revolucionario 1809–1815*, Tomo I, Bucaramanga, Universidad Industrial de Santander, 2012, pp. 166-170.

⁶⁵ “Bando en que se publicó la Constitución o leyes fundamentales que deben gobernar en el Estado de Cundinamarca”, *Semanario Ministerial del Gobierno de la Capital de Santafé en el Nuevo Reyno de Granada*, 15, 23 de mayo de 1811, Bogotá, Biblioteca Nacional.

de confrontaciones armadas entre las provincias constituidas durante 1814 y 1816. Consideraban que, si no había una organización claramente decidida y legitimada, se desmembraría el país, no habría un gobierno conjunto y se desataría el desorden. Estas diferencias en la forma de administración política del territorio, desataron la vía armada entre los Estados recién creados, pues estaban divididos entre la forma centralista o la propuesta federalista, sumado a una fuerte obstinación de sus líderes.

Las élites criollas que habían creado las constituciones no lograron acuerdos políticos que garantizaran la unidad y la tranquilidad en la nueva República. Las diferencias de ideas entre las provincias y la incapacidad de tramitarlas, propició que el espacio político fuera tomado por militares que prometían someter a las provincias contrarias e imponer el orden y la paz a través de las bayonetas⁶⁶. Durante los años 1814 y 1816 se produjeron múltiples choques armados que configuraron una guerra civil entre las Provincias Unidas, el Estado de Cundinamarca y las ciudades que se mantenían leales a la monarquía. Paradójicamente, bajo la idea de alcanzar la paz se produjo la guerra.

Estas disputas armadas se mantuvieron hasta el arribo de las huestes españolas en 1816 bajo el mando de Pablo Morillo, cuyo desenlace armado marcó el destino de dos intentos infructuosos: el primero supuso un abrupto cierre al proyecto de constituir una primera república, pues, pese a la complejidad de estos esfuerzos y el empeño por conseguirlos, se vieron obstaculizados por la fragmentación de la comunidad en diversas soberanías provinciales, las identidades locales y una sed de protagonismo de las élites criollas, los cuales en conjunto llevaron al fracaso de este intento por cimentar un orden republicano. El segundo es que la llamada reconquista española buscó la restauración del buen orden que ya había sido desestructurado pues, en la búsqueda de retornar el poder a la autoridad virreinal, la “pacificación” de los sublevados se hizo a través de la condena a muerte, el suplicio y la represión de los líderes y la población, lo que no hizo más que refrendar los móviles por la emancipación y reforzar las expectativas de una república independiente y constitucionalmente organizada, con el anhelo ingenuo de que el orden traería la paz.

⁶⁶ THIBAUD, Clément: *Repúblicas en armas. Los ejércitos bolivarianos en la guerra de Independencia en Colombia y Venezuela*, Bogotá, Planeta, Instituto Francés de Estudios Andinos, 2003.

6.- Conclusiones

Como hemos visto a lo largo de este ensayo, el orden y la paz fueron conceptos que estuvieron estrechamente ligados, tanto en el gobierno monárquico como en el incipiente desarrollo de la proyección republicana. Sin embargo, en este tránsito de transformación producido por el contexto político y social desatado por la crisis monárquica, el orden y la paz van a hacer utilizados por los criollos para retratar una nueva propuesta de organización de la comunidad y el gobierno. La élite criolla entre 1811 y 1816 creyó que al consolidar el orden constitucional no solo se legitimaba el nuevo gobierno, sino que estaban convencidos que allí estaba cifrada la paz, una paz prospectiva que se perfilaba más allá de estos momentos de efervescencia revolucionaria.

De tal suerte que las constituciones nacidas en los albores republicanos tenían incubado un tipo de orden y una paz secularizada en la medida que eran respaldadas por leyes que fueron el producto de la voluntad y el consenso de los hombres, de su razón, de las libertades y regidas por la soberanía del pueblo y su observancia, en vez de aquel orden tradicional y de origen divino que caracterizaba eminentemente el buen orden monárquico. El imperativo era constituirse desde una perspectiva que abarcara garantías sociales, civiles y políticas, mediante un acto legal que hiciera factible establecer un nuevo sujeto político –el ciudadano– e instaurar la paz republicana a través del acuerdo y la legitimidad que imprimirían las leyes.

Este afán por sancionar constituciones responde a la necesidad de definir una posición frente al régimen anterior y al contexto de incertidumbre. Sin embargo, es entendible que, por causa de la inexperiencia ante un escenario de ruptura inesperada, se probaran distintos rumbos posibles de transformación, los cuales se concentraron en las fórmulas ofrecidas por una monarquía constitucional, una monarquía parlamentaria o una república. De cualquier forma, estas primeras constituciones tuvieron la pretensión de elaborar un orden diferente, en la medida que se enfrentaron no solo a la novedad de establecer un gobierno liderado en su mayoría por criollos, sino a la necesidad de proponer soluciones a los problemas sociales y de organización política sin la tutela de la monarquía española y bajo el principio de la soberanía en el pueblo.

Es apreciable, además, en este intento por establecer la república, cómo los conceptos políticos fueron parte fundamental para darle sentido y forma a las diversas propuestas, puesto que hicieron inteligible un estado de cosas que estaban siendo moldeadas, como también permitieron que la comunidad se movilizara por su consecución. Entonces, si reunimos los anteriores argumentos se puede evidenciar que conceptos como paz, constitución, orden, ciudadanía, entre otros, hicieron parte de la red conceptual que configuró el lenguaje político de este momento fundacional del orden republicano en la Nueva Granada.

En este tejido de nuevos sentidos conceptuales podemos encontrar algunas orientaciones generalmente comunes entre la comunidad política de la época: i. La sujeción del poder del gobierno a las leyes y al dominio constitucional; ii. La paz estaba estrechamente relacionada con el establecimiento de la constitución, bajo la creencia de que, al consolidar nuevas maneras de intermediación entre la ciudadanía y el gobierno, a través de instituciones y normas, emergería el orden de la república y con ello, la paz; iii. La sanción del marco normativo no solo representaba un propósito administrativo, sino también simbólico, pragmático y prospectivo; iv. Se abre una perspectiva constitucionalista que se expresa en que las leyes son la herramienta que producen las transformaciones políticas, sociales, morales y la legitimidad de la soberanía del pueblo –en este periodo, primero se creó la constitución antes de haber adquirido la independencia a través de las armas–. Estas orientaciones van a estar presentes, en buena medida, en la elaboración de las cartas constitucionales durante todo el siglo XIX.

No obstante, la paz para los actores del siglo XIX no solo se restringió a la legitimidad de un marco normativo, sino que se pluralizó abarcando múltiples sentidos. Se puede ver cómo en la búsqueda del perfeccionamiento del orden, la paz fue un escenario de disputa, abarcando aspectos como la moral, la representatividad, la guerra, las relaciones internacionales, la cotidianidad, lo económico, entre otros, lo que es muestra de su carácter verdaderamente potente y de contenido amplio. Tal vez, por esta complejidad que se le ha incorporado a la comprensión de la paz, es que tanto ayer como hoy la paz haya sido una preocupación constante a lo largo de la vida republicana de este país, preocupación que sigue latente en la actualidad.

Fuentes primarias

AMAR Y BORBÓN, Antonio: “Proclama. Generosos leales habitantes del Nuevo Reyno de Granada y sus agregados”, Santafé, quince de septiembre de 1808, Bogotá, Biblioteca Nacional de Colombia, Fondo Quijano, 254, pieza 24, folio 4.

- “Decreto a los señores Regentes y oidores de esta Real Audiencia”, Santafé, 28 de septiembre de 1809, Bogotá, Biblioteca Nacional de Colombia, Fondo Pineda, 469, pieza 1, folio 1.

“Bando en que se publicó la Constitución o leyes fundamentales que deben gobernar en el Estado de Cundinamarca”, *Semanario Ministerial del Gobierno de la Capital de Santafé en el Nuevo Reyno de Granada*, 15, 23 de mayo de 1811, Bogotá, Biblioteca Nacional.

BENTURA BELEÑA, Eusebio: *Recopilación sumaria de todos los autos acordados de la Real Audiencia y Sala del Crimen de esta Nueva España, y providencias de su Superior Gobierno; de varias Reales Cédulas y Ordenes que después de publicada la Recopilación de Indias han podido recogerse así de las dirigidas á la misma Audiencia ó Gobierno, como de algunas otras que por sus notables decisiones convendrá no ignorar*, Tomo Primero, México, Felipe de Zúñiga y Ontiveros [impresor], 1787.

BRICEÑO, Manuel: *Los Comuneros*, Bogotá, Imprenta de Silvestre y Compañía, 1880.

Diario político de Santafé de Bogotá, 27 de agosto de 1811, Bogotá, Biblioteca Nacional.

El Buen Patriota, Observaciones que dirige un amigo a otro que le pregunta sobre la actual situación del Reyno en agosto de 1810, Cartagena, 1810, Bogotá, Biblioteca Nacional, Fondo Pineda 184, pieza 8.

FINESTRAD, Joaquín de: *El vasallo instruido en el estado del Nuevo Reino de Granada y en sus respectivas obligaciones* (1789, transcripción de Margarita González), Bogotá, Universidad Nacional de Colombia, Facultad de Ciencias Humanas, 2001.

HERRERA, Ignacio de: *Sobre la admisión en el Congreso del representante de Sogamoso. De orden del supremo Congreso*, Santafé, 5 de enero de 1811, Bogotá, Biblioteca Nacional de Colombia, Fondo Quijano Otero, 151, pieza 1.

MONTALVÁN, Roque y CASTILLO, José María: “Política”, en *El Efímero* (Santa Fé de Bogotá), 2, 12 de abril de 1812.

MURATORI, Luis Antonio: *La filosofía moral declarada y propuesta a la juventud*, Madrid, Impresor de Cámara de su Majestad Joaquín Ibarra, 1780.

NARIÑO, Antonio: *Constitución Política de Cundinamarca* (1813), Santafé de Bogotá, Imprenta del Estado, 19 de julio de 1813, Biblioteca Nacional de Colombia, Fondo Quijano 252, pieza 7.

“Nuevo Reino de Granada. Política”, en *El Argos Americano* (Cartagena), 8, 5 de noviembre de 1810.

PEY, Josef Miguel y GUTIÉRREZ, Joaquín: “Proclama, Santafé, 29 de julio de 1810”, Bogotá, Museo de la Independencia, Casa del Florero, mueble 3, estante 5, caja 19, carpeta 1810, pieza 361, folio 3.

“Proclama de la Junta de Santafé al Nuevo Reino de Granada” (29 de julio), en *Gaceta de Caracas*, 12 de octubre de 1810.

“Prospecto”, *Diario Político de Santafé de Bogotá*, 1, 27 de agosto de 1810, Bogotá, Biblioteca Nacional.

QUEVEDO VILLEGAS, Francisco: *Obras de don Francisco de Quevedo Villegas*, Madrid, Imprenta de Sancha, 1791-1794.

“Reflexiones sobre el modo con que se deben conducir las Provincias del Reyno en las actuales circunstancias”, *Diario Político de Santafé de Bogotá*, 39, 8 de enero de 1811, Bogotá, Biblioteca Nacional, Fondo Pineda, 184, pieza 7.

TADEO LOZANO, Jorge: *Razón y primeros fundamentos de política que manifiestan que para haber una verdadera federación en el Nuevo Reyno de Granada, es indispensable que se organice en Departamentos y que estos no pueden ser más ni menos de quatro*, Santafé, 10 de junio de 1811, Bogotá, Biblioteca Nacional.

TORRES TENORIO, Camilo: *Memorial de agravios dirigido a la Junta Suprema Central de España (1809)* [Consultado 15-3-2023]. En: https://www.banrepultural.org/bicentenario-2010/documentos/memorial_de_agravios.pdf

- “Carta política inédita de D. Camilo Torres” (Santafé, 29 de mayo de 1810), en *Repertorio Colombiano*, N.º V, enero de 1884, pp. 442-455.

“Tunja 18 de Octubre”, en *Diario Político de Santafé de Bogotá*, 37, 1 de enero de 1811, Bogotá, Biblioteca Nacional.

URIBE VARGAS, David: *Las Constituciones de Colombia*, Madrid, Instituto de Cooperación Iberoamericana, 1985.

Bibliografía

ALZATE ECHEVERRI, Adriana: *Suciedad y Orden. Reformas sanitarias borbónicas en la Nueva Granada 1760-1810*, Bogotá, Editorial Universidad del Rosario, 2007.

CARRASCO MARTÍNEZ, Adolfo (ed.): *La nobleza y los reinos: anatomía del poder en la Monarquía de España (siglos XVI-XVII)*, Madrid, Editorial Iberoamericana, 2017.

CARRASCO MARTÍNEZ, Adolfo: “Monarquía de España: redefinición política de un concepto teológico-político a fines del siglo XVI”, en J. AZCONA, R. MARTÍN DE LA GUARDIA y G. PÉREZ (eds), *España en la era global (1492-1898)*, Madrid, Sílex, 2017, pp.91-106.

COLMENARES, Germán (ed.): *Relaciones e informes de los gobernantes de la Nueva Granada*, Bogotá, Fondo de Promoción de la Cultura del Banco Popular, 1989.

- FERNÁNDEZ SEBASTIÁN, Javier (dir.): *Diccionario político y social del mundo Iberoamericano. Conceptos políticos fundamentales 1750-1870*, tomo VI, Madrid, Universidad del País Vasco, Centro de Estudios Políticos y Constitucionales, 2010-2014.
- FERNÁNDEZ SEBASTIÁN, Javier (ed.): *La Aurora de la Libertad. Los primeros liberalismos en el mundo iberoamericano*, Madrid, Marcial Pons, 2012.
- GARRET, David: *Sombras del imperio. La nobleza indígena del Cusco, 1750- 1825*, Lima, Instituto de Estudios Peruanos, 2009.
- GARRIDO, Margarita: “La política local en la Nueva Granada 1750-1810”, en *Anuario Colombiano de Historia Social y de la Cultura*, 15, 1987, pp.37-56.
- GONZÁLEZ QUINTERO, Nicolás: “Se evita que de vagos pasen a delincuentes: Santafé como una ciudad peligrosa (1750-1808)”, en *Anuario colombiano de historia social y de la cultura*, 37, 2, 2010, pp. 17-44.
- GUERRA, Francois-Xavier: *Las revoluciones hispánicas: independencias americanas y liberalismo español*. Madrid, Editorial Complutense, 1995.
- *Inventando la Nación: Iberoamérica Siglo XIX*, Madrid, Fondo de Cultura Económica, 2003.
- GUTIÉRREZ, Daniel: *Un nuevo reino. Geografía política, pactismo y diplomacia durante el interregno en Nueva Granada (1808-1816)*, Bogotá, Universidad Externado, 2010
- GUTIÉRREZ, Daniel (ed.): *Las Asambleas constituyentes de la independencia, Actas de Cundinamarca y Antioquía (1811-1812)*, Bogotá, Corte Constitucional-Universidad Externado, Bogotá, 2010.
- HERRERA ÁNGEL, Marta Clemencia: *Ordenar para controlar. Ordenamiento espacial y control político en las llanuras del Caribe y en los Andes centrales neogranadinos, siglo XVIII*, Bogotá, Universidad de los Andes, Facultad de Ciencias Sociales, Departamento de Historia, 2014.
- LÁZARO, Julián: “La administración española de las colonias americanas o las contradicciones de un imperio insostenible. Un análisis de las reformas borbónicas y su impacto en la fractura del sistema colonial español a finales del siglo XVIII”, en *Ad-Gnosis*, 6, 2023, pp.13–30.
- LOAIZA, Gilberto: “Las primeras constituciones en Colombia 1811-1821”, en *Historia y espacio*, 8, 39, 2012, pp. 142-159.
- MARTÍNEZ GARNICA, Armando: “La reasunción de la soberanía por las juntas de notables en el Nuevo Reino de Granada”, en Manuel CHUST (ed.), *La eclosión juntera en el mundo hispano*, México, Fondo de Cultura Económica, 2007, pp. 286-333.
- MORÁN ORTÍ, Manuel: “La formación de las Cortes (1808-1810)”, en Miguel ARTOLA, (ed.), *Las Cortes de Cádiz*, Madrid, Marcial Pons, 2003, pp. 13-36.
- ORTEGA, Francisco: “El concepto de paz en la historia republicana de Colombia”, en M.A. MONROY CASTRO y Juan Carlos CHAPARRO RODRÍGUEZ (eds.), *Paz y guerra en tiempos de independencia*, Bogotá, Universidad Nacional de Colombia Instituto Colombiano de Antropología e Historia, 2021, pp. 157-177.

ORTEGA, Francisco y CHICANGANA, Yobenj (eds.): *Conceptos fundamentales de la cultura política de la Independencia*, Bogotá, Universidad Nacional de Colombia, 2012.

PALTI, Elias: *El tiempo de la política. El siglo XIX reconsiderado*, Buenos Aires, Siglo XXI, 2007.
- “Joaquín de Finestrada y el problema de los orígenes ideológicos de la revolución”, en Francisco ORTEGA y Yobenj CHICANGANA (eds.), *Conceptos fundamentales de la cultura política de la Independencia*, Bogotá, Universidad Nacional de Colombia, 2012, pp. 31-60.

PHELAN, John Leddy: *El pueblo y el rey: la revolución comunera en Colombia, 1781*, Bogotá, Editorial Universidad del Rosario, Escuela de Ciencias Humanas, 2009.

RESTREPO MEJÍA, Isabela: “La soberanía del ‘pueblo’ durante la época de la Independencia, 1810-1815”, en *Historia Crítica* (Bogotá, Universidad de los Andes), 25, 2005, pp. 101-123.

SILVA, Renán: *Las epidemias de la viruela entre 1782 y 1802 en la Nueva Granada*, Cali, Universidad el Valle, 1992.

TABANERA, Nuria y AGGIO, Alberto (eds.): *Política y culturas políticas en América Latina*, Madrid, Marcial Pons, 2008.

THIBAUD, Clément: *Repúblicas en armas. Los ejércitos bolivarianos en la guerra de Independencia en Colombia y Venezuela*, Bogotá, Planeta, Instituto Francés de Estudios Andinos, 2003.

TOVAR ZAMBRANO, Bernardo: “Porque los muertos mandan. El imaginario patriótico de la historia colombiana”, en Carlos Miguel ORTIZ SARMIENTO y Bernardo TOVAR ZAMBRANO (eds.), *Pensar el pasado*, Bogotá, Archivo General de la Nación, Universidad Nacional de Colombia, 1997, pp. 125-170.

VANEGAS USECHE, Isidro: *El constitucionalismo fundacional*, Bogotá, Ediciones Plural, 2012.
- “Elecciones y orden social en Nueva Granada, de la monarquía a la república”, en *Anuario Colombiano de Historia Social y de la Cultura*, 48, 1, 2021, pp. 69-93.

VANEGAS USECHE, Isidro (ed.): *El Constitucionalismo Revolucionario 1809-1815*, Tomo I, Bucaramanga, Universidad Industrial de Santander, 2012

VIGARELLO, George: “El cuerpo del rey”, en *Historia del cuerpo*, tomo I, *Del Renacimiento a la Ilustración*, Madrid, Taurus Historia, 2005, pp. 373-394.

TERMINAR LA REVOLUCIÓN:
LA PAZ DEMOCRÁTICA EN LA NUEVA GRANADA (1848-1854)

*FENDING THE REVOLUTION:
DEMOCRATIC PEACE IN NUEVA GRANADA (1848-1854)*

CÉSAR NICOLÁS PEÑA ARAGÓN
Universidad Nacional de Colombia
cnpenaa@unal.edu.co

Resumen: Aunque la asociación entre paz y democracia se consolida en el marco de la llamada tercera ola de democratización a finales del siglo XX, cuando en el paso de situaciones de conflictos armados y dictaduras a democracias se propuso la transformación de los regímenes políticos como una condición para la paz, esta no es una asociación reciente. Por el contrario, tiene una profunda densidad histórica que conduce al momento mismo en que la democracia se convierte en el concepto nodal de la experiencia política moderna. La idea de la democracia como una forma de gobernanza que posibilita la paz es un lugar común en los discursos y prácticas nacionales e internacionales, particularmente en los estados del hemisferio occidental, invisibilizando las tensiones conceptuales al interior de ambos vocablos y en su relación sintagmática. Como una forma de contribuir a problematizar esta perspectiva, el presente artículo propone densificar históricamente la asociación conceptual entre paz y democracia con el objetivo de identificar las tensiones que la constituyen. Para esto, aborda la mitad del siglo XIX en la Nueva Granada, escenario en cual es posible situar la emergencia de esta asociación conceptual.

Palabras-clave: Democracia, Paz, Guerra civil, Revolución.

Abstract: Although the association between peace and democracy became established within the framework of the so-called third wave of democratization in the late 20th century, when the transition from situations of armed conflict and dictatorships to democracies proposed the transformation of political regimes as a condition for peace, this is not a recent association. On the contrary, it has a deep historical density that leads to the very moment when democracy becomes the nodal concept of modern political experience. The idea of democracy as a form of governance that enables peace is commonplace in national and international discourses and practices, particularly in Western Hemisphere states, overshadowing the conceptual tensions within both terms and in their syntagmatic relationship. In order to contribute to problematizing this perspective, the present article proposes to delve into the conceptual association between peace and democracy to identify the tensions that constitute it. To achieve this, it addresses the mid-19th century in New Granada, a scenario in which it is possible to situate the emergence of this conceptual association.

Keywords: Democracy, Peace, Civil war, Revolution.

1.- Introducción

En el paso del siglo XX al XXI, la democracia se posicionó como el vocablo que mejor describe el “tipo de régimen político deseable”¹. El colapso de la Unión Soviética y su modelo de gobernanza afirmaron la superioridad moral y práctica de las democracias occidentales hasta convertirlas en el modelo a seguir. Entre sus principales atractivos, los regímenes políticos democráticos aseguraban el respeto a un conjunto de libertades –individuales, de opinión, de empresa– y la posibilidad de competir en igualdad de condiciones por el poder político.

En diferentes partes del mundo, particularmente en Europa oriental y el cono sur, los autoritarismos y las dictaduras transitaron hacia democracias en un escenario llamado la *tercera ola de democratización*². Esta ola, anudada a la construcción de un nuevo orden internacional, se vio empañada por el aumento de conflictos de baja intensidad, en su mayoría guerras civiles. Así, al tiempo que el fantasma de la guerra a gran escala se disipaba, la violencia se extendía; el mundo no era, precisamente, un lugar seguro o en paz. Este escenario altamente inestable supuso un esfuerzo intelectual por comprender por qué la violencia se tornaba incontenible. Entre los diagnósticos, que incluyeron la reaparición de los nacionalismos, la redefinición de las fronteras, el subdesarrollo, entre otros, resaltan aquellos que vieron en los regímenes políticos el centro de la cuestión.

Como respuesta a ese diagnóstico, la institucionalidad construida para la paz internacional, como Naciones Unidas, se enfocó en favorecer la estabilidad interna de los estados y fomentar la consolidación o las transiciones a la democracia. Para esto se puso en marcha una estructura institucional, normativa y conceptual que se convirtió en referente mundial. En el despliegue de la acción de la ONU en materia de paz, comúnmente enmarcadas en misiones (*peacebuilding*, *peacemaking* y *peacekeeping*), la democracia es comprendida como una condición para la paz, lo que generó un creciente interés académico por las relaciones entre construcción de paz y gobernanza, orientada particularmente a la promoción de la democracia en un entramado conceptual que incluye el Estado de derecho y el respeto a los derechos humanos³.

¹ ROSANVALLON, Pierre: “La historia de la palabra «democracia» en la época moderna”, *Estudios Políticos*, 28, 2006, p. 9.

² HUNTINGTON, Samuel: *La tercera ola: la democratización a finales del siglo XX*, Barcelona, Paidós, 1994.

³ Charles T CALL, Charles T. y COOK, Susan E.: “On democratization and peacebuilding”, *Global Governance* 9, 2003, p. 233.

Esta normativización de la democracia en el plano del derecho internacional, en su articulación con los dispositivos para el establecimiento y la construcción de la paz, dotan a las relaciones conceptuales entre paz y democracia de una apariencia de naturalidad. No obstante, al observar históricamente esta relación se hace visible su carácter contingente y aporético, lo que permite interrogar la presunta causalidad entre democracia y paz.

Densificar históricamente la relación conceptual entre paz y democracia invita a identificar las formas en las que esta se ha presentado en diferentes escenarios espacio temporales. En cada uno de ellos, los sentidos asociados a la paz y la democracia, así como sus relaciones conceptuales, varían en función de los contextos argumentativos en los cuales se enuncian. Lo anterior permite comprender que la relación entre democracia y paz se encuentra constituida por múltiples capas de sentido que impiden comprenderla como algo dado e incuestionable.

Entre los múltiples momentos que informan sobre el tema planteado (la relación sintagmática entre paz y democracia), resalta aquel que se configuró hacia mitad del siglo XIX, posiblemente el escenario en el cual emerge esta asociación. Para ese momento, por primera vez en la historia republicana, la democracia se posicionó como la respuesta más satisfactoria para edificar una sociedad que prescindiera del uso de la violencia para resolver sus diferencias.

El presente artículo propone problematizar las relaciones entre paz y democracia a partir de su densificación histórica. Para esto, explora la emergencia de esta relación a mitad del siglo XIX, particularmente en la república de la Nueva Granada, y señala las tensiones conceptuales que la constituyen. El orden expositivo consta de cuatro apartados: El primero discute con la forma en la que ha sido comprendida la paz democrática desde finales del siglo XX, a partir de la recomposición de su trayectoria conceptual. El segundo aborda el escenario en el cual emerge la asociación conceptual entre paz y democracia, enfatizando en el problema al cual buscó responder. El tercero sitúa el carácter contingente de esta relación en un marco de múltiples respuestas al problema identificado por los contemporáneos. El cuarto recompone la forma institucional de esta respuesta y las tensiones derivadas de ella. El cierre del artículo contiene algunas consideraciones finales a modo de conclusión.

2.- La paz democrática o la paz liberal

Vistos desde el presente, paz y democracia parecen conceptos indisociables. La larga paz experimentada por Europa occidental desde la segunda posguerra ha hecho de la democracia el régimen político al cual las comunidades políticas aspiran a llegar, revistiéndola de cierto carácter teleológico. Lo anterior resulta particularmente visible desde finales de la década de 1990, cuando las sociedades que dejaron atrás diferentes formas del autoritarismo encontraron en la democracia el único modelo posible.

La volatilidad y violencia del siglo XX hizo de la paz un objetivo de primer orden. Particularmente, la experiencia de la Segunda Guerra Mundial asoció la violencia con el totalitarismo, lo que permitió a la democracia posicionarse como una forma de gobernanza opuesta a aquella que había propiciado la catástrofe. En ese contexto, parte de la teoría política y jurídica contemporánea opuso la dicotomía democracia/paz a la compuesta por autoritarismo/violencia⁴. Ese juego de opuestos ha contribuido a dotar a la democracia de una presunta superioridad para tramitar los conflictos tanto en el plano doméstico como en el internacional.

Los escenarios de fin de conflictos armados en las últimas décadas dan cuenta del carácter normativo de la relación entre paz y democracia. En los estados inmersos en confrontaciones civiles, el autoritarismo o las democracias deficitarias han sido identificados como las principales causantes de la violencia. De ahí que la promoción de la democracia sea parte fundamental de las políticas de estabilización en los posconflictos. Las diferentes agencias, organizaciones no gubernamentales y centros de pensamiento que se ocupan de cuestiones asociadas a la construcción de la paz parecen no tener objeción alguna sobre la necesidad de instalar sistemas políticos democráticos como forma de garantizar una paz estable y duradera.

Esta práctica, soportada en un importante acervo conceptual, responde a una noción bastante generalizada en los estudios sobre la paz y las relaciones internacionales que considera la democracia como el régimen político que mejor responde a las conflictividades inherentes a la construcción de la vida en común. Esta

⁴ ARCHIBUGI, Daniele y KOENIG-ARCHIBUGI, Mathias: “¿Qué hay de democrático en la paz democrática?”, *Papeles*, 99, 2007, pp. 43-60.

tesis soportó la formulación de la teoría de la *paz democrática*⁵. Esta teoría, que muchos investigadores se han esforzado por comprobar o refutar empíricamente⁶, sostiene que las democracias son muchos más pacíficas que los autoritarismos, tanto en el plano doméstico como en el internacional.

Esa tesis ha sido cuestionada por autores que ofrecen alternativas interpretativas orientadas a reformular o matizar algunos de sus presupuestos básicos. Algunos han propuesto nombrar esa paz como *paz entre democracias*⁷ o *paz liberal*⁸. Estas discusiones sobre cómo nombrar la pretensión de paz abanderada por las democracias occidentales informa sobre cuestiones con una importante profundidad histórica, como el papel del tipo de régimen en la gestión de la conflictividad o la adopción del adjetivo liberal en lugar del de democrática.

La historia política e intelectual ofrece alternativas de aproximación a la discusión en torno a la *paz democrática*. Vistas algunas interpretaciones anacrónicas que han buscado comprobar esta tesis en el comportamiento de las ciudades estado griegas⁹, se hace indispensable aportar al debate desde una perspectiva histórica, de manera que ponga en cuestión el carácter atemporal que pretende esa tesis. En su lugar, es necesario retomar la historia misma de la democracia e indagar por las relaciones conceptuales que permitieron su posicionamiento como un sistema “pacífico”.

Así, abordar la asociación conceptual entre paz y democracia supone restituir los entramados conceptuales que se articularon a los problemas a los cuales los actores buscaron responder a través de su enunciación. Esto implica poner en cuestión la apariencia esencialista detrás de algunas formulaciones y prácticas contemporáneas para, en su lugar, identificar las formas, siempre contingentes, como se presentó esa asociación, incluyendo, por su puesto, sus tensiones y contradicciones.

⁵ DOYLE, Michael W.: “Liberalism and world politics”, *American political science review*, 80, 4, 1986, pp. 1151-1169.

⁶ GOBETTI, Zeno: “Una revisión de la teoría de la paz democrática”, *CS*, 3, 2009, pp. 39-74.

⁷ ARCHIBUGI, Daniele y KOENIG-ARCHIBUGI, Mathias: “¿Qué hay de democrático en la paz democrática?”, *op.cit.*

⁸ CHANDLER, David: *International statebuilding: The rise of post-liberal governance*, vol. 2, New York, Routledge, 2010.

⁹ RUSSET, Bruce: *Grasping the democratic peace: Principles for a post-Cold War world*, Princeton, Princeton University Press, 1994.

Como ha señalado Pierre Rosanvallon, la democracia no siempre tuvo el nivel de aceptación del que goza en el presente. Aunque el registro en el uso de este vocablo desde la antigüedad genera cierta sensación de continuidad, esta no es tal debido a que la experiencia democrática moderna tiene menos que ver con las acepciones antiguas del concepto que con su configuración revolucionaria. Más aún, democracia como concepto político moderno alcanza un lugar privilegiado de manera relativamente tardía, tan solo hacia las revoluciones del 48¹⁰.

Contrario a algunos presupuestos bastante extendidos, particularmente en la ciencia política y el derecho, la Revolución Francesa de 1789 no movilizó la democracia como su principal expectativa. Hasta muy entrado el siglo XIX, esta palabra remitía, principalmente, a una utopía o a un arcaísmo¹¹. Utopía en tanto se consideraba que el poder del pueblo era irrealizable y arcaísmo debido a su asociación con comunidades políticas que existieron en un pasado distante. De hecho, para finales del siglo XVIII e inicios del XIX, la democracia estaba asociada con la oclocracia, o gobierno de la muchedumbre, más que con el sistema representativo.

El caso hispanoamericano presenta una trayectoria similar al que se registra en el escenario europeo. Democracia pasó de las acepciones negativas presentes a finales del siglo XVIII a unas positivas desde mediados del siglo XIX¹². Por ejemplo, durante la crisis de la monarquía en 1808, coyuntura clave al inicio de la era de las revoluciones en el mundo hispanoamericano, el concepto de representación fue el que mejor logró responder al problema de la soberanía de los pueblos. La democracia obedecía más a un ejercicio directo del poder que, para ese momento, no parecía una opción realizable o tan siquiera deseable.

La posición marginal de la democracia en el vocabulario político moderno cambió hacia mitad del siglo XIX. En la Nueva Granada, y en el resto del mundo atlántico, este es un momento particularmente denso que registra importantes desplazamientos conceptuales motivados por la intención decidida, de parte de un

¹⁰ ROSANVALLON, Pierre: "La historia de la palabra «democracia» en la época moderna", *op.cit.*

¹¹ *Ibid.*, sec. 10.

¹² GAETANO, Gerardo (coord.) y FERNÁNDEZ SEBASTIÁN, Javier (dir.): "Democracia", vol. II, en *Diccionario político y social del mundo iberoamericano. Conceptos políticos fundamentales, 1770-1870* (Iberconceptos II, 10 tomos), Bilbao, Madrid, Universidad del País Vasco y Centro de Estudios Políticos y Constitucionales, 2014.

sector político que logró construir una hegemonía, de romper con el pasado pre-republicano. Este momento presenta una preocupación puntual y una expectativa un poco más ambiciosa: poner fin a la inestabilidad política –guerras civiles, rebeliones, pronunciamientos– y dar paso a un momento de paz soportado en un orden estable que permitiera avanzar en la senda trazada hacia el progreso.

Aunque este propósito de ruptura fue convocado por un sector político entre muchos presentes, el conjunto de la sociedad granadina se vio sumergido en él. Sin embargo, la configuración de un escenario de cambio posibilitó la movilización de un conjunto de lenguajes políticos¹³ que buscaron posicionarse como la mejor alternativa posible. Entre ellos, el lenguaje democrático, en cuyo centro se encontraba la igualdad, logró constituirse en hegemónico y ofrecer una promesa de paz a partir de nuevos arreglos institucionales. No obstante, lejos de suponer el fin de la volatilidad identificada como problemática, la irrupción democrática tensionó a la república y generó nuevos retos a la sociedad granadina que hizo de este momento uno particularmente volátil y violento.

Para comprender cómo la democracia logró posicionarse en el concepto central del vocabulario político moderno y, al mismo tiempo, movilizar una expectativa de paz es necesario restituir el problema al cual trató de responder, objeto de la siguiente sección.

3.- La revolución incesante

La crisis del Imperio y la Monarquía condujo a las nuevas comunidades políticas establecidas en Hispanoamérica, predominantemente republicanas, a construir nuevos referentes, prácticas e instituciones que rigieran la vida en común. Este fue un proceso de experimentación que conllevó una alta volatilidad, muchas veces manifestada a través de la violencia política bajo diferentes denominaciones (rebeliones, levantamientos, guerras civiles)¹⁴. El núcleo problemático de la nueva realidad política

¹³ POCOCK, John G.A.: *Pensamiento político e historia: ensayos sobre teoría y método*, Madrid, Akal, 2011.

¹⁴ SABATO, Hilda: *Republics of the new world: The revolutionary political experiment in nineteenth-century Latin America*, Princeton, Princeton University Press, 2018.

pasó por construir una legitimidad que respondiera adecuadamente a una soberanía de carácter inmanente, la cual tenía en los pueblos el origen y su fundamento.¹⁵

La historiografía coincide en señalar la mitad del siglo XIX como un punto de inflexión en la era de las revoluciones¹⁶. Parte de esta argumentación obedece a considerar la Revolución de 1848 como el último gran acontecimiento de este periodo. En la Nueva Granada, la revolución no terminó allí, aunque sí se presentó un decidido intento por cerrar el periodo abierto por la independencia.

La historiografía colombiana ha llamado a ese momento como las *reformas liberales de mitad de siglo*. Las múltiples transformaciones fiscales, sociales y políticas dan cuenta de una decidida intención de ruptura con aquello que los contemporáneos consideraron como rezagos coloniales¹⁷. El objetivo central de esta intención reformista era derribar un edificio derruido para instaurar otro nuevo en su lugar y, de esta manera, fundar la república verdadera: “El edificio social, antiguo i derruido torreon de una República semifeudal, necesitaba, no solo reparos, sino la obra de la destruccion i la obra de la reedificacion”¹⁸.

Esa intención fundacional invita a desplazar la mirada desde los aspectos puntuales de las reformas –hacienda, enseñanza, relaciones con la Iglesia– hacia el registro de lo político como “centro nervioso del cual procede el hecho mismo”¹⁹ de la institución de la comunidad política, capaz de irradiar las diferentes dimensiones de la vida en común y de reestructurar el vínculo social en su conjunto. Así, el escenario que se abre para mitad de siglo en la Nueva Granada es mucho más que uno de reformas económicas y apunta a uno de naturaleza *constituyente* en el cual el pacto político fue reformulado. En el centro de esta transformación se ubicó la redefinición del *pueblo*, de los mecanismos para su representación y de la estructura de gobernanza.

¹⁵ PALTÍ, Elías: *El tiempo de la política. Lenguaje e historia en el siglo XIX*, Buenos Aires: Siglo XXI, 2007.

¹⁶ FERNÁNDEZ SEBASTIÁN, Javier (dir.): *Diccionario político y social del mundo iberoamericano: conceptos políticos fundamentales, 1770-1870*, Bilbao, Madrid, Universidad del País Vasco-Euskal Herriko Unibertsitatea, Centro de Estudios Políticos y Constitucionales, 2014. HOBBSAWM, Eric: *La era de las revoluciones*, Barcelona, Crítica, 2009.

¹⁷ Entre las primeras reformas destacan el desafuero eclesiástico, la abolición de la esclavitud, el fin de los monopolios y el acto de reforma de la constitución.

¹⁸ “La situación”, *El Neogranadino*, 16 de mayo de 1851.

¹⁹ ROSANVALLON, Pierre: *Por una historia conceptual de lo político: lección inaugural en el Collège de France*, Buenos Aires, México, Fondo de Cultura Económica, 2003, p. 17.

Para comprender a qué respondía esta intención de ruptura es necesario situar las experiencias y expectativas²⁰ movilizadas por los actores del momento. Mitad del siglo XIX fue un momento particularmente profuso en la circulación de textos que ofrecían balances sobre la corta historia republicana. Circularon algunas obras publicadas años atrás, como la monumental *Historia de la Revolución de la República de Colombia*²¹ de Restrepo, *Los Apuntamientos para la Historia*²² de Obando, junto a otras de reciente aparición, como los *Apuntamientos para la Historia Política y Social de la Nueva Granada desde 1810*²³, publicado en 1853 por José María Samper (1828-1888).

Estos exámenes al pasado reciente fueron parte de una enconada disputa entre diferentes sectores políticos por definir los sentidos, anhelos y expectativas de la independencia²⁴. Este era un mecanismo para legitimar su acción política y posicionar su visión de futuro en un momento en el cual el tiempo histórico se cargó de una perspectiva futurista²⁵. Un conjunto heterogéneo de actores intervino en esa disputa: la generación de la independencia, incluidos los militares; sectores populares, como artesanos y afrodescendientes; publicistas articulados a los nacientes partidos; y una nueva generación que irrumpió en el escenario político. Estos últimos adquirieron un papel preponderante debido a su activismo en la prensa, la tribuna, las calles y la guerra, logrando posicionar una reinterpretación de la independencia a la luz de sus propias expectativas y de un renovado vocabulario político. En el centro de este vocabulario se encontraba la voz “democracia”, la cual pasó a dotar de atributos a la voz “república” bajo la fórmula de república democrática, adoptada en la Constitución de 1853²⁶. En palabras de un periódico de la época: “El misterio del malestar de la América, está velado bajo una sola palabra: DEMOCRACIA”²⁷.

²⁰ KOSELLECK, Reinhart, “Espacio de experiencia y horizonte de expectativa. Dos categorías históricas”, *Futuro pasado. Para una semántica de los tiempos históricos*, Barcelona, Paidós, 1993, 333-357.

²¹ RESTREPO, José Manuel: *Historia de la Revolución de la República de Colombia*, vol. 1, París, Librería americana, 1827.

²² OBANDO, José María: *Apuntamientos para la historia*, Lima, Impr. del Comercio, 1842.

²³ SAMPER, José María: *Apuntamientos para la historia política i social de la Nueva Granada desde 1810: i especialmente de la administración del 7 de marzo*, Bogotá, Imprenta del Neo-granadino, 1853.

²⁴ ROJAS, Rafael: “La patria de Arboleda”, *Cuadernos de Literatura*, 17, 33, 2013, pp. 141-163.

²⁵ HARTOG, François: *Regímenes de historicidad: presentismo y experiencias del tiempo*, México, Universidad Iberoamericana, 2007.

²⁶ *Constitución política de la Nueva Granada*, Bogotá, 1853, [consultada 15-5-2023], disponible en: <https://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjur/normas/Normal.jsp?i=13696>

²⁷ “De la democracia en Suramerica i particularmente en la Nueva Granada”, *El Neogranadino*, 207, 1852.

En ese último grupo se encuentran letrados como Samper, cuyo texto es un importante indicador de la animosidad del momento. El juicio que realiza es la voz de una generación que ve en la independencia una promesa incumplida que debía realizarse como condición para construir un orden pacífico que permitiera la libertad y el progreso. Su argumento, común entre los publicistas liberales del momento, se soporta en su interpretación de la independencia como el momento mismo de constitución de la república que, no obstante, había sido incapaz de romper con el “despotismo” del pasado colonial.

Estos juicios incluyeron todos los arreglos institucionales existentes, la mayoría de ellos delineados por la Constitución de 1843. Ejecutivo, legislativo, ejército, Iglesia, entre otras, fueron instituciones cuestionadas. Entre estas, posiblemente sea el ejército permanente aquel que recibió las críticas más vehementes al punto que, más que su reforma, los liberales demandaban su supresión. Resulta por lo menos curioso ese tipo de ataques al ejército, precisamente porque era una institución emblemática en la fundación de la república y que poco tenía que ver con el pasado pre republicano.

La importancia del ejército permanente en la política de la posindependencia está fuera de toda discusión²⁸. Los campos de batalla fueron el escenario en el que la independencia se consumó y allí el ejército fue el actor fundamental. Esto tuvo como consecuencia la construcción de sociedades militarizadas, el establecimiento de una frontera difusa entre la esfera civil y la militar, así como el constante recurso a las armas como forma de dirimir conflictos políticos.

Ese lugar del ejército y su papel en las disputas políticas fue la principal motivación de quienes pidieron su abolición o reducción, demanda movilizadora particularmente por parte de los jóvenes letrados liberales. Con esto, también buscaban desligar al ejército de la independencia, privándolo de toda legitimidad como intérprete del legado republicano. Los debates alrededor de este tema fueron profundos y, más que un ataque a la institución en sí misma, fue una crítica a una cultura política y una forma de gobernanza que calificaron como ilegítima: “Estos [jefes militares de la independencia] desprendiéndose de las virtudes que les habían dado tantos triunfos, hicieron de los pueblos su botín, abusaron de su sufrimiento y mansedumbre, las

²⁸ OSSA SANTA CRUZ, Juan Luis: *Armies, Politics and Revolution: Chile, 1808–1826*, Liverpool, Liverpool University Press, 2014.

alucinaron con formas republicanas para hacer su tiranía soportable, y los pueblos no hicieron más que variar de tiranos y opresores”²⁹.

Para el momento, ejército era sinónimo de fuerza, concepto contrario a voluntad y, en consecuencia, ajeno a la naturaleza electiva de los sistemas representativos. Este juego de oposiciones ubicó fuerza y opinión en campos antagónicos: “Todos los gobiernos son, o gobiernos de fuerza, o gobiernos de opinión; gobiernos de usurpación, o gobiernos de consentimiento. No hai entre las dos especies escalones intermediarios”³⁰.

Siguiendo este argumento, un gobierno representativo no podía tener en la fuerza la fuente última de su legitimidad. La razón de esto era tanto de índole moral como práctica; un gobierno sostenido por la fuerza era débil en comparación con aquel soportado en la opinión de la mayoría. La presencia del ejército distorsionaba el sistema representativo, construyendo gobiernos ilegítimos que invitaban a su impugnación.

Una de las plumas más agudas en sus críticas al ejército fue Florentino González. En enero de 1853, *El Neogranadino* publicó un artículo de su autoría titulado *Sofisma de la Fuerza* dedicado a cuestionar al ejército y exponer su rol negativo en los sistemas representativos. El propósito del artículo de González fue argumentar por qué el ejército era una institución contraria a la democracia y asociarlo con el despotismo en tanto forma de gobernanza violenta. Más aún, llegó a afirmar que existía “un antagonismo excluyente entre la democracia, o el gobierno del pueblo, y el ejército; entre la fuerza útil de la opinión pública, y la fuerza militar permanente”³¹.

Para defender este argumento, González recurrió a una interpretación de la experiencia europea e hispanoamericana, la cual le permitió concluir que la fuerza militar siempre fue enemiga de las repúblicas:

“He visto fundar el imperio constitucional de Austria por un noble esfuerzo del pueblo, y he visto rota la Constitución y establecido el despotismo por las bayonetas de Winditzgratz. He visto nacer la República húngara, y la he visto aniquilada por la infame traición del ejército de Gorgay. He visto crear la República francesa, y la he visto caer bajo el sable de los asesinos del 4 de diciembre. He visto, en fin, todos los escándalos que han tenido lugar en la

²⁹ ANÓNIMO: “Rejeneracion democratica”, *El Aviso*, 1848.

³⁰ CAMP, George Sidney: *Democracia o exposición de los principios fundamentales, naturaleza genuina y propiedad intrínseca y universal del Gobierno Republicano*, Bogotá, Imprenta del Neogranadino, 1852, p. 49.

³¹ GONZÁLEZ, Florentino: “Sofisma de la fuerza”, *El Neogranadino*, 1853.

América española; y acabamos todos de ver a Urquiza en Buenos Aires disolviendo la Representación nacional con sus soldados, y a éstos, a su vez, deponiéndolo a él y restableciendo a los representantes, para deponerlos el día que hagan lo que no sea del agrado del ejército”³².

Según González, en la Nueva Granada la situación era similar a la que percibía en esas experiencias internacionales. El ejército, aseguraba, era un cuerpo privilegiado “con uniformes y divisas de distinción; todos con derecho a hacerse obedecer ciegamente por una turba de hombres armados, a quienes se enseña a no tener otra voluntad que la de su jefe [...] a creerse los árbitros de los destinos de la nación”³³. En este tipo de comportamiento se ajustaban más a aspiraciones dictatoriales que a las democráticas o republicanas.

El problema que González ve en el ejército es estructural y, principalmente, obedece a los valores que fomenta en quienes lo integran. En lugar de formar ciudadanos republicanos, capaces de gobernarse a sí mismos y decidir sobre sus acciones, el ejército se componía de una “turba servil a quien se ha condenado a una obediencia pasiva a sus órdenes”, haciendo de esta “Una corporación de máquinas pasivas, como son los soldados, [que] no puede vivir entre una comunidad de seres libres y deliberantes como los republicanos”³⁴. De allí que los publicistas liberales prefirieran a las guardias nacionales como un cuerpo de ciudadanos en armas: “Si quereis que la libertad sea una realidad, i no una palabra mágica i alucinadora, si quereis que la voz de la razon sustituya el poder de las bayonetas i el ruido del cañon, eliminad el ejército permanente, i organizad las guardias nacionales”³⁵.

González concluye su artículo con una reflexión sobre la legitimidad y el fundamento de un orden pacífico afirmando que “No es la necesidad de apoyarse en bayonetas para hacer el bien la que ha dado origen a la creación de los ejércitos, que mantienen esa quietud del pueblo que se llama paz en Europa, pervirtiendo el significado de la palabra”³⁶. Otros publicistas liberales coinciden con ese argumento al afirmar que “esa paz es la quietud silenciosa de las tumbas... la calma de la impotencia...

³² GONZÁLEZ, Florentino: “Sofisma de la fuerza”, *El Neogranadino*, 1853.

³³ *Ibid.*

³⁴ *Ibid.*

³⁵ ANÓNIMO: “El ejercito”, *El Orden*, 2, 1852.

³⁶ GONZÁLEZ, Florentino: “Sofisma de la fuerza”, *El Neogranadino*, 1853.

la inacción de esa ansiedad siniestra precursora de la muerte”³⁷. La paz ingresa con fuerza en los circuitos intelectuales al ser cuestionada como un valor absoluto al que deben supeditarse otros de la expectativa republicana, como la libertad y el progreso.

El cuestionamiento a la paz de la inmovilidad era una respuesta a los publicistas que defendían la hegemonía establecida tras la Guerra de los Supremos como una forma exitosa de contener la inestabilidad de la república. Aunque desde entonces la república no había vuelto a sufrir los males de la guerra civil³⁸, para quienes movilizaron el deseo de reforma esta paz no era verdadera porque se sostenía en la represión e impedía el progreso de la república. En medio de estas discusiones, una hoja suelta titulada *La Guerra Civil*³⁹ retomó las reflexiones de Tocqueville para cuestionar la paz pública como un valor absoluto. El apartado, citado en francés, afirmaba: “Je conviendrais sans peine que la paix publique est un grand bien; mais je ne veux pas oublier cependant que c’est à travers le bon ordre que tous les peuples sont arrivés à la tyrannie”⁴⁰. Paz en tiranía no era necesariamente un bien apreciable.

La desestabilización semántica de la paz a partir de uno de sus atributos centrales, la quietud, demandó la imaginación política para construir una forma de sociedad que conciliara los valores republicanos como el progreso, altamente temporalizados, con la estabilidad y quietud de la paz. La democracia se posicionó como la respuesta más adecuada para este propósito.

³⁷ “Escelentísimo señor Presidente de la República, Jeneral José Hilario López”, *El Aviso*, 80, 1849.

³⁸ Terminada la guerra, Mariano Ospina Rodríguez, desde su lugar como secretario de lo interior y de relaciones exteriores, realizó un diagnóstico sobre las causas de la confrontación, el cual determinó que esta fue el resultado de una política educativa excesivamente liberal, un gobierno débil y la difícil distribución geográfica de la población. Ver ARELLANO PRADO, Luis Ervin: “La paz conservadora, 1841-1849”, en Margarita GARRIDO OTOYA, Carlos CAMACHO ARANGO y Daniel GUTIÉRREZ ARDILA (eds.), *Paz en la república Colombia*, s. XIX, Bogotá, Universidad Externado de Colombia, 2019, pp. 29-66.

³⁹ ANÓNIMO, *La Guerra Civil*, Imprenta de J.A. Cualla, 28 de febrero de 1849.

⁴⁰ El apartado completo del cual el autor extractó las citas es el siguiente: “Convendré, sin dificultad, en que la paz pública es un gran bien; pero no quiero, sin embargo, olvidar que a través del buen orden han llegado los pueblos a la tiranía. No por esto se debe entender que los pueblos deban despreciar la paz pública, sino que es preciso que no se contenten sólo con ella. Una nación que sólo pide a su gobierno la conservación del orden es esclava de su bienestar y es fácil que aparezca el hombre que ha de encadenarla. El despotismo de los grupos no es menos temible que el de un solo hombre. Cuando la masa de ciudadanos no quiere ocuparse sino de sus asuntos privados, los partidos menos numerosos no deben perder la esperanza de hacerse dueños de los negocios públicos. Entonces no es raro ver en la vasta escena del mundo, así como en nuestros teatros, a la multitud representada por algunos hombres. Éstos hablan solos, en nombre de una muchedumbre ausente o descuidada; sólo obran en medio de la inmovilidad universal; disponen, según sus caprichos, de todas las cosas; cambian las leyes y tiranizan a su antojo las costumbres; se asombra uno al contemplar el pequeño número de débiles e indignas manos en que así puede caer un gran pueblo.” TOCQUEVILLE, Alexis de: *La democracia en América*, México, FCE, 2012, p. 499.

4.- Lenguajes republicanos en pugna

Construir un orden pacífico soportado en una sólida estabilidad institucional era un anhelo común de los granadinos. Ningún actor del momento demandó continuar incesantemente el momento revolucionario o permanecer en estado de guerra. Incluso, algunos publicistas que se identificarán progresivamente como conservadores se preguntaban:

“¿por qué la Republica democrática representativa no produce en la América española efectos análogos, siquiera, á los que ha producido en los Estados Unidos? [...] por qué en lugar de unión y paz producen odios y guerras intestinas, en lugar de seguridad y confianza inseguridad y alarmas perdurables, corrupción en vez de moralidad, y un movimiento enclenque y miserable en todos los ramos de la industria y el bienestar”⁴¹.

Las respuestas a este tipo de cuestionamientos fueron objeto de disputa, eventualmente violenta. Para mitad de siglo es posible identificar, por lo menos, cuatro alternativas que trataron de imponerse en un escenario altamente contencioso, todas ellas en el marco del republicanismo. Estas se expresaron como lenguajes que, en ocasiones, presentaron intersecciones.

El primero de estos lenguajes puede denominarse ‘republicanismo aristocrático’ y proponía construir una comunidad política a partir de la ciudadanía depositada en los propietarios ilustrados, quienes portaban la virtud, su concepto nodal. Este republicanismo puede verse en la obra de autores como Julio Arboleda, Lino de Pombo y, ocasionalmente, en Florentino González antes de 1851. Para Arboleda, por ejemplo, la propensión al orden y al desorden podía explicarse socialmente, argumentando que el orden emanaba del estímulo de la propiedad y de la sabiduría. Esta tesis fue retomada del republicanismo clásico y apuntalada por las doctrinas económicas que veían en la tierra la fuente de la riqueza. Según Arboleda:

“Generalmente sucede, que el genio y la virtud se hacen lugar en la sociedad y llegan a la clase de propietarios.

Generalmente sucede, que, tomados en masa, los propietarios tienen mayor caudal de conocimientos que los no propietarios.

Generalmente sucede, que, entre los no propietarios hallan acogida las innovaciones violentas”⁴².

⁴¹ OSPINA RODRÍGUEZ, Mariano: “La civilización”, en *Artículos escogidos del doctor Mariano Ospina Rodríguez*, Medellín, Imprenta Republicana, 1884, p. 14.

⁴² ARBOLEDA, Julio: “Escritos sobre ciencia constitucional. Primer artículo”, *El Payanés*, 11 de mayo de 1843.

El influjo estabilizador de los propietarios residía en su resistencia a los cambios vertiginosos que les eran propios a las aventuras revolucionarias. De allí su capacidad para brindar estabilidad al sistema político.

El segundo lenguaje es el ‘republicanismo católico’ movilizado por quienes defendían la moral religiosa como el fundamento del orden. Este encontró un escenario propicio en mitad de siglo debido a reformas orientadas a transformar las relaciones entre Estado e Iglesia⁴³. Aunque algunos liberales calificaron este lenguaje como monárquico, buscando así despojarlo de su carácter republicano, sus argumentos apuntaron más a defender la capacidad del catolicismo para contener a un pueblo exaltado y pendiente por civilizar que a restituir la monarquía.

Notables escritores que se identificaban como conservadores, como Mariano Ospina y José Eusebio Caro, redactores de *La Civilización*, daban por descontado que en Hispanoamérica existían repúblicas democráticas, lo cual da cuenta de un código común y cierta aceptación de la democracia como la expectativa que guiaba la república. No era así en cuanto a los atributos de la democracia, que para Ospina se reducía a la dimensión representativa. Frente a este carácter electivo, la independencia no tenía promesas por cumplir y, mucho menos, tenía pendiente fundar la democracia, ya que esta “ecsiste en la Nueva Granada desde que se sancionó la primera constitución, i nunca ha sido mas ampliamente ejercida que durante las pasadas Administraciones, en que se admitía a la participación del poder a los hombres inteligentes de todos los partidos”⁴⁴.

El lugar de la inteligencia, similar a lo defendido por el republicanismo aristocrático, encaminó los argumentos a una lectura en clave civilizatoria, intención que se percibe desde el nombre mismo de su periódico. El problema de la Nueva Granada residía en la incompatibilidad entre las costumbres de los pueblos y las instituciones construidas conforme al “espíritu del siglo”. Por esta razón, se hacía necesario fomentar la civilización.

⁴³ GUERRERO CORTÉS, José David: *La batalla de los siglos: Estado, Iglesia y religión en Colombia en el siglo XIX: de la independencia a la regeneración*, Bogotá, Universidad Nacional de Colombia, 2016.

⁴⁴ “Los partidos políticos en la Nueva Granada”, *La Civilización*, 30 de agosto de 1849.

Caro y Ospina entendieron la civilización como “el conjunto de medios de todo género que el linaje humano ha acumulado para su perfección y felicidad”⁴⁵, entre los cuales se encontraba la moralidad católica. Estos medios permitían que el hombre se desarrollara en armonía con las dos dimensiones colectivas a las cuales pertenece: sociedad y política. El desequilibrio en la relación del individuo con alguna de ellas desnivela ese edificio que se llama civilización y conduce a “una situación embarazosa y violenta”⁴⁶.

Para inicios de la década de 1850, el republicanismo aristocrático se integró con el católico y sumó la moral a la riqueza como fundamentos del orden. En palabras de Caro y Ospina, la forma perfecta de esa civilización suponía la existencia fecunda de instrucción, moralidad y riqueza, inalcanzable por el momento, inclusive, para las naciones más avanzadas. Arboleda se suma a esa intersección entre los lenguajes al plantear que la religiosidad era una condición necesaria para la libertad y que “como medio de gobierno, es el mas eficaz, el mas suave, el mas liberal i económico”⁴⁷. Sus bondades eran tales que permitían gobernar al pueblo sin la intervención de la fuerza física ya que el temor a Dios construía un vínculo de obediencia. Así, el fundamento del orden estaba en cultivar “virtudes rígidas”⁴⁸, solo posibles en un pueblo religioso.

El tercer lenguaje, que podría denominarse ‘republicanismo draconiano’, respondió directamente a las críticas de algunos liberales al ejército permanente y se presentó, particularmente, entre 1852 y 1854. Los publicistas que defendieron el papel del ejército en la república valoraron las propuestas sobre su supresión o disminución como disociadoras, por lo que debían ser enfrentadas por el *orden*. Para defender sus argumentos, publicaron el periódico *El Orden* que contaba entre sus editores con Manuel María Madiedo, José María Melo y Joaquín Pablo Posada, hijo del general Posada Gutiérrez. Ellos se reclamaron como la voz un ejército llamado a entrar “en el circo tipográfico a lidiar con las armas de la razón”⁴⁹.

⁴⁵ OSPINA RODRÍGUEZ, Mariano: “La civilización”, *op.cit.*, p. 3.

⁴⁶ *Ibid.*

⁴⁷ ARBOLEDA, Julio: *A los señores editores de la Gaceta Oficial, el Neo-Granadino y El Conservador*, 4 de noviembre de 1850.

⁴⁸ *Ibid.*

⁴⁹ ANÓNIMO: “De todo”, *El Orden*, 1, 14 de noviembre de 1852.

Los artículos publicados en *El Orden* destacaban el papel del ejército en la fundación de la república y en su defensa durante las agitaciones de la posindependencia. Desde la perspectiva de sus redactores, aunque la independencia fue un proceso político complejo, las armas habían jugado el papel fundamental para alcanzarla, convirtiendo al ejército en el padre de la república; “I a los que nos dicen; el ejército es contrario a la república, les decimos i les probamos que el ejército ha fundado la república”⁵⁰. Por esta razón, “La eliminación del ejército sería un verdadero parricidio”⁵¹.

La defensa del ejército no solo era institucional, también apuntaba a polemizar con conceptos asociados al fundamento de la legitimidad. A quienes argumentaban que la fuerza era contraria a la opinión, los redactores de *El Orden* respondieron que el ejército era el soporte de la opinión; “La opinion formó los ejércitos que libertaron el Nuevo Mundo, porque los ejércitos son el sostén de la opinion, i el brazo del pueblo”⁵². Si la opinión pública fuese unánime, la intervención de la fuerza física sería innecesaria. La importancia de la fuerza ante la opinión radicaba en que, conforme al contexto intelectual de mitad de siglo, esta última era comprendida como plural y fragmentada. El ejército existía porque las opiniones eran parciales y, algunas de ellas, podían amenazar la legitimidad, ante lo cual la fuerza era su último recurso. Si esta no se encontraba disponible en momentos de crisis, la comunidad caería rápidamente en la anarquía:

“La opinion nunca es ni puede ser universal i unánime, no dirémos en una nacion, pero ni en una provincia, ni en una aldea, ni en una familia. Por opinion debe entenderse, pues, la opinion de la mayoría, i la mayoría consiste muchas veces en *uno* sobre la mitad. I en tales casos, ¿basta sola la opinion de ese uno, para que triunfe la opinion de la mayoría? No; i es entonces la fuerza pública la que sostiene esa opinion”⁵³.

En un sentido similar, *un padre de familia* escribió una carta a *El Neogranadino* en la cual defendió el papel de la fuerza permanente “por muchos años” hasta tanto la paz universal no sea una realidad, “reservada para la era de la democracia universal que

⁵⁰ *Ibid.*

⁵¹ ANÓNIMO: “El ejército”, *El Orden*, 2, 1852.

⁵² *Ibid.*

⁵³ *Ibid.*

todavía está mui distante”⁵⁴. Se hace visible un sentido compartido de la democracia como un momento desprovisto de imposiciones de fuerza, un momento de paz que aguardaba en el futuro, aun fuera del alcance debido a su carácter idealizado.

Los argumentos que proponía *El Orden* frente a la precariedad de la opinión como fuente de la legitimidad republicana respondían a los expuestos por un cuarto lenguaje: el ‘republicanismo democrático’. La república, gran ideal y sobre el cual no había mayores discusiones, se cargó de nuevas expectativas que desestabilizaron el lenguaje político y tensionaron los arreglos institucionales existentes. El resultado fue la conjugación entre república y la democracia, la cual logró posicionarse como hegemónica bajo la fórmula de “república democrática”.

En la Nueva Granada, la voz democracia se densificó en sus usos hacia finales de la década de 1840, conectándose con lo que ocurría en otros lugares de Hispanoamérica y de Europa. La democracia también sirvió como adjetivo de unas nuevas formas de sociabilidad⁵⁵ –las sociedades democráticas– que fungieron como clubes políticos que articularon diferentes sectores de la sociedad, sirviendo como plataformas de movilización y acción política.

Aunque el republicanismo democrático estableció circuitos con diferentes niveles de tensión frente a los lenguajes expuestos, se construyó en oposición al republicanismo aristocrático. El eje de la tensión entre ambos lenguajes pasó por los diferentes grados de inclusión de la sociedad en la política representativa. Mientras los aristocráticos reducían el *pueblo* a los propietarios letrados, los democráticos demandaban que la totalidad social fuese vinculada en las decisiones sobre lo común. Para defender esta posición, los publicistas liberales desplegaron una crítica al carácter excluyente de la propiedad y la valoraron como producto del despojo y la especulación.

El cuestionamiento democrático era bastante fuerte ¿Cómo puede llamarse democracia un sistema que excluye a las mayorías? Sociedad y política entraban en una tensión que debía ser atendida. Esta demanda de totalidad encontraba una limitación en el carácter cada vez más fragmentario de la política, marcada por la irrupción de

⁵⁴ UN PADRE DE FAMILIA: “Conscripción de jueces i alcaldes – reclutamiento militar”, *El Neogranadino*, 16 de mayo de 1851.

⁵⁵ LOAIZA CANO, Gilberto: *Sociabilidad, religión y política en la definición de la Nación. Colombia, 1820-1886*, Bogotá, Universidad Externado, 2011.

conceptos como *partido*, y sobre todo por el cambio valorativo que experimentó y que ahora lo aceptaba como parte del vocabulario político e indicaba las condiciones de posibilidad de cierto pluralismo⁵⁶. La respuesta a este reto fue la comprensión de la política como mayoritaria y la búsqueda de mecanismos que le permitieran expresarse a esa mayoría. La noción de mayorías intercambió indistintamente su idea aritmética de la representación y su sentido social. Sectores populares, como los artesanos, afirmaron ser la mayoría social y, en consecuencia, los llamados a tomar las riendas de la república.

La democracia fue una expectativa movilizada en diálogo con múltiples experiencias. Sin lugar a dudas, los circuitos intelectuales con el pensamiento social francés del momento fueron cruciales e impactaron en los sentidos del *pueblo* como sujeto soberano, resonando tesis de autores como Lamennais⁵⁷. También es posible observar sentimientos compartidos con otras repúblicas hispanoamericanas, como se desprende de un artículo reproducido por *El Aviso* titulado *Rejeneracion democrática* el cual señalaba que “los pueblos están en capacidad de abrirse una carrera de paz, de moralidad, de ventura, de civilizacion bajo la saludable influencia del principio democrático que es el sol que está iluminando el antiguo y nuevo mundo”⁵⁸.

Así mismo, resaltan las referencias a la experiencia norteamericana y la movilización del concepto *self-government*, comprendido por los contemporáneos como “gobierno propio” y aplicable a los pueblos en plural, al pueblo en singular y al individuo como base de la sociedad. Frente a las apropiaciones de este planteamiento, resalta la publicación en 1852 de la traducción que hizo Lorenzo María Lleras de la obra *Democracia*, de Jorge Sidney Camp⁵⁹. En el prólogo, Lleras resaltó la necesidad de conciliar las instituciones con “el pensamiento i [...] el corazón del pueblo”⁶⁰ y señaló la necesidad de cultivar la práctica democrática y transformar la cultura política granadina a través de la regeneración de los usos y costumbres democráticos. En este sentido, retomó una cita del texto para señalar que “poco importa que la constitucion

⁵⁶ FERNÁNDEZ TORRES, Luis: *Arqueología del pluralismo político moderno. El concepto de partido en España (1780- 1868)*, Granada, Comares, 2018.

⁵⁷ CAPELLÁN DE MIGUEL, Gonzalo: “Le moment Lamennais. Modern Slavery and the Re-description of People (and Democracy) in Spain and Chile”, *Contributions to the History of Concepts*, 15, 2, 2020, pp. 51-79.

⁵⁸ “Rejeneracion democratica”, *El Aviso*, 1848.

⁵⁹ CAMP, George Sidney: *Democracy*, New York, Harper, 1859.

⁶⁰ LLERAS, Lorenzo María: “Prólogo”, en George Sidney CAMP, *Democracia, o exposición de los principios fundamentales, naturaleza genuina y propiedad intrínseca y universal del Gobierno Republicano*, Bogotá, Imprenta del Neogranadino, 1852, p. XI.

dé a todos iguales opciones políticas i civiles, si clases enteras de la sociedad, si una gran porcion de pueblo ha de estar de hecho privada de esta ventaja, a causa de su ignorancia, de su ineptitud, i de la indiferencia absoluta con que abandona a otros la disposición de sus destinos”⁶¹.

En el propio texto de Camp es posible identificar coincidencias con lo expuesto por algunos publicistas granadinos. Por ejemplo, polemiza sobre el papel de la fuerza en el orden doméstico y en el internacional. Para él, las armas y los ejércitos, parte de lo que llama “fuerza física”, son instrumentos que los estados deben dirigir a otros estados y, en ningún caso, son garantía del orden interno.

El autor norteamericano coincide en señalar la elección como el atributo central de la democracia, forma en que se puede operativizar el *self-government*. El pueblo, defendía, siempre elegirá el mejor gobierno posible; los malos gobiernos no podían surgir de la sanción popular: “*podremos sufrir un mal gobierno, pero nunca escojerle, i entretanto siempre se ganará algo sobre las duras i adversas condiciones de nuestra existencia*”⁶². Este tipo de planteamientos reafirma la oposición entre democracia (o república) y monarquía, en tanto este último sistema prescinde de las practicas eleccionarias. Para el autor, esta era la principal causa de las guerras en el plano interno: los gobernantes hereditarios “*son los que han fertilizado las páginas de la historia con sangre, con la sangre doméstica, con la sangre de la paz*”⁶³.

La afirmación del principio del *self-government* conjugó dos dimensiones que para el momento fueron motivo de tensión. En primer lugar, afirmó la jurisdiccionalidad de los pueblos y ayudó a la construcción de un nuevo pacto federal en los años siguientes, con las constituciones de 1858 y 1863. En segundo lugar, introdujo en el sistema político al individuo como un actor central en la nueva forma de gobernanza que debía construirse. Este segundo elemento supuso un desplazamiento en el concepto de soberanía, que ahora incluía la “soberanía individual” como fundamento del pacto político: “un individuo tiene el mismo derecho de ser independiente que el que tiene una nacion”, afirmaba⁶⁴.

⁶¹ *Ibid.*

⁶² CAMP, George Sidney: *Democracia...*, *op.cit.*, p. 71.

⁶³ *Ibid.*, p. 73.

⁶⁴ CAMP, Georges Sidney: *Democracia...*, *op.cit.*, p. 62.

El libro de Camp presenta una argumentación completa sobre el lugar del individuo en el sistema político. Para él, este es preexistente a la sociedad y, por esta razón, es la base misma del cuerpo social. En este planteamiento resuenan teorías contractualistas con énfasis en la dimensión de seguridad presente en el pacto, muy en la línea de Hobbes. El individuo “se une en convención con los demás para protegerse y defenderse mutuamente, entonces los derechos de cada uno vienen a ser los derechos de todos; lo que antes era individual ahora se hace común”⁶⁵. Esta unión de individuos otorga a cada uno de ellos el derecho a participar en los asuntos que le son comunes, “y cada uno toma una parte igual en las deliberaciones públicas, por cuanto tiene una parte igual en los públicos intereses”⁶⁶.

Con esto, el autor buscó demostrar la naturaleza racional y moral del hombre, atributos que antecedían al pacto político. Esto suponía que todo hombre es dueño de sus acciones y tenía la capacidad tanto de gobernarse a sí mismo como de tomar parte en las deliberaciones públicas. Por esta razón, “el gobierno popular es la única forma legítima de gobierno civil”⁶⁷.

Estos argumentos, en un escenario de creciente demanda de inclusión y movilización⁶⁸ de sectores hasta el momento excluidos de la política representativa, permitieron al republicanismo democrático posicionarse como la opción que mejor respondía al problema de construir un orden pacífico. El sentido de esta apuesta era vincular a la totalidad social en el ejercicio de la política, de tal manera que todos los actores participaran en los marcos de toma de decisiones y desincentivara el recurso a las armas. De esta manera, buscaban generar una mayor identidad entre la sociedad y la política, o, dicho de otra manera, alcanzar una representación mucho más fiel del sujeto soberano.

La adopción de la república democrática no fue un proceso meramente deliberativo debido a que diferentes escenarios de la vida política y social de la Nueva Granada se convirtieron en lugar de confrontación. Calles, tabernas, prensa, tribuna y campos de batalla fueron escenarios en los cuales los lenguajes descritos disputaron la

⁶⁵ *Ibid.*, p. 44.

⁶⁶ *Ibid.*

⁶⁷ *Ibid.*, p: 45.

⁶⁸ SANDERS, James E.: *Contentious republicans: popular politics, race and class in nineteenth-century Colombia*, Durham, Duke University Press, 2004.

construcción de una nueva hegemonía. En esas disputas, la preponderancia del republicanismo democrático generó una crisis de legitimidad en la república. Los triunfos electorales de sus defensores, y su victoria en la guerra civil de 1851, condujo a la reformulación del pacto político. Ahora, tenían la oportunidad de poner en marcha su programa de reforma y fundar la “república verdadera”, en la cual la Nueva Granada entraría en la era de paz y progreso prometida por la democracia.

5.- Nuevos arreglos institucionales y precariedad de la paz democrática

La adopción de la república democrática en la Nueva Granada estuvo mediada por la violencia: en 1851 en contra de los republicanos aristocráticos y católicos, en 1854 contra los republicanos draconianos.

El triunfo del Partido Liberal en la guerra civil de 1851 permitió consolidar la posición de quienes defendían el programa de la república democrática y darle un carácter irreversible a las reformas. Esta victoria por las armas sometió a quienes se sublevaron, agrupados en el naciente Partido Conservador, muchos de ellos exiliados tras su participación en la guerra, y facilitó el triunfo liberal en las elecciones celebradas entre 1852 y 1853. Consolidada esta nueva hegemonía, todo indicaba “que la República entrara de nuevo en el goce de este precioso bien [la paz] para los pueblos”⁶⁹. El paso por seguir era reformar la “absolutista” Constitución de 1843.

Tras un proceso de dos años en el Congreso, que se inició con el acto de reforma de 1851, la nueva constitución fue sancionada el 21 de mayo de 1853 y entró en vigor el 1 de septiembre de ese mismo año. El presidente José María Obando, elegido un año atrás y sobre quien recaían dudas sobre su adhesión a la nueva constitución, anunció a los granadinos que por fin habían llegado “al punto emcumbrado i glorioso a que aspira de largos años atrás, realizando, con brío nombre i resuelto, el sublime i fecundo pensamiento de 1810”⁷⁰. En consecuencia, “La Constitución del 21 de mayo es el arca santa de la alianza pública, es el iris de los partidos, es la voz de la concordia, es el espíritu de la fraternidad, es el principio de la prosperidad del porvenir”⁷¹.

⁶⁹ ANÓNIMO: “La paz”, *El Neogranadino* (Bogotá), 211, 20 de agosto de 1852.

⁷⁰ OBANDO, José María: “Alocución del Presidente de la República a los granadinos”, *El Neogranadino*, 1853.

⁷¹ *Ibid.*

Con el objetivo de defender las bondades del nuevo pacto, Aníbal Galindo, Vicente Herrera y otros fundaron *El Constitucional*. En sus páginas se encuentra de manera transversal la idea de que el sufragio universal permitía el concurso de todas las opiniones y su disputa en un marco regulado que les brindaba “Todos los medios de conspirar, *republicana i racionalmente*, [...] todas las revoluciones civilizadoras están autorizadas por ella”⁷². Este “acuerdo” sobre las bases mínimas de la competencia política debía terminar con la división experimentada por la república y, en consecuencia, con las guerras civiles. Al pasado quedarían relegadas “estas disenciones, acabaron los odios que nos dividían, i todos al fin marchamos en las mismas filas”⁷³. Así, el sentido de la democracia movilizado para el momento tenía una fuerte intención de unanimidad que, no obstante, soportaba sus esperanzas en un sistema de competencia y decisión que reconocía el carácter fragmentario de la comunidad política con la existencia de los partidos.

Los argumentos expuestos desde *El Constitucional* limitaban las expectativas democráticas a su dimensión representativa y consideraban que el sufragio universal directo era el mecanismo central para responder a la soberanía del pueblo como atributo central de la democracia. Pronto, los anhelos de unanimidad encontraron límites en las múltiples expectativas movilizadas por la voz democracia que llevarían a quebrantar la paz que creían haber alcanzado.

Para comprender esos límites y tensiones es preciso señalar que la democracia remitía simultáneamente a una forma de gobernanza, a un tipo de sociedad⁷⁴ y a una cultura política.

En cuanto al primero de estos aspectos, “la gobernanza”, la república democrática era una realidad institucional con la aprobación de la nueva constitución. Esta supuso una transformación sustancial en la fisonomía institucional de la república en, por lo menos, tres aspectos: el legislativo adquiriría un papel preponderante en detrimento del ejecutivo, la soberanía era comprendida como un atributo del individuo y consagraba el sufragio universal masculino como la forma privilegiada de ejercicio de la soberanía. Así, en cuanto a su estructura de gobernanza, la democracia implicaba

⁷² ANÓNIMO: “Delitos políticos”, *El Neogranadino* (Bogotá), 270, 1853.

⁷³ ANÓNIMO: “El constitucional”, *El Constitucional*, 8 de julio de 1853.

⁷⁴ ROSANVALLON, Pierre: *La sociedad de iguales*, Buenos Aires, Ediciones Manantial, 2012.

controles estrictos al ejercicio del poder –principalmente del presidente y del ejército–, garantizaba el carácter electivo del gobierno con el concurso de la totalidad social –a través del sufragio universal directo– y consagraba la igualdad civil y política entre los miembros de la comunidad –alcanzados con el mismo sufragio y la abolición de la esclavitud–.

El sufragio universal, forma soberana de manifestar la voluntad de la opinión pública, es el mecanismo a través del cual la república democrática se operativizó. Este fue un fenómeno común a los movimientos revolucionarios de 1848 y tuvo un lugar considerable en Hispanoamérica, anclado en una tradición de expansión del sufragio que es posible rastrear hasta las independencias⁷⁵.

El sufragio era una expresión del universalismo motivado por un horizonte de unanimidad. Su función se soportaba en mecanismos aritméticos, fundamentalmente en la noción de mayoría como una forma de responder procedimentalmente a la manifestación de la voluntad popular. El centro de la asociación entre paz y democracia en este aspecto era que no había “otro campo legítimo de batalla, que el campo de las elecciones, i porque el último tiro de fusil debió sonar en el mundo al momento en que el sistema electoral fué establecido”⁷⁶. No obstante, este universalismo resultaba plagado de ambigüedades, sobre todo por la pervivencia de un importante número de categorías excluyentes, política y socialmente, a partir de marcadores de diferenciación social que no desaparecieron con la proclamada igualdad civil y política.

Frente al segundo aspecto, ‘un tipo de sociedad’, la democracia suponía una transformación dirigida a construir una sociedad de hombres libres e iguales. Las intersecciones entre el registro de gobernanza y el social fueron unas de las tensiones conceptuales más pronunciadas del periodo. Una hoja suelta titulada *Los Democráticos*, publicada durante el gobierno de José María Melo, aseguraba que este adjetivo tenía dos sentidos definidos: la soberanía del pueblo y el “hombre de ruana”⁷⁷. En esta noción se soportaron argumentos que asociaron la mayoría con su dimensión social: “Los proletarios, es decir, la jente de ruana i alpargate, la jente patriota sin ambicion, forman

⁷⁵ AGUILAR RIVERA, José Antonio; POSADA-CARBÓ, Eduardo; ZIMMERMANN, Eduardo: “Democracy in Spanish America: the Early Adoption of Universal Suffrage Male”, *Past & Present*, 256, 2022, 165-202.

⁷⁶ CÁMARA DE REPRESENTANTES: *Sesión del día 22 de mayo de 1850*, Bogotá, 1850.

⁷⁷ ANÓNIMO: “Los democráticos” (hoja suelta), Bogotá, s.f.

la mayoría granadina. En la República hai 2,000,000 de ruanas, i unos pocos miles de casacas”⁷⁸.

El fin del régimen de privilegios sustrajo a las corporaciones y estamentos toda capacidad de dotar de sentido el mundo de lo social. Para sectores del liberalismo, y la constitución misma, la igualdad era entendida como “igualdad de todos los derechos individuales”⁷⁹. La alocución del presidente Obando presenta mayor detalle en esta noción:

“el individuo, dueño de sí mismo; su persona, segura; su propiedad, inviolable; su industria, sin trabas; su relijion, sin tutela; su domicilio, sagrado; su correspondencia epistolar, inmune; la espresion de su pensamiento por la prensa, irresponsable; su derecho de asociacion, garantido; suma, la igualdad de todos los derechos individuales dados al hombre por la naturaleza, i, por consiguiente, el desconocimiento de la esclavitud, de los títulos nobiliarios i profesionales, i de toda distincion arbitraria no proveniente del exclusivo mérito personal”⁸⁰.

El individuo estaba solo con su libertad para establecer relaciones con otros individuos. Esto motivó el temor de algunos sectores, principalmente entre los artesanos, quienes vieron allí la disolución de la sociedad y la consagración del egoísmo como principio. Estas discusiones se enmarcan en las demandas de protección movilizadas por sectores populares, particularmente artesanos y afrodescendientes. Esta tensión conceptual es visible en el circuito construido entre Miguel Samper y Manuel Murillo Toro, figuras prominentes del Partido Liberal, representantes de dos generaciones distintas y de visiones divergentes sobre el papel del gobierno en la sociedad. Murillo respondió a un artículo escrito por Samper en el cual exponía el “dejad hacer” como “el principio de la libertad humana”⁸¹. El artículo de Murillo, publicado un año más tarde, cuestionaba ese principio y lo acusaba de un irremediable egoísmo porque podía implicar, también, “dejad robar, dejad oprimir, dejad a los Lobos devorar a los Corderos”⁸².

El argumento de Murillo presenta una de las tensiones existente en el concepto mismo de democracia en cuanto a sus implicaciones sociales y su relación con la

⁷⁸ *Ibid.*

⁷⁹ “Artículo 5” de la *Constitución política de la Nueva Granada*, Bogotá, 1853, [consultada 15-5-2023], disponible en: <https://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjur/normas/Normal.jsp?i=13696>

⁸⁰ OBANDO, José María: “Alocución del Presidente de la República a los granadinos”, *op.cit.*

⁸¹ SAMPER AGUDELO, Miguel: “Dejad hacer”, *El Neogranadino*, 26 de noviembre de 1852.

⁸² MURILLO TORO, Manuel: “Dejad hacer”, *El Neogranadino*, 15 de octubre de 1853.

afirmación positiva de la voluntad del individuo. El autor se pregunta cómo podría ser efectivo el sufragio si la mayoría de los granadinos no tiene su subsistencia asegurada y depende de otros individuos que, con toda seguridad, pueden influenciar en el voto. Por esta razón:

“Ni la independencia, ni la educación, podrán obtenerse nunca sino proveyendo a la subsistencia independiente del individuo por la libertad y seguridad del trabajo. En todas partes siempre que se quiera plantear el régimen democrático, es necesario que se comience por asegurar la independencia de posición sin la cual no puede haber independencia de carácter”⁸³.

Este sentido social de la democracia era común en diferentes lugares del Atlántico. Unos años atrás, Tocqueville definió la democracia como la “igualdad de condiciones sociales”⁸⁴. En el caso norteamericano, para él, estas condiciones precedían a su institucionalización política: “ese país está viendo los resultados de la revolución democrática que se verifica entre nosotros sin haber pasado por la revolución misma”⁸⁵.

El tercer registro de la democracia, como una cultura política, se relaciona con el anterior y supone una transformación más profunda e íntima, con una temporalidad dilatada. La gobernanza y la progresiva igualdad de condiciones sociales debía transformar los hábitos y costumbres de los pueblos. No parecía existir mayor debate en torno a la perfectibilidad del pueblo, especialmente cuando se hacía referencia a las clases menos favorecidas, la *plebs* romana. Los debates giraban en torno a si estos hábitos precedían a la afirmación institucional de la república democrática o si podían ser generados pacientemente por ella.

Los republicanismos aristocrático, católico y draconiano se inclinaban por la segunda opción y demandaron ajustar las instituciones al estado de civilización del pueblo. Ospina argumentaba que “El voto universal no puede remediar la miseria de los unos, ni corregir la inmoralidad y corrupción de los otros; por consiguiente, ni esta medida ni ninguna otra reforma en la organización del poder político curará, ni aun calmará, la dolencia que trae inquietas y desesperadas á las porciones mas ilustradas y mas ricas de la Europa”⁸⁶. De allí su orientación a restringir la participación y controlar

⁸³ *Ibid.*

⁸⁴ TOCQUEVILLE, Alexis de: *La democracia en América... op.cit.*, p. 1.

⁸⁵ *Ibid.*, p. 22.

⁸⁶ OSPINA RODRÍGUEZ, Mariano: “La civilización”, *op.cit.*, p. 10.

al pueblo a través de la promoción de principios trascendentales, como la moral religiosa.

El republicanismo democrático, por el contrario, consideraba que el hombre por naturaleza estaba en capacidad de asumir su “porción de soberanía”. Aunque no desconocía su necesaria perfectibilidad, argumentaban que solo sería posible si el pueblo vivía en una sociedad de hombres libres: “No hay sistema mejor para hacer la educación política de los pueblos que el de ponerlos a la obra en que quiere formárseles. Ningún pueblo se educa en abstracto, es funcionando que acaba por aprender”⁸⁷. A partir de la práctica democrática “La paz se consolidará a la larga en nuestro país, el imperio de la libertad i de las doctrinas democráticas se afianzará, i los hábitos de orden i de consagración al trabajo echarán hondas raíces, que vendrán a ser el remedio eficaz para el mal de las revoluciones”⁸⁸.

Las expectativas contenidas en estos tres lenguajes entrarán en crisis con las primeras elecciones bajo el sufragio universal, en septiembre y octubre de 1853. Contrario a lo esperado por el liberalismo más comprometido con las reformas, los electores favorecieron a los candidatos conservadores, motivando todo tipo de reflexiones, y dudas sobre la capacidad del pueblo para asumir su soberanía. Los balances liberales frente a la derrota coincidían en señalar los estados de dependencia y de manipulación que las personas no ilustradas podrían sufrir por parte de algunos propietarios y del clero, argumentos muy próximos al republicanismo aristocrático. Aquellos que demandaban protección social vieron en el triunfo conservador la vuelta de los aristócratas de antaño soportados sobre la ignorancia de grandes capas del pueblo. Unos y otros confirmaban que en el corazón de los granadinos habitaba la “esclavitud teocrática”⁸⁹ en lugar de la democracia.

La desazón golpeó los ánimos de quienes veían en la consagración de la república democrática la fórmula para alcanzar la paz en la Nueva Granada. Esta sensación terminó por confirmarse con el golpe militar del 17 de abril de 1854, el cual

⁸⁷ MURILLO TORO, Manuel: “El sufragio universal”, en *Manuel Murillo Toro: Obras Selectas*, Bogotá, Imprenta Nacional, 1855. Disponible en <https://repositorio.unal.edu.co/handle/unal/8417> [consultada 20-4-2023].

⁸⁸ GACETA OFICIAL: *Secretaría de Relaciones Exteriores: Circular a los agentes diplomáticos i a los otros puntos que los explican*, 1851.

⁸⁹ ARISTO: “El derecho de sufragio. La República se pierde por falta de Lójica”, *El Neogranadino*, febrero de 1854.

tenía entre sus múltiples propósitos formular una nueva constitución, valorando la de 1853 como una “ridícula monstruosidad”⁹⁰. Algunas de las demandas expresadas en este escenario de impugnación se dirigieron a algunos de los aspectos centrales de la república democrática: el sufragio universal y la centralidad del legislativo en detrimento del ejecutivo, esta última relacionada con los debates sobre la reducción del ejército. Frente al primero, señalaban cómo la Constitución de 1853 “quiso formar las instituciones adaptándolas al bello ideal que tenían concebido, sin atender al grado de ilustración de las masas”⁹¹ y al consagrar “el sufragio universal, directo i secreto en un país donde las nueve décimas partes del pueblo no saben leer, lo que equivalía a poner las elecciones en manos de los poderosos”⁹². En cuanto al segundo, los sublevados argumentaban, que un ejecutivo debilitado y un ejército cuestionado acababa con “todos los medios de represión con que la sociedad contaba”⁹³.

Los sublevados proponían convocar a una convención constituyente que formulara una nueva constitución. Mientras esto ocurría, derogaron la de 1853 y restablecieron la de 1843. La nueva convención debía componerse de padres de familia y demás personas notables del pueblo, quienes formularían “un nuevo orden de cosas; - nuevas instituciones que den garantías de orden, de libertad, de República; -la desaparición de la anarquía [...] Paz i ventura”⁹⁴.

Con la dictadura volvió la guerra, por segunda vez en tres años. En diciembre de 1854, el gobierno de Melo era derrotado y, en su lugar, gobernó una alianza bastante inestable entre gólgotas y conservadores. Esta nueva guerra parecía ofrecer una oportunidad para consolidar la república democrática: “La sangre de todos los buenos ha corrido mezclada, bajo el mismo glorioso estandarte, en nuestras calles y nuestros campos: cada partido coronó y ofreció reverente su víctima en el común holocausto presentado al Dios de la concordia como expiación de sus antiguos errores y

⁹⁰ ANÓNIMO: “Convención nacional”, *El 17 de Abril*, 2, 1854.

⁹¹ ANÓNIMO: “Las causas”, *El Neogranadino* (Bogotá), 308, 27 de abril de 1854.

⁹² *Ibid.*

⁹³ *Ibid.*

⁹⁴ ANÓNIMO: “Exijencias”, *El 17 de Abril*, 1, 1854.

extravías”⁹⁵. Incluso, algunos llamaron a crear, a partir de esa alianza, un Partido Nacional Republicano⁹⁶.

Las dudas sobre la capacidad del pueblo por asumir su soberanía quedaron sembradas por las elecciones y el golpe militar. El retorno de la normalidad constitucional y la celebración de elecciones presidenciales de 1856 solo ayudaron a confirmar los temores con el triunfo de Ospina, líder del Partido Conservador, como presidente mediante sufragio universal, único en el siglo XIX. La gobernanza democrática parecía no dar los frutos esperados, la igualdad de condiciones sociales cada vez estaba más lejana y el pueblo demostraba estar muy lejos de una cultura democrática. Aun así, algunos llamaron a respetar los resultados electorales como condición para la paz:

“la resignacion es una de las condiciones esenciales del sistema republicano: si no la hai, son imposibles la positiva turnabilidad, el sufragio libre, la genuina democracia, la verdadera república i una paz estable i fecundadora. Tolerancia pues antes de votar: probidad en el acto de consignar los votos; i resignacion para el resultado, esto será lo que puede conjurar la tempestad política que nos amenaza: lo que asegurará la paz, realizará la república i nos exhibirá como hombres civilizados i dignos de obtener al fin, después de tantos sacrificios, la verdadera libertad”⁹⁷.

La dimensión cultural de la democracia adquiriría toda su importancia. El comportamiento respetuoso frente a los resultados electorales que debían guiar a todo demócrata requería acompañarse de acciones encaminadas a “fomentar la instrucción popular”⁹⁸ como una forma de revertir las preferencias políticas de los granadinos. En el balance sobre la derrota electoral de 1855, Murillo llamaba a seguir “perfeccionando el sufragio y saturando la atmósfera con nuestras doctrinas” y a ser pacientes en la construcción de esa cultura a través del “tiempo, la imprenta, el sufragio universal y nosotros”⁹⁹.

⁹⁵ “Discurso pronunciado por Julio Arboleda en la sesión del 1 de abril de 1855 del Congreso, para dar posesión de la presidencia al doctor Manuel María Mallarino”, en ARBOLEDA, Julio: *Prosa de Julio Arboleda: jurídica, política, heterodoxa y literaria*, Bogotá, Ediciones del Banco de la República, 1984, p. 187.

⁹⁶ GACETA OFICIAL: “Programa de la administracion”, 15 de enero de 1855.

⁹⁷ ANÓNIMO: *Buenos granadinos de todos los partidos*, Bogotá, Imprenta Torres Amaya, 1856.

⁹⁸ LLERAS, Lorenzo María: “Prólogo”, en George Sidney CAMP, *Democracia*, p. XIII.

⁹⁹ MURILLO TORO, Manuel: “El sufragio universal”, *op.cit.*

6.- Conclusiones

La asociación entre democracia y paz no resulta tan transparente y estable como algunos teóricos de la paz democrática suponen. Ambos son conceptos sociopolíticos densos y contienen estratos de sentido que es necesario develar como una contribución al presente sobre los caminos que implican el uso de determinadas gramáticas. Esto resulta vital en un mundo en el cual la democracia ha vuelto a ser puesta en duda por los éxitos económicos y sociales de viejos autoritarismos y la irrupción de otros nuevos en diferentes partes del mundo, algunos de ellos en el seno de democracias consolidadas.

Aunque la democracia sea rebatida desde diferentes frentes, este es un concepto fundamental del vocabulario político contemporáneo y sigue brindando expectativas capaces de orientar esfuerzos por construir una vida en común. El presente artículo argumenta que la democracia, además de contener la promesa por instituir un poder limitado y construir una sociedad de iguales, supone una expectativa de paz.

Las profecías sobre el triunfo inevitable de la democracia y con ella la paz universal permanecen en el horizonte de expectativas. Lo anterior no es un llamado a denunciarla como una falsa promesa de paz. Por el contrario, es una invitación a cuestionar asociaciones soportadas en sentidos normativos que desdibujan los retos que supone el trabajo de lo político. Para esto, es preciso partir del carácter inacabado de la democracia y reconocer que en ella convive “la historia de un desencanto y la historia de una indeterminación”¹⁰⁰. Desencanto en cuanto sus promesas siempre estarán en un horizonte de expectativa inaprensible e indeterminación debido a que sus atributos centrales son objeto de constante redefinición. De allí que los esfuerzos por normativizar la democracia, incluso en el marco de las estructuras globales de su promoción, resulten insuficientes como mecanismo para la paz en tanto se soportan en visiones hegemónicas que, detrás de su apariencia consensual, ocultan tensiones que deben mirarse de frente.

Estas tensiones son constitutivas de la democracia, por lo cual se encuentran presentes desde el momento en que la democracia se convirtió en la voz central del vocabulario político moderno. La irrupción del lenguaje democrático es posible gracias al desuso de valoraciones negativas que la asociaban a la olocracia o a una utopía fuera

¹⁰⁰ ROSANVALLON, Pierre: *Por una historia conceptual de lo político...*, *op.cit.*, p. 22.

de tiempo. Para mitad de siglo XIX, democracia remitía a, por lo menos, tres dimensiones de la vida en común: gobernanza, social y cultural, las cuales movilizaron múltiples expectativas, muchas de ellas contradictorias o en abierta tensión entre sí.

En lo referente al sentido que valoraba la democracia como una condición para la paz, esta se enfocó en su dimensión representativa, la cual proponía la adopción de una estructura de participación/decisión sobre la base la soberanía individual, expresada a través del sufragio universal directo. Este fue el espíritu de la Constitución de 1853 que consideró suficiente la construcción de un marco regulador de competencia política, una suerte de pluralismo en la unanimidad, como forma de alcanzar la paz.

La precariedad de ese arreglo institucional pronto resultó en evidencia. Las expectativas sociales de la democracia y las dudas sobre la estabilidad de un orden que depositaba su legitimidad en una lógica procedimental sin recurso superior –moral o fuerza– sirvieron de marco de impugnación de ese arreglo institucional. La violencia apareció nuevamente como forma de acción política que, a pesar del triunfo de los defensores de la Constitución, soportó su hegemonía sobre la fuerza, la misma que señalaban de ser el fundamento de legitimidad de la república hasta entonces.

La suspensión de las expectativas sociales de la democracia no supone que estas hayan desaparecido, por lo que siguen operando como un estrato de sentido en tanto constitutivas de ella. El énfasis en la dimensión representativa de la democracia ha generado un detrimento de esas otras promesas, generando malestares que posibilitan escenarios de impugnación a la democracia misma, como los autoritarismos.

La indeterminación de estas expectativas ha hecho de la democracia una historia atravesada por el desencanto. En esta indeterminación se encuentra, posiblemente, el elemento que permite explorar sus relaciones sintagmáticas con la paz en tanto concepto. La promesa de futuro de la democracia interpela algunos estratos temporalizados de la paz que remiten a la quietud y la tranquilidad. Desde la emergencia de la asociación entre ambos conceptos, esta buscó construir un orden estable que permita el movimiento progresivo de la sociedad. Allí reside una tensión conceptual que no termina de cerrarse en tanto supone una paradoja ya que requiere la existencia de un consenso sobre mínimos, lo cual implica un cierre que, precisamente, conlleva a cierta inmovilidad. En décadas siguientes, la adopción de mecanismos de

legitimidad no sujetos a la competencia política, como los tribunales constitucionales que algunos han visto como un límite a la soberanía popular, han buscado resolver esta tensión.

En todo caso, la experiencia de lo ocurrido mitad del siglo XIX da cuenta del carácter hegemónico de todo arreglo político, su precariedad y las posibilidades violentas que abren los mecanismos de su impugnación. Esto invita a cuestionar la asociación simplista entre paz y democracia a partir de una densificación histórica que permita identificar las eventuales tensiones entre ambos conceptos a partir de restituir los problemas a los cuales trató de responder. La sensación de fin de la historia que acompaña a la democracia demuestra sus paradojas, entre ellas cómo las múltiples expectativas movilizadas en los diferentes registros de la democracia dan cuenta de las tensiones insertas en este vocablo, que no necesariamente son productoras de paz.

Fuentes primarias

ANÓNIMO: *Buenos granadinos de todos los partidos*, Bogotá, Imprenta Torres Amaya, 1856.

- “Convención nacional”, *El 17 de Abril*, 2, 1854.
- “Delitos políticos”, *El Neogranadino* (Bogotá), 270, 1853.
- “De todo”, *El Orden*, 1, 14 de noviembre de 1852.
- “El constitucional”, *El Constitucional*, 8 de julio de 1853.
- “El ejercito”, *El Orden*, 2, 1852.
- “Escelentísimo señor Presidente de la República, Jeneral José Hilario López”, *El Aviso*, 80, 1849.
- “Exijencias”, *El 17 de Abril*, 1, 1854.
- *La Guerra Civil*, Imprenta de J.A. Cualla, 28 de febrero de 1849.
- “La paz”, *El Neogranadino* (Bogotá), 211, 20 de agosto de 1852.
- “La situación”, *El Neogranadino* (Bogotá), 16 de mayo de 1851.
- “Las causas”, *El Neogranadino* (Bogotá), 308, 27 de abril de 1854.
- “Los partidos políticos en la Nueva Granada”, *La Civilización*, 30 de agosto de 1849.
- “Los democráticos” (hoja suelta), Bogotá, s.f.
- “Rejeneracion democratica”, *El Aviso*, 1848.

ARBOLEDA, Julio: “Escritos sobre ciencia constitucional. Primer artículo”, *El Payanés*, 11 de mayo de 1843.

- *A los señores editores de la Gaceta Oficial, el Neo-Granadino y El Conservador*, 4 de noviembre de 1850.
- “Discurso pronunciado por Julio Arboleda en la sesión del 1 de abril de 1855 del Congreso, para dar posesión de la presidencia al doctor Manuel María Mallarino”, en

ARBOLEDA, Julio: *Prosa de Julio Arboleda: jurídica, política, heterodoxa y literaria*, Bogotá, Ediciones del Banco de la República, 1984, pp. 179-187.

ARISTO: “El derecho de sufragio. La República se pierde por falta de Lógica”, *El Neogranadino*, febrero de 1854.

CÁMARA DE REPRESENTANTES: *Sesión del día 22 de mayo de 1850*, Bogotá, 1850.

CAMP, George Sidney: *Democracia o exposición de los principios fundamentales, naturaleza genuina y propiedad intrínseca y universal del Gobierno Republicano*, Bogotá, Imprenta del Neogranadino, 1852.

- *Democracy*, New York, Harper, 1859.

Constitución política de la Nueva Granada, Bogotá, 1853, [consultada 15-5-2023], disponible en: <https://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjur/normas/Normal.jsp?i=13696>

GACETA OFICIAL: *Secretaría de Relaciones Exteriores: Circular a los agentes diplomáticos i a los otros puntos que los explican*, 1851.

- *Programa de la administración*, 15 de enero de 1855.

GONZÁLEZ, Florentino: “Sofisma de la fuerza”, en *El Neogranadino*, 1853.

LLERAS, Lorenzo María: “Prólogo”, en George Sidney CAMP, *Democracia, o exposición de los principios fundamentales, naturaleza genuina y propiedad intrínseca y universal del Gobierno Republicano*, Bogotá, Imprenta del Neogranadino, 1852.

MURILLO TORO, Manuel: “Dejad hacer”, *El Neogranadino*, 15 de octubre de 1853.

- “El sufragio universal”, en *Manuel Murillo Toro: Obras Selectas*, Bogotá, Imprenta Nacional, 1855. Disponible en <https://repositorio.unal.edu.co/handle/unal/8417> [consultada 20-4-2023].

OBANDO, José María: *Apuntamientos para la historia*, Lima, Impr. del Comercio, 1842.

- “Alocución del Presidente de la República a los granadinos”, *El Neogranadino*, 1853.

OSPINA RODRÍGUEZ, Mariano: “La civilización”, en *Artículos escogidos del doctor Mariano Ospina Rodríguez*, Medellín, Imprenta Republicana, 1884, pp. 1-29.

RESTREPO, José Manuel: *Historia de la Revolución de la República de Colombia*, vol. 1, París, Librería americana, 1827.

SAMPER, José María: *Apuntamientos para la historia política i social de la Nueva Granada desde 1810: i especialmente de la administración del 7 de marzo*, Bogotá, Imprenta del Neo-granadino, 1853.

SAMPER AGUDELO, Miguel: “Dejad hacer”, *El Neogranadino*, 26 de noviembre de 1852.

UN PADRE DE FAMILIA: “Conscripción de jueces i alcaldes – reclutamiento militar”, *El Neogranadino*, 16 de mayo de 1851.

Bibliografía

AGUILAR RIVERA, José Antonio; POSADA-CARBÓ, Eduardo; ZIMMERMANN, Eduardo: “Democracy in Spanish America: the Early Adoption of Universal Suffrage Male”, *Past & Present*, 256, 2022, 165-202.

ARCHIBUGI, Daniele y KOENIG-ARCHIBUGI, Mathias: “¿Qué hay de democrático en la paz democrática?”, *Papeles*, 99, 2007, pp. 43-60.

ARELLANO PRADO, Luis Ervin: “La paz conservadora, 1841-1849”, en Margarita GARRIDO OTOYA, Carlos CAMACHO ARANGO y Daniel GUTIÉRREZ ARDILA (eds.), *Paz en la república Colombia*, s. XIX, Bogotá, Universidad Externado de Colombia, 2019, pp. 29-66.

CALL, Charles T. y COOK, Susan E.: “On democratization and peacebuilding”, *Global Governance*, 9, 2003.

CAPELLÁN DE MIGUEL, Gonzalo: “Le moment Lammennais. Modern Slavery and the Re-description of People (and Democracy) in Spain and Chile”, *Contributions to the History of Concepts*, 15, 2, 2020, pp. 51-79.

CHANDLER, David: *International statebuilding: The rise of post-liberal governance*, vol. 2, New York, Routledge, 2010.

DOYLE, Michael W.: “Liberalism and world politics”, *American political science review*, 80, 4, 1985, pp. 1151-1169.

FERNÁNDEZ SEBASTIÁN, Javier (dir.): *Diccionario político y social del mundo iberoamericano: conceptos políticos fundamentales, 1770-1870*, Bilbao, Madrid, Universidad del País Vasco-Euskal Herriko Unibertsitatea, Centro de Estudios Políticos y Constitucionales, 2014.

FERNÁNDEZ TORRES, Luis: *Arqueología del pluralismo político moderno. El concepto de partido en España (1780- 1868)*, Granada, Comares, 2018.

GAETANO, Gerardo (coord.) y FERNÁNDEZ SEBASTIÁN, Javier (dir.): “Democracia”, vol. II, en *Diccionario político y social del mundo iberoamericano. Conceptos políticos fundamentales, 1770-1870* (Iberconceptos II, 10 tomos), Bilbao, Madrid, Universidad del País Vasco-Euskal Herriko Unibertsitatea y Centro de Estudios Políticos y Constitucionales, 2014.

GOBETTI, Zeno: “Una revisión de la teoría de la paz democrática”, en *CS*, 3, 2009, pp. 39-74.

GUERRERO CORTÉS, José David: *La batalla de los siglos: Estado, Iglesia y religión en Colombia en el siglo XIX: de la independencia a la regeneración*, Bogotá, Universidad Nacional de Colombia, 2016.

HARTOG, François: *Regímenes de historicidad: presentismo y experiencias del tiempo*, México, Universidad Iberoamericana, 2007.

HOBBSAWM, Eric: *La era de las revoluciones*, Barcelona, Crítica, 2009.

HUNTINGTON, Samuel: *La tercera ola: la democratización a finales del siglo XX*, Barcelona, Paidós, 1994.

KOSSELLECK, Reinhart: “Espacio de experiencia y horizonte de expectativa. Dos categorías históricas”, en *Futuro pasado. Para una semántica de los tiempos históricos*, Barcelona, Paidós, 1993, pp. 333-357.

LOAIZA CANO, Gilberto: *Sociabilidad, religión y política en la definición de la Nación. Colombia, 1820-1886*, Bogotá, Universidad Externado, 2011.

OSSA SANTA CRUZ, Juan Luis: *Armies, Politics and Revolution: Chile, 1808-1826*, Liverpool, Liverpool University Press, 2014.

PALTI, Elías: *El tiempo de la política. Lenguaje e historia en el siglo XIX*, Buenos Aires, Siglo XXI, 2007.

POCOCK, John G.A.: *Pensamiento político e historia: ensayos sobre teoría y método*, Madrid, Akal, 2011.

ROJAS, Rafael: “La patria de Arboleda”, *Cuadernos de Literatura*, 17, 33, 2013, pp. 141-163.

ROSANVALLON, Pierre: *Por una historia conceptual de lo político: lección inaugural en el Collège de France*, Buenos Aires, México, FCE, 2002.

- “La historia de la palabra «democracia» en la época moderna”, *Estudios Políticos*, 28, 2006, pp. 9-28.

- *La sociedad de iguales*, Buenos Aires, Manantial, 2012.

RUSSET, Bruce: *Grasping the democratic peace: Principles for a post-Cold War world*, Princeton, Princeton University Press, 1994.

SABATO, Hilda: *Republics of the new world: The revolutionary political experiment in nineteenth-century Latin America*, Princeton, Princeton University Press, 2018.

SANDERS, James E.: *Contentious republicans: popular politics, race and class in nineteenth-century Colombia*, Durham, Duke University Press, 2004.

TOCQUEVILLE, Alexis de: *La democracia en América*, México, FCE, 2012.

NEGOCIACIÓN, MEDIACIÓN Y RESISTENCIA:
LOS SENTIDOS PLURALES DE LA PAZ EN LAS COMUNIDADES
INDÍGENAS NEOGRANADINAS/COLOMBIANAS (1819-1886)

*NEGOTIATION, MEDIATION AND RESISTANCE:
THE PLURAL MEANINGS OF PEACE IN THE INDIGENOUS
COMMUNITIES OF NUEVA GRANADA/COLOMBIA (1819-1886)*

KEVIN ENRIQUE RAMÍREZ CÁCERES
Universidad Nacional de Colombia
keramirez@unal.edu.co

Resumen: En este artículo, examinamos diferentes casos de negociación, mediación y resistencia emprendidos por distintas comunidades indígenas neogranadinas /colombianas (específicamente de Pasto, La Guajira, y el Cauca) desde los triunfos de los ejércitos patriotas (1819) hasta la caída del proyecto político del partido liberal con la promulgación de la Constitución de 1886 y el inicio de la hegemonía conservadora. El objetivo de este artículo es indagar por el concepto paz y analizar históricamente las diferentes acciones y prácticas emprendidas por estas comunidades para alcanzar –o defender– la paz en sus territorios, así como los mecanismos utilizados para defender sus derechos, tierras, modo de vida y bienestar. En general, encontramos un choque entre la concepción de paz de las comunidades indígenas y la de las élites políticas republicanas que intentaron imponerse sobre ellas. Por lo tanto, examinamos este punto de choque, en el cual estas comunidades defendieron sus prerrogativas e intereses mediante diversas estrategias de negociación con las élites políticas, que iban desde la participación militar directa, o la amenaza de hacerlo, hasta la capacidad de movilización política y electoral, así como el uso de peticiones legales colectivas e individuales. En síntesis, evidenciamos el carácter polisémico y el núcleo aporético que se encuentra en el concepto paz. Esta palabra condensa en su campo semántico diversos elementos que van más allá de ser lo que ocurre después de la guerra. Asimismo, destacamos que estudiar las distintas maneras en que las comunidades indígenas neogranadinas/colombianas decimonónicas procuraron preservar la paz dentro de sus territorios durante el primer siglo de historia republicana puede ayudarnos a comprender de mejor manera este complejo concepto, y a enriquecer el debate público sobre la construcción de la paz en el país.

Palabras-clave: Paz, Negociación, Mediación, Resistencia, Comunidades indígenas, siglo XIX.

Abstract: In this article, we examine different cases of negotiation, mediation, and resistance undertaken by various neogranadine/colombian indigenous communities (specifically from Pasto, La Guajira, and Cauca) since the victories of the patriot armies (1819) until the downfall of the liberal party's political project with the enactment of the Constitution of 1886 and the beginning of Conservative Hegemony. The objective of this article is to explore the concept of peace and analyze

historically the different actions and practices undertaken by these communities to achieve or defend peace in their territories, as well as the mechanisms used to protect their rights, lands, way of life, and well-being. Overall, we encounter a clash between the indigenous communities' conception of peace and that of the republican political elites who attempted to impose their own. Therefore, we examine this clash in which these communities defended their prerogatives and interests through various negotiation strategies with political elites, ranging from direct military participation or the threat thereof, to political and electoral mobilization, as well as the use of collective and individual legal petitions. In summary, we highlight the polysemic nature and the aporetic core found within the concept of peace. This word condenses in its semantic field various elements that go beyond being simply what occurs after war. Furthermore, we emphasize that studying the different ways in which nineteenth century Colombian indigenous communities sought to preserve peace within their territories during the first century of republican history can help us better understand this complex concept and enrich the public debate on peacebuilding in the country

Keywords: *Peace, Negotiation, Mediation, Resistance, Indigenous communities, Nineteenth century.*

1.- Introducción

El establecimiento de la paz ha constituido una expectativa de la sociedad colombiana; sin embargo, este anhelo no corresponde exclusivamente al tiempo reciente, como lo demuestra el Acuerdo de la Habana (2016), o los múltiples acuerdos del Estado con grupos alzados en armas durante el último cuarto del siglo XX. La paz se ha perseguido desde el nacimiento de la república. En este sentido, el Centro de Pensamiento “Pluralizar la Paz” de la Universidad Nacional de Colombia ha constatado que este anhelo de paz también fue compartido por los colombianos del siglo XIX y de la primera parte del siglo XX¹.

Las investigaciones llevadas a cabo por el Centro de Pensamiento se basan en algunas premisas fundamentales: la paz no es un estado de gracia caracterizado por la convivencia armónica, por lo tanto, no puede ser pensada únicamente como el punto de llegada después del conflicto y/o la guerra. Esta percepción estática de la paz es

¹ El Centro de Pensamiento “Pluralizar la paz” combina la investigación histórica del concepto socio-político de la paz en la larga duración en Colombia con la intervención pública orientada a sensibilizar a la opinión pública del país en torno a la construcción de paz en el presente. Nuestro ánimo es enriquecer la conversación contemporánea y promover el reconocimiento de diversas tradiciones, lenguajes, prácticas y sentidos de la paz, de la variedad de formas de construir convivencia y reconciliación y alertar sobre las dificultades que esconde una ingenua comprensión de la paz. Respecto a las publicaciones del Centro, sugerimos ver: ORTEGA, Francisco A., *et al.*: “El concepto de paz en la historia republicana de Colombia”, en M.A. MONROY y Juan Carlos CHAPARRO RODRÍGUEZ (eds.), *Paz y guerra en tiempos de Independencias*, Bogotá, ICANH-Universidad Nacional de Colombia, 2021, pp. 157-175.

llegada después del conflicto y/o la guerra. Esta percepción estática de la paz es frecuente y poco realista, por lo que termina generando frustraciones². Por el contrario, consideramos que resulta más productivo pensar la paz como *trabajo y mediación*, un proceso que puede ocurrir incluso en medio del conflicto, no es necesariamente el opuesto a la guerra. La paz es trabajo porque requiere un esfuerzo constante para redirigir una situación conflictiva que amenaza con volverse violenta, reencauzándola dentro del marco de una convivencia democrática. También entendemos la paz como mediación, ya que es un proceso que abre las posibilidades de acercamiento entre las partes enfrentadas a través del desarrollo de acciones orientadas hacia la escucha, el diálogo, el reconocimiento y el compromiso de convivir democráticamente en un contexto deliberante a través de formas no violentas.

Estas premisas se alimentan de las visiones más recientes de los estudiosos de la paz, destacándose las obras de Jean Paul Lederach y Hugh Miall. Estos autores nos proponen comprender la paz no como un lugar perfecto y desprovisto de toda conflictividad, sino como un proceso intrínsecamente relacionado con el conflicto³. Así, hacen énfasis en la transformación en lugar de su resolución. A pesar de que esta nueva perspectiva de la paz ha renovado nuestras concepciones al respecto, las investigaciones históricas, especialmente aquellas que se alejan del estudio del tiempo reciente, han permanecido al margen de estas innovaciones teóricas y continúan manteniendo una visión limitada de la paz, restringida al binomio paz/guerra.

Por ello, el Centro de Pensamiento considera indispensable ampliar nuestra comprensión histórica de los diferentes sentidos de paz que han existido, y siguen existiendo, en el país. Asimismo, considera que resulta insuficiente centrarse únicamente en lo que podríamos denominar como el ámbito mestizo/republicano, que

² Recientemente, los estudios históricos de la paz en Colombia fueron renovados gracias al trabajo realizado en el libro *Paz en la república. Colombia, siglo XIX*. Los autores también se propusieron romper la mirada presentista de la paz, revisando el denominado “siglo de las guerras civiles”, demostrando que fueron muchos más años de paz que de guerra. Para ello, revisaron las paces realizadas (amnistías, indultos, esponsiones –acuerdos realizados por quien no tiene potestad para ello–, tratados, etc.) luego de ocho de las guerras de este periodo. A pesar de este valioso trabajo, se mantiene una visión estrecha del concepto paz, entendido como el binario opuesto a la guerra. En este enfoque, la paz se concibe como el silencio de las armas. Ver: CAMACHO, Carlos. GARRIDO, Margarita Y GUTIÉRREZ, Ardila, (eds.): *Paz en la República. Colombia, siglo XIX*. Bogotá, ICANH-Universidad Nacional de Colombia, 2021.

³ Al respecto sugerimos ver LEDERACH, John Paul: *La imaginación moral. El arte y el alma de la construcción de la paz*, Bogotá, Grupo Editorial Norma, 2008. Al igual que MIALL, Hugh *et al.*: *Conflict Transformation: A Multidimensional Task*, Berlín, Berghof Research Center for Constructive Conflict Management, 2001.

ha sido el foco principal de las investigaciones en Colombia. Por esta razón, he decidido prestar atención al universo imaginario y conceptual indígena⁴. Con el objetivo de entregarle una mayor densidad histórica a las reflexiones generadas en torno al proyecto *Sanaduría*, al igual que utilizar una visión que va más allá de la paz como fin de la guerra, este artículo se propone explorar algunos de los mecanismos utilizados por diferentes comunidades indígenas neogranadinas/colombianas del siglo XIX para buscar el sostenimiento de la paz, la defensa de sus derechos, propiedades, modos de vida y, en general, su bienestar. Esto nos permitirá identificar algunas de las características del concepto paz que surgieron en medio de las disputas y negociaciones entre las comunidades étnicas y las élites políticas.

Para alejarnos de la concepción de la paz que ha manejado la historiografía nacional, en donde esta es vista como lo que ocurre luego del conflicto, hemos optado por utilizar las herramientas teóricas que nos ofrece el acercamiento histórico-conceptual. Ya que como bien lo estableció el historiador alemán, Reinhart Koselleck, los conceptos sociopolíticos fundamentales son irremediabilmente polisémicos, es decir, no tienen una única y verdadera definición⁵. Por lo tanto, es la labor del historiador restituir los diferentes usos y sentidos con los que se ha empleado dicha

⁴ Estas iniciativas del Centro de Pensamiento por explorar los imaginarios y vocabularios de la paz provenientes del mundo indígena se materializan principalmente en el desarrollo del proyecto *Sanaduría, medicaciones para tejer sentidos plurales de la paz*. Este proyecto fue fruto del apoyo del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación, el Banco de la República y la Universidad Nacional de Colombia. *Sanaduría* se propuso recoger diversas concepciones y prácticas de paz, como la mediación, la sanación, así como prácticas de memoria y resistencia. Esto se logró a través de un diálogo intercultural con investigadores y artistas indígenas pertenecientes a las comunidades indígenas Wayuú, Bora, Camëntsá-inga y Nasa, además de sobrevivientes del conflicto armado en el nordeste antioqueño (ASOVISNA). El resultado final de este trabajo colectivo se materializó en una exposición museográfica en las instalaciones del Banco de la República durante el primer semestre del 2023. Se prospecta la realización de exposiciones itinerantes con el apoyo de la red cultural del Banco de la República en nueve ciudades del país durante el 2023-2024. El autor de este artículo hizo parte del grupo de investigadores de *Sanaduría*. Sobre las reflexiones nacidas en torno al proyecto *Sanaduría* sugerimos ver: LEMA, Laura y CURE, Salima: “La paz como mediación: aportes de *Sanaduría* a los estudios de paz desde la historia conceptual y la museología crítica”, en *Anuario Colombiano de Historia Social y de la Cultura*, 50, 2, 2023, pp. 247-281. Igualmente, sugerimos conocer más del proyecto en: <https://www.humanas.unal.edu.co/cppluralizarlapaz/sanaduria>.

⁵ Diferentes especialistas han investigado la definición precisa del concepto paz. Dentro de esta amplia literatura, destacamos la distinción propuesta por Johan Galtung entre paz negativa y paz positiva, ya que ha sido ampliamente discutida en el ámbito académico de la región. La paz negativa se define como la ausencia de violencia, es decir, la negación perfecta de la guerra. Por otro lado, la paz positiva abarca un espectro más amplio que termina abarcando casi todo: implica justicia social, armonía, satisfacción de todas las necesidades básicas, solidaridad, integración, equidad y mucho más. Sin embargo, esta definición de paz se ha criticado por la dificultad de su realización, pues se asemeja a la perfección de la ciudad celestial de San Agustín. Al respecto ver: RAMÍREZ, Jorge Giraldo: *El rastro de Caín. Una aproximación filosófica a los conceptos de guerra, paz y guerra civil*, Bogotá, Escuela Nacional Sindical y Corporación Viva la Ciudadanía, 2001.

palabra⁶. Sin embargo, metodológicamente, esta es una entrada semasiológica, es decir, se parte del significante hacia el significado. No obstante, ante la dificultad de encontrar el uso del vocablo *paz* en fuentes directa o indirectamente provenientes de indígenas del siglo XIX, combinaremos lo anterior con una entrada onomasiológica. Dicho de otro modo, recorreremos el camino inverso, partiendo del significado para hallar el significante. Esto implica analizar las otras palabras, términos o expresiones utilizadas para referirse a los elementos contenidos en el campo semántico del concepto *paz*.

Respecto al campo semántico de dicho concepto en el siglo XIX, los investigadores del Centro de Pensamiento hemos encontrado en diversas fuentes que el vocablo *paz* fue asociado a términos como *orden* y *tranquilidad pública*. Al mismo tiempo, diversos actores políticos consideraron la paz como una condición indispensable para la consolidación del bienestar y la prosperidad de la sociedad en la sociedad neogranadina/colombiana. Así, la paz se convirtió en una aspiración compartida por los distintos actores del país, aunque diferían en la forma en que se entendía y empleaba esta palabra, así como en los medios que debían emplearse para obtenerla o mantenerla⁷. En este sentido, como mencionamos anteriormente, los casos examinados nos han permitido identificar lo que hemos denominado como mecanismos para la obtención de paz, reivindicación de derechos y búsqueda de bienestar. Entre ellos, encontramos diferentes métodos de negociación y mediación que llevaron a alianzas estratégicas con las élites, el recurso a peticiones legales por parte de las comunidades, y la guerra –o la amenaza de esta– apareció como un medio para asegurar la paz.

Este artículo se divide en cuatro partes que examinan distintos casos, y con ello, diversos mecanismos de mediación, negociación y resistencia de algunas comunidades

⁶ Ver más en KOSELLECK, Reinhart: *Futuro pasado. Para una semántica de los tiempos históricos*, Barcelona, Paidós, 1993. Para ver un análisis histórico del concepto paz desde el medioevo hasta el siglo XIX en Alemania, ver WILHELM JANSSEN, Friede: “Una historia del concepto socio-político de paz”, en Luis Fernando QUEIROZ (ed.), *Hacia la paz. Ideas y conceptos para una discusión urgente*, Medellín, Universidad de Antioquia, 2020, pp. 36-115.

⁷ En la actualidad, el Centro de Pensamiento está trabajando en un libro que se propone explorar diversos sentidos del concepto paz en distintos registros: el orden internacional, la educación y la sanción penal, la paz y la guerra, y la moral. Como ejemplo del contenido semántico del concepto paz para el periodo, destacamos un artículo del principal periódico liberal meso-decimonónico, *El Aviso*, que publicó lo siguiente luego del triunfo electoral del general José Hilario López: “Es preciso hoi consolidar la paz, establecer la concordia y olvidar completamente las rencillas anteriores para trabajar de comun acuerdo en hacer la dicha de la PATRIA. El bienestar jeneral no puede conseguirse sin que haya paz y concordia y el bienestar jeneral debe ser el único objeto que tenga en mira todo verdadero patriota”. En: “Concordia”, *El Aviso* (Bogotá), 32, 27 de agosto de 1848.

indígenas del siglo XIX en la Nueva Granada. En la primera parte, se examinan los motivos por los cuales las comunidades indígenas de la región de Pasto se mantuvieron fieles a la causa realista, combatiendo a los ejércitos patriotas durante el periodo de las Guerras de Independencia para defender sus prerrogativas que veían amenazadas con el triunfo del proyecto político republicano. Aquí se aborda el enfrentamiento entre la *paz monárquica* y la *paz republicana*. En el segundo apartado, se presta atención a un caso *sui generis*, el de la península de La Guajira durante la década de 1830, en donde las comunidades indígenas Wayuu se enfrentaron a los cambios producidos por el establecimiento del sistema político republicano. Esta zona de frontera marcó la división entre dos comunidades políticas y sociales diferentes que debieron negociar para lograr mediar en los conflictos interétnicos que surgieron para conservar una paz inestable. Los dos últimos se centran en las distintas maneras en que las comunidades indígenas caucanas de la segunda mitad del siglo XIX explotaron hábilmente las divisiones entre las élites liberales y conservadoras para proteger sus tierras. Mantener su fidelidad política, electoral y militar resultó fundamental para asegurar el control en el suroccidente del país. Conectado con lo anterior, el último apartado aborda un mecanismo específico utilizado por las comunidades indígenas caucanas para defender sus propiedades colectivas: el *legalismo*. Aquí se analizan los discursos que acompañaron las peticiones legales enviadas a las autoridades locales y regionales, donde la conservación de paz se utilizó como justificación para evitar la división de los resguardos.

Es importante aclarar que el objetivo de este artículo no se dirigió hacia crear una narrativa de larga duración. En cambio, hemos optado por examinar distintos casos que hemos seleccionado con diferentes criterios. El primer criterio que guía esta selección es la limitante en la disponibilidad de fuentes para investigar a las comunidades indígenas decimonónicas del país. En comparación con las fuentes relacionadas con otros agentes históricos, el acervo documental que nos permite acceder a las voces indígenas neogranadinas/colombianas de ese periodo no es muy amplio. Es por ello que nos hemos apoyado en valiosas investigaciones que han explorado los fondos documentales regionales, aunque aún queda mucho trabajo por hacer en los distintos archivos del país.

Entre otros criterios de selección para los casos aquí expuestos, cabe destacar que el caso de las comunidades realistas de Pasto resulta ineludible, no solo por la trascendencia de su resistencia armada a la incorporación republicana, sino también por la autonomía con la que actuaron las comunidades indígenas durante los momentos finales de este movimiento. Por otra parte, el caso de las comunidades de La Guajira fue seleccionado debido a su particularidad. Las dinámicas en la zona de frontera entre el territorio étnico y la provincia de Riohacha fueron únicas en el país, lo que nos permitió distinguir elementos de mediación que otros casos no permitirían. Por último, las comunidades caucanas de la segunda mitad del siglo XIX fueron seleccionadas por su propio peso histórico. Esta región no solo concentra actualmente la mayor parte de la población indígena del país, sino que también ha sido tradicionalmente el lugar donde el movimiento indígena ha tenido un mayor impulso en el país. Este sigue, en gran medida, las dinámicas que se originaron durante el primer siglo de existencia republicana.

Finalmente, es imperativo señalar que el objetivo de este artículo no se centra en explorar directamente los sentidos de paz de las comunidades indígenas. Con las fuentes que disponemos, difícilmente podremos dar cuenta de ello. Esto requeriría un enfoque distinto al histórico-conceptual que hemos empleado, pues esto implicaría indagar –entre muchos otros elementos– en las cosmovisiones y cosmogonías de las comunidades con un enfoque antropológico/sociológico que aún está a la espera de realizarse. Sin embargo, lo que sí exploraremos, y que resulta innovador en gran medida, es el punto de choque entre las concepciones de paz de las comunidades étnicas y las promovidas por las diferentes élites políticas del periodo. Las fuentes utilizadas, como proclamas, misivas y peticiones legales, entre otras, apuntan precisamente a esos momentos de enfrentamiento, tensión y negociación en los que el concepto paz movilizó la acción política y militar de los distintos agentes históricos. Partimos de la premisa de que al asir esos puntos de contacto en los que entra en juego el concepto paz, obtenemos una perspectiva privilegiada para observar su carácter polisémico y disputado, así como que refleja elementos del núcleo aporético que encierra.

2.- La resistencia realista indígena de Pasto (1819-1824)

Uno de los acontecimientos más controvertidos de la historia de las comunidades indígenas del sur de Colombia fue el apoyo que prestaron a la causa realista y la férrea resistencia militar que presentaron a los ejércitos patriotas al mando de Simón Bolívar. A pesar del triunfo del Ejército Libertador en la Batalla del Puente de Boyacá el 7 de agosto de 1819, este únicamente implicó la liberación de la parte central de la Nueva Granada, mientras que vastas regiones del subcontinente continuaban bajo dominio realista y constituían una seria amenaza para la victoria de los ejércitos independentistas. En consecuencia, resultaba imperativo tomar el control de los territorios al sur de la Nueva Granada, que comprenden las actuales Repúblicas de Ecuador, Perú, Bolivia y Chile. Sin embargo, para acceder a estas regiones, primero debía cruzarse la zona de Pasto, región que había mantenido su fidelidad a la Monarquía y que se caracterizaba por poseer una abrupta orografía que constituía un auténtico cuello de botella para la marcha de los ejércitos bolivarianos.

A pesar de estas dificultades, las tropas al mando de Bolívar ingresaron a Pasto en 1820, y las élites de la provincia negociaron con él deponiendo las armas. Sin embargo, las comunidades indígenas de la región continuaron protagonizando distintos levantamientos armados que tuvieron como objetivo expulsar a las fuerzas republicanas de sus territorios. Esta actuación no obedecía a un obstinado realismo, sino a un temor a los cambios que experimentarían al ser integrados al nuevo proyecto político⁸.

Los imaginarios con que fue creada la República de Colombia se dirigían hacia la conformación de una comunidad política compuesta por ciudadanos iguales ante la ley. Por esta razón, varias de las prerrogativas de las comunidades indígenas resultaban

⁸ La participación de las comunidades indígenas pastusas en los ejércitos realistas comenzó desde la crisis monárquica, ya que en 1809 la Junta de Gobierno de Quito lanzó una expedición militar con el objetivo de obtener autonomía y expandirse territorialmente hacia la frontera sur de la provincia de Popayán. Ante esta situación, el gobernador Miguel Tacón y Rosique consideró necesario asegurar la fidelidad de las comunidades indígenas de la provincia. En agosto envió a Gregorio Angulo -capitán de las milicias de Barbacoas- para ofrecer a los pueblos indígenas una disminución en el pago del tributo como recompensa a los servicios que prestaran en defensa de la Corona. La participación de los indígenas fue decisiva en la victoria contra los ejércitos de Quito en los enfrentamientos que se dieron en Funes dos meses después. Según Marcela Echeverri, esta alianza entre indígenas y el capitán de las milicias fue crucial, ya que “al plantear la reducción del tributo como un elemento de negociación, las autoridades realistas estaban apelando a la dimensión simbólica y económica que tenía el tributo como eje de la relación de la Corona con las comunidades”. ECHEVERRI, Marcela: “Los derechos de indios y esclavos realistas y la transformación política en Popayán, Nueva Granada (1808-1820)”, en *Revista de Indias*, LXIX, 246, 2009, p. 49.

incompatibles con este ideal⁹. Una de las más representativas era la figura de los resguardos, tierras colectivas inenajenables de las comunidades indígenas. Entre 1820 y 1821, se expidieron algunas leyes y decretos que evidenciaron el deseo de las nuevas élites políticas de dividir estas tierras para entregarlas como propiedades individuales y privadas¹⁰.

A lo largo de este documento, veremos cómo el concepto paz hizo su aparición en medio de esta permanente tensión entre el modo de vida indígena y las leyes e imaginarios republicanos. Esta tensión se convirtió en una de las principales fuentes de discordia y disputa entre las comunidades y las autoridades locales durante el resto del periodo decimonónico. Las pretensiones republicanas amenazaban con acabar no solo con los modos de vida de las comunidades, sino también con su propia existencia, debido al “agresivo intento de despojarlos definitivamente de su entidad e identidad comunal, transformándolos de la noche a la mañana en indefensos minifundistas, incapaces de preservar, por sí mismos, sus pequeñas parcelas”¹¹.

Esta resistencia a la incorporación republicana ya había sido anunciada en 1814 por el Ayuntamiento de Pasto, en un mensaje que manifestaba el estado de sosiego y paz en que se encontraban los habitantes de esta región al preservar las instituciones monárquicas: “Nosotros, en fuerza de los principios santísimos (...) hemos vivido satisfechos y contentos con nuestras leyes, gobiernos, usos y costumbres (...) Por uno y otro extremo hemos padecido violencias, robos y escándalos y hasta ahora no podemos comprender con qué autoridad se han formado aquestas [sic] revoluciones, pretendiendo con la fuerza, o sujetarnos o destruirnos al mismo tiempo que se decanta

⁹ La ciudad de Santa Marta, ubicada en la Costa Caribe, experimentó un proceso similar al de Pasto, ya que también resistió su integración al proyecto político republicano. Los indígenas de la región también sirvieron en los ejércitos realistas que repelieron los ataques de los republicanos provenientes de la vecina Cartagena y luego solicitaron a la Corona beneficios a cambio de sus servicios. De acuerdo con Steinar Saether, “quienes habían combatido por la causa realista sentían obviamente que habían adquirido el derecho a distinciones y favores. Los comunes realistas habían ganado crédito moral durante la guerra y después de 1813 lo utilizaron para mejorar sus propias posiciones y desquitarse de viejas rencillas”. SAETHER, Steinar: *Identidades e independencia en Santa Marta y Riohacha, 1750-1850*, Bogotá, ICANH, 2012, p. 195. De esta manera, podemos afirmar que el comportamiento de los indígenas pastusos no fue una excepción, sino que más bien hizo parte del patrón de comportamiento de las comunidades indígenas que mantuvieron su lealtad a la monarquía.

¹⁰ Al respecto ver el reglamento expedido por el Libertador Presidente de 20 de mayo de 1820 y el artículo tercero de la Ley de 11 de octubre de 1821.

¹¹ GUTIÉRREZ RAMOS, Jairo: *Los indios de Pasto contra la República (1809-1824). Las rebeliones antirrepublicanas de los indios de Pasto durante la guerra de independencia*, Bogotá, ICANH, 2012, p. 201.

la libertad”¹². Como se puede inferir, la *paz monárquica* en que se encontraban las comunidades indígenas era amenazada por la paz que ofrecía el proyecto republicano¹³. Ante los ofrecimientos de paz que dispuso Bolívar para cesar hostilidades, muchos pastusos recurrieron a las armas, presentado una tenaz resistencia y propinando duros golpes a los ejércitos colombianos durante la Campaña del Sur¹⁴.

En medio de esta guerra entre independentistas y realistas, estos últimos apelaron a un mecanismo de negociación que había sido previamente utilizado con las comunidades indígenas de la región para fortalecer y recompensar su apoyo a la causa monárquica. El coronel peninsular Benito Boves, logró derrotar al gobernador republicano de Pasto, Antonio Obando, en septiembre de 1822. Una de sus primeras medidas consistió en ordenar la suspensión del cobro del tributo indígena. Además, creó una contribución para el ejército real que debían pagar las personas acomodadas de Pasto que se habían rendido a las tropas de Bolívar por ser “traidoras a la causa”¹⁵.

A pesar estos esfuerzos militares, el control realista de Pasto solo se mantuvo tres meses. La ciudad fue nuevamente tomada a sangre y fuego por el ejército patriota, en una ocupación caracterizada por los excesos de las tropas contra la población civil, episodio que se conoce como la *Navidad Negra*¹⁶. Simón Bolívar llegó a la ciudad a principios de enero de 1823 y dejó al general Bartolomé Salom a cargo. Este publicó un

¹² GUERRERO, Gustavo: *Documentos históricos de los hechos ocurridos en Pasto en la Guerra de la Independencia*, Pasto, Imprenta del Departamento, 1912, p. 115.

¹³ Esta paz monárquica a la que nos referimos se acerca en cierta medida a lo que la historiografía ha señalado como la *Pax Hispanica*, es decir, el periodo de estabilidad imperial y paz que trajo el Imperio Español luego de haber sometido a las comunidades nativas. Esta paz fue impuesta después de las conquistas de principios del siglo XVI y solo se vio quebrantada en algunas localidades, pero en general se mantuvo hasta las guerras de independencia. Sin embargo, esta visión ha sido problematizada por algunos historiadores que han cuestionado esta paz, argumentando que fue el resultado de múltiples formas de violencia ejercidas por el dominio español. Ver más en: MCFARLANE, Anthony. “Breaking the Pax Hispanica: Collective violence in colonial Spanish America”, en CHARTERS, Erica; HOULLEMARE, Marie and WILSON, Peter H. (eds.), *A global history of early modern violence*, Manchester, University Press, 2021, pp. 105-123.

¹⁴ Durante la firma de las Capitulaciones de 1822, Bolívar amenazó al pueblo de Pasto para que aceptaran la paz que se les ofrecía o sufrirían las consecuencias de la guerra: “Es por última vez que dirijo a V.S. palabras de Paz. Muchos pasos he dado para evitar a V.S., a esa guarnición y al desgraciado pueblo de Pasto todos los horrores de la guerra; pero la medida de la obstinación ha llegado a su colmo, y es necesario, ó que V.S., esta guarnición y el pueblo de Pasto entren por una capitulación honrosa, útil y agradable, ó que se preparen a vencer o morir”. *Confesiones de Basilio García*. Cuartel general del Trapiche, 23 de mayo de 1822. Citado por BOLÍVAR USOBIAGA, Ignacio: *El libertador y el tratado en Pasto*, Sevilla, s.e, 1980, p. 20.

¹⁵ ORTIZ, Sergio Elías: *Agustín Agualongo y su tiempo*, Bogotá, Cámara de Representantes, 1987, p. 331.

¹⁶ GONZÁLEZ, Alfonso L. “La negación de la crueldad del héroe: Bolívar, la *Navidad Negra* de 1822 y los demonios de la Campaña del Sur”, en *Araucaria*, 51-3, 2022, pp. 149-171.

bando pidiendo a los pastusos que se reunieran en la plaza pública para jurar fidelidad y obtener protección del nuevo gobierno. Sin embargo, esta petición, aparentemente bien intencionada, fue contrariada rápidamente por la intempestiva entrada de una escuadra de soldados a la plaza, quienes arrestaron alrededor de mil pastusos. Estos fueron enviados a Quito como castigo por la resistencia armada que habían desplegado en los meses anteriores. “Muchos de éstos perecieron en el tránsito, resistiéndose a probar alimento y protestando en términos inequívocos, su odio a las leyes y al nombre de Colombia”¹⁷.

La élite republicana apeló a las instituciones tradicionales para tratar de apaciguar al pueblo pastuso, que rechazaba su inclusión forzosa en este proyecto político. Por ejemplo, desde el Cabildo se instaba a los facciosos “enemigos del orden” a desistir de sus acciones con el fin de “conseguir paz y tranquilidad”¹⁸. A pesar de estos esfuerzos, la *paz* republicana impuesta de este modo no perduraría. En los meses siguientes, se produjeron nuevos levantamientos liderados por la controvertida figura de Agustín Agualongo, comandante del ejército real y uno de los principales caudillos pastusos (aunque debemos aclarar que no era indígena, como se ha señalado en múltiples ocasiones, sino mestizo)¹⁹. Después de largos combates, para mitad de año el ejército realista –compuesto principalmente por campesinos indígenas– retomaría la ciudad de Pasto. Agualongo y el coronel pastuso, Estanislao Merchancano, publicaron una proclama dirigida al pueblo de Pasto y que constituye uno de los pocos documentos realistas de este movimiento que han llegado hasta nosotros. Esta proclama nos permite apreciar que uno de los principales motivos de estos levantamientos obedecía a los excesos y abusos cometidos por parte de los ejércitos patriotas en el intento de subyugar y pacificar la región:

“Habitadores de la fidelísima ciudad de Pasto: ¡Desapareció pues de nuestra vista el llanto y el dolor! Si, vosotros habéis visto y palpado con alto dolor y amargura de vuestro corazón, la desolación de vuestro pueblo: habéis sufrido el más duro yugo del más tirano de los intrusos, Bolívar. La espada desoladora ha rodeado

¹⁷ O’LEARY, Daniel Florencio: *Memorias del General Daniel Florencio O’Leary*, Caracas, Imprenta Nacional, 1952, tomo II, pp. 181-182.

¹⁸ “Acta Capitular del Cabildo” (Pasto, 23 de mayo de 1823), citado por CHAVES MARTÍNEZ, Ingrid Viviana: “El ejercicio del poder: el uso del consenso y la violencia en Pasto, 1821-1831”, en *Rhec*, 19-19, 2016, p. 78.

¹⁹ Agustín Agualongo es considerado hasta hoy como un héroe por el pueblo pastuso producto de su lucha por la libertad de su tierra. Se convierte así en una figura incómoda para la narrativa republicana que tradicionalmente ha exaltado al panteón de héroes de la independencia.

vuestros cuellos, la ferocidad y el furor han desolado vuestros campos, y lo que es peor, el fracmasonismo y la irreligión iban sembrando la cizaña”²⁰.

Asimismo, hicieron un llamado a la acción para continuar defendiéndose del invasor: “Ahora es tiempo, fieles pastusos, que uniendo nuestros corazones llenos de un valor invicto, defendamos acordes la religión, el rey y la patria, pues si no sigue en aumento nuestro furor santo en defender los más sagrados derechos, nos veremos segunda vez en manos de los tiranos enemigos de la iglesia y de la humanidad”²¹.

De acuerdo con Jairo Gutiérrez Ramos, la rebelión de 1823 constituyó “el momento en el cual el campesinado indígena se manifestó de manera más autónoma y, por consiguiente, más insidiosa e indescifrable para las élites (...). Solo entonces, librados del yugo y el lastre de una dirigencia ajena a sus comunidades y por ende a sus intereses, lograron manifestar sus agravios y trataron, a su manera, de vindicarlos”²². Este es el momento en el que podemos observar con mayor claridad que la resistencia realista de estas comunidades tuvo como movilizador defender la paz monárquica que la república había llegado a destruir por medio de las armas. La paz moviliza la guerra. Esta será una constante de los casos que hemos examinado. No podemos entender este aparentemente paradójico movimiento si continuamos comprendiendo la paz como el opuesto de la guerra, lo que sucede después de que se silencian las armas.

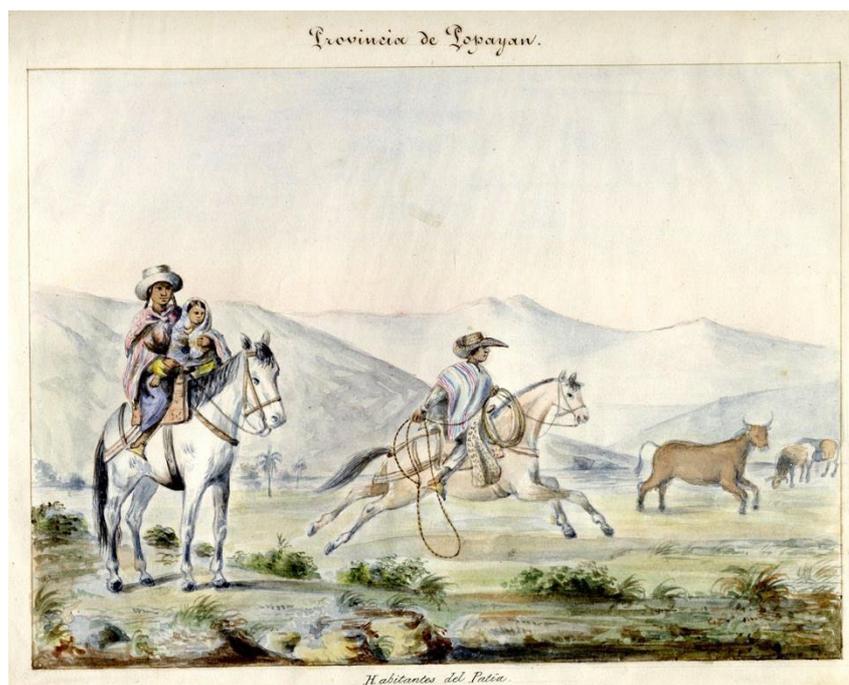
Finalmente, la ciudad fue recuperada por los ejércitos republicanos, que continuaron persiguiendo a las guerrillas campesinas-indígenas. Estas sufrieron un golpe definitivo en 1824 cuando se capturaron a varios de sus jefes, incluyendo a Agualongo, quien fue fusilado el 13 de julio de este mismo año. Esto marcó el fin de la resistencia realista en el país, las diversas comunidades indígenas tuvieron que someterse a las leyes de la República de Colombia y luego de la Nueva Granada. Con ello, la paz monárquica por la que habían luchado las comunidades indígenas realistas del país había sido derrotada de manera permanente. No obstante, de las comunidades emergieron nuevos sentidos de este concepto, así como distintos mecanismos para continuar defendiendo sus intereses y su modo de vida²³.

²⁰ DE GANGOTENA Y JIJÓN, Cristóbal: *Documentos referentes a la batalla de Ibarra con la narración histórica de la campaña de Pasto*, Quito, Talleres Tipográficos Nacionales, 1923, p. 6.

²¹ *Ibid.*

²² GUTIÉRREZ RAMOS, Jairo: *Los indios de Pasto...*, *op.cit.*, p. 240.

²³ Esta derrota no implicó la desaparición del descontento del pueblo pastuso, ya que en los años siguientes no fueron poco frecuentes los desórdenes en algunas regiones. En este contexto, se les ordenó a



Paz, Manuel María. "Habitantes del Patía, Provincia de Popayán", 1853.

3.- Mediación en conflictos interétnicos: el caso de la Guajira durante la década de 1830.

El triunfo del proyecto político republicano daría lugar a fricciones entre las comunidades indígenas y la sociedad mestiza. Entre ellos, destacamos los conflictos interétnicos que se dieron en La Península de Guajira. Esta región se ubica en el extremo norte de América del Sur, ingresando en el mar Caribe. Es un territorio compartido por las actuales Repúblicas de Colombia y Venezuela; se caracteriza por ser una zona desértica, habitada principalmente por indígenas wayuu. Estos están organizados en asentamientos de pescadores y comunidades rurales dedicadas a la ganadería y agricultura de subsistencia.

Estos conflictos surgieron debido a la coexistencia de dos comunidades políticas y socioculturales distintas. Una fundamentada en una constitución republicana con base en el derecho civil (ley escrita) centrada en el individuo amparado bajo la igualdad ante la ley. Mientras tanto, las comunidades de indígenas wayuu tenían derechos y

los curas en sus parroquias que predicaran la religión católica y exhortaran "a sus feligreses, a la obediencia al Gobierno, amor a las Leyes, y respeto a las autoridades legítimamente constituidas, lo mismo que al Libertador Presidente, Simón Bolívar, Protector de la Religión y Padre amante de los pueblos". En: "Pasto, octubre 25 de 1828", *Boletín de Estudios Históricos*, 18, Pasto, 12 de marzo de 1829, p. 162.

deberes consuetudinarios de carácter colectivo y corporativo, basados en la oralidad, con principios de reciprocidad y redistribución. De ello se desprende que ambas comunidades tenían distintas concepciones, así como medios para garantizar la paz, así como para castigar a aquellos que rompían con la misma.

La frontera entre estas dos comunidades se delimitaba por el río Ranchería, hasta donde llegaba la potestad del gobierno de la provincia de Riohacha. Marcaba el inicio del territorio indígena, donde regían sus propias leyes y que ocupaba el resto de la península. Sin embargo, la frontera era cruzada constantemente por mestizos, indígenas que vivían en la zona étnica e indígenas que vivían en la provincia, lo que generaba conflictos entre estas comunidades y sus sistemas legales²⁴.

Planteado este escenario, examinaremos los mecanismos utilizados por las autoridades civiles republicanas para mediar y arbitrar las disputas entre ambas comunidades con el objetivo de distinguir algunos elementos del concepto paz²⁵. Estos casos de mediación son particularmente interesantes debido a que implicaron la incorporación de elementos propios de la ley indígena, lo que nos permite adentrarnos en los significados del concepto paz en el universo wayuu, así como la resignificación que estos tuvieron al entrar en contacto con las instituciones y procedimientos judiciales republicanos, que a su vez contenían su propio sentido del concepto paz.

Examinaremos dos casos que hemos extraído del trabajo del historiador José Trinidad Polo Acuña. En 1837, un indígena llamado Harpá asesinó a otro dentro de la provincia de Riohacha y, para evadir a las autoridades civiles, cruzó el río Ranchería para refugiarse en el territorio étnico, donde regía la ley indígena en lugar de la republicana. A pesar de este intento de escape, los familiares de la víctima persiguieron a Harpá y también lo mataron.

²⁴ En relación con esto, sugerimos consultar el trabajo de José Trinidad Polo Acuña, quien ha investigado las diferentes estrategias políticas utilizadas por las élites guajiras, con el fin de integrar a los indígenas Wayuu al Estado colombiano. Entre estas encontramos la designación de misioneros, alcaldes y capitanes indígenas. Del mismo modo, se hicieron alianzas con jefes nativos y, en menor medida, se recurrió a misioneros capuchinos y curas diocesanos para utilizar la religión como otro medio de unificación. POLO ACUÑA, José Trinidad: “Los indígenas de la Guajira y su articulación política al Estado colombiano (1830-1880)”, en *Historia Crítica*, 44, 2011, pp. 80-103.

²⁵ Los arreglos jurídicos realizados en lugares donde conviven comunidades con diferentes culturas ha sido denominado como *pluralismo jurídico*. Al respecto sugerimos ver: COLMENARES, Ricardo: “Los derechos humanos y el pluralismo jurídico”, en *Revista Frónesis*, 2, 1995, pp. 35-50.

Este asesinato adquirió especial trascendencia porque el hermano de Harpá, llamado Basilio Bermúdez, era un destacado jefe indígena. Como resultado de conflictos anteriores, Basilio había negociado un tratado de paz con la Gobernación de Riohacha, la capital de la provincia. En este acuerdo, él “se comprometió a reducirse, sujetarse y avecindarse en el pueblo de El Paso. Por lo que Basilio adquirió la categoría de vecino, la cual le imponía deberes y obligaciones con la República, y lo obligaba a cumplir debidamente sus leyes”²⁶. Esto significaba que Basilio tenía que solicitar permiso al gobernador de Riohacha para ingresar al territorio ancestral. No obstante, tras el asesinato de su hermano, Basilio rompió el acuerdo, cruzó el Ranchería y cobró venganza matando al asesino de su hermano.

En respuesta a esto, los familiares del nuevo hombre asesinado pidieron la ayuda de cinco jefes indígenas aliados para vengarse de Basilio. Ante esta situación, comenzó a correr el rumor de que la gobernación de la provincia estaba dispuesta a respaldar a Basilio con hombres y armas. Como resultado, los jefes indígenas amenazaron con invadir Riohacha. Es así que la disputa entre los indígenas, tanto los avecindados como los no avecindados en la provincia, estaba a punto de desatar una batalla campal entre ambas sociedades. Ante este peligro, el gobernador de la provincia, Nicolás Prieto, decidió intervenir y mediar en el conflicto. Las diferencias entre ambas comunidades pasaban también por el plano de lo lingüístico, la sociedad mestiza hablaba español, y la étnica, su lengua nativa, el wayuunaiki. Es por ello que, con la ayuda de un intérprete, el gobernador se reunió con los jefes indígenas en el edificio gubernamental, en donde “trató de persuadir a los nativos de no iniciar la guerra, les dijo que él propiciaría un arreglo amistoso entre Basilio y el jefe Guairamane [jefe indígena y tío del asesino de Harpá]; para terminar de convencer a los jefes, el gobernador repartió entre ellos doscientos pesos como gratificación, no sin antes obtener de ellos el compromiso de que no atacarían a Basilio”²⁷. Los jefes indígenas aceptaron el acuerdo del gobernador, pero no la gratificación, ya que consideraron que esta debía ser más alta, petición que fue

²⁶ POLO ACUÑA, José Trinidad: “Disputas y leyes en los conflictos interétnicos en la península de La Guajira (Nueva Granada, 1830-1860)”, en *ACHSC*, 39, 2, 2012, p. 80.

²⁷ *Ibid.*, p. 81.

aceptada²⁸. Fue así como Prieto no acudió a los procedimientos jurídicos ni penales del código civil, sino que apeló al sistema wayuu de compensaciones.

El gobernador Prieto le envió una misiva al presidente de la República, José Ignacio de Márquez, en la que explicó los motivos por los cuales se vio obligado a mediar este conflicto:

“Todas las medidas que hasta aquí he tomado, bien persuadido que sin mucha circunspección (...) con respecto a los indígenas independientes como con respecto a los del Paso, tal vez estaría ya comprometida la seguridad de esta provincia mediante el tratado vigente del gobierno con Basilio Bermúdez, con el cual he tenido que obrar con muchísima prudencia atendida su crítica posición entre nuestras leyes y las que le son propias, relativas a las injurias de sangre que recibe un caporal en individuos de su familia que consideran de alto rango, como su hermano, que no pertenecía a la parroquia del Paso, sino a la ranchería del Rincón, cuyo caporal es su tío, y cuya suerte siguen los sobrinos con preferencia a los padres”²⁹.

De tal modo, la misiva de Prieto evidencia una característica fundamental de esta zona de frontera: la incapacidad que tenían las autoridades republicanas para aplicar las leyes ordinarias con los familiares y aliados de los hermanos del asesino de Harpá, es decir, indígenas que vivían más allá del Ranchería, ya que no se encontraban bajo el mandato del Estado neogranadino. Según José Trinidad Polo, el haber intentado someter a dichos indígenas a la ley civil “podía implicar una alteración del orden público en la provincia, porque los indígenas reclamarían colectivamente el posible agravio que se les causara”³⁰.

Posteriormente, Basilio se vio involucrado en una disputa, ya que su tío materno asesinó a su esposa, lo que llevó a los familiares de la mujer a cobrar a Basilio en su carácter de caporal, “catorce cabezas de ganado, con lo cual no se han conformado los dolientes, por decir que la pariente era rica, y según costumbre entre los indígenas, debe pagarse, no conforme a las facultades del agresor, sino a las del ofendido, el caporal

²⁸ Nicolás Prieto, en su calidad de gobernador de provincia, se encontró inmerso en las complejas dinámicas de la zona de frontera guajira. Años después ideó un plan para pacificar La Guajira “salvaje”. Esto lo plasmó en *El informe de la Gobernación de Riohacha* del 20 de enero de 1843. Para ver un análisis más detallado al respecto sugerimos revisar: CARRILLO FERREIRA, Hugo José: “Imaginarlos sobre la frontera y relaciones interétnicas: El papel de Nicolás Prieto en La Guajira Colombiana”, *Frontera norte*, 30, 60, 2018, pp. 131-152.

²⁹ AGN, Bogotá, Sección República, Fondo Gobernaciones-Riohacha, t. 9, f. 429v. Citado por POLO ACUÑA, José Trinidad. *Disputas y leyes...*, op.cit., p. 82.

³⁰ *Ibid.*

Basilio se resiste a cubrir todo lo que le piden por decir no tener más bienes” según informó nuevamente el gobernador de la provincia³¹.

Esto nos adentra en los mecanismos de mediación y justicia de la sociedad Wayuu, con lo que podemos entrever algunos elementos de la semántica del concepto paz. Para estas comunidades, el valor de una persona se relaciona con la posición social y riqueza de su grupo familiar. Ante una situación grave como el homicidio, tradicionalmente los indígenas buscan un intermediario, conocido como *palabrero*, con el objetivo de mediar y arreglar de manera justa el conflicto. Weildler Guerra, quien ha investigado la ley Wayuu y los mecanismos de mediación utilizados por estas comunidades hasta el presente, apunta que el palabrero o *pütchipü’ü* debe ser un indígena respetado por la comunidad para así dotar de legitimidad su fallo³².

“En la medida en que el proceso se torna más complejo y se dificulta el acuerdo entre las partes, el palabrero Wayuu abandonará progresivamente su papel de intermediario y asumirá el de un auténtico mediador que se esforzará, mediante un despliegue de recursos retóricos, por encontrar una salida pacífica a la querrela y evitar desencadenamiento de un enfrentamiento armado”³³.

Pese a lo anterior, Basilio no acudió al tradicional palabrero, sino que nuevamente buscó al gobernador de la provincia para que sirviera como *mediador*, pidiéndole que buscara al jefe Pedro Quinto, quien exigía el pago de la recompensa anteriormente mencionada. El gobernador, con el objetivo de reducir las expectativas de los ofendidos, le dijo a Quinto que, si ellos decidían atacar a Basilio, en lugar de negociar, se vería obligado a defenderlo. Estamos nuevamente ante un posible

³¹ El caporal wayuu es una persona respetada y reconocida por su sabiduría y su capacidad para tomar decisiones en cuestiones comunitarias. Este puede desempeñar diversos roles, como mediador en conflictos, líder espiritual, administrador de recursos o fungir como representante en relaciones con otras comunidades o instituciones externas. AGN, Bogotá, Sección República, Fondo Gobernaciones-Riohacha, t. 10, f. 525r. Citado por: POLO ACUÑA, José Trinidad, *Disputas y leyes...*, op.cit., pp. 82-83.

³² Resulta importante enmarcar a los palabrerros en medio de las cosmovisiones y cosmogonías de la sociedad Wayuu: estos tienen un origen mítico, y se ven involucrados en disputas que tienen aspectos mágicos y rituales. Al tiempo, el palabrero hace uso de una indumentaria particular, como lo es el atuendo ancestral indígena y, por supuesto, el bastón del palabrero (*waraarat*).

³³ GUERRA CURVELO, Weildler: *La disputa y la palabra. La ley en la sociedad wayuu*, Bogotá, Ministerio de Cultura, 2002, p. 138. Asimismo, Guerra lista una serie de motivos por los cuales los indígenas pueden llegar a no buscar ningún tipo de mediación, sino directamente cobrar venganza: “1) cuando una ofensa es la última de una sucesión de graves ofensas por parte de la misma gente; 2) cuando la ofensa misma o las circunstancias asociadas a ella mueven sus pasiones a un grado excepcional; 3) cuando los enemigos son débiles y no pueden pagar una compensación; 4) cuando la venganza sangrienta es una estrategia calculada para sacar a sus enemigos de sus tierras o quitarles otros recursos” (p. 115). De tal modo, un grupo familiar que ha sido afectado se reúne y, por medio de un frío cálculo, decide cuál vía tomar, optando por “aquella opción que restablece su dignidad en el escenario social Wayuu con el menor costo en vidas y en recursos teniendo en cuenta el poder potencial del oponente” (p. 114).

enfrentamiento armado entre las comunidades indígenas viviendo fuera de la jurisdicción republicana y las fuerzas armadas de la provincia. La advertencia del gobernador surtió efecto. Los jefes negociaron con Basilio y, con la ayuda del gobernador, este pudo pagar los agravios exigidos y poner fin a la disputa³⁴.

En resumen, podemos observar que, en esta zona fronteriza, las comunidades se vieron obligadas a ceder en la aplicación de sus propios mecanismos de justicia para entrar a negociar y mediar con el objetivo de mantener la paz en la región, que en muchas ocasiones se reveló como de gran fragilidad. El choque entre dos sociedades con diferentes corpus legales, imaginarios socioculturales y concepciones de paz, hizo que tuvieran que negociar para resolver las disputas entre habitantes de las dos secciones en que se dividía la península de la Guajira, evitando así la aparición de grandes altercados del orden público en la zona.

Este caso nos revela algunas particularidades del concepto paz, ya que su conservación no implicó la ausencia de tensiones entre ambos grupos. La amenaza del uso de la fuerza por parte de ambos bandos fue un trasfondo constante en las estrategias de negociación, que sirvieron para disuadir las aspiraciones de cada grupo para imponer por completo los términos de sus arreglos judiciales. En suma, en el caso de este conflicto interétnico, la paz no fue un lugar utópico sin conflictos ni disputas, sino que implicó la capacidad de coexistencia de dos sociedades a través de complejas y permanentes negociaciones y mediaciones.

³⁴ Por otra parte, el ofensor puede decidir no pagar por sus ofensas y optar por la vía bélica para poner fin a las reclamaciones. Por supuesto, esta actitud iría en contravía de las leyes, así como imaginarios Wayuu. “Los palabreros Wayuu censuran en sus intervenciones el alarde de valentía de aquellos hombres caracterizados por su proclividad a la pugna. La paz se muestra vinculada a la libertad de andar desprevenidos por los caminos, en tanto que la guerra se asocia la ineluctable reducción del territorio. GUERRA CURVELO, Weildler. *La disputa y la palabra...*, *op.cit.*, p. 161. Aún más, Guerra subraya que al respecto los Wayuus tienen la expresión *jutatesü wopukat wapüleerua*, la cual puede traducirse como “tener abiertos los caminos”, lo cual recoge simbólicamente la decisión que tuvo un grupo familiar de pagar una compensación material para así obtener la paz.



[Detalle] Codazzi, Agustín y Paz, Manuel María:
 Carta de Colombia que representa los territorios que han existido desde 1843 hasta 1886, 1889.

4.- Las alianzas estratégicas de las comunidades indígenas del Cauca con los liberales y conservadores durante la segunda mitad del siglo XIX.

Nos trasladaremos nuevamente al suroccidente colombiano para examinar los mecanismos de negociación utilizados por las comunidades indígenas del Cauca durante la segunda mitad del siglo XIX. Estos mecanismos tenían como objetivo proteger y garantizar sus derechos, tierras y bienestar en un contexto de régimen republicano establecido con mayor solidez después de sortear las dificultades iniciales del nuevo régimen político. Según James Sanders, estas comunidades se enfrentaron a unas élites políticas que buscaron integrarlos al proyecto republicano, considerándolos como ciudadanos, pero con un alto precio: debían abandonar su identidad étnica. Sin embargo, las comunidades indígenas resistieron este proceso y lograron reformular la ciudadanía junto a sus propias identidades étnicas, con lo que consiguieron desafiar las “nociones elitistas y racistas de ciudadanía propuestas por la clase gobernante”³⁵. Si durante la colonia y la crisis monárquica, los indígenas tuvieron que negociar sus relaciones de vasallaje con la Corona, en el marco del sistema republicano, los indígenas se vieron obligados a utilizar los conflictos entre liberales y conservadores para

³⁵ SANDERS, James: “Pertener a la gran familia granadina. Lucha partidista y construcción de la identidad indígena y política en el Cauca, Colombia, 1849-1890”, en *Revista de Estudios Sociales*, 26, 2007, p. 29.

defender sus intereses. Esto se debió a que “los dos partidos necesitaban apoyo de grupos subalternos en las urnas y durante las frecuentes guerras civiles”³⁶.

Con la presidencia del general José Hilario López (1849-1853), primer candidato del recién fundado partido liberal, se inició un intenso ciclo de reformismo político, económico y social que tuvo como objetivo eliminar todo tipo de obstáculos para el desarrollo de la iniciativa individual. La retórica liberal argumentaba que el país se encontraba estancado en un régimen republicano que, de manera contradictoria, sostenía instituciones propias del régimen colonial a pesar de más de cuatro décadas de independencia. El concepto paz sirvió para justificar el intenso periodo de reformismo. Según los liberales, se vislumbraba en el horizonte de la Nueva Granada una nueva era de paz, progreso, y civilización: “debía llegar para los pueblos la época de su gloriosa emancipación; esa época ha llegado ya, y los pueblos están en capacidad de abrirse una carrera de paz, de moralidad, de ventura, de civilización”³⁷.

Los conflictos que vamos a examinar provienen del hecho de que las prerrogativas que poseían las comunidades indígenas hacían parte del conglomerado de instituciones coloniales que la república liberal deseaba abolir³⁸. En 1850, el gobierno central otorgó a las provincias la capacidad de regular la distribución de tierras de resguardo y retiró el carácter inajenable a las parcelas distribuidas. Esto significaba que los propietarios, ahora individuales, podían vender las tierras si así lo deseaban.³⁹ Esta medida se implementó bajo la premisa de que liberaría a los indígenas de lo que se consideraba uno de los principales vestigios de *colectivismo tradicional* incompatible con el régimen republicano liberal.

Por lo tanto, la paz republicana, entendida como civilización y progreso de acuerdo con los imaginarios de la élite liberal, fue una declaración de guerra para la gran mayoría de comunidades indígenas del país. Como resultado, “esta ley llevó a la

³⁶ SANDERS, James: “Pertener a la gran familia...”, *op.cit.*, p. 29.

³⁷ “Rejeneracion Democratica”, *El Aviso*, 31 de diciembre de 1848.

³⁸ Entre las medidas más destacadas emprendidas por el reformismo liberal encontramos: la abolición de la esclavitud y el monopolio del tabaco; la proclamación de la libertad de imprenta, de pensamiento e instrucción; instauración del sufragio universal masculino; el establecimiento del Istmo de Panamá como zona de libre cambio; abolición del fuero eclesiástico y, la descentralización administrativa que inició la federación en el país.

³⁹ Estas no fueron las únicas leyes expedidas que tendían hacia la distribución de los resguardos, pues no solamente en 1821 se legisló sobre este asunto, sino también en 1832, 1834 y 1843. Asimismo, a partir de la Constitución de 1832 se prohibió la existencia de bienes inajenables en la República de la Nueva Granada.

liquidación final de los *resguardos* en los altiplanos orientales y en la mayoría de las regiones del país, con excepción de las del suroeste, donde vivía la mayoría de las comunidades indígenas y donde las autoridades provinciales dudaron en eliminarlos en un solo golpe”⁴⁰. Como advertimos anteriormente, el objetivo de eliminar las propiedades colectivas de las comunidades indígenas fue el principal ataque de las élites republicanas contra su modo de vida, y con ello, contra su propia concepción de la paz.

En este sentido, Sanders menciona a dos alcaldes de la región de Ipiales, zona fronteriza con Ecuador, que nos permiten apreciar la importancia que tenían las tierras colectivas para las comunidades indígenas, ya que mantener los resguardos significaba mantener la paz en sus territorios. Estos alcaldes argumentaron que defendían los resguardos porque además de permitirles el acceso a la tierra, también les aseguraban el gobierno local por medio de los cabildos. Eran instituciones que les permitían mantener sus “antiguas tradiciones morales i religiosas” así como sus “hábitos y... costumbres”⁴¹. Como señala acertadamente Sanders, los ataques de los liberales no amenazaban únicamente a sus tierras, “sino también a todo el sistema ideológico y estructural sobre el que descansaban las comunidades indígenas”⁴².

Contrario a los liberales, el proyecto conservador ofreció a las comunidades indígenas unos cambios menos drásticos para su forma de vida. De acuerdo con Sanders, estos coincidían en la existencia de corporaciones dentro de la república como la Iglesia, y los mismos indígenas. Del mismo modo, valoraban más las tradiciones y las relaciones locales, en contraposición a la ciudadanía liberal universal que socavaba las demás identidades. En síntesis, “para la élite conservadora, aunque los indígenas no fuesen ciudadanos, eran granadinos o colombianos con derechos y responsabilidades sociales”⁴³.

En 1851, la Nueva Granada experimentó una corta guerra civil que reflejó el descontento de sectores conservadores al reformismo liberal. Uno de los principales móviles fue el rechazo de grandes hacendados del suroccidente del país a la abolición de la esclavitud, que entraría en vigor el 1 de enero de 1852. Aunque el gobierno liberal logró controlar la rebelión en unos meses, es importante destacar que, durante el

⁴⁰ BUSHNELL, David: *Colombia una nación a pesar de sí misma*, Bogotá, Planeta Colombiana, 2007, p. 160.

⁴¹ SANDERS, James: “Pertener a la gran familia...”, *op.cit.*, p. 30.

⁴² *Ibid.*, p. 37.

⁴³ *Ibid.*

levantamiento conservador, diversas comunidades indígenas de la región apoyaron el movimiento. Incluso algunos se alistaron voluntariamente en las filas rebeldes, buscando oponerse a las reformas que les afectaban directamente, así como obtener beneficios por parte de los caudillos, jefes militares y autoridades conservadoras locales. Así, preservar el estado de cosas en sus territorios, y con ello la paz en las mismas, fue nuevamente un movilizador de la guerra.

La guerra civil, y los años inmediatamente posteriores revelaron la cercanía establecida entre las comunidades indígenas de esta región del país y el partido conservador, ya que no solo prestaron servicios militares, sino que también les apoyaron en las urnas. Con la instauración del sufragio universal en 1853, promovido por los liberales, los conservadores terminaron ganando en todo el sur del Cauca. Como respuesta recíproca a estos servicios militares y electorales, encontramos como ejemplo que la Asamblea Municipal de Túquerres, ubicada entre la ciudad de Pasto y la frontera con Ecuador, aprobó en 1853 una ley que protegió la existencia de los resguardos. Del mismo modo, el nuevo gobernador, Antonio Chaves, ordenó la devolución de las tierras de resguardo que habían sido vendidas sin el permiso de los cabildos e impidió que personas ajenas se apoderaran de las tierras de las comunidades.

Estos casos nos permiten asegurar que, para la década de 1850, los conservadores aparecieron como los defensores de los resguardos, aquellos que mantendrían la paz en las comunidades indígenas. Por el contrario, los liberales se presentaron como aquellos que deseaban eliminar las propiedades comunales y, con ello, destruían su paz. De esta manera, podemos llegar a una primera conclusión en este apartado: en el régimen republicano, los indígenas continuaron prestando servicios militares a las élites locales a cambio de favores políticos. Específicamente, buscaron proteger sus resguardos de la abolición, así como de otras medidas emprendidas por los liberales que amenazaban su modo de vida⁴⁴. Como novedad, encontramos que con la inserción en la lógica representativa del modelo republicano, a través del establecimiento del sufragio universal masculino, la población indígena adquirió un nuevo mecanismo para negociar

⁴⁴ Las medidas anticlericales emprendidas por los liberales también amenazaron las costumbres y prácticas indígenas. Por ejemplo, la implementación del matrimonio civil amenazó el control patriarcal que ejercían los líderes de las comunidades con el fin de garantizar el orden y la moral. De modo que “los indígenas tenían motivos de preocupación (...) los liberales parecían amenazar no sólo a la Iglesia, sino también a todo el sistema ideológico y estructural sobre el que descansaban las comunidades indígenas”. SANDERS, James: “Pertener a la gran familia...”, *op.cit.*, p. 37.

con las élites: sus votos podían resultar determinantes en las elecciones locales, lo cual cobraba especial relevancia en un momento en que el país se avanzaba hacia la instauración del sistema federal⁴⁵.

La agencia del general Tomás Cipriano de Mosquera constituiría un punto de inflexión en la relación entre las comunidades indígenas caucanas y el partido conservador. Mosquera fue uno de los principales caudillos del país, con base en la zona suroccidental del país. Inició su carrera militar durante la independencia, liderando las tropas que derrotaron al mencionado Agustín Agualongo en Barbacoas. En materia política, Mosquera representó la línea militarista bolivariana, lo que en un principio lo alineó al partido conservador. Sin embargo, durante su primera presidencia (1845-1849), se caracterizó por su reformismo en materia política y económica, lo que posteriormente lo acercó a las filas liberales. Aunque los liberales siempre mantuvieron recelos con él, tanto por su pasado conservador, como por el temor a la poderosa influencia que ejercía el general caucano.

Para 1858, el país experimentó la instauración del federalismo al crearse la Confederación Granadina, que dividió al país en ocho Estados Soberanos. Mosquera fue elegido como presidente del Estado del Cauca y, entre diversas medidas, rompió la alianza conservadora/indígena por medio de la proclamación de la Ley 90 de 1859. Esta ley le aseguró las tierras de resguardo a las comunidades indígenas caucanas, al mismo tiempo que derogaba las disposiciones precedentes de distribución y venta de sus tierras. De acuerdo con Sanders, esto constituyó una victoria fundamental para el movimiento indígena de la región, ya que representó “el éxito de haber logrado forzar a los liberales a abandonar, al menos temporalmente, sus ataques contra los resguardos, un gran triunfo para los indígenas caucanos”⁴⁶.

Como contraprestación por la implementación de esta ley, Mosquera logró que los indígenas del Cauca no apoyaran a los conservadores durante la guerra civil de 1860-1862. Esta devastadora guerra tuvo entre sus principales causas la lucha por la

⁴⁵ La Constitución de 1853 marcó el inicio del proceso de descentralización administrativa en el país. Sin embargo, el hito del proceso federal fue la proclamación de la Confederación Granadina en 1858, con la cual el Cauca se erigió en un Estado Soberano, el más grande de toda la Unión, subsistiendo hasta 1886. Asimismo, en el Cauca se mantuvo el sufragio universal masculino, ya que la Constitución de Rionegro (1863) permitió que cada Estado tuviera su propia constitución y ejército, así como la facultad de decidir las normas sobre el sufragio. Mientras que la mayoría de Estados lo restringieron, otros lo mantuvieron universal.

⁴⁶ SANDERS, James: “Pertener a la gran familia...”, *op.cit.*, p.38-39.

definición exacta de los términos en que se desarrollaría el nuevo sistema federal en el país. Algunos Estados liberales, como el del Cauca, se levantaron contra lo que consideraban abusos por parte del Gobierno general, en manos del conservador Mariano Ospina Rodríguez. Un momento decisivo en la guerra se dio cuando el general Mosquera ingresó a Bogotá, provocando la huida del gobierno conservador. Esto le permitió establecer un nuevo régimen liberal que se concretó con la proclamación de la Constitución de Rionegro (1863), y que llevó a Mosquera a asumir la presidencia del país.

De acuerdo con Sanders, durante la guerra civil de 1860 –a diferencia de las de 1851 y 1854–, diversas comunidades indígenas se mantuvieron neutrales, a pesar de los intentos de reclutamiento forzoso por parte de los ejércitos. En efecto, “La ley 90 y la brutalidad de los conservadores contra los reclutas indígenas durante la guerra alejaron a muchas comunidades del partido conservador, antes considerado un aliado político”⁴⁷. La ruptura de la alianza entre los indígenas caucanos y el movimiento conservador se verificó, por ejemplo, en que algunos indígenas de la comunidad caucana Nasa sirvieron en las filas de los ejércitos liberales levantados por Mosquera. Joanne Rappaport subrayó que en 1861 se entregaron tierras pertenecientes al latifundista conservador Julio Arboleda a los resguardos Nasa de Pitayó y Jambaló, en reconocimiento por su participación en la guerra civil⁴⁸. Como vemos, nuevamente las comunidades indígenas prestaron sus servicios militares, en este caso a un bando revolucionario que procuraba derrocar al gobierno constitucional, y fueron recompensadas al recibir tierras privadas del bando vencido. Sin embargo, esto no significó que los indígenas se convirtiesen en aliados incondicionales de los liberales; por el contrario, reinaba un sentimiento de desconfianza hacia los dos sectores políticos.

Sumado a lo anterior, debemos subrayar que el comportamiento de Mosquera resultó excepcional, ya que fue en contravía de lo estipulado por las élites liberales del resto del país, e incluso de las del mismo Estado del Cauca. Esto producto de que la ya mencionada Ley 90 entraba en contradicción con la Constitución de Rionegro (1863) y posteriormente con la Constitución del Estado Soberano del Cauca (1872), ya que estas

⁴⁷ *Ibid.*, p. 39.

⁴⁸ RAPPAPORT, Joanne: *The Politics of Memory. Native Historical Interpretation in the Colombian Andes*, Durham y Londres, Duke University Press, 1998, p. 92.

no permitían la existencia de bienes inajenables⁴⁹. Ante esta contradicción, se intentó poner fin a la coexistencia de dos modelos de propiedad en 1872, año en que el Senado declaró inconstitucional la Ley 90, y la Asamblea del Estado del Cauca la derogó y ordenó la división de los resguardos. Inmediatamente, los indígenas caucanos reaccionaron y amenazaron con participar militarmente en cualquier rebelión que ocurriera en el Estado del Cauca, con tal de que se les garantizara la existencia de sus resguardos:

“Si se llevara á efecto ó á la práctica la relacionada ley, nos viéramos en la necesidad [sic] con el primero que diera el grito de rebelión, con tal de que nos asegurara la derogatoria de la precipitada ley (...) Estamos convenidos que los presentes Legisladores jamás se harán sordos á la voz de más de veinte mil habitantes que reclaman la derogatoria de una ley”⁵⁰.

La verosimilitud de esta amenaza radica en que los levantamientos armados al interior de los Estados Soberanos fueron comunes durante el periodo, incluso se desataron guerras locales entre las mismas facciones liberales.

Ahora bien, la advertencia de prestar sus servicios militares a cualquier bando alzado en armas que ofreciera proteger sus resguardos fue una amenaza inédita, la cual les abría la oportunidad a un levantamiento conservador –o de otra facción del ala liberal–, evidenciando que las comunidades indígenas caucanas eran conscientes de su capacidad de incidir política y militarmente en el Estado Soberano del Cauca. Esto, por supuesto, les otorgó la capacidad de negociar con las élites políticas regionales, en este caso liberales.

El alto poder de negociación fue evidenciado con el hecho de que el nuevo presidente del Estado del Cauca, el general Julián Trujillo –aliado de Mosquera y futuro presidente del país–, rápidamente dio marcha atrás a las medidas y derogó esta disposición, garantizando de este modo la supervivencia de los resguardos. Este tipo de comportamientos demostró, según Sanders, que “en la década de 1870, los indígenas buscaron insistentemente negociar con los poderosos, poniendo a los partidos a

⁴⁹ “Artículo 6” en *Constitución Política de los Estados Unidos de Colombia* (8 de mayo de 1863). Disponible en: <https://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjur/normas/Normal.jsp?i=13698> [Consultado 15-5-2023].

“Artículo 4” en *Constitución Política del Estado S. del Cauca, expedida en 1872* [Consultado 15-5-2023]. Disponible en: <https://www.cervantesvirtual.com/obra/constitucion-politica-del-estado-s-del-cauca-expedida-en-1872-878472/>.

⁵⁰ *De los miembros firmantes de los Cabildos pequeños de Túquerres, Obando y Pasto a los Diputados de la Asamblea Departamental, Pasto, julio 29 de 1873*. Citado por SANDERS, James: “Pertener a la gran familia...”, *op.cit.*, p. 40.

competir por su apoyo. Amenazaron con unirse a revueltas conservadoras, pero también prometieron apoyar a los liberales si ellos les daban lo que querían”⁵¹.

En síntesis, este caso nos permite constatar que las comunidades indígenas caucanas lograron resistir la embestida de las reformas liberales que imaginaban la creación de una república encaminada hacia la paz, el progreso y la civilización. Una sociedad compuesta por ciudadanos universales y propietarios individuales que no tenía espacio para identificaciones étnicas, ningún tipo de corporaciones y tampoco propiedades colectivas inajenables. Constatamos que, en el Cauca decimonónico, la paz movilizó nuevamente la guerra. Distintas comunidades indígenas participaron en las filas de los ejércitos conservadores, y en menor medida de los liberales, para defender activamente sus tierras colectivas, así como obtener prerrogativas y beneficios. Del mismo modo, entraron a mediar con las élites políticas, que terminaron compitiendo por obtener su apoyo electoral y sus servicios militares, evidenciando que aprovecharon hábilmente las divisiones bipartidistas en su favor, en unas negociaciones que tuvieron como trasfondo la posibilidad de apoyar levantamientos armados que instigara el bando contrario.

⁵¹ SANDERS, James: “Pertener a la gran familia...”, *op.cit.*, p. 40. Estas instancias de negociación con las élites políticas no fueron únicamente colectivas, sino también individuales. Varios miembros de comunidades indígenas enviaron peticiones para obtener tierras o resolver disputas judiciales a su favor, utilizando como argumento el hecho de que habían prestado sus servicios militares al gobierno liberal. Por ejemplo, en 1864, un indígena de la parcialidad de Botanilla utilizó este argumento para mantener un terreno que estaba disputando con otra persona, alegando que, a diferencia de su oponente, él había prestado servicios al Gobierno: “he espuesto mi pecho a las balas en defensa del Gobierno de los Estados Unidos de Colombia i he servido como soldado por mucho tiempo”. Citado por MUÑOZ, Fernanda: *Peticiones indígenas y autoridades. A propósito de terrenos de resguardos, cultura político-jurídica y el rostro del Estado. Nariño, 1850-1885* (Tesis de Maestría), Santiago de Cali, Universidad del Valle, 2018, p. 81. Del mismo modo, recompensar sus servicios militares era una forma de asegurarse de que estarían dispuestos a prestarlos nuevamente, como lo muestra una carta de dos indígenas de Pasto, quienes afirmaron que si obtenían lo que pedían estarían “altamente reconocidos, i prontos a prestar como siempre nuestros servicios al Gobierno”. Citado por MUÑOZ, Fernanda: *Peticiones indígenas...*, *op.cit.*, p. 82.



“Types de l'armée du Cauca”. Saffray, Charles:
 Voyage à la Nouvelle-Grenade, en *Le Tour de monde*.
 Paris, Librairie Hachette, 1869, p. 144.

5.- El discurso de las peticiones de los indígenas caucanos en la segunda mitad del siglo XIX

La existencia de dos modelos de propiedad en el Cauca dejaba abierta la posibilidad de división y venta de las tierras de resguardo. A pesar de la Ley 90 que las protegía, los liberales no habían abandonado el deseo de establecer el modelo de propiedad privada. Sin embargo, la resistencia de las comunidades indígenas suroccidentales no lo había permitido⁵². Esta contradicción jurídica ocasionaría diversas disputas legales y jurídicas entre los miembros de las comunidades indígenas caucanas, sus vecinos no indígenas, colonos, terratenientes y las autoridades locales y nacionales. Investigar algunas de estas peticiones nos permitirá continuar explorando el concepto paz, así como los mecanismos de negociación para mantenerla.

En este escenario, a nivel local, las comunidades indígenas apelaron a otros mecanismos para mantener la paz en sus territorios: las peticiones legales. Desde el

⁵² De acuerdo con Fernanda Muñoz, el objetivo de la Ley 90 “fue proteger la propiedad y posesión individual de la tierra entre los miembros de las comunidades sin decretar su venta. Es decir, el ideal seguía siendo el pequeño propietario, pero las condiciones tangibles de la propiedad colectiva y la diferencia étnica que evidentemente contradecía la igualdad jurídica impedían hacer borrón y cuenta nueva en la transformación de los regímenes de propiedad”. MUÑOZ, Fernanda: “Modelos de propiedad de la tierra y resguardos indígenas en la conformación del Estado moderno, Pasto, 1855-1879”, en *Trashumante*, 15, 2020, pp. 112-113.

régimen monárquico, las comunidades indígenas han tenido como una de sus características el *legalismo*, es decir, sus reclamos se han centrado en las disposiciones legales⁵³. De acuerdo con Juan Friede, “este apego a la ley es la histórica resultante de la política indiana durante la Colonia”⁵⁴, ya que ante los abusos de los colonizadores y encomenderos, estos recurrieron a las ordenanzas, provisiones y leyes protectoras como mecanismo de defensa.

Algunas características de las peticiones colectivas e individuales que utilizaron los indígenas del suroccidente neogranadino/colombiano para hacer valer sus derechos nos revelan el conocimiento que tenían sobre el funcionamiento de la maquinaria judicial y las leyes, ya que buscaban las condiciones apropiadas para entrar a litigar⁵⁵. Además, estas peticiones expresan lo que sería su propia versión y reelaboración de la política republicana.

La principal manifestación de esto se evidencia en el empleo de elementos propios de la cultura político-jurídica monárquica, como lo son la identificación corporativa y étnica y el uso del discurso de la *deferencia*. Lo que, de manera análoga al caso de La Guajira, obligó a las autoridades republicanas a actuar de forma diferente, pues los funcionarios del Estado tuvieron que hacer concesiones especiales a los indígenas, rompiendo el modelo jurídico imperante. Esto nos sitúa nuevamente en el ámbito de la negociación, la mediación y la transacción entre los imaginarios políticos-jurídicos del universo republicano y el de las comunidades indígenas⁵⁶.

⁵³ Para conocer más sobre la cultura política de los indígenas durante el régimen monárquico sugerimos ver: CUEVAS ARENAS, Héctor: *Tras el amparo del rey. Pueblos indios y cultura política en el valle del río Cauca, 1680-1810*, Bogotá, Editorial Universidad del Rosario, 2020.

⁵⁴ FRIEDE, Juan: *El indio en la lucha por la tierra. Historia de los resguardos del macizo central colombiano*, Bogotá, Ediciones Espiral Colombia, 1944, p. 32.

⁵⁵ MARINO, Daniela: “Ahora que Dios nos ha dado padre... El segundo imperio y la cultura jurídico-política campesina en el centro de México”, en *Historia Mexicana*, LV, 4 (220), 2006, pp. 1353-1410.

⁵⁶ En el discurso de la *deferencia*, las comunidades indígenas se retratan a sí mismas como pobres e ignorantes, al tiempo que las virtudes y generosidad de los funcionarios estatales. Como ejemplo, encontramos el caso de un indígena del Distrito de Funes que en 1872 justificaba su necesidad de acudir a las autoridades estatales debido a que “el necesitado i desbalido busca quien pueda aliviar sus necesidades, i miserias, i como Protector que lo es de nosotros los Indijenas”. En MUÑOZ, Fernanda: *Peticiones indígenas...*, *op.cit.*, p. 63. Respecto a la utilización de la *deferencia*, ver FALCÓN, Romana: “El arte de la petición. Rituales de obediencia en México en la segunda mitad del siglo XIX”, en *Hispanic American Historical Review*, 86, 3, 2006, p. 475. Respecto a la identificación étnica y corporativa, encontramos casos como el de Juan Chapal, quien se presentó como “indijena, i ciudadano colombiano, vecino del Dto de Funes”. De esto se desprende una secuencia de identificaciones: (i) identidad étnica (ii) identidad civil/nacional (iii) identificación a nivel local. Citado por MUÑOZ, Fernanda: *Peticiones indígenas...*, *op.cit.*, p. 62.

A pesar de estas particularidades, gran parte de las peticiones indígenas se enmarcaban en el derecho político liberal y seguían la misma lógica de derechos individuales del régimen republicano. Observemos el caso específico del resguardo El Rosal, ubicado actualmente en el Departamento del Huila, donde la comunidad basó la defensa de sus tierras bajo el amparo de la institución de la propiedad privada. En 1849, la paz en el resguardo se vio amenazada debido a que comenzaron a sufrir la invasión de ciertas áreas por parte de vecinos blancos. Ante esta agresión a sus territorios, en lugar de recurrir a la fuerza para expulsar a los invasores, apelaron al legalismo por medio del envío de memoriales y protestas al gobernador de lo que entonces era la provincia de Popayán.

No obstante sus reclamos, las autoridades dispusieron que aquellos que habían invadido los terrenos y construido casas en ellos debían pagar el valor de la porción que ocuparon. Sin embargo, esta disposición solo era válida en tierras de resguardo, pero formalmente los terrenos en cuestión eran propiedad privada, por lo que allí no aplicaba esta medida. Por lo tanto, buscaron aclarar esa confusión y enviaron una misiva que revela con precisión el uso de la retórica republicana por parte de comunidades indígenas para exigir la defensa de sus tierras:

“El derecho de la propiedad, señor Gobernador, está garantizado por la Constitución y las Leyes de la República y nosotros como ciudadanos, y en uso de nuestros derechos, no podemos consentir bajo ningún pretexto en que se nos despoje de la misma Constitución y Leyes nos ha conseguido y asegurado. Así pues, a usted nos dirigimos para que, como fiel ejecutor de las leyes y guardián de los derechos individuales, nos ponga a cubierto del atentado cometido en nuestra propiedad (...)”⁵⁷.

Esta petición fue exitosa, ya que la gobernación suspendió las resoluciones del alcalde y envió una visita de peritos para identificar correctamente los terrenos en cuestión⁵⁸. De ahí que las tierras del resguardo El Rosal, que existe hasta el día de hoy, fueron defendidas de los invasores, no mediante el uso de la fuerza, sino a través de los mecanismos jurídicos republicanos y un discurso basado en la defensa de los derechos individuales⁵⁹.

⁵⁷ FRIEDE, Juan: *El indio en la lucha...* op.cit., p. 137.

⁵⁸ *Ibid.*

⁵⁹ En una serie de peticiones recopiladas por Juan Friede, se evidencia que cuando surgen conflictos entre indígenas relacionados con la repartición de tierras, suelen dirigir peticiones no “a los cabildos de los resguardos sino a los alcaldes o prefectos, es decir, a las autoridades republicanas, en las cuales encuentran una buena acogida”. FRIEDE, Juan: *El indio en la lucha...*, op.cit., p. 121. Sin embargo, Muñoz (2018)

Por otro lado, uno de los mayores causantes de perturbación de la paz en las comunidades fue la entrega de parcelas al interior de los resguardos, lo que generaba disputas permanentes entre estos, especialmente cuando la tierra disponible para parcelar era escasa. Fernanda Muñoz afirma que la mayoría de la documentación encontrada sobre el Estado Soberano del Cauca se refiere a querellas dirigidas a obtener una parte del terreno de la propiedad comunal a título individual, es decir, a usufructuar la tierra a nombre propio y de la familia. Como resultado, la paz se vio quebrantada por disputas causadas a raíz de la búsqueda de beneficios individuales dentro de la propiedad comunal. “Inevitablemente, la defensa de estos intereses al interior de la comunidad y la localidad, conllevó al enfrentamiento entre los mismos integrantes de una parcialidad indígena y sus autoridades”⁶⁰. De manera análoga, cuando los resguardos tenían extensión suficiente para garantizar el acceso a la tierra a los indígenas, había paz al interior de las comunidades.

Un caso de 1833, si bien corresponde a la primera mitad del siglo XIX, nos permitirá observar esta situación. Las misivas intercambiadas entre el cabildo del resguardo de Guachicono y el alcalde municipal revelan que este último, previendo una parcelación de la propiedad comunal, había ordenado realizar el avalúo de terrenos por peritos y realizado un censo que daba como resultado una población de 437 indígenas comuneros. Ante esta situación, los indígenas enviaron peticiones declarando su deseo de mantener la propiedad colectiva de la tierra⁶¹.

Prestemos atención a los argumentos presentados por los habitantes del resguardo para defender la existencia del mismo. Tras examinar las peticiones enviadas, el alcalde decidió suspender el proceso y dictar un auto en el cual se promulgaba que los indígenas

señala que esto no supone que el cabildo no tuviese implicación en los procesos de repartición de tierras, pues estos eran los encargados de ejecutar las medidas. Además, las peticiones de los indígenas se presentaban a los diferentes niveles jerárquicos del poder, llegando incluso a dirigirse al Presidente del Estado del Cauca.

⁶⁰ MUÑOZ: Fernanda. *Peticiones indígenas...*, *op.cit.*, p. 104.

⁶¹ Sin embargo, es importante señalar que no todos los indígenas del Estado del Cauca desearon vivir en tierras comunales. Por ejemplo, en 1857, la comunidad de La Montaña presentó una petición con el objetivo de privatizar los resguardos. De acuerdo con Nancy Appelbaum, esto se debió a la lucha entre los pueblos de Toro, Riosucio y Supía por obtener el reconocimiento como cabecera, lo que llevó a que estos indígenas persiguieran algo más allá de la preservación del resguardo. La autora destaca que los indígenas de Riosucio y Supía no se identificaron como indígenas, lo que revela la estrecha relación entre la defensa de los resguardos y la identificación con una comunidad étnica más amplia. APPELBAUM, Nancy: *Dos plazas y una nación: raza y colonización en Riosucio, Caldas, (1846-1948)*, Bogotá, ICANH, 2007, p. 153.

“han hallado estar conforme a la medida de las posesiones que tienen recibidas anteriormente, circuladas de linderos; y en vista de la paz y unión que manifiestan y la conformidad que tienen en la citada posesión, y que con la partición se privan del uso común que tienen en las cordilleras de las montañas fructibles, y por todo lo demas que los interesados expresan (...) se manda excluir de la partición para los destinos indicados”⁶².

De esta manera, el alcalde, al darse cuenta de que la parcelación se convertiría en un factor de perturbación de la paz y unión entre los indígenas, prefirió mantener la propiedad colectiva, yendo en contra de los dictámenes republicanos. Así, la preservación de la paz se utilizó como justificación para la permanencia del resguardo.

Sumado al caso anterior, encontramos que, en 1859, Estanislao Jenoy, alcalde del pueblo de Mocondino, al percatarse de los planes de parcelar el resguardo, solicitó la conservación de un bosque al que todos los miembros de la comunidad tenían acceso. Allí manifestaron sus deseos de conservar “dicho monte en comun y no cada uno su correspondiente pedazo”⁶³. Aunque el argumento es similar al anterior en términos de advertir que la división de las tierras en parcelas privadas afectaría la paz al interior de la comunidad, el efecto negativo no solo afectaría a los indígenas, sino también a las autoridades locales. Puesto que, ante la multiplicación de conflictos entre indígenas ocasionados por la parcelación, estos se verían en la penosa obligación de acudir al gobernador para que mediara en la resolución de estos problemas aparentemente interminables. Fernanda Muñoz comentó sobre esta estrategia: “se deduce, entonces, que estos actores eran conscientes de su capacidad de maniobra, por lo que era mejor no ir en contra de sus propósitos. Como aconteció en otras latitudes, los indígenas solicitaron que la autoridad estatal asumiera el papel de mediador, responsabilizándola por los futuros acontecimientos que podía desencadenar su decisión”⁶⁴. La argumentación presentada por Jenoy tuvo éxito, el gobernador concedió la preservación de las tierras comunales.

Este mismo recurso fue empleado exitosamente para detener la entrega de tierras de resguardo a personas que presuntamente no tenían derecho a ellas. Por

⁶² FRIEDE, Juan: *El indio en la lucha...*, *op.cit.*, p. 152.

⁶³ “Espediente promovido por el yndijena Estanislao Jenoy, solicita se le conserve a la comunidad de yndijenas del pueblo de Mocondino en la posesion de los Bosques del monte de aquel pueblo, 1859”. Citado por MUÑOZ, Fernanda. “De tierras de resguardo, solicitudes y querellas: participación política de indígenas caucanos en la construcción estatal (1850-1885)”, en *Historia Crítica*, 55, 2015, p. 171.

⁶⁴ MUÑOZ, Fernanda: “De tierras de resguardo...”, *op.cit.*, p. 171.

ejemplo, en 1872, los indígenas del resguardo de Funes le pidieron al jefe municipal de ese distrito que detuviera esas entregas, ya que de lo contrario se verían en la desagradable obligación de “molestar la atención del funcionario” para poner fin a los conflictos entre indígenas. Se dirigieron al jefe municipal, afirmando que él llevaba a cabo una “administracion tan cumplida i tan humanitaria, que desea evitar a los indígenas sus pleitos i disenciones, que tanto nos cuesta i tanta molestia da alas autoridades, i para evitarla, hoiga el Sr. Jefe municipal nuestra voz i acceda a nuestra peticion”.⁶⁵ En efecto, garantizar el respeto a las tierras de los indígenas fue un medio para asegurar la paz no solo al interior de las comunidades, sino también para evitar que estos conflictos escalaran y perturbaran el orden local.

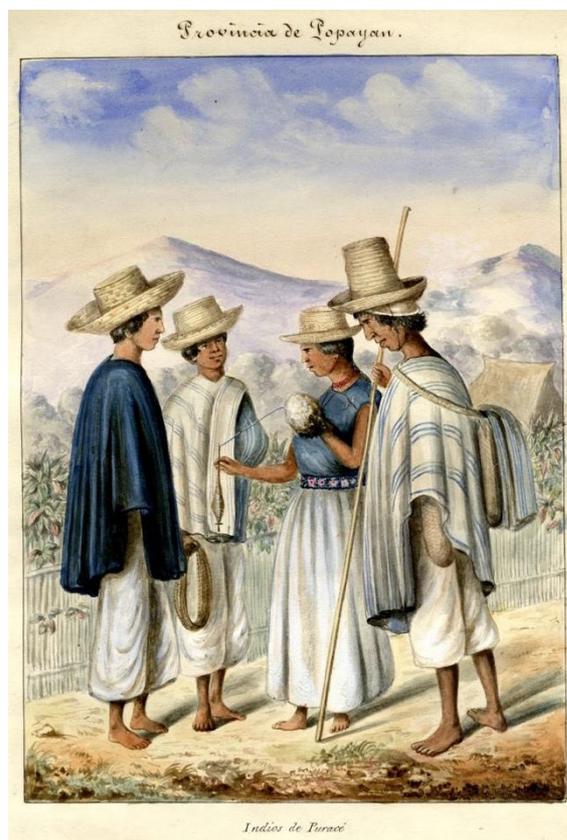
A modo de cierre, resulta imprescindible mencionar que con la caída del liberalismo radical a partir de la década de 1880 y el ascenso del proyecto político conservador de *La Regeneración*, se produjo un cambio en la dinámica entre las comunidades indígenas y la élite política⁶⁶. Aunque no ahondaremos en esto, sí podemos señalar que los conservadores proclamaron la Ley 89 de 1890, que resultó trascendental para la supervivencia de los resguardos durante el siglo XX. Pese a que esta ley consideraba a los indígenas como seres inferiores y los trataba como menores de edad, además de verlos como “salvajes” que debían ser integrados a la vida civilizada, también les entregó una jurisdicción especial. Esto permitió que las comunidades indígenas que vivían en los resguardos no serían regidas por las leyes generales sino por las disposiciones de la nueva ley⁶⁷. Por supuesto, este cambio en el régimen político no significó el fin de la lucha de las comunidades indígenas por defender sus tierras y

⁶⁵ “Dilijencias sobre el Resguardo de indígenas de Funes, 1872”. Citado por MUÑOZ, Fernanda: *Peticiones indígenas...*, *op.cit.*, p. 64.

⁶⁶ El proyecto político conservador se centró en la consolidación de un nuevo orden político, económico y social basado en los principios de orden y autoridad. Uno de sus objetivos fue corregir lo que consideraban excesos del régimen liberal. La Constitución de 1886 revirtió muchas de las reformas anteriores. Entre ellas, destaca el retorno al sistema centralista, transformando los Estados Soberanos en departamentos. De igual modo, la Iglesia Católica adquirió un papel dominante en la sociedad a través del Concordato de 1887, el cual le entregó el control de la educación. Además, se restringieron diversas garantías individuales, como lo fue el fin de la libertad absoluta de imprenta y la reintroducción de la pena de muerte, aunque no para delitos políticos.

⁶⁷ Lo que representó un paso fundamental hacia el autogobierno fue el hecho de que los cabildos indígenas adquirieron un papel preponderante. Por ejemplo, el artículo cuatro estableció que “En todo lo relativo al Gobierno económico de las parcialidades tienen los pequeños Cabildos todas las facultades que les hayan transmitido sus usos y estatutos particulares”, siempre y cuando no contravinieran las leyes y las garantías constitucionales. Por tanto, una de las luchas políticas del movimiento indígena del siglo XX fue la defensa de las garantías establecidas allí. Ley 89 de 1890 (25 de noviembre): *Por la cual se determina la manera como deben ser gobernados los salvajes que vayan reduciéndose a la vida civilizada.*

derechos. A partir de allí emergieron nuevas dinámicas, escenarios y actores políticos, así como nuevas concepciones y usos del concepto paz. No obstante, rescatamos lo señalado por James Sanders al subrayar que resulta ineludible reconocer la continuidad entre el movimiento indígena colombiano del siglo XX y la tradición de las comunidades decimonónicas⁶⁸.



Paz, Manuel María. “Indios de Puracé, Provincia de Popayán”, 1853.

6.- Conclusión

En este artículo pudimos constatar que, desde el inicio de los triunfos de los ejércitos republicanos en 1819 hasta la caída del proyecto político del partido liberal en 1886, las comunidades indígenas de Pasto, La Guajira y la región suroccidental del país

⁶⁸ Al respecto comentó James Sanders: “Mediante las largas luchas del siglo XIX, los indígenas caucanos mantuvieron suficiente unidad comunitaria, lo cual, junto con su historia de relación con el Estado y la nación, sirvió como base para la movilización futura a través del CRIC y otras organizaciones, antes y después de la lucha constitucional. De tal modo, el discurso y la estrategia de Quintín Lame y los fundadores del movimiento indígena del siglo XX tiene origen en las luchas políticas emprendidas por los indígenas caucanos del siglo XIX”. SANDERS, James: “Pertener a la gran familia...”, *op.cit.*, p. 41.

recurrieron a distintos mecanismos para la conservación de la paz en sus territorios. Buscaron proteger sus derechos, prerrogativas, tierras y, en resumen, defender su modo de vida. Nuestra narrativa distinguió tres momentos: el primero correspondió a la segunda parte de las luchas independentistas, lo cual nos permitió apreciar los motivos por los cuales las comunidades indígenas de Pasto optaron por defender la causa realista. Estas temían los estragos que causaría la imposición del modelo republicano, por lo cual la resistencia armada fue la única manera que hallaron para conservar su forma de vida y mantener la paz colonial, contrapuesta a la paz republicana que se impuso por la fuerza.

El segundo momento correspondió a las primeras décadas de la instauración y consolidación del régimen republicano, en donde se produjo un choque entre las comunidades indígenas y las nuevas instituciones, leyes e imaginarios sociopolíticos. En particular, el caso de La Guajira nos permitió constatar los choques interétnicos en la zona de frontera, donde cada comunidad tuvo que ceder en la aplicación de sus instrumentos jurídicos para conservar una frágil paz.

En tercer lugar, los conflictos en el Cauca se dieron principalmente debido a los deseos de las élites republicanas de eliminar los resguardos y cualquier otro tipo de prerrogativa que violara los fundamentos de una sociedad basada en ciudadanos y propietarios individuales iguales ante la ley. Estas medidas se justificaron bajo los conceptos de paz, civilización y progreso. Las reformas liberales de mitad de siglo XIX promovieron la división de los resguardos restantes, constituyendo un ataque directo al modo de vida de las comunidades. Como estrategia para preservar sus tierras, trasladaron su fidelidad política, electoral y militar hacia las filas conservadoras. En el nuevo régimen político, las comunidades indígenas adquirieron elementos adicionales para negociar con las élites. Conscientes de esta capacidad de movilización en distintos frentes, los liberales caucanos, liderados por Tomás Cipriano de Mosquera, protegieron los resguardos con la Ley 90 de 1859, contradiciendo lo establecido por la Constitución de Rionegro y la del Cauca, con lo cual se mantuvieron sus resguardos durante el resto del periodo radical. Entre los elementos de negociación se produjo la amenaza de las comunidades de unirse a cualquier bando que se alzara en armas en la región.

Por último, constatamos que los indígenas utilizaron las peticiones legales como mecanismos para proteger sus tierras, combinando elementos del Antiguo Régimen con

la nueva sociedad. Apelaron a la utilización de una retórica republicana que no excluyó la identificación étnica y corporativa. En diversos casos, exigieron a las autoridades el respeto a las garantías y derechos individuales que les aseguraban las leyes. Al mismo tiempo, exigieron recompensas individuales producto de los servicios militares, y fidelidad política, que habían prestado a la república, las instituciones y la constitución liberal. Además, constatamos que la falta de tierras para parcelar al interior de los resguardos fue una causa permanente de disputas entre indígenas, lo que causó violencia dentro de las comunidades. Por tal motivo, la preservación de la paz al interior de las comunidades fue esgrimida como argumento principal para evitar que las autoridades parcelaran sus tierras colectivas.

En síntesis, este artículo nos permitió observar distintos elementos sobre el concepto paz en general. Pudimos constatar que la paz va más allá de la ausencia de guerra o estado ideal al que se llega después del enfrentamiento bélico. Por el contrario, en muchos casos, la paz ha podido entenderse como un espacio caracterizado por su permanente tensión. En medio de estos escenarios complejos, surgen diversas prácticas de mediación, negociación y resistencia que permiten dirimir los conflictos sin la necesidad de recurrir a las armas. Sin embargo, esta posibilidad no deja de ser una amenaza latente que sirve como telón de fondo y que condiciona el margen de maniobra de los actores involucrados en estos procesos. A pesar de esto, simultáneamente el deseo de obtener la paz también se utilizó como justificación para la movilización militar, ya que en múltiples ocasiones la conservación –u obtención– de la paz fue invocada al momento de hacer la guerra. La identificación de este doble movimiento del concepto paz sería una contradicción en nuestra argumentación, pero en realidad son reflejo del núcleo aporético que condensa este concepto sociopolítico fundamental.

Asimismo, evidenciamos que, para la Nueva Granada del siglo XIX, la palabra paz adquirió diversos sentidos. En medio de esta plurivocidad, encontramos el choque entre los imaginarios de las elites políticas que se enfrentaron a los provenientes de las diversas comunidades indígenas del país. Examinamos algunos casos puntuales de algunas comunidades del país para vislumbrar algunas de las concepciones de la paz que estas manejaban. Sin embargo, más que profundizar en sus propios imaginarios sobre la paz, las fuentes examinadas nos permitieron acceder a los sentidos del concepto paz cuando estos entraban en contacto, o chocaban, con los sentidos de paz

que las élites republicanas pretendían imponer sobre toda la sociedad neogranadina/colombiana. La paz de unos fue la guerra para otros.

Reconocemos que este tema requiere una revisión más amplia y exhaustiva que incluya otras regiones del país y otros marcos temporales para enriquecer y mejorar algunas de las hipótesis planteadas aquí. No obstante, consideramos valioso el carácter pionero de esta investigación que ha buscado darles una nueva lectura a los trabajos desarrollados sobre las comunidades indígenas decimonónicas neogranadinas/colombianas a través del enfoque histórico-conceptual, con el ánimo de superar una visión estrecha de la paz. Deseamos continuar el desarrollo de investigaciones que exploren una historia de largo aliento de la paz, no solo en el tiempo reciente, sino en los más de 200 años de historia republicana, e incluso más allá, explorando el periodo colonial.

Por último, queremos resaltar las ventajas que ofrece la perspectiva histórico-conceptual para ofrecer una visión renovada de lo que entendemos por paz. Consideramos que es fundamental reconocer la diversidad de experiencias provenientes del mundo indígena para enriquecer la discusión pública sobre la paz en el país. Solo al comprender la propia polisemia de este complejo concepto, podremos plantear una discusión real que reúna a todos los sectores de la sociedad colombiana que anhelan proseguir la construcción de un país en paz.

Fuentes primarias

“Concordia”, *El Aviso*, 32, Bogotá, 27 de agosto de 1848.

Constitución Política de los Estados Unidos de Colombia (1863) [Consultado 15-5-2023]. Disponible en: <https://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjur/normas/Normal.jsp?i=13698>.

Constitución Política del Estado S. del Cauca (1872) [Consultado 15-5-2023]. Disponible en: <https://www.cervantesvirtual.com/obra/constitucion-politica-del-estado-s-del-cauca-expedida-en-1872-878472/>.

GANGOTENA Y JIJÓN, Cristóbal: *Documentos referentes a la batalla de Ibarra con la narración histórica de la campaña de Pasto*, Quito, Talleres Tipográficos Nacionales, 1923.

“Pasto, octubre 25 de 1828”, *Boletín de Estudios Históricos*, 18, Pasto, 12 de marzo de 1829.

“Rejeneracion Democratica”, *El Aviso*, 31 de diciembre de 1848.

Bibliografía

APPELBAUM, Nancy: *Dos plazas y una nación: raza y colonización en Riosucio, Caldas, (1846-1948)*, Bogotá, ICANH, 2007.

BOLÍVAR USOBIAGA, Ignacio: *El libertador y el tratado en Pasto*, Sevilla, s.e, 1980.

BUSHNELL, David: *Colombia una nación a pesar de sí misma*, Bogotá, Planeta Colombiana, 2007.

CAMACHO, Carlos; GARRIDO, Margarita y GUTIÉRREZ, Ardila (eds.): *Paz en la República. Colombia, siglo XIX*, Bogotá, ICANH-Universidad Nacional de Colombia, 2021.

CARRILLO FERREIRA, Hugo José: “Imaginario sobre la frontera y relaciones interétnicas: El papel de Nicolás Prieto en La Guajira Colombiana”, *Frontera norte*, 30, 60, 2018, pp. 131-152.

CHAVES MARTÍNEZ, Ingrid Viviana: “El ejercicio del poder: el uso del consenso y la violencia en Pasto, 1821-1831”, en *Rhec*, 19-19, 2016, pp. 59-80.

COLMENARES, Ricardo: “Los derechos humanos y el pluralismo jurídico”, en *Revista Frónesis*, 2, 1995, pp. 35-50.

CUEVAS ARENAS, Héctor: *Tras el amparo del rey. Pueblos indios y cultura política en el valle del río Cauca, 1680-1810*, Bogotá, Editorial Universidad del Rosario, 2020.

ECHEVERRI, Marcela: “Los derechos de indios y esclavos realistas y la transformación política en Popayán, Nueva Granada (1808-1820)”, en *Revista de Indias*, LXIX, 246, 2009, pp. 45-72.

FALCÓN, Romana: “El arte de la petición. Rituales de obediencia en México en la segunda mitad del siglo XIX”, en *Hispanic American Historical Review*, 86, 3, 2006, pp. 467-500.

FRIEDE, Juan: *El indio en la lucha por la tierra. Historia de los resguardos del macizo central colombiano*, Bogotá, Ediciones Espiral Colombia, 1944.

GUERRA CURVELO, Weildler: *La disputa y la palabra. La ley en la sociedad wayuu*, Bogotá, Ministerio de Cultura, 2002.

GUERRERO, Gustavo: *Documentos históricos de los hechos ocurridos en Pasto en la Guerra de la Independencia*, Pasto, Imprenta del Departamento, 1912.

GONZÁLEZ, Alfonso L: “La negación de la crueldad del héroe: Bolívar, la Navidad Negra de 1822 y los demonios de la Campaña del Sur”, en *Araucaria*, 51-3, 2022, pp. 149-171.

GUTIÉRREZ RAMOS, Jairo: *Los indios de Pasto contra la República (1809-1824). Las rebeliones antirrepublicanas de los indios de Pasto durante la guerra de independencia*, Bogotá, ICANH, 2012.

- KOSELLECK, Reinhart: *Futuro pasado. Para una semántica de los tiempos históricos*, Barcelona, Paidós, 1993.
- LEMA, Laura y CURE, Salima: “La paz como mediación: aportes de Sanaduría a los estudios de paz desde la historia conceptual y la museología crítica”, en *Anuario Colombiano de Historia Social y de la Cultura*, 50, 2, 2023, pp. 247-281.
- LEDERACH, John Paul: *La imaginación moral. El arte y el alma de la construcción de la paz*, Bogotá, Grupo Editorial Norma, 2008.
- MARINO, Daniela: “Ahora que Dios nos ha dado padre... El segundo imperio y la cultura jurídico-política campesina en el centro de México”, en *Historia Mexicana*, LV, 4 (220), 2006, pp. 1353-1410.
- McFARLANE, Anthony. “Breaking the Pax Hispanica: Collective violence in colonial Spanish America”, en CHARTERS, Erica; HOULLEMARE, Marie and WILSON, Peter H. (eds.), *A global history of early modern violence*, Manchester, University Press, 2021, pp. 105-123.
- MIALL, Hugh *et al.*: *Conflict Transformation: A Multidimensional Task*, Berlín, Berghof Research Center for Constructive Conflict Management, 2001.
- MUÑOZ, Fernanda: *Peticiones indígenas y autoridades. A propósito de terrenos de resguardos, cultura político-jurídica y el rostro del Estado. Nariño, 1850-1885* (Tesis de Maestría), Santiago de Cali, Universidad del Valle, 2018.
- “De tierras de resguardo, solicitudes y querellas: participación política de indígenas caucanos en la construcción estatal (1850-1885)”, en *Historia Crítica*, 55, 2015, pp. 153-177.
- “Modelos de propiedad de la tierra y resguardos indígenas en la conformación del Estado moderno, Pasto, 1855-1879”, en *Trashumante*, 15, 2020, pp. 104-124.
- O’LEARY, Daniel Florencio: *Memorias del General Daniel Florencio O’Leary*, tomo II, Caracas, Imprenta Nacional, 1952.
- ORTEGA, Francisco A. *et al.*: “El concepto de paz en la historia republicana de Colombia”, en M. A. MONROY y Juan Carlos CHAPARRO RODRÍGUEZ (eds.), *Paz y guerra en tiempos de Independencias*, Bogotá, ICANH-Universidad Nacional de Colombia, 2021, pp. 157-175.
- ORTIZ, Sergio Elías: *Agustín Agualongo y su tiempo*, Bogotá, Cámara de Representantes, 1987.
- POLO ACUÑA, José Trinidad: “Disputas y leyes en los conflictos interétnicos en la península de La Guajira (Nueva Granada, 1830-1860)”, en *ACHSC*, 39-2, 2012, pp. 69-100.
- “Los indígenas de la Guajira y su articulación política al Estado colombiano (1830-1880)”, en *Historia Crítica*, 44, 2011, pp. 80-103.
- RAMÍREZ, Jorge Giraldo: *El rastro de Caín. Una aproximación filosófica a los conceptos de guerra, paz y guerra civil*, Bogotá, Escuela Nacional Sindical y Corporación Viva la Ciudadanía, 2001.
- RAPPAPORT, Joanne: *The Politics of Memory. Native Historical Interpretation in the Colombian Andes*, Durham y Londres, Duke University Press, 1998.

SAETHER, Steinar: *Identidades e independencia en Santa Marta y Riohacha, 1750-1850*, Bogotá, ICANH, 2012.

SANDERS, James: “Pertener a la gran familia granadina. Lucha partidista y construcción de la identidad indígena y política en el Cauca, Colombia, 1849-1890”, en *Revista de Estudios Sociales*, 26, 2007, pp. 28-45.

WILHELM JANSSEN, Friede: “Una historia del concepto socio-político de paz”, en Luis Fernando QUIROZ (ed.), *Hacia la paz. Ideas y conceptos para una discusión urgente*, Medellín, Universidad de Antioquia, 2020, pp. 36-115.

EN LAS SOMBRAS DEL MISTERIO. UNA GUERRA LITERARIA
ENTRE LOS VERDADEROS PATRIOTAS (LIMA, 1821)

*IN THE SHADOWS OF MYSTERY. A LITERARI WAR BETWEEN
THE TRUE PATRIOTS (LIMA, 1821)*

VICTOR SAMUEL RIVERA

Universidad Nacional Mayor de San Marcos (Lima)

victorsamrivera@gmail.com

Resumen: El presente trabajo es un estudio de historia conceptual centrado en el proceso de discusión pública abierto en el Perú con la aplicación del Real Decreto de Libertad de Imprenta de 1820. El texto se limita al examen de las polémicas de vocabulario social y político entre los interlocutores del periódico liberal *El Triunfo de la Nación* (Lima, febrero-junio de 1821); se ocupa de manera muy especial del concepto “patriota”, en una polémica propia del órgano de prensa seleccionado sobre a quiénes corresponde ser “los verdaderos patriotas”. Unos patriotas se definen por su fidelidad a la Constitución de 1812; los otros, leales al Rey y la Monarquía, se definen en cambio políticamente por los intereses próximos y más bien locales de los vecinos. El texto muestra una solidaridad entre un uso local de las voces “patriota” y afines como defensa del control de la opinión religiosa y el comercio con los extranjeros, como una posición opuesta al régimen constitucional que terminaría secundando una retórica política favorable a la independencia con una posición contrarrevolucionaria ilustrada, “en las sombras del misterio”.

Palabras-clave: Contrarrevolución ilustrada, *El Triunfo de la Nación*, Ilustración oscura, Independencia del Perú, José Ignacio Moreno, Patriotismo, Semántica política

Abstract: The present work is a study of conceptual history focused on the process of public discussion opened in Peru with the application of the Royal Decree of Freedom of the Press of 1820. The text is limited to the examination of the social and political vocabulary controversies between the interlocutors of the liberal newspaper *El Triunfo de la Nación* (Lima, February-June 1821); deals in a very special way with the concept of “patriot”, in a controversy typical of the selected press organ about who corresponds to be “the true patriots”. Some patriots define themselves by their fidelity to the Constitution of 1812; the others, faithful to the King and the Monarchy, are instead defined by the immediate, local and most urgent interests of the inhabitants of Peru. The text also shows solidarity between a local use of the patriotic and related voices as a defense of the control of religious opinion and trade with foreigners, as a non-constitutional liberal position that would end up supporting a political rhetoric favorable to independence in a position enlightened counterrevolutionary, “in the shadows of mystery”.

Keywords: Enlightened Counterrevolution, Dark Enlightenment, *El Triunfo de la Nación*, Independence of Peru, José Ignacio Moreno, Patriotism, Political Semantics.

I.- Introducción

El estudio de la Historia ha venido marcado en las últimas dos décadas por la introducción de la historia conceptual. En el mundo iberoamericano el interés por los conceptos políticos y sociales ha sido acompañado, en los sucesivos bicentenarios de las independencias iberoamericanas, especialmente por el Proyecto Iberconceptos, dirigido por Javier Fernández Sebastián. Un arco de celebraciones dio así lugar al ingreso en lengua y cultura hispánicas de una forma novedosa de trabajo en los estudios históricos y sociales cuya fuente es en gran medida impronta de la hermenéutica filosófica. Iberconceptos daría lugar a una secuela de diccionarios y otros estudios. En todos los casos se buscó abordar la modernidad política como un acontecimiento lingüístico, como una eclosión social cuyos efectos aparecen y actúan desde el lenguaje. Esto, de alguna manera, ha dibujado con un diseño más interesante el carácter de la cotidianidad polémica como fuente de comprensión de los hechos sociales¹. Recogiendo este aporte se ha querido aquí la más modesta empresa de investigar un medio de prensa; un solo medio de prensa que tiene una existencia corta en el tiempo, apenas si unos pocos meses del año 1821. Se trata de *El Triunfo de la Nación*, órgano de prensa patrocinado por el último virrey del Perú, José de la Serna, y que se editaría en Lima desde febrero hasta la última semana de mayo de ese año².

El Triunfo de la Nación, impreso durante una fase decisiva de la guerra que dio lugar a la independencia del Perú, nos parece especialmente relevante para el trabajo en

¹ FERNÁNDEZ SEBASTIÁN, Javier: "Toleration and freedom of expression in the Hispanic world between Enlightenment and Liberalism", *Past and Present*, 21, 2011, pp. 159- 197; FERNÁNDEZ SEBASTIÁN, Javier: "La crisis de 1808 y el advenimiento de un nuevo lenguaje político. ¿Una revolución conceptual?", en Alfredo ÁVILA y Pedro PÉREZ HERRERO (comps.), *Las experiencias de 1808 en Iberoamérica*, México, Universidad Nacional Autónoma de México – Instituto de Investigaciones Históricas / Universidad de Alcalá de Henares – Instituto de Estudios Latinoamericanos, 2008, pp. 105-134; FERNÁNDEZ SEBASTIÁN, Javier: *Historia conceptual en el Atlántico ibérico. Lenguajes, tiempos, revoluciones*, Madrid, FCE, 2021, pp. 217-251.

² Para una descripción general del periódico de Lima y su contexto polémico recurrimos a Alberto Tauro del Pino, quien reseña de la siguiente manera: "Y cuando el general José de la Serna ocupó el solio virreinal, con el apoyo de los militares amotinados en Aznapuquio, rectificó el silencioso aislamiento de su antecesor. Autorizó la edición de un periódico, para justificar la actitud asumida y exponer las promesas implícitas en la vigencia de la constitución liberal de 1812. Se lo llamó *El Triunfo de la Nación* (prospecto y 40 números, desde el 13-II- hasta el 29-VI-1821, además de cuatro "suplementos" correspondientes a los números 12, 22, 34 y 38), para significar que esa ley básica proyectaba una influencia unificadora en las relaciones de España con sus antiguas colonias y determinaba el acatamiento a los reclamos y las expectativas de los americanos. Lógicamente, fluyó de sus páginas una cortante incompreensión de los fundamentos y la necesidad de la independencia, que en tono desdeñoso definió como fruto de un "patriotismo extremado de provincia". TAURO DEL PINO, Alberto: "Prólogo", en *Colección Documental de la Independencia del Perú. Obra de gobierno y epistolario de San Martín*. Tomo XXIII. Periódicos, volumen 1º, Lima, Comisión Nacional del Sesquicentenario de la Independencia del Perú, 1973, p. XXI.

clave de la historia conceptual de la Independencia. Esto se debe, aunque pueda parecer algo paradójico decirlo, a su rentabilidad de sentido, porque nos da mucho que comprender. Hay que recordar que se trata del periódico donde se imponían y polemizaron agentes políticos cuyas voces, unas voces peruanas y a la vez españolas, son hoy voces imposibles y, por lo mismo, voces que hablan al historiador. En este periódico de Lima se arma un escenario donde enfocar usos de lenguaje que corresponde con voces, preguntas y expectativas que nos son especialmente ajenas y, por lo mismo, se arma un escenario más rentable para el conocimiento histórico, pues hablan aquí las voces que han quedado calladas para nosotros, hablantes de otras voces. Como periódico del Perú español, *El Triunfo de la Nación* representa para el lector del presente un lenguaje futuro de identidades frustradas, fracasadas en el pasado; lidiar con este periódico implica tocar la puerta a lo que Javier Fernández Sebastián ha denominado “las voces del pasado”, el lenguaje ante el cual la historia conceptual manifestaría, cumpliendo su rol más íntimo, “una propuesta de comprensión empática”³.

El contexto de la publicación de *El Triunfo de la Nación* es el desarrollo militar de la invasión del Perú español por lo que se conoce como “La primera expedición libertadora”, al mando de José de San Martín. Esta expedición a la vez significa la guerra exterior tanto como la división interna entre partidarios de una concepción liberal del Estado español y las concepciones del Antiguo Régimen⁴. Cierta historiografía reciente en Lima ha designado a los fenómenos del lenguaje social convulso en esta coyuntura de movimiento de alta intensidad, tomando prestado un término de François-Xavier Guerra⁵, “mutaciones” del vocabulario social; en otra manera de expresarse, estas mutaciones corresponden con un contexto de *anomalías* y transformaciones lingüísticas y sociales revolucionarias, aunque en un arco temporal muy pequeño⁶. Este trabajo intenta comprender el esfuerzo social por afrontar anomalías en la semántica política

³ FERNÁNDEZ SEBASTIÁN, Javier: *Historia conceptual...*, *op.cit.*, p. 41.

⁴ Sobre la experiencia social del exacto periodo de 1821 ha aparecido recientemente ESCRIG ROSA, Josep: “La *experiencia* peruana y la independencia de México: encuentros y divergencias en una época de transición, 1821-1822”, *Tzintzun. Revista de Estudios Históricos*, 76, 2022, pp. 41-78.

⁵ GUERRA, François-Xavier: *Modernidad e independencias: ensayos sobre las revoluciones hispánicas*, México, Fondo de Cultura Económica/MAPFRE, 1992.

⁶ VELÁSQUEZ SILVA, David: *Mutaciones del concepto “Patria”. Perú, 1730-1866* (Tesis de licenciatura en Historia), Lima, Universidad Nacional Mayor de San Marcos, 2010.

que experimentó la sociedad peruana en la transición desde la Monarquía Católica al Perú independiente republicano.

Este texto trata, desde las estrategias de la historia conceptual, de abordar algunas de las “mutaciones” locales del lenguaje social en este periódico, una fuente hasta hoy no aprovechada de manera especial por la historia de los conceptos políticos. A la misma vez, este trabajo se va a enfocar en esta dirección en las polémicas en torno de voces vinculadas a la patria, la nación, lo patriótico y, ya en términos más concretos, de los agentes que se autodenominarían en medio de las anomalías lingüísticas “los verdaderos patriotas”, seccionados en una dispersión de agendas pero que afirman sus posturas en torno del concepto de patria como legitimador. El desarrollo de este mismo asunto apunta a subrayar el perfil de un tipo peculiar de agentes autodesignados como “verdaderos patriotas”; éstos abrazarían la causa de la independencia en el contexto de polémica de 1821 en directa oposición al lenguaje liberal de la Constitución de Cádiz. Vamos a dedicar especial atención a uno de ellos, José Ignacio Moreno (1767-1843), que se presenta en la polémica como “patriota cristiano”.

Ascensión Martínez Riaza es un hito fundamental para los estudios de la prensa periódica en las guerras de Independencia⁷. En general, esta autora ha inaugurado una línea de interpretación histórica que subraya una cierta continuidad social de lenguaje doctrinario entre el final de la monarquía y el inicio de la república; a pesar de que esta postura ha sufrido importantes cuestionamientos, sobre todo estos últimos años, por Víctor Peralta Ruiz⁸, Gustavo Montoya⁹, y más recientemente, por Daniel Morán¹⁰, aún

⁷ Esta es la posición más aceptada en la historiografía peruana desde el clásico texto de 1985 dedicado al tema por la investigadora del CSIC Ascensión Martínez Riaza, recientemente criticada por diversos autores. Cf. MARTÍNEZ RIAZA, Ascensión: *La prensa doctrinal en la independencia del Perú, 1811-1824*, Madrid Instituto de Cooperación Iberoamericana, 1985, pp. 229-277; cf. CORNEJO, Carlos: “El laberinto y primavera del periodismo peruano independentista”, *Cultura*, 21, 2007, pp. 367-396.

⁸ PERALTA RUIZ, Víctor: *En defensa de la autoridad. Política y cultura bajo el gobierno del Virrey Abascal*, Madrid, Consejo Superior de Investigaciones Científicas, 2002; del mismo autor: “La pluma contra las Cortes y el Trono. La prensa y el desmontaje del liberalismo hispánico en el Perú, 1821-1824”, *Revista de Indias*, 71, 253, 2011, pp. 729-758. En general cf. HAMNETT, Brian: *Revolución y contrarrevolución en México y el Perú. Liberales, realistas y separatistas, 1800-1824*, México, Fondo de Cultura Económica, 2011.

⁹ MONTOYA, Gustavo: *La independencia del Perú y el fantasma de la revolución 1821-1822*, Lima, Institut Français d'Études Andines/ Instituto de Estudios Peruanos, 2002.

¹⁰ MORÁN, Daniel: “Elite y pueblo en la independencia en el Perú: Estudios recientes de historia política, social y económica”, *Desde el Sur*, 1, 1, 2009, pp. 193-206; del mismo autor: *La revolución y la guerra de propaganda en América del Sur: Itinerarios políticos de la prensa en Lima, Buenos Aires y Santiago de Chile (1810-1822)* (Tesis de Doctorado en Historia), Buenos Aires, Universidad de Buenos Aires, 2017; MORÁN, Daniel y

hoy los estudios sobre la evolución de los lenguajes sociales en este periodo conceden un peso muy pequeño a la voz de los vencidos o, sería mejor decir, las posibilidades silenciadas por el discurso de la historia hegemónica¹¹. Justamente una de las grandes ventajas del recurso a estudiar las anomalías y las transformaciones revolucionarias del lenguaje social en una publicación periódica es el rescate para la memoria de las voces de los silenciados o, sería mejor decir, de la voz, del entero lenguaje del vencido. En el caso particular de *El Triunfo de la Nación* se trata de identificar, a través del estudio de los conceptos sociales, a los agentes en el proceso revolucionario, los criterios que los hacían reconocerse en la práctica polémica discursiva, así como cuáles fueron, en su momento, los términos y voces guía en las transformaciones entonces en camino. De alguna manera, se trata de asumir la posición del lector de un escrito periódico en un momento de anomalías de comprensión social al modo de un diccionario en pequeño, que presenta y registra entradas en pugna y tratar de reconocer las más descuidadas.

2.- Agosto de 1821

“[Ésta] es la escena en uno de nuestros cafés”¹². Los cafés de Lima andaban como nunca repletos de asiduos interlocutores. Era agosto de 1821 y había pasado poco más de un mes del ingreso de José de San Martín en la ciudad que el virrey había abandonado; había expirado a fines de junio un cese del fuego entre las partes en guerra sin que hubiera sido posible llegar a un arreglo y la Corte de Lima, amenazada por los extranjeros, hubo de ser trasladada al Cuzco. En los cafés, sin embargo, desde el ángulo de los lenguajes políticos y de lo que entonces ya se debatía que era o podía ser la “opinión pública”, en cierto sentido, todo parecía seguir siendo lo mismo; el lenguaje de los nuevos ocupantes, que se llamaba entonces tímidamente “liberalismo”, era idéntico casi en todo al que había tratado de imponer el virrey el semestre anterior. Estaba teniendo lugar “una guerra literaria mil veces más funesta que una de bayonetas y cañones”; se cernía “la discordia” entre las “máximas sanas” y “los perniciosos principios

CALDERÓN, Wilder: *La revolución del impreso. La prensa y el lenguaje político de la Independencia*, Lima, Universidad Peruana Simón Bolívar, 2014.

¹¹ Cf. PERALTA RUIZ, Víctor, *En defensa...*, *op.cit.*, pp. 46 y ss. s. Las tesis de Peralta en ese sentido sólo reiteran un tópico bastante temprano de la historiografía sobre la independencia; cf. SÉTIER, Louis-Pierre: *Résumé de l'histoire des révolutions des colonies espagnoles de l'Amérique du Sud*, Paris, A. J. Kilian, 1826, pp. 44 y ss.

¹² *El Triunfo de la Nación*, 38, 19 de junio de 1821, p. 1.

que han alterado la paz y la concordia en estas regiones”¹³. Ese día de agosto aconteció una de tantas calurosas polémicas sobre palabras, como las que había en los meses precedentes; el periódico independentista *Los Andes Libres* tomaría nota de lo acontecido.

Desde lejos, la retórica del nuevo régimen inaugurado en julio de 1821 no parecía diferenciarse gran cosa del lenguaje político vigente en la prensa que hasta ayer decía serle fiel al rey; continuaba el lenguaje nuevo de los “principios liberales”, el “Estado liberal”, la “libertad”, el “libre comercio” y “la marcha triunfante de la civilización”: básicamente, las autoridades de ocupación y sus colaboradores repetían las mismas voces al uso de los ocupantes que se acababan de desalojar de la ciudad. En abril la [nueva] prensa liberal se lamentaba [otra vez] de “las pestilentes expresiones de estos hombres”¹⁴, de los amigos de “la superstición y el despotismo”, esos que ahogan “a la sombra del misterio a los amigos del pueblo”¹⁵; para diciembre del mismo año, aunque ahora bajo otro régimen, aún el enemigo habría de ser identificado como el mismo que había padecido la prensa de La Serna, como el lenguaje de “los errores de la superstición y las máximas fatídicas de la teología española”¹⁶.

De manera más bien repentina había cesado el gobierno español de Lima y se instauraba uno nuevo, aunque el lenguaje político de uno y otro fueran, en líneas generales, virtualmente indistinguibles, pues ambos se valían de herramientas de vocabulario liberales, de liberalismo; para decirlo en expresión de Tadeo Poltron, en texto remitido a *El Triunfo de la Nación*: “el liberalismo de nuestro gobierno”¹⁷. Tomando como punto de partida el contexto de papeles impresos de los meses precedentes, el énfasis de la diferencia recae en los términos relativos a dos familias de palabras: de un lado, patria, patriotismo y patriota; de otro, nación y nacional. La polémica sobre cuál es la patria y cuál es la nación en la que Lima debía reconocerse oscilaba en un polo doble: la localidad y la generalidad. Del lenguaje liberal puede ser dicho que era disputado por dos facciones: una cuyo referente era la nación española y otra cuyo referente era quizá

¹³ Usamos la expresión de *El Triunfo de la Nación*, Prospecto (febrero de 1821). Cf. sobre la opinión pública en el Perú, CHASSIN, Joëlle: “Lima, sus élites y la opinión durante los últimos tiempos de la colonia”, en GUERRA, François-Xavier et al., *Los espacios públicos en Iberoamérica. Ambigüedades y problemas. Siglos XVIII-XIX*, México, Fondo de Cultura Económica, 1998, pp. 241-269.

¹⁴ *El Triunfo de la Nación*, 17, 10 de abril de 1821, p. 4.

¹⁵ *El Triunfo de la Nación*, Prospecto.

¹⁶ “Cuadro político de la revolución”, *Los Andes Libres*, 19, 06 de diciembre de 1821, p. 5.

¹⁷ *El Triunfo de la Nación*, 14, 30 de marzo de 1821, p. 2.

no tanto el Perú, sino América o los americanos¹⁸, en cuyo lenguaje se reclamaba una patria no española¹⁹.

Lo local y lo general entraban en una especie de dilema liberal. Esta polémica puede rastrearse con gran facilidad en la prensa periódica de 1821, tanto si ésta era fiel al Rey como interesada en la secesión.

El tema del barullo en los cafés de Lima hacia 1820 debe ser observado con atención. Desde el presente parece hasta normal creer en la hegemonía incuestionable de una cierta semántica social liberal, que abarcaría a los dos bandos en pugna por el control político de Lima, unos favorables al Rey, otros a la patria o la independencia; para utilizar términos de la prensa de 1821, habría habido una pugna entre optar por “la libertad e independencia” o por su opuesto, la “lealtad y dependencia”, aunque dentro de un horizonte desde ya liberal. Bajo esta suposición, la historiografía media distingue “realistas” de “patriotas”; se cuestiona poco en la actualidad cierta comunidad en torno del liberalismo o las ideas liberales, que se asume ambos bandos habrían suscrito, lo que recae en los estudios de historia conceptual en una disminución sistemática de la relevancia, si es que no en la supresión de la memoria de los vencidos. En el siguiente apartado vamos a tratar las polémicas de lenguaje en *El Triunfo de la Nación* en esta clave doble: los conflictos sobre patria y nación y, de otro lado, el contexto en que los significados sociales adquieren su significado²⁰.

1821 es un hito en las transformaciones del lenguaje social. El 29 de enero se había producido lo que se denomina “el motín de Aznapuquio”, básicamente, un golpe de Estado militar que depuso al virrey legítimo, Joaquín de la Pezuela²¹. Este virrey,

¹⁸ En este sentido hay una retórica relativa a “los pueblos libres de América” y “la independencia de América” en relación con “la deseada Patria”. Cf. *El Americano*, 2, 12 de julio de 1821, pp. 2-3.

¹⁹ Esto a pesar de la postura oficial respecto de ese término, como si “América” o “americano” no hubieran sido voces relevantes en el proceso que nos ocupa. ALJOVÍN DE LOSADA, Cristóbal: “América/americanos. 1750-1780”, en Cristóbal ALJOVÍN DE LOSADA y Marcel VELÁZQUEZ CASTRO (comps.), *Las voces de la modernidad: Perú, 1750-1870. Lenguajes de la Independencia y de la República*, Lima, Fondo editorial del Congreso de la República, 2017, pp. 47-63.

²⁰ Sobre *El Triunfo de la Nación* en general cf. CORNEJO, Carlos: “El laberinto y primavera...”, *op.cit.*, pp. 242-245.

²¹ “Golpe de estado (con mayúscula o minúscula), deposición, cuartelazo, insurrección militar, motín (de Aznapuquio), amotinamiento, golpe militar, renuncia obligada, cesión obligada de mando, acto insurreccional de una facción militar, golpe palaciego y pronunciamiento, son algunos de los términos con que la historiografía ha referido este incidente”. Cf. ANNA, Timothy: *La caída del gobierno español en el Perú*, Lima, Instituto de Estudios Peruanos, 2003, pp. 217 y ss.; MORENO, Rodrigo: “Los últimos golpes.

colocado en el cargo en 1816, puede ser definido como un absolutista, y fue alcanzado en su puesto en lo que se conoce como el Trienio Liberal, del que tuvo noticia con algo de retraso²². Pezuela, fiel primero sin dificultad al régimen que le había dado el cargo, no opondría, *malgré lui*, mucha resistencia a la reposición constitucional de 1820. En el contexto anterior, ya desde 1818 se venía gestando una guerra exterior de invasión; el general San Martín y las fuerzas extranjeras habían desembarcado en la costa del Perú en setiembre de 1820. A la vez que Pezuela debía adaptar la política general del reino al modelo constitucional liberal, debía por otra parte enfrentar la necesidad de recursos para la guerra; en el plano militar Pezuela era criticado de inacción o lentitud por parte de la tropa española²³; algunos de los jefes de ésta resolvieron destituirlo, pensando en contar con el descontento de algunos sectores sociales que, curiosamente, eran hostiles a las medidas liberales que el Trienio Liberal le exigía ejecutar²⁴.

A Pezuela le había tocado poner en marcha las políticas del Trienio Liberal en medio de una guerra extranjera. Debía enfrentar, por un lado, a sus colegas militares; varios altos mandos eran liberales radicales y deseaban una gestión ideológicamente más entusiasta que la suya; aunque se ha sostenido en base al estudio de la correspondencia militar de la época que se habría tratado más de un tema de desencuentros administrativos, de celos, ambición²⁵, el acercamiento a la prensa de 1821 sugiere claramente lo contrario: una firme diferencia de lenguaje. Pezuela no podía confiar demasiado, por otro lado, en los comerciantes de Lima, que le eran adversos; agobiados por la exigencia de aportes económicos que se les requería para sostener la

Análisis comparativo de las deposiciones de los virreyes de Nueva España y Perú en 1821”, *Revista de Indias*, 81, 281, 2021, p. 146.

²² PEZUELA, Joaquín de la: *Memoria de gobierno: virrey del Perú, 1816-1821*, Sevilla, Escuela de Estudios Hispano-Americanos, 1947.

²³ ALVARADO, Patricio: “La amenaza fantasma: El virrey Pezuela frente a la Expedición Libertadora (1818-1820)”, *Revista del Instituto Riva-Agüero*, 6, 1, 2021, pp. 131-178.

²⁴ Cf. el relato de Pezuela tal y como circuló en Lima; EL INGENUO [PEZUELA, Joaquín de la]: *Rebelión en Aznapuquio por varios jefes del ejército español: para deponer del mando al dignísimo virrey del Perú, el teniente general D. Joaquín de la Pezuela. Escrita por el Ingenuo*, Lima, Imprenta de los Huérfanos, 1822; el relato al respecto del golpe de uno de los militares conspiradores principales: GARCÍA CAMBA, Andrés: *Memorias para la historia de las armas españolas en el Perú*, Tomo I, Madrid, Sociedad tipográfica de Hortelano y compañía, 1846, pp. 371, 373.

²⁵ Cf. MAZZEO, Cristina: “Los nudos de la desunión: conflictos y divergencias en la dirigencia del ejército realista durante la emancipación del Perú, 1810-1824”, *Revista de Indias*, 69, 247, 2009, pp., pp. 124-125.

guerra exterior²⁶, su relación con ellos iría de mal para peor desde 1818²⁷. Por otro lado, la costa peruana estaba bloqueada al libre tránsito por las fuerzas enemigas, en cuyas filas había agentes de origen y capitales ingleses; el virrey Pezuela quiso enfrentar el bloqueo con medidas de libre comercio con naves inglesas y norteamericanas atracadas en El Callao que los comerciantes de Lima²⁸, por diversos motivos, políticos y económicos, hallaron odiosas²⁹.

A pesar de su docilidad en aceptar el régimen constitucional español, Pezuela había mantenido desde su nombramiento una no tan oculta adhesión personal al Antiguo Régimen, ornado en la memoria de los limeños de medidas administrativas que El Trienio Liberal vería cuestionables, como restaurar la Inquisición y eliminar la imprenta libre. El descontento entre los mandos liberales de origen peninsular deseaba aprovechar el malestar de los comerciantes, fastidiados por los cupos y liados en un forzado contacto económico con barcos de Inglaterra, esto sumado a un esperable malestar por la escasez de alimentos entre la población llana. El golpe de Aznapuquio instauraba en realidad un hecho insólito en el mundo social, especialmente angustioso para los contemporáneos por la guerra exterior.

A inicios de febrero se hizo efectivo en este sentido el Real Decreto de Libertad de Imprenta y el nuevo virrey, José de La Serna, resolvió animar la opinión pública con periódicos oficiales y no oficiales o más bien extraoficiales bastante oficiales. Como ha notado hace tiempo Timothy Anna, La Serna era el primer gobernante impuesto por la fuerza desde la fundación del Reino del Perú³⁰. La Serna aprovechó la llegada del Real Decreto de Libertad de Imprenta de 1820 para hacer una campaña social de legitimación

²⁶ Cf. MAZZEO, Cristina: *Gremios mercantiles en las guerras de independencia. Perú y México en la transición de la Colonia a la República (1740-1840)*, Lima, Banco Central de Reserva del Perú – Instituto de Estudios Peruanos, 2014, pp. 147 y ss.; MAZZEO, Cristina, “Los nudos de la desunión...”, *op.cit.*, pp. 120 y ss.

²⁷ El factor económico fue determinante en la debilidad de Pezuela en la guerra exterior. Cf. ANNA, Timothy: “The Last Viceroys of New Spain and Peru: An Appraisal”, *The American Historical Review*, 81, 1, 1976, pp. 54-59.

²⁸ Cf. *El Triunfo de la Nación*, 22, 25 de mayo de 1822. Sobre las relaciones formales con Inglaterra: WU, Celia: *Generales y Diplomáticos. Gran Bretaña y el Perú 1820-1840*, Lima, Fondo Editorial de la Pontificia Universidad Católica del Perú, 1993.

²⁹ Cf. MAZZEO, Cristina, *Gremios mercantiles...*, *op.cit.*, p. 148. Sobre el bloqueo y la situación de Pezuela compartimos el diagnóstico de MARTÍNEZ RIAZA, Ascensión: “El poder naval e independencia de Hispanoamérica (El caso del Pacífico)”, en *La España marítima del siglo XIX (I)* (ciclo de conferencias, abril, 1989), Madrid, Instituto de Historia y Cultura Naval, 1989, pp. 36-39.

³⁰ ANNA, Timothy: “The Peruvian Declaration of Independence: freedom by coercion”, *Journal of Latin American Studies*, 7, 2, 1975, pp. 221-248.

del golpe de Estado militar, muy poco apreciado por los limeños, en el nuevo lenguaje liberal, el motivo central de la camarilla que lo acompañaba contra el virrey Pezuela.

Lima gozó de las ventajas del Real Decreto que establecía la Libertad de Imprenta desde la segunda semana de febrero hasta el día 12 del mes de julio; esa noche José de San Martín ingresó a la Ciudad de los Reyes por la Puerta de Maravillas camino del palacete del conde de la Vega del Ren, en la Calle de la Botica³¹. San Martín terminó esa noche cerrando silencioso el amanecer para la Monarquía católica. Hasta entonces circuló la prensa del virrey La Serna, que es la que nos interesa. Ya ha observado Víctor Peralta que la aplicación del Real Decreto bajo La Serna (y no bajo Pezuela) pudo haber sido meramente circunstancial³². En la teoría este decreto seguiría siendo vigente bajo el gobierno de San Martín; como sea, San Martín había abolido el sistema jurídico en la práctica y, desde entonces, sería discutible si, a pesar de un literal estallido literario de impresos, habría una genuina libertad de opinión.

Los periódicos bajo el régimen de La Serna comenzaron a salir desde febrero y habían seguido hasta ese momento una línea editorial muy marcada: el liberalismo más bien extremista que había depuesto a Pezuela. Bajo La Serna, sin embargo, los opositores del golpe militar gozaron ellos también de la libertad de imprenta. El discurso del último virrey bajo el Antiguo Régimen y de sus simpatizantes fue esbozado políticamente, es decir, en oposición al régimen cuyo lenguaje era la libertad; estos carecían de un órgano de expresión propio, pero se valieron de colaboraciones y de cartas remitidas, la mayoría de las cuales saldrían bajo seudónimo, para intervenir en el mundo de las comunicaciones impresas públicas.

En agosto de 1821 aún los cafés y las fondas de Lima seguían una guerra de voces que el Real Decreto de libertad de imprenta, aplicado por La Serna y su camarilla militar, había hecho posible. Súbitamente, el mismo lenguaje que justificó la intervención militar que depuso a Pezuela en nombre de la libertad servía ahora para

³¹ VARGAS UGARTE, Rubén: *Historia del Perú. Emancipación (1809-1825)*, Buenos Aires, Imprenta de López, 1958, p. 20; sobre los detalles del ingreso a Lima de San Martín y las tropas extranjeras, *Ibid.*, pp. 293 y ss.

³² "Circunstancialmente, le correspondiese al virrey *de facto* La Serna acatar y aplicar el decreto de Madrid. Por esto último en Lima comenzó a publicarse el 13 de febrero de 1821 *El Triunfo de la Nación*, periódico editado en la imprenta de Guillermo del Río y cuya entrega por suscripción se hacía los martes y viernes. Un mes después comenzaron a circular *El Depositario*, a cuenta del comerciante riojano Gaspar Rico, y *El Censor Económico* editado en la imprenta de Manuel Peña". PERALTA RUIZ, Víctor: "La pluma contra las Cortes y el Trono...", *op.cit.*, p. 732.

presionar a la, no tan en el fondo, atorada en la pelea de palabras, inconforme y confundida Lima, no muy satisfecha con la ocupación de la ciudad. Como se diría pocos años después sobre la transformación del lenguaje político: “aunque todos sepan todo lo que quieren decir, no todos saben lo que dicen”³³. *Los Andes Libres* –uno de los múltiples periódicos e impresos públicos que pronto circularían bajo la ocupación militar de San Martín– constataba la inconformidad de las ideas liberales del segundo régimen nuevo de 1821 con las dispares opiniones, con los vocabularios alternativos de cafés y tabernas; exigía controles de lenguaje muy contrarios a la idea de libertad de imprenta que, como veremos, había sido vigente desde febrero hasta julio de ese año. “¡Qué impresión puede causar en los pueblos ver la clase de los monacales sumergidos en riquezas, sin más ejercicio que el de una vida vegetal!”³⁴ –declara el periódico, en referencia a cierta facción de partidarios de la religión–. Se trata, otra vez, como en febrero, de una semántica que halla en su enemigo social la fuente del despotismo y la superstición. Advierte *Los Andes Libres* a los usuarios de lenguajes alternativos que la revolución de las palabras no acaba sino de comenzar:

“No es felizmente esta la vez primera que un puñado de hombres libres ha repelido los torrentes de esclavos armados que el despotismo vomitó sobre la Tierra. Ha sucedido y sucederá siempre que la razón y la naturaleza dirijan las ideas de los pueblos, y siempre que hombres dignos de su ser enseñen a éstos que las ideas sugeridas por la naturaleza y la razón no son productos del espíritu de rebeldía, ni infracciones sacrílegas de los pactos o convenios sino inspiraciones del corazón que no pueden dar oscilaciones que no sean excitadas por la justicia, la verdad y la rectitud”³⁵.

No era “una guerra de conquista o gloria, sino enteramente de opinión”, haría notar, a su manera, José de San Martín³⁶. No, no era la primera vez, era la segunda en un solo semestre, entre febrero y agosto.

³³ RODRÍGUEZ, Simón: *Obras Completas*. Estudio introductorio de Alfonso Rumazo González, Caracas, Universidad Simón Rodríguez. Tomo II, 1975, p. 229.

³⁴ *Los Andes Libres*, 7 de agosto de 1821, p. 6.

³⁵ *Ibid.*, p. 1.

³⁶ SAN MARTÍN, José de: “Epistolario de San Martín”, en *Colección Documental de la Independencia del Perú. Obra de gobierno y epistolario de San Martín*. Tomo XII, volumen 2, Lima, Comisión Nacional del Sesquicentenario de la Independencia del Perú, 1974, p. 128.

3.- Una guerra literaria mil veces funesta

Desde 1814 salía *La Gaceta de Gobierno de Lima*, el medio informativo oficial y que en este periodo tuvo una función más bien informativa que de opinión. Con la entrada en vigor de la libertad de imprenta salieron a la luz *El Depositario*, *El Duende*, *El Triunfo de la Nación*, *El Censor* y *El Censor Económico*³⁷; en algún momento de mayo se les uniría después *El Americano Neutral*. Varios de estos periódicos salían de la misma imprenta, de Bernardino Ruiz, en la Calle de los Huérfanos³⁸; varios de ellos tendrían también el mismo editor, Guillermo del Río, que además arrendaba la imprenta desde 1817; este Del Río era conocido desde su llegada a Lima, a fines del siglo XVIII, como divulgador de ideas liberales en calidad de editor e impresor de libros³⁹; una vez llegado San Martín, Del Río no tuvo inconveniente en entrar al servicio de los nuevos ocupantes de la ciudad con una imprenta a su nombre. Todos los periódicos mencionados, oficiales como no oficiales, compartían una retórica en que lo liberal y la libertad, desde el punto de vista de la semántica social y política, guardaban una relación intensa con la voz libertad de imprenta, considerada como vocabulario político. Permítase hacer aquí una observación: La Serna contrató a Del Río para editar *El Triunfo de la Nación* en la Imprenta de Ruiz, entre otras razones, por su cercanía ideológica⁴⁰.

Es sabido que la prensa política en la época española cumplía el rol de fomentar la unanimidad, es decir, la armonía de opinión entre el gobierno y la sociedad. Es una paradoja que la libertad de imprenta llegara junto con una semántica relativa a “la voluntad general” que debía ser formada o estimulada para que sea la misma y uniforme en toda la sociedad; que fuera concorde con la voluntad “del gobierno”, como puede comprobarse en *El Triunfo de la Nación* desde el Prospecto. En esta tesitura el sintagma “libertad de imprenta” viene acompañado de un plexo relativo a darle “unanimidad” a la

³⁷ Hemos enumerado la lista de todos los periódicos que aparecen referidos o se hallan en diálogo con *El Triunfo de la Nación*. Algunos de éstos se han perdido y no aparecen registrados en las listas actuales o aparecen incompletos. Cf. VARILLAS MONTENEGRO, Alberto: *El periodismo en la historia del Perú: desde sus orígenes hasta 1850*, Lima, Universidad de San Martín de Porres, 2008.

³⁸ Sobre Bernardino Ruiz y su imprenta cf. MENDIBURU, Manuel de: *Diccionario histórico y biográfico del Perú*. Tomo VII, Lima, Imprenta Bolognesi, 1887, pp. 153-154.

³⁹ Sobre Guillermo del Río existe una tesis: NIADA, Roberto: *Al servicio del poder. La actividad editorial y tipográfica de Guillermo y Manuel del Río (Lima y Callao, 1793-1825)* (Tesis para optar por el título de Licenciado en Historia), Lima, Pontificia Universidad Católica del Perú, 2020; sobre la fama y trabajo de difusión en Lima de las nuevas ideas de parte de Guillermo del Río cf. RIVERA, Víctor Samuel: “Café con el Anticristo. Lima: el tiempo político para la Revolución Francesa (1794-1812)”, *Almanack*, 10, 2015, pp. 255-277.

⁴⁰ MARTÍNEZ RIAZA, Ascensión, *La prensa doctrinal...*, *op.cit.*, p. 341.

“opinión pública”. A pesar de esto, en el uso social efectivo de “libertad de imprenta” ésta implicaba en 1821 también la libertad de opinión política, es decir, de estar o no estar en favor de la política del gobierno y, de alguna manera, por lo mismo, su ejercicio implicaba el reconocimiento del derecho a la oposición. No estamos observando solamente la oposición en tal o cual tema relativo al gobierno sino incluso la oposición de principio, que se llama en la historiografía “doctrinaria”⁴¹, la oposición a la libertad de imprenta misma, ya no digamos nada del gobierno constitucional que había dado lugar de esa manera a la libertad de imprenta y la opinión pública.

La oposición en la prensa política de 1821 se hizo manifiesta a diversos niveles, muy especialmente el económico, de gran interés para los comerciantes, asociados en el poderoso y centenario Tribunal del Consulado⁴²; hubo también otras polémicas no económicas, la más relevante relativa a la potestad del Arzobispo dentro de la nueva organización jurídica regida por la Constitución⁴³. Sea como fuere, los pocos meses de vigencia de la libertad de imprenta del Trienio Liberal interpretó “liberal” en relación con la libertad de opinión y pensamiento aplicada al cuestionamiento no ya de un tema este o aquel, sino en lo relativo a lo que se daba en llamar “principios”; el sintagma “principios liberales”, como es bien sabido, resultaba equivalente en la era de las Independencias a “ideas liberales”, “máximas liberales” y, mucho más escasamente en Lima, “liberalismo”; *liberalismo* era palabra usada con pinzas en el periódico que nos ocupa⁴⁴. Si bien había en Lima una Junta de Censura, que podía sancionar los denominados “abusos de la libertad de imprenta”, en el régimen de La Serna la Junta fue lo bastante generosa (es decir, “liberal”) como para acoger en sus oficinas las

⁴¹ MARTÍNEZ RIAZA, Ascensión: *La prensa doctrinal...*, *op.cit.*; “Los orígenes del periodismo doctrinario en Perú: el caso conflictivo de *El Peruano*”, *Quinto Centenario*, 3, 1982, pp. 109-136; “Libertad de imprenta y periodismo político en el Perú, 1811-1824”, *Revista de la Universidad Católica: Nueva serie*, 15, 16, 1984, pp. 147-177.

⁴² En esto nos acercamos a la posición de Patricia Marks, quien sostiene que los comerciantes locales habían sido hostiles a Pezuela. Cf. MARKS, Patricia: “Confronting a mercantile elite: Bourbon reformers and the merchants of Lima, 1765-1796”, en *The Americas*, 60, 4, 2004, pp. 519-558; de la misma autora: *Deconstructing legitimacy: viceroys, merchants, and the military in late colonial Perú*, Pennsylvania, Penn State Press, 2010.

⁴³ Sobre las relaciones de La Serna con el obispo metropolitano de Lima cf. SALA i VILA, Nuria: “Viva la Religión, el Rey y la Nación: el paradigma religioso en el Perú del Trienio Liberal”, *Revista de Indias*, 83, 287, 2023, p. 95.

⁴⁴ En *El Triunfo de la Nación*, que tiró cuarenta números desde febrero hasta junio de 1821, la palabra “liberalismo” aparece solo una vez, en *El Triunfo de la Nación*, 28, 18 de mayo de 1821, p. 4; notoriamente no es voz usada por el editor o los colaboradores, sino un extracto sacado de la prensa de Valencia. Cf. RIVERA, Víctor Samuel: “Liberalismo-liberales (1750-1850)”, en Cristóbal ALJOVÍN DE LOSADA y Marcel VELÁZQUEZ CASTRO (eds.), *Las voces de la modernidad...*, *op.cit.*, pp. 234 y ss.

colaboraciones de los que entonces pasarían a ser “los enemigos internos”, vale decir, los agentes sociales opuestos al liberalismo del régimen. La Junta de Censura, cuyos miembros eran mayoritariamente conservadores, no solían poner obstáculos para la circulación de papeles públicos. Nunca antes, como ha observado Víctor Peralta, había experimentado la ciudad una situación semejante⁴⁵.

El Arzobispo, los curas y los comerciantes fueron poderosos agentes de opinión que mostraron no estar en absoluto contentos con la camarilla militar y liberal de La Serna; mostrarían incluso su descontento con la mismísima idea de la libertad de opinión y la circulación de ideas. Una guerra de palabras era agitada por las “pasiones caldeadas entre liberales y serviles”⁴⁶; aunque no había duda de que eran “todos españoles, todos buenos, todos compatriotas, vasallos de un mismo rey y profesores de una misma religión, el tema de fondo era definir el sintagma “el verdadero amor patriótico”, como lo señaló un colaborador que firmó como El celoso y amante de la verdad⁴⁷. Es deseable considerar como la idea del vínculo con la patria en este texto, dirigido a “los peruanos” en referencia siempre a “el Perú”⁴⁸ hace compatible el amor a la patria con la idea de formar ésta parte del cuerpo de la nación española, incluso al margen de la postura más bien vacilante en torno del lenguaje constitucional. Es relevante subrayar que el firmante es con mucha probabilidad un comerciante local y, muy posiblemente, no nacido en el territorio del reino. “Los enemigos internos” eran la prueba de que se requería uniformidad en torno de los principios que habían justificado el golpe del virrey La Serna, a quien Pezuela llamaba “el virrey usurpador”⁴⁹; el golpe militar fue cuestionado una y otra vez en las colaboraciones y cartas admitidas por el mismo *El Triunfo de la Nación*.

⁴⁵ Escribe el citado autor: “la libertad política de imprenta decretada en 1821 por el virrey La Serna conformó un inédito clima de confrontación de distintas propagandas políticas en Lima por la presencia de la expedición libertadora del general San Martín. En ese sentido, el primer debate fuera del marco de la unanimidad se entabló entre el realista *Triunfo de la Nación* y el patriota *El Pacificador del Perú* entre febrero y junio de 1821”. PERALTA RUIZ, Víctor: *La Independencia y la Cultura Política Peruana (1808-1821)*, Lima, Instituto de Estudios Peruanos, 2000, p. 174.

⁴⁶ *El Triunfo de la Nación*, 18, 13 de abril de 1821, p. 2.

⁴⁷ *El Triunfo de la Nación*, 15, 03 de abril de 1821, pp. 3, 2, en el orden citado.

⁴⁸ Cf. para la referencia a “peruanos” o “el Perú” como destinatarios del documento publicado, cf. *Ibid.*, pp. 2-3.

⁴⁹ PEZUELA, Joaquín de la: *Manifiesto en que el Virrey del Perú Don Joaquín de la Pezuela refiere el hecho y las circunstancias de su separación del mando y anuncia las causas de este acontecimiento*, Madrid, 1821, p. 22.

En este contexto esbozado, la retórica de la línea editorial de la prensa se afirmaba como defensora del “gobierno liberal”⁵⁰ (el de La Serna) contra el “servilismo”, “la esclavitud” o la “servidumbre” de quienes, claramente, habían suscrito y apoyado en Lima la restauración del régimen anterior en 1816; sin duda “la esclavitud” no estaba para nada conforme con las libertades ofrecidas por el gobierno constitucional y sus suscriptores ya andaban molestos desde la era del virrey Pezuela por motivo semejante. El Quejoso, el curioso pseudónimo de un partidario de la era abierta por La Serna, no duda en designarlos como “los que escriben en contra de la Constitución”⁵¹.

Como una nota interesante, las disputas de vocabulario en *El Triunfo de la Nación* revelan que los “serviles” opuestos a La Serna se consideraban a sí mismos “liberales”⁵², considerando “liberal” como vinculado a “ilustrado”; esto revela una semántica sobre lo liberal vinculada a la ilustración, vale decir, a la difusión del conocimiento. En el sentido anterior firma Un Foliculario sobre los opositores a La Serna: “Hay cierta clase de sujetos tan propensos y dóciles a aparentar ideas liberales, como tenaces en conservar las que heredaron de sus abuelos”; esta clase estaría conformada por “liberales en apariencia”⁵³; el servil Gaspar Tricio de alguna manera responde contundente así, en plena polémica: “La ilustración sola no es bastante para contener los errores y los desvíos de los hombres”⁵⁴. En la fuente a que nos remitimos es de especial interés la idea de ilustración como referida a un conocimiento social, vale decir, del conjunto de la comunidad, aunque no por eso popular o público; ser liberal o ilustrado en un enemigo interno aludía a una capacidad moral dependiente de conocimientos que, de manera abreviada, podemos considerar elitistas. En el debate de prensa se alude a esto último, que se asocia con el uso polémico de términos del tipo “misterio”, “filosofía” o “metafísica”, que se asocian a la idea de descalificar o dar autoridad a la postura “servil” contra la publicidad, que se sostiene como el resultado de un conocimiento socialmente

⁵⁰ Se escribe en el texto *Política*: “El primer efecto del espíritu de *libertad* que inspira a los gobiernos liberales es la reunión de todas las voluntades hacia los objetos de utilidad común y el bien de la patria”, *El Triunfo de la Nación*, 35, 12 de junio 1821, p. 2. Las cursivas corresponden al original.

⁵¹ EL CONSTITUCIONAL: “Los que escriben contra la Constitución son enemigos del pueblo”, *El Triunfo de la Nación*, núm. 17, 10 de abril de 1821, p. 2.

⁵² *El Triunfo de la Nación*, 40, 29 de junio de 1821, p. 2.

⁵³ Cf. *Ibid.*

⁵⁴ *El Triunfo de la Nación*, 18, 10 de abril de 1821, p. 3.

reconocido⁵⁵. En este sentido podemos referir a estos serviles “liberales de apariencia”, como liberales ilustrados, pero de Antiguo Régimen, es decir, una suerte de *liberales oscuros*.

Es importante subrayar que, en el contexto de “enemigos internos” que polemizan contra el lenguaje del liberalismo, términos como “misterio” o “metafísica” se vinculan con las demás entradas del vocabulario político, es decir, son voces que se politizan.

La segunda semana de febrero el prospecto de *El Triunfo de la Nación* advertía ya que “La libertad política de la imprenta, a pesar de haber quitado al pensamiento las trabas de la superstición y el despotismo para impedir la ilustración, no por eso ha concedido una facultad ilimitada para escribir cuanto estuviese a nuestro antojo”; se reconocía el riesgo de que la libertad de imprenta pudiera “exaltar las pasiones y formar dentro de la misma sociedad una guerra literaria mil veces más funesta y más cruel que la de la bayoneta y el cañón”⁵⁶. Aunque la Lima española ya había conocido las disputas de palabras en la prensa una década antes, nunca en la historia de la formación del espacio público de la ciudad las palabras habían sido con tanta evidencia motivo de genuina guerra de vocabulario, considerando el rol de las balas y los cañones en medio de lo que era una guerra exterior y tenían todos el fundado temor de que deviniera en guerra civil⁵⁷. El debate semántico esta vez era indistinguible de la situación bélica en la que tenía lugar.

El Triunfo de la Nación fue virtualmente una plataforma pedagógica para la implantación del lenguaje político del Trienio Liberal⁵⁸; la misión educativa y política

⁵⁵ Cf. la carta remitida sin firma en *El Triunfo de la Nación*, 27, 15 de mayo de 1821, p. 4. Sobre la Ilustración y sus variantes en contexto americano español cf. HAMNETT, Brian: *The Enlightenment in Iberia and Ibero-America*, Cardiff, University of Wales Press, 2017.

⁵⁶ *El Triunfo de la Nación*. Prospecto.

⁵⁷ MERA, Arnaldo: “Cuando *la patria* llegó a la capital: el miedo ante el advenimiento de la Independencia, 1820-1821”, en Claudia ROSAS LAURO (ed.), *El miedo en el Perú. Siglos XVI al XX*, Lima, Fondo Editorial de la Pontificia Universidad Católica del Perú, pp. 185-232.

⁵⁸ Sin duda, el lenguaje del liberalismo no parecer haber sido familiar para el auditorio del periódico. Si lo hubiese sido, como suele presuponerse en los estudios sobre liberalismo y lenguajes políticos referidos en este texto, *El Triunfo de la Nación* no hubiera generado ni anunciado siquiera en su Prospecto una “guerra literaria mil veces funesta”, es decir, un uso polémico del lenguaje, un uso no normal ni aceptado y que conocía detractores y oponentes iracundos. Ciertamente, el lenguaje del liberalismo constitucional hispano no era “desconocido”; de hecho, este lenguaje tuvo difusión desde al menos diez años antes y estuvo presente en la prensa de los años 1812-1814, en periódicos como *El Peruano*, *El Satélite del Peruano*, *El Peruano Liberal* o *El Verdadero Peruano*; esto sin embargo no significa, de ninguna manera, que fuese un

del periódico requería justamente por ese motivo de la permanente definición de las voces en pugna con los enemigos internos, con cuyo lenguaje había ahora que competir por la lealtad de los limeños. Se trata de una plataforma educativa dentro de una genuina guerra de paradigmas de lenguaje político. En este periódico pueden documentarse debates explícitos sobre conceptos o voces, definidas y redefinidas muchas veces tanto por Guillermo del Río como por los colaboradores de una facción o su contraria. Algunos términos fueron “opinión pública”, “libertad de comercio”, “liberal”, “soberanía”, “americano”, “nación”, “patria” y “patriota”; inclusive debe agregarse en esta lista palabras que adquirieron significado político y se hicieron a la vez discutibles, como “español” y “peruano”; no digamos nada del propio sintagma “libertad de imprenta”, cuya discusión, como hemos anotado, fue uno de los ejes transversales de *El Triunfo de la Nación*.

Si bien, como es de esperarse, las disputas sobre vocabulario político no irían a cesar en julio, estaba en cambio en camino algo quizá más interesante: una resemantización de este mismo sintagma “libertad de imprenta” que hiciera de ésta algo más restrictivo. Este tema, que retomaremos más adelante, se vincula con otro: la plataforma educativa de *El Triunfo de la Nación* se estrella por acoger dentro de ella la voz de sus adversarios, que se atribuían ser “los verdaderos patriotas”, motivo por el cual la guerra funesta se hace una pugna por definir quién es o no un patriota verdadero.

4.- Los patriotas: ¿los hombres del *misterio*?

En una lucha de vocabulario, en esta “guerra literaria mil veces funesta” fue un elemento fundamental determinar la identidad de las partes beligerantes. Dentro de esta guerra el concepto “patriota” es esencial; en el contexto de guerra interior y exterior, hay más de una identidad patriota; es decisivo determinar aquí quiénes serían “los verdaderos patriotas”. Los principales de entre éstos son, como ya sabemos, los “serviles”, una de cuyas características es negar la imprenta libre, por lo que a estos

lenguaje familiar, es decir, normalizado y aun descriptivo, como lo sería después. Precisamente en este trabajo se trata de leer los documentos del pasado en su alteridad, en lo que enriquece el conocimiento histórico de agentes sociales inactivos o desactivados, de tener un “movimiento empático de comprensión” con las voces apagadas de los nuestros “antepasados”, parafraseado a Fernández Sebastián, en FERNÁNDEZ SEBASTIÁN, Javier: *Historia conceptual...*, *op.cit.*, pp. 46, 91. Hemos revisado el tema de la prensa en el periodo de la Constitución liberal de 1812 en RIVERA, Víctor Samuel: “Café con el Anticristo...”, *op.cit.*, pp. 255-277.

patriotas, en calidad de liberales oscuros, se los denominará también en *El Triunfo de la Nación* como “hombres del misterio”⁵⁹; los partidarios de La Serna se presentan a sí mismos refiriendo polémicamente las voces patria y derivados, algo que vamos a ejemplificar con un par de casos antes de seguir.

Andrés García Camba, militar confabulado en el golpe de Estado de La Serna, publica en el n° 1 de *El Triunfo de la Nación*: “Sí Lima heroica, tú misma eres testigo de las virtudes *verdaderamente patrióticas* que han desplegado en último momento los que tienen el destino de gobernarte” del “virtuoso ejemplo de los mismos que han de defenderte”⁶⁰. García Camba, como puede verse, toma partido por “los que tienen el destino de gobernar” y cuyas virtudes son “patrióticas” “verdaderamente”. En el n° 3 publica en el mismo sentido El Conservador, uno de los seudónimos más relevantes en la lucha por el lenguaje político entre liberales y serviles; éste presenta su postura liberal en relación con “Nuestro carácter reflexivo es un don del cielo, el más a propósito para consolidar un nuevo sistema de gobierno”⁶¹. El Conservador descubre la lucha por el lenguaje de la patria en el artículo “Los enemigos exteriores” el mismo viernes 13 de abril; colabora reclamando a “los hombres justos”, a “los verdaderos amigos de la patria” y, en nombre de “un gobierno libre”, “despojar de sus destinos a todos los que se acostumbraron a las máximas del antiguo régimen”⁶². El Conservador escribe enfático contra los adversarios internos del régimen constitucional: “Si uno u otro miserable prefiere todavía sus comodidades al santo objeto de *la felicidad de la patria*, su impotente rabia no podrá menos de ser el blanco del desprecio y aborrecimiento de los honrados ciudadanos”⁶³.

La polémica explícita con los verdaderos patriotas en abril surge de otro colaborador partidario del gobierno de La Serna, que escribe bajo el pseudónimo de El Constitucional. Es interesante resaltar que El Constitucional iría marcando posiciones polémicas y haciendo precisiones de lenguaje a lo largo de la existencia del periódico; se

⁵⁹ Escribe El Constitucional, posiblemente uno de los más radicales defensores del régimen del Trienio en la guerra por establecer “los verdaderos patriotas” sobre la incompatibilidad entre un régimen de libertad y sus interlocutores políticos lo siguiente: “¡Libertad divina! ¡Don divino del Cielo! Tú, que formas las delicias de los pueblos civilizados, tú fuiste perseguida. ¿Y por quién? ¡Por quién habría de ser! Por hombres que han adoptado la esclavitud por conveniencia, *por hombres que han vivido del misterio*, de los errores y de la estupidez de los pueblos”, *El Triunfo de la Nación*, núm. 17, 10 de abril de 1821, p. 3. El subrayado es nuestro.

⁶⁰ *El Triunfo de la Nación*, 1, 13 de febrero de 1821, p. 4. El subrayado es nuestro.

⁶¹ *El Triunfo de la Nación*, 3, 20 de febrero de 1821, p. 3.

⁶² *El Triunfo de la Nación*, 18, 13 de abril de 1821, p. 5.

⁶³ *El Triunfo de la Nación*, 3, 20 de febrero de 1821, p. 4. El subrayado es nuestro.

dedicaría a publicar con bastante insistencia extractos de periódicos peninsulares alineados con el Trienio Liberal, muy en particular algunos que contenían referencias a militares liberales, con constantes referencias de patria y derivados semánticos, en general, al concepto de la nación española tal y como estaba definido en la Constitución de 1812⁶⁴. Es este mismo personaje el que definió la polémica de palabras iniciada ya desde febrero para enfrentar a los colaboradores más bien disconformes con La Serna que aducían motivos patrióticos y fue sin duda uno de los más radicales polemistas en este contexto. Escribe en abril que “Los hombres que se tenían por patriotas” no son otros que “los apoyos de la tiranía” y del “despotismo”; alude como prueba de su argumentación, no sin motivo, que esos patriotas “abogan por la Inquisición”, la misma con la cual “desaparecerá la libertad de escribir”; el autor concluye que estos autodenominados “patriotas” tienen por agenda acabar con “la Constitución de la monarquía” y que con su posible triunfo al final “a la sombra del *misterio*” “se atropellará a los amigos del pueblo”⁶⁵.

El Triunfo de la Nación presenta una polémica sobre la identidad del enemigo. Existen los “enemigos exteriores”, pero los hay también “enemigos internos”. En este sentido debe señalarse una singularidad del lenguaje del que el periódico era la plataforma: haber puesto en uso el sintagma “enemigos internos y externos”; en el contexto, ambos no se definen como “enemigos” por su posición bélica, sino por su oposición al “gobierno liberal” de La Serna, lo cual se ingresa en una retórica que termina asociando el rechazo a La Serna con el reconocimiento de la Constitución de 1812. El enemigo es pues, siempre, el enemigo de la Constitución. Esta oposición política entre quienes se hallan en favor o en contra de la Constitución define también la postura frente a la patria, como puede observarse desde los seudónimos de los colaboradores.

En efecto, los seudónimos de los remitidos en favor de las políticas de La Serna firman de manera general identificándose con la Constitución; entre los más destacados tenemos a *El Conservador*, *El Constitucional*, *El Observador Constitucional*, *El Español*, *El Ciudadano*, etc. Los oponentes a las políticas de La Serna, en cambio,

⁶⁴ Cf. CHUST, Manuel e Ivana FRASQUET: “Soberanía, nación y pueblo en la Constitución de 1812, *Secuencia. Revista de Historia y Ciencias Sociales*, núm. 57, 2003, pp. 37-39.

⁶⁵ EL CONSTITUCIONAL: “Los que escriben...”, *op.cit.*, p. 4. El subrayado es nuestro.

aunque en su mayoría anónimos, destacan por seudónimos que nos darán motivo de reflexión, señalando como ejemplo a El Patriota cristiano⁶⁶, El Zeloso del bien común⁶⁷ o El Amante de la verdad⁶⁸; en estos casos hay una clara referencia a la postura patriótica como una posición localista y referida a intereses concretos, lo cual se expresa en términos como “salvar a la patria”⁶⁹ cuando “la patria está en peligro”⁷⁰; “la patria, objeto principal que nos interesa”⁷¹. El patriota cristiano se opone a la libertad de imprenta, de la que se hace eco con su propio artículo remitido; El Zeloso del bien común se opone en cambio a la libertad de comercio con los ingleses “como un principio destructor del comercio nacional”⁷². Todos los remitidos opuestos a La Serna cuestionan en mayor o menor grado la legitimidad del golpe de Estado de febrero, las medidas políticas de La Serna y el lenguaje que las sostenía. Veamos ahora a los “enemigos externos”.

San Martín había opuesto pronto a las gacetas de La Serna su propio equipo de prensa, especialmente en *El Pacificador*, periódico que salió inicialmente impreso en el pueblo de Huaura y que, como ya hemos subrayado, permitía la colaboración de los simpatizantes del depuesto Pezuela; el periódico de los enemigos externos llegaría a publicar incluso una carta de este último, cuyos argumentos salían así a la luz para condenar el liberalismo golpista de su sucesor⁷³. *El Pacificador del Perú* sería así un divulgador de la resistencia de los enemigos del régimen constitucional y, como vamos a ver ahora, el uso posiblemente clandestino de la imprenta por parte de los “verdaderos patriotas”, éstos que no se identificaban con la labor editorial de Guillermo del Río. Afirma este periódico como un comentario que “El General La Serna empieza a recoger el fruto de la escandalosa revolución que hizo en el Ejército de Aznapuquio para deponer al virrey Pezuela”; “en otro número hablaremos largamente de esto”, aclara el editor, “y por ahora publicaremos uno de los pasquines más expresivos, que le pusieron

⁶⁶ *El Triunfo de la Nación*, 8, viernes 09 de marzo de 1821, p. 4.

⁶⁷ *El Triunfo de la Nación*, 9, martes 13 de marzo de 1821, p. 4.

⁶⁸ *El Triunfo de la Nación*, 10, viernes 16 de marzo de 1821, p. 2.

⁶⁹ *El Triunfo de la Nación*, 8, viernes 09 de marzo de 1821, p. 3.

⁷⁰ *Ibid.*, p. 4.

⁷¹ *El Triunfo de la Nación*, 9, martes 13 de marzo de 1821, p. 9.

⁷² *Ibid.*, p. 1.

⁷³ “Carta confidencial de Joaquín de la Pezuela al ministro de Ultramar, Antonio Porcel”, *El Pacificador*, núm. 4, 10 de mayo de 1821, pp. 1-3; reproducida en *El Triunfo de la Nación*, 31, 29 de mayo de 1821 con respuestas y comentarios del editor.

la semana pasada, del que ha llegado una copia a nuestras manos”⁷⁴; acto seguido se hace mención del título del pasquín: *La Serna, si eres fiel al rey, ¿cómo eres virrey?*

El enemigo externo acoge al interno. El descrito en *El Triunfo de la Nación*, como hemos anotado arriba, por medio de “la superstición y el despotismo”⁷⁵ encuentra acogida en los medios independentistas.

En una ocasión, en abril de 1821, encontramos una caracterización de los opositores de actores del sintagma “enemigos internos”. Una nota firmada por El Constitucional señala entonces a “los enemigos del orden”, “los verdaderos enemigos de la patria”; los describe como “hombres del misterio”: “hombres que han adoptado la esclavitud por conveniencia”, “hombres que han vivido del misterio, de los errores y la estupidez de los pueblos”, al extremo de que parecen “asalariados de los enemigos internos y externos”⁷⁶. El contexto es una gran discusión que abarca varios números sobre la situación de la Iglesia en ese escenario de “guerra de palabras” que se había desatado con la libertad de imprenta. Esta situación se complicó por el inmediato requerimiento por parte de La Serna del despojo de los tesoros religiosos de las iglesias de Lima⁷⁷ así como la irrestricta circulación de libros antirreligiosos que hacían parte del nuevo régimen, lo cual haría ingresar en escena al obispo metropolitano, Bartolomé de las Heras.

Los primeros días de febrero, en el contexto del primer tiraje de *El Triunfo de la Nación* y la puesta en práctica por La Serna del Real Decreto de Libertad de Imprenta, el metropolitano hizo imprimir una pastoral en la imprenta de Guillermo del Río⁷⁸. Las Heras condena allí acremente la circulación en Lima de tres libros específicos que antes del Decreto habían sido condenados por la Inquisición: *El Citador*, *Las Ruinas de Palmira* y *El Sistema de la Moral*, obras de Guillaume Pigault-Lebrun, el conde de Volney y el barón de Holbach, respectivamente; por la fecha de la carta del arzobispo, la primera semana de febrero, así como por la fecha de impresión de las obras a las que arriba se alude, se

⁷⁴ *El Pacificador del Perú*, 1, 10 de abril de 1821, p. 4.

⁷⁵ *El Triunfo de la Nación*, Prospecto.

⁷⁶ *El Triunfo de la Nación*, 17, 10 de abril de 1821, p. 3.

⁷⁷ Cf. VARGAS UGARTE, Rubén, *Historia del Perú...*, op.cit., p. 286.

⁷⁸ HERAS, Bartolomé María de las, *Nos D. ... a todos nuestros diocesanos*. Lima, Imprenta de Bernardino Ruiz, 1821. Sobre la política de censura eclesiástica bajo Bartolomé de las Heras, último Metropolitano de Lima española, cf. GUIBOVICH, Pedro: *Lecturas prohibidas la censura inquisitorial en el Perú tardío colonial*, Lima, Fondo Editorial de la Pontificia Universidad Católica del Perú, 2013, pp. 146 y ss.

infiere que estos volúmenes habrían llegado a Lima durante el gobierno de Pezuela, estrictamente cumplidor de las sanciones contra libros como los que las Heras condenaba. Los libros parecen haber procedido de los barcos mercantiles ingleses o norteamericanos atracados en El Callao (los mismos de la disputa con los comerciantes) y que recién bajo La Serna se estaban poniendo a circular en las librerías; las obras estaban impresas en español por la Librería de Rosa⁷⁹, una empresa vinculada a la masonería y cuya sede estaba, como no podría ser de otro modo, en Londres.

No es difícil inferir que la queja del metropolitano de Lima contra la circulación de libros franceses antirreligiosos se relaciona con la nueva política de La Serna en torno a la libertad de imprenta en la era del Trienio. Es muy notoria la línea editorial anticlerical que Guillermo del Río lleva en *El Triunfo de la Nación*, así como una tozuda confianza en el libre comercio con las naves inglesas y norteamericanas, a su vez en sereno trato con los enemigos denominados “externos”.

La pastoral del metropolitano contra *El Citador* y otros libros desataría en *El Triunfo de la Nación* una genuina guerra de palabras relacionada con los sintagmas *libertad de imprenta* y *libertad de comercio*, pero más aún, contra las ideas liberales mismas en general. Aquí aparecen rasgos interesantes sobre cómo se caracteriza a los enemigos del “gobierno liberal”. Los partidarios del control de opiniones y de comercio, a la vez amigos de la Iglesia y los comerciantes, defenderían un lenguaje de misterios, filosofía y metafísica; pronto este lenguaje daría ocasión para mostrar la identidad incluso específica de quiénes eran tomados por los enemigos internos de la patria, esto es, del gobierno liberal de La Serna. El Constitucional describe el vocabulario político de los enemigos; serían “como canes feroces” que “ladraban”, atribuyéndose a sí mismos los adjetivos de “timoratos, religiosos, patriotas, sabios, enemigos del desorden, amantes de la prosperidad pública y defensores de la religión inmaculada de Jesucristo” para atacar luego a sus oponentes como “revolucionarios, enemigos del trono y el altar, herejes,

⁷⁹ Cf. los estudios para otros países del continente americano del rol de la Librería de Rosa, LEIVA, Alberto: “El rol de la librería internacional en la difusión de la literatura jurídica. El caso de Rosa & Bouret en el Río de la Plata”, *Revista de Historia del Derecho*, 33, 2005, pp. 159-171; SUÁREZ DE LA TORRE, Laura: “Tejer redes, hacer negocios: la Librería Internacional Rosa (1818-1850), su presencia comercial e injerencia cultural en México”, en ANDRIES, Lise y Laura SUÁREZ DE LA TORRE (eds.), *Impressions du Mexique et de France*, México, Instituto de Investigaciones Dr. José María Luis Mor, 2009, pp. 97-114. El autor de este texto posee en propiedad los libros descritos en su biblioteca particular.

libertinos, ignorantes, francmasones, ateístas y todo cuanto puede haber hasta en el infierno”⁸⁰.

En la polémica semántica sobre la identidad de enemigos internos y externos es notoria una cierta presencia de ilustración contrarrevolucionaria que no deseamos dejar de anotar⁸¹. Avanzando de mayo al mes de junio *El Depositario*, periódico editado por Gaspar Rico y Angulo, adoptaría posición parecida, atacando a los partidarios de San Martín a la vez que a sus aliados locales, con la acusación de estar ligados a la masonería⁸².

Debe anotarse lo interesante que resulta que los enemigos internos de La Serna, que se identifican con “misterios”, “filosofía” y “metafísica” se hagan denominar también “patriotas”. Aunque ya para la prensa del periodo constitucional de Cádiz hay rastro del uso de “patriota” vinculado al vocabulario liberal⁸³, el uso dominante en los estratos más antiguos del vocablo estaban vigentes todavía. En la imprenta peruana, desde el periodo del virrey Abascal, era común usar “patriota” para referirse a la defensa, bien de la Monarquía, bien del Perú como un reino con identidad propia, lo cual puede documentarse en los registros de publicaciones de dicho periodo que colectaron el chileno José Toribio Medina a inicios del siglo XX, o Rubén Vargas Ugarte, medio siglo después⁸⁴. En los impresos de la década de 1810 se puede documentar el uso de patria, patriótico, patriota o patriotismo relativo a la defensa del territorio o el reino, es decir, de los bienes de la vida en común⁸⁵. La patria, el patriota, los patriotas son voces que en nada se relacionan con la independencia del Perú, sino con la defensa de su territorio,

⁸⁰ EL CONSTITUCIONAL: “Los que escriben...”, *op.cit.*, p. 3.

⁸¹ Es lo que se ha denominado “contrarrevolución ilustrada” en CALVO, Antonio (2018): “¿Una contrarrevolución ilustrada? Fray Sebastián Sánchez Sobrino y la cara iluminada del pensamiento reaccionario español”, en Pedro RÚJULA y Javier Ramón SOLANS (eds.), *El desafío de la revolución. Reaccionarios, antiliberales y contrarrevolucionarios (siglos XVIII y XIX)*, Granada, Comares, pp. 283-299; BURSON, Jeffrey: “Nicolas Sylvestre Bergier (1718-1790). An Enlightenment Anti-Philosophie”, en Jeffrey BURSON y U. LEHNER (eds.), *Enlightenment and Catholicism in Europe*, University of Notre Dame Press, 2014, pp. 63-88. Cf. también ARMENTEROS, Carolina: *La idea francesa de la historia, Joseph de Maistre y sus herederos*, Zaragoza, Pontificia Universidad de Zaragoza, 2018.

⁸² Cf. CASTRO, José: *Sociedades secretas y masonería en el proceso de emancipación peruano: La Logia Lautaro en el Perú* (Tesis para optar por el grado de Magíster en Historia), Lima Universidad Nacional Mayor de San Marcos, 2009, pp. 127 y ss.; cf. el editorial de *El Depositario*, 43, 20 de junio de 1821.

⁸³ Cf. VELÁZQUEZ SILVA, David: “Patria. 1750-1870”, en ALJOVIN DE LOSADA, Cristóbal y Marcel VELÁZQUEZ CASTRO (eds.), *Las voces de la modernidad...*, *op.cit.*, pp. 368.

⁸⁴ MEDINA, José Toribio: *La Imprenta en Lima*. Tomo IV, Santiago de Chile, Impresión del autor, 1907; VARGAS UGARTE, Rubén: *Impresos Peruanos (1809-1825)*, Lima, Tipografía Peruana, 1957.

⁸⁵ Cf. VELÁZQUEZ SILVA, “Patria. 1750-1870”, *op.cit.*, pp. 366-367.

bienes o patrimonio locales; la semántica relativa a patria tiene por opuesto a “enemigos” y “extranjeros” que, como en el caso aquí anotado, pueden bien no ser afectos al régimen constitucional español y pueden, en lo relativo a la forma de régimen, ser adversarios de “españoles”, significando a los peninsulares.

Es interesante anotar cómo la línea de *El Triunfo de la Nación* reserva para los agentes que representa el sintagma “verdadero patriota” en forma polémica y que, en cambio, para usos positivos prefiere la voz “nación”, citando como fuente la definición que da de esa palabra la Constitución de 1812, de tal manera que “el verdadero patriota”, cuando es un patriota liberal, se identifica con la nación española; lo mismo vale otros miembros de la misma familia semántica, como “nacional”. Los enemigos internos que se tienen a sí mismos como patriotas, en cambio, se han de referir a una conducta patriótica distinta de la de interés nacional, que se hace en este caso sinónimo de un interés español o liberal al mismo tiempo. Significar “verdadero patriota” va a ser una parte decisiva en la guerra de palabras en *El Triunfo de la Nación*, que se inicia ya desde el número 3, en la colaboración titulada: “Sobre los enemigos exteriores”; el autor explica que “cuando alguna nación trata de rescatar su libertad, debe desde luego vivir alerta para oponerse a las maquinaciones de sus enemigos interiores y exteriores”. El desarrollo indica que los enemigos interiores se definen por oponerse a “la libertad” y ser, en cambio, “amigos del desorden”:

“al propio tiempo la historia de las grandes conmociones de los pueblos, que es necesario consultar a cada paso, nos enseña que en la lucha de la libertad contra el desorden siempre hay campeones que lidian en defensa de éste, tanto en el seno del pueblo conmovido como en el de otros desafectos o interesados en su continuación”⁸⁶.

En febrero, La Serna da un golpe liberal, para “rescatar la libertad” de la “nación” y, súbitamente, en la prensa por él mismo patrocinada, su política y, más aún, su lenguaje, se define en oposición a un grupo social que es definido como “enemigo interno” o “amigo del desorden” y que pretende ser “patriota”.

⁸⁶ *El Triunfo de la Nación*, 3, 20 de febrero de 1821, p. 4.

5.- José Ignacio Moreno, el patriota

Un caso que puede citarse de “verdadero patriota”, “amigo del desorden”, es el cura José Ignacio Moreno (1767-1841)⁸⁷. Este autor, célebre sabio y matemático de su tiempo, señalado por sus conocimientos de filosofía política y metafísica desde fines del siglo XVIII⁸⁸, fue designado en su momento por Raphael Maria Taurel, cónsul del Papa en Lima (1853), como “una de las glorias del Perú contemporáneo”⁸⁹; Moreno es recordado hoy por haber defendido la idea de hacer del Perú independiente una monarquía, de lo que se conserva memoria por su reseña en la prensa periódica de 1822⁹⁰. Moreno alcanzó notoriedad por iniciar a partir de 1822 una secuencia de folletos cuyo punto de partida es la pastoral del metropolitano de Lima a propósito de *El Citador* y otros libros antirreligiosos antes mencionados; la secuencia de folletos dio lugar a una compilación denominada *Cartas Peruanas*. Escribe Moreno en marzo de 1822:

“No hace mucho tiempo tampoco que el venerable Pastor de la iglesia de Lima el Ilmo. Señor de las Heras, animado de un santo celo, publicó un edicto renovando las mismas prohibiciones y condenando expresamente bajo la pena de excomunión la lectura del *Sistema de la naturaleza*, de *El Citador*, y de *Las Ruinas de Palmira*. ¡Qué escándalo pues tan digno de la más severa animadversión, como el que tiene que llorar la presente época, en que se ha visto y se ve todavía circular libremente y leerse dentro de esta ciudad y fuera de ella las citadas obras y otras semejantes, después de tan solemne y terminante prohibición! ¡Qué excusa, ni color puede darse a una infracción tan manifiesta!”⁹¹

⁸⁷ Biografías y semblanzas del escritor: ALTUVE-FEBRES, Fernán: *Los conservadores. Vida y obra de una élite intelectual en los albores de un Perú independiente*, Lima, Taurus, 2022, pp. 61-106; MENDIBURU, Manuel de: *Diccionario histórico-biográfico del Perú*. Tomo V, Lima, Imprenta Bolognesi, 1885, pp. 369-371; RIVERA, Víctor Samuel: “José Ignacio Moreno. El de Maistre del Perú”, *Biblioteca Saavedra Fajardo de Pensamiento Político Hispánico*, 21/01/2010; RIVERA, Víctor Samuel: “José Ignacio Moreno, un teólogo peruano. Entre Montesquieu y Joseph de Maistre”, *Araucaria: Revista Iberoamericana de Filosofía, Política, Humanidades y Relaciones Internacionales*, 15, 29, pp. 223-241.

⁸⁸ Anónimo: “Literatura. Noticia de un acto público de filosofía y matemáticas dedicado a la Universidad de San Marcos y un breve extracto de las tesis que ofreció el Actuante [Carlos Pedemonte]”, *Mercurio Peruano*, 8, 1793, pp. 280-289.

⁸⁹ TAUREL, Raphael-Marie: *De la liberté religieuse au Pérou considérée dans ses rapports avec l'émigration étrangère*, Paris, Chez C. Maillot-Schmitz, 1851, p. 92.

⁹⁰ Anónimo: “Extracto del Discurso que hizo sobre la forma de gobierno adaptable al Estado del Perú el Dr. Don José Ignacio Moreno, individuo de la Sociedad Patriótica de Lima en la noche del viernes 1º de Marzo del corriente año de 1822”, *El Sol del Perú*, 28 de marzo de 1822, núm. 3, pp. 1-4. El texto fue refutado por *La Abeja Republicana* en su número 1, domingo 06 de agosto de 1822, pp. 1-11. Cf. BASADRE, Jorge: “Apuntes sobre la monarquía en el Perú”, *Boletín bibliográfico. Publicado por la Biblioteca de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos de Lima*, 6, 1928, pp. 232-265.

⁹¹ MORENO, José Ignacio: “Carta IV” (02 de marzo de 1822, p. 3), en *Cartas peruanas entre Filaletes y Eusebio o preservativo contra el veneno de los libros impíos y seductores que corren en el país*, Lima, Imprentas de Ríos, Masías y Concha, 1834. Las “cartas” de Moreno no fueron un libro, sino una publicación periódica bajo suscripción y salió impresa en folletos cortos en periodos irregulares desde enero de 1822 hasta 1834, inclusive.

Las *Cartas Peruanas* fueron una obra fundamental en su tiempo; Moreno prolonga la defensa de la pastoral de 1821 con seguridad hasta al menos 1834⁹² en folletos de debate de fondo continuados como fascículos; la causa de las restricciones a la libertad de imprenta se asocia con una crítica implacable contra la Constitución de 1812 y las ideas liberales⁹³. Escribe en marzo de 1822, en referencia a la España del Trienio Liberal: “la incauta España es tal vez hoy víctima de su ilusión, por haber intentado salir de los justos límites a que debe ceñirse la reforma social”, por “ceder en su Constitución” “al insensato prurito de las innovaciones”⁹⁴. En el largo plazo, los argumentos de Moreno contra la libertad de imprenta, originados en la polémica de febrero de 1821, serían altamente eficaces en el mundo jurídico republicano y serían recogidos a nivel regional, por ejemplo en Chile, por Juan Egaña⁹⁵. Moreno puede ser identificado como un “patriota”-“enemigo interno” de acuerdo con la línea editorial que Guillermo del Río había puesto a su periódico bajo el régimen de La Serna, lo que él mismo llamaba en las *Cartas* “patriota cristiano”⁹⁶: “El patriota cristiano” es el seudónimo que vimos antes apareció en un remitido de *El Triunfo de la Nación* para defender al Obispo Las Heras y su denuncia contra la libertad de imprenta⁹⁷.

Su trayectoria de opositor al régimen constitucional y defensor de los fueros tradicionales de la Iglesia bajo el Antiguo Régimen lo sitúan claramente como el signatario de un par de artículos remitidos a *El Triunfo de la Nación* dedicados a defender

⁹² El autor imprimió para los folletos unas portadas en 1826, 1829 y 1834. MORENO, José Ignacio (1826): *Cartas peruanas entre Filaletes y Eusebio... op.cit.* En esta tesitura escribió la erudita *Supremacía del Papa*, en dos volúmenes, un folleto sobre los derechos de la Iglesia de 1831, así como diversas colaboraciones periódicas que se han perdido. Cf. MORENO, José Ignacio: *Ensayo sobre la Supremacía del Papa en general y especialmente con respecto a la institución de los obispos*, Lima, Imprenta de José Masías, 1831-1836; *Abuso del poder contra la libertad de la Iglesia*, Lima, Imprenta de José González, 1831.

⁹³ Cf. ESCRIG ROSA, Josep: “José Ignacio Moreno contra «el partido filosófico de nuestro siglo» (Perú, 1822)”, *Revista de Indias*, 83, 287, 2023, pp. 207-238; RIVERA, Víctor Samuel: “Entre insensatos y locos. José Ignacio Moreno: filosofía política y debate en la Independencia del Perú (1822)”, *Desde el Sur*, 14, 1, 2022, pp. 1-41.

⁹⁴ MORENO, José Ignacio, *Cartas peruanas entre Filaletes y Eusebio... op.cit.*, Carta XIII, 30 de julio de 1822.

⁹⁵ EGAÑA, Juan: *Memoria política sobre si conviene en Chile la libertad de cultos. Reimpresa en Lima con una breve apología del art. 8 y 9 de la Constitución política del Perú de 1823 y con notas y adiciones en que se esclarecen algunos puntos de la Memoria y Apología, y en que se responde a los argumentos del Sr. D. José María Blanco, a favor de la tolerancia y libertad de cultos en sus Consejos a los hispanoamericanos, y a los discursos de otros tolerantistas*, Lima, Imprenta de la libertad, por J. M. Masías, 1827.

⁹⁶ “El gobierno republicano que actualmente gozamos nada tiene de incompatible con la religión y, por consiguiente, puede uno ser muy buen patriota y muy buen cristiano”, MORENO, José Ignacio: *Cartas peruanas entre Filaletes y Eusebio... op.cit.*, Carta XIV, agosto de 1822, p. 25.

⁹⁷ *El Triunfo de la Nación*, 8, viernes 09 de marzo de 1821, pp. 2-3.

la posición del arzobispo relativa a la circulación de libros; estas colaboraciones aparecen firmadas con el seudónimo “Gaspar Tricio”, sin duda una broma contra Gaspar Rico, connotado liberal y editor de *El Depositario*⁹⁸. Es muy fácil reconocer al autor en el estilo de escritura, esmerado en apoyarse siempre en eruditas citas de referencias de clásicos y modernos y ligado al movimiento más amplio de polémica dentro de la contrarrevolución ilustrada, en lo que Moreno era figura singular en su tiempo; este estilo, inflado de giros retóricos y una sintaxis retorcida, fue reconocido por los lectores de *El Triunfo de la Nación*, lo cual se verifica citándose una semblanza de Moreno, muy conocida, que se había hecho de él a fines del siglo XVIII como experto en matemáticas, metafísica política y carrera de sabio universitario. Volvamos ahora a las colaboraciones de Tricio.

La línea de Tricio es respaldada por otros textos de autor anónimo; estos no se limitan a defender la censura de la imprenta, incluso la defensa de la Inquisición, sino que despliegan además un combate cerrado en favor de los derechos de los comerciantes locales contra el comercio inglés, asociando la libertad de comercio, la libertad de imprenta y la presencia, ciertamente no deseada, de naves anglosajonas en El Callao que introducían los libros prohibidos criticados por el metropolitano Bartolomé de las Heras. Gaspar Tricio es parte de un contexto que hizo posible discutir, en esto del “uso de las voces”, “chillidos que no significan nada”⁹⁹, la voz “soberanía”. La soberanía política se integra así con el tema de “los verdaderos patriotas”, significando una facción identificada con la patria local, el reino o el virreinato; estos patriotas serían los defensores de los intereses religiosos y económicos de los peruanos, a quienes se menciona por su nombre, “peruanos”, sin distinción de status; en este contexto, “patriotas” viene con “peruanos”: señala a los “peruanos” en contra de los “extranjeros”, sean éstos comerciantes o militares, ingleses o españoles.

⁹⁸ Se trata de una alusión claramente burlesca a dos personajes principales del contexto de Lima en 1821: de un lado, de Gaspar Rico y Angulo, entonces connotado defensor de la causa de la Monarquía católica, editor de *El Depositario*; de otro lado, de Gaspar Antonio de Osma y Tricio, un liberal en el periodo de la Constitución de Cádiz que, por extrema paradoja, había terminado como funcionario de la Corte de Lima en el periodo de la restauración en calidad de oidor, en cuya plaza lo encontraría la Independencia; ambos “Gaspar”, Rico y Tricio, debe ser anotado, eran de origen navarro.

⁹⁹ *El Triunfo de la Nación*, 27, 15 de mayo de 1821, p. 1.

Los verdaderos patriotas – enemigos internos incluyen en su vocabulario la defensa de la soberanía política local como opuesta a la de los españoles, especialmente la camarilla militar del golpe de Aznapuquo, conformada por peninsulares.

Es altamente significativo que las tropas de San Martín se hicieran llamar a sí mismas también patriotas, sin que esto mellara mucho el debate sobre verdaderos patriotas en *El Triunfo de la Nación*. Está fuera de discusión que las tropas de San Martín tenían también un lenguaje en que “patriotismo”, “patria”, “patriota” eran centrales y donde estos y otros términos eran resemantizados en un lenguaje de libertad; el referente de este nuevo lenguaje patriota era América o los americanos, como da testimonio el nombre de los periódicos *El Americano Neutral*, impreso bajo La Serna y luego de *El Americano*, que saldría en agosto en la imprenta de propiedad de Guillermo del Río. Volvamos ahora a *El Triunfo de la Nación* y el debate sobre quién es o no un verdadero patriota.

Para revisar el debate entre febrero y julio de 1821 vamos a recordar primero los usos de la voz patriota y relativas antes de que adquirieran el significado político que tienen en la prensa luego del golpe de Aznapuquo. El golpe de la camarilla de La Serna manifestaría una semántica centrada en identificar al “verdadero” y contrastarlo con su opuesto, el “servil” o, mejor, “el enemigo” o “los enemigos”, significando rivalidad con el régimen liberal en general como “los que se acostumbraron a las máximas del antiguo régimen”¹⁰⁰. El debate sobre quién es o no un verdadero patriota atraviesa el conjunto de *El Triunfo de la Nación* y es, no tan en el fondo, su eje discursivo.

Debemos recordar que “patriota” en el vocabulario premoderno no debe ser considerado propiamente un concepto político, pues no es parte del plexo semántico movilizador propio de los lenguajes sociales modernos. “Patriota” o sus semejantes designa más bien lo relacionado con el interés particular de un cierto cuerpo social humano concreto en un determinado territorio, este o aquel, y no implica rivalidad ni oposición política. Ya hemos señalado que el uso anterior a 1821, especialmente en el contexto de Pezuela y antes, en el periodo del virrey Fernando de Abascal, adquiere un cierto matiz que enfatiza la idea de patria y de ser patriota como la defensa del territorio o del reino en general contra sus enemigos, sean propiamente militares o no en un

¹⁰⁰ *El Triunfo de la Nación*, 18, 13 de abril de 1821, p. 6.

contexto de guerra exterior (1816-1820). En este periodo en que no estuvo vigente el Real Decreto de Libertad de Imprenta, la voz mantiene un significado que no puede asociarse con el plexo semántico relativo a la libertad, lo liberal o el liberalismo; en la prensa posterior al golpe de Aznapuquio esto va a cambiar y la voz patriota o derivados va a sufrir una transformación semántica según los agentes que la usen para significar su ámbito de interés.

Volvamos ahora a El Constitucional. Y desde el pseudónimo del autor se sugiere la polémica de los verdaderos patriotas; habría patriotas constitucionales y otros, como José Ignacio Moreno, que no lo serían. La posición de este colaborador de *El Triunfo de la Nación* responde a una semántica donde se hace ingresar a patriota dentro del plexo de vocabulario donde se hallan liberal, principios liberales, liberalismo, etc. y donde un verdadero patriota debe ser definido por su lealtad no precisamente al Rey, sino al orden constitucional. Es muy notorio que en la polémica con Guillermo del Río y los contertulios de La Serna sus adversarios fueran señaladamente también objetores de la Constitución y, por lo mismo, solidarios con Pezuela y las “máximas antiguas”. Este es el caso del “verdadero patriota” José Ignacio Moreno, que escribió con el pseudónimo, como ya sabemos, de Gaspar Tricio. En *El Triunfo de la Nación* Tricio cuestionó el régimen constitucional español que La Serna defendía; hizo causa común con los comerciantes de Lima contra los ingleses en El Callao, que los “verdaderos patriotas” insinuaban en el debate que eran cómplices de los enemigos externos; apoyó la potestad episcopal para prohibir la circulación de impresos y, más aún, salió solitario en defensa de la Inquisición. La postura hostil contra el constitucionalismo sería ratificada en 1822, esta vez como aliado de San Martín. Aquí este “verdadero patriota”, “patriota cristiano”, el más grande difusor del pensamiento contrarrevolucionario en este periodo.

Un contemporáneo de José Ignacio Moreno describiría a este patriota como “muy conocido por su godismo, servilismo y por su oposición a todo lo que es digno y capaz de engrandecer al hombre”¹⁰¹. En el marco de la polémica de 1821 es interesante anotar que el autor se consideraba a sí mismo como liberal, aunque no con las notas semánticas que deseaba el editor del periódico, que se encargó de adjudicar a la

¹⁰¹ MARIÁTEGUI, Francisco Javier: *Anotaciones a la Historia del Perú Independiente por Mariano Felipe Paz Soldán*, Lima, Imprenta de “El Nacional”, 1869, p. 117.

oposición los adjetivos de “servil”, “esclavo”, etc.¹⁰²; era un liberal patriota, esto en oposición a un liberalismo no patriótico, sino, como se observa, constitucional español. Es interesante anotar que para el año siguiente el mismo personaje daría serios indicios de separar el alcance social de lo relativo a la “libertad” de ser “patriota” en el sentido de tener una identidad política peruana distinta de la española¹⁰³.

El Constitucional se hallaba como parte de un debate que no fue en absoluto reprimido o cesado por Guillermo del Río, el editor, quien se encargaba de dar la posición oficial del periódico; es de notarse que los cuestionamientos en torno de los principios liberales no cesaron sino hasta cuando *El Triunfo de la Nación* y sus compañeros de ruta en la Lima de 1821 debieron cerrar sus oficinas. El Constitucional parece sugerir, sin embargo, que la libertad de imprenta, que alcanza a dar qué ladrar a canes feroces que se pretenden “patriotas”, debía ser algo más restringida. “Imprudentes hipócritas, los verdaderos enemigos de la patria”, “promovedores de la anarquía, resortes de la cruel guerra civil”. Estos canes patriotas y religiosos fueron descalificados del mundo público como adversarios encarnizados de “la santa libertad de imprenta”; como antiliberales, es decir, opuestos a los principios o máximas liberales, con principios que se consideraban, por estar opuestos al orden constitucional, “máximas y doctrinas bárbaras”. Desde el punto de vista del lenguaje social, se trata de una resemantización que tiende a restringir el alcance de la voz libertad de imprenta como un derecho aplicable solo para los amigos, para decirlo de manera clara y sencilla.

¹⁰² Moreno contrasta su uso de “liberalidad” con el del conde de Volney en *Las ruinas de Palmira*. Cf. *Cartas*, Carta XII, 15 de junio de 1822, p. 1.

¹⁰³ Moreno distingue la causa de la patria del lenguaje liberal de la libertad un año después de la llegada a Lima de San Martín. “Aun cuando su interés no exigiera que fuese *afecto a su patria*, le basta saber que Dios quiere que el ciudadano esté pronto a sacrificarse por ella, y percibe claramente que esto es justo porque jamás podrá desempeñar la obligación que ha contraído con una madre que ha velado sobre él antes de nacer y de quien es deudor de su educación, de sus derechos, de su fortuna, en virtud del orden establecido por Dios. Así comprende que ninguna desgracia, ni revolución de este mundo puede *Libertarlo* de tan sagrado deber”. MORENO, José Ignacio: *Cartas peruanas entre Filaletes y Eusebio...*, *op.cit.*, Carta XIV, 25 de agosto de 1822, p. 6. El subrayado es nuestro; las altibajas en “Libertarlo” son del autor, que revela así su objeto de contrastar “patria” y “libertad”; agregaría en una reedición añadida de 1825 en polémica con *La Estrella* que se trata de una discusión “sobre el recto y moderado uso de la libertad” y que se debe refutar “la libertad que nos predicán” que “es la de los sentidos y pasiones”. MORENO, José Ignacio: *Cartas peruanas entre Filaletes y Eusebio...*, *op.cit.*, Carta XIV, p. 16 (añadida en una reimpresión de 1825).

José Ignacio Moreno, connotado enemigo, no tardaría en entrar en contacto con el régimen de San Martín. Ingresaría en calidad de patriota, sabio e ilustrado, aunque para nada liberal en el sentido en que San Martín o La Serna pretendían serlo¹⁰⁴.

6.- Reflexiones finales

Hemos intentado exponer algunos aspectos de la semántica política en un órgano particular de la prensa de Lima bajo el gobierno militar de José de la Serna desde su toma del control político del Perú en el golpe de Aznapuquio, el 29 de enero de 1821, hasta su salida de Lima la primera semana del mes de julio. En ese periodo La Serna trató de legitimar su mando con la difusión del lenguaje del Trienio Liberal, tratando de hacer una pedagogía política y social en clave liberal. Este propósito se vio facilitado por la comunicación del Real Decreto de Libertad de Imprenta de 1820, que hizo posible para el régimen de La Serna una intensa campaña de prensa, así como la difusión de libros que iban en el mismo sentido, desatando una “guerra literaria funesta”, una guerra de vocabulario para cuya seguidilla se ha tomado como línea de seguimiento el periódico *El triunfo de la Nación*.

Desde su prospecto *El Triunfo de la Nación* entabla un escenario bélico de guerra por el control del lenguaje social; hemos intentado sostener que el término central fue patriota o bien la familia semántica relativa a la patria, en una pugna por definir el uso “verdadero” del concepto. En un contexto de guerra exterior y necesidad de legitimar el golpe de Estado, se entabla una pugna semántica sobre quiénes serían los “verdaderos patriotas”. Tal y como se observa en el periódico, los rasgos distintivos del patriotismo se relacionan desde un inicio con dos problemas de gestión pública; uno de ellos es la aplicación de la libertad de comercio, que contó con la oposición de los comerciantes de Lima y el Tribunal del Consulado; otro se relaciona con la libre circulación de libros, algunos de ellos de carácter anticlerical o antirreligioso, lo que desembocaría en un cuestionamiento de la libertad de imprenta tomada como un significado social. Unos verdaderos patriotas defenderían las libertades de comercio e imprenta; otros las restricciones de ambas libertades. En un inicio, ciertamente, el debate de semántica

¹⁰⁴ Anota Josep Escrig sobre Moreno lo siguiente: “Los escritos pensados originalmente para sostener el Antiguo Régimen en el Viejo Continente eran utilizados por el guayaquileño para avalar la independencia respecto de la «impía» España”. ESCRIG, Josep: “José Ignacio Moreno...”, *op.cit.*, p. 209.

social que se habría de desatar, como ya se ha notado, no significaría una ruptura con el Rey o con la Monarquía Católica¹⁰⁵.

Unos patriotas se consideraban a sí mismo liberales o suscriptores del liberalismo relacionando la defensa de las libertades de comercio e imprenta con la Constitución de 1812 y, en general como “los principios” o “las máximas” puestas en marcha por el Trienio liberal, pero también y muy especialmente por la camarilla política que había depuesto al virrey Pezuela el 29 de enero; estos principios, en el fragor de la disputa, fueron acusadas por sus adversarios de ser “máximas metaconfusas”¹⁰⁶ y ajenas al “amor bien entendido de la patria”¹⁰⁷. Estos mismos patriotas constitucionales usaron una retórica cuyo énfasis, desde un inicio, se dio sobre la idea de la nación, empleando la voz nación tal y como se la concebía en el articulado de la Constitución de 1812; en la disputa sobre los patriotas y el patriotismo, defendieron un uso de patriota relacionado con la nación española, algo que aparece en la polémica incluso desde el título del periódico, *El Triunfo de la Nación*. Los patriotas que tenían el control de la prensa liberal, tanto la camarilla militar de La Serna como el editor Guillermo del Río, identificaban la patria con la nación española, vale decir, con un referente ceñido al uso moderno de los conceptos políticos en disputa, es decir, de manera abstracta y en manifiesta distancia con los problemas locales. Estos patriotas, sin embargo, debieron enfrentar a sus oponentes de prensa.

Desde un inicio, *El Triunfo de la Nación* sostuvo una guerra de palabras como una guerra política, una guerra con enemigos. Los más decisivos desde el punto de vista del lenguaje eran los así llamados “enemigos internos”. Estos enemigos se consideraban también “verdaderos patriotas”, lo que el contexto mismo de la disputa, la oposición a la libertad de comercio y de imprenta, implicaba la adhesión o el énfasis en lo que en el debate se llegaría a llamar el “patriotismo local”, vale decir, un uso de patriota referido a cuestiones concretas. En el caso de la libertad de comercio, su uso por parte de naves inglesas y norteamericanas ancladas en El Callao, en detrimento de la riqueza de los comerciantes y productores locales; en el caso de la libertad de imprenta, su empleo

¹⁰⁵ MARTÍNEZ RIAZA, Ascensión: “Todos eran realistas. Liberalismo y absolutismo en el gobierno del Virreinato del Perú, 1820-1824”, en Izaskun ÁLVAREZ CUARTERO y Julio SÁNCHEZ GÓMEZ (eds.), *Visiones y revisiones de la independencia americana: realismo/pensamiento conservador: ¿una identificación equivocada?*, Salamanca, Ediciones Universidad de Salamanca, 2014, pp. 121-144.

¹⁰⁶ *El Triunfo de la Nación*, 16, 06 de abril de 1821, p. 2.

¹⁰⁷ *El Triunfo de la Nación*, 17, 10 de abril de 1821, p. 2.

para justificar la circulación de libros ingleses que esas mismas embarcaciones habían traído y que, a juicio de los llamados enemigos internos, ponían en riesgo o en peligro la patria, entendida como Lima o incluso el Perú. Desde el oscuro lenguaje premoderno, los colaboradores locales del periódico afirmaban, sin proponérselo, un sentido de *patria* en oposición al régimen constitucional; esto se vio reafirmado en un desplazamiento de la idea de patria hacia el concepto de soberanía sobre asuntos locales, que los verdaderos patriotas - enemigos internos debieron distinguir del modelo constitucional abstracto del liberalismo de sus oponentes¹⁰⁸.

Hemos querido ceder una sección a José Ignacio Moreno, filósofo político insigne a quien reconocimos en la retórica de los enemigos internos; filósofo contrarrevolucionario oscuro, canalizó el debate en torno de la libertad de imprenta para asociarlo con el de libertad de comercio. Esto dio ocasión para una extraña caracterización política que Guillermo del Río y la camarilla militar tras *El Triunfo de la Nación* dieron de los enemigos que se consideraban “verdaderos patriotas”: éstos, por su oposición al régimen de La Serna, terminaron siendo identificados como una facción que sería interesante llamar *absolutista* y cuyo núcleo estaba constituido por la ilustración oscura, es decir, de un conocimiento social que requería vigilancia de parte de una élite ilustrada. Ya Víctor Peralta Ruiz ha destacado el desarrollo de esta clase de pensamiento durante el régimen de Pezuela¹⁰⁹. En este sentido, es notoria una colaboración remitida y anónima del periódico que defiende explícitamente la viabilidad del gobierno de los monarcas que no se hallan bajo un régimen constitucional¹¹⁰. Debe anotarse que, a la llegada de San Martín, este personaje introdujo de hecho, aunque sin éxito, las ideas ilustradas oscuras para seguirse oponiendo a la libre circulación de libros y la defensa de la patria como un principio político que debía ser diferenciado de la nación, que quedaría convertido en un concepto legal sujeto a definiciones constitucionales. En esto, como ya ha sido notado hace tiempo, el autor siguió la tendencia de vocabulario de inicios del siglo XIX peruano

¹⁰⁸ Cf. *El Triunfo de la Nación*, 15, 03 de abril de 1821, pp. 1-2.

¹⁰⁹ Cf. PERALTA RUIZ, Víctor: “De Abascal a Olañeta. Realismo y conservadurismo en la independencia del Perú”, en Fabio KOLAR y Ulrich MÜCKE (eds.), *El pensamiento conservador y derechista en América Latina, España y Portugal, siglos XIX y XX*, Madrid, Iberoamericana/Vervuet, 2019, pp. 78-80.

¹¹⁰ *El Triunfo de la Nación*, 18, 10 de abril de 1821, pp. 5-6.

donde patria y nación se confundían, para preferir patria, palabra que hoy designa el colectivo de lo peruano.

Finalmente, debe destacarse que la guerra mil veces funesta sería algo paradójica respecto de una clase alternativa de enemigos, los redactores de *El Pacificador*, el periódico de José de San Martín. *El Triunfo de la Nación* exhibe el sintagma “enemigos externos” en referencia general a los agentes de la guerra exterior, pero también y muy especialmente a los textos impresos de circulación en Lima que le hacían frente y con los que, ciertamente tenía un vínculo semántico contencioso. En este sentido hay que subrayar el sintagma “enemigos internos y externos”, que identifica a los agentes en pugna contra el lenguaje liberal de Cádiz con los rasgos de la ilustración oscura, así como con los adjetivos hostiles de reconocimiento que se les dirige como aplicables en general también a los liberales de lo que la historiografía peruana denomina “la primera expedición libertadora”, que se convierten por ello en una suerte de *liberales oscuros*. Respecto de ellos, los independentistas, habría también algo de metafísica, un poco de filosofía y alguna pizca de misterio, y también francmasones, libertinos y amigos del desorden; bien lo habían entendido así Bernardo Monteagudo y José Ignacio Moreno que serían, apenas unos meses después, unos tan fracasados como aliados intensos¹¹¹.

Prensa periódica

El Americano (Lima, julio-noviembre, 1821)

El Americano Neutral (Lima, junio, 1821)

El Censor (Lima, febrero-mayo, 1821)

El Censor Económico (Lima, 1821)

El Correo Mercantil, Político y Literario (Lima, 1821-1824)

El Depositario (Lima y Huancayo, febrero de 1821- mayo de 1825)

El Duende (Lima, 1821)

¹¹¹ Sobre el proyecto conjunto de establecer una monarquía, cf. BASADRE, Jorge: “Apuntes sobre la monarquía...”, *op.cit.*; HAMPE, Teodoro: “Sobre el proyecto monárquico de San Martín (La misión García del Río-Paroissien, 1821-1825)”, *Revista de historia del Derecho*, 27, 1999, pp. 195-218; “Bernardo Monteagudo y su intervención en el proyecto monárquico para el Perú”, *Revista de Historia Americana y Argentina*, 45, 2010, pp. 71-95. Sobre Moreno y Monteagudo, RIVERA, Víctor Samuel: “José Ignacio Moreno: un teólogo peruano...”, *op.cit.*, pp. 225-229.

El Pacificador del Perú (Huaaura y Lima, abril-noviembre, 1821)
El Sol del Perú (Lima, marzo-junio, 1822)
El Triunfo de la Nación (Lima, febrero-junio, 1821)
La Abeja Republicana (Lima, 1822-1825)
Gaceta del Gobierno de Lima (Lima, 1810-1821)
Los Andes Libres (julio-setiembre, 1821)
Mercurio Peruano (Lima, 1790-1795)

Fuentes primarias

BASADRE, Jorge: “Apuntes sobre la monarquía en el Perú”, *Boletín bibliográfico. Publicado por la Biblioteca de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos de Lima*, 6, 1928, pp. 232-265.
 - *Iniciación de la República*. Tomo I, Lima, E. Rosay, 1929.

“Cuadro político de la revolución”, *Los Andes Libres*, 19, 06 de diciembre de 1821.

EGAÑA, Juan: *Memoria política sobre si conviene en Chile la libertad de cultos. Reimpresa en Lima con una breve apología del art. 8 y 9 de la Constitución política del Perú de 1823 y con notas y adiciones en que se esclarecen algunos puntos de la Memoria y Apología, y en que se responde a los argumentos del Sr. D. José María Blanco, a favor de la tolerancia y libertad de cultos en sus Consejos a los hispanoamericanos, y a los discursos de otros tolerantistas*, Lima, Imprenta de la libertad, por J. M. Masías, 1827.

EL CONSTITUCIONAL: “Los que escriben contra la Constitución son enemigos del pueblo”, *El Triunfo de la Nación*, núm. 17, 10 de abril de 1821, pp. 2-4.

GARCÍA CAMBA, Andrés: *Memorias para la historia de las armas españolas en el Perú*. Tomo I, Madrid, Sociedad tipográfica de Hortelano y compañía, 1846.

HERAS, Bartolomé María de las: *Nos D. ... a todos nuestros diocesanos*, Lima, Imprenta de Bernardino Ruiz, 1821.

MARIÁTEGUI, Francisco Javier: *Anotaciones a la Historia del Perú Independiente por Mariano Felipe Paz Soldán*, Lima, Imprenta de “El Nacional”, 1869.

MEDINA, José Toribio: *La Imprenta en Lima*. Tomo IV, Santiago de Chile, Impresión del autor, 1907.

MENDIBURU, Manuel de: *Diccionario histórico-biográfico del Perú*. Tomo V, Lima, Imprenta Bolognesi, 1885.

- *Diccionario histórico y biográfico del Perú*. Tomo VII, Lima, Imprenta Bolognesi, 1887.

MORENO, José Ignacio: *Discurso que el día 1º de enero de 1813, en que se celebró la misa solemne de acción de gracias, y se juró la Constitución política de la Monarquía española, dijo en la iglesia parroquial de la doctrina de Huancayo*, Lima, Imprenta de los Huérfanos, 1813.

- *Abuso del poder contra la libertad de la Iglesia*, Lima, Imprenta de José González, 1831.

- *Ensayo sobre la Supremacía del Papa en general y especialmente con respecto a la institución de los obispos*, Lima, Imprenta de José Masías, 1831-1836.

- *Cartas peruanas entre Filaletes y Eusebio o preservativo contra el veneno de los libros impíos y seductores que corren en el país*, Lima, Imprentas de Ríos, Masías y Concha, 1834.

PEZUELA, Joaquín de la: *Manifiesto en que el Virrey del Perú Don Joaquín de la Pezuela refiere el hecho y las circunstancias de su separación del mando y anuncia las causas de este acontecimiento*, Madrid, 1821.

- [El Ingenuo]: *Rebelión en Aznapuquio por varios jefes del ejército español para deponer del mando al dignísimo virrey del Perú el teniente general D. Joaquín de la Pezuela. Escrita por el Ingenuo*, Lima, Imprenta de los Huérfanos, 1822.

- *Memoria de gobierno: virrey del Perú, 1816-1821*, Sevilla, Escuela de Estudios Hispano-Americanos, 1947.

SAN MARTÍN, José de: "Epistolario de San Martín", en *Colección Documental de la Independencia del Perú. Obra de gobierno y epistolario de San Martín*. Tomo XII, volumen 2, Lima, Comisión Nacional del Sesquicentenario de la Independencia del Perú, 1974.

SETIER, Louis-Pascal: *Résumé de l'histoire des révolutions des colonies espagnoles de l'Amérique du Sud*, Paris, A.-J. Kilian, 1826.

TAUREL, Raphael-Marie: *De la liberté religieuse au Pérou considérée dans ses rapports avec l'émigration étrangère*, Paris, Chez C. Maillet-Schmitz, 1851.

- *Colección de obras selectas del clero contemporáneo del Perú. Con biografía de los autores y varios documentos interesantes sobre el estado actual de la santa iglesia del Perú*, París, Librería de A. Mézin, 1853-1855.

Bibliografía

ALJOVÍN DE LOSADA, Cristóbal: "América/americanos. 1750-1780", en Cristóbal ALJOVÍN DE LOSADA y Marcel VELÁZQUEZ CASTRO (comps.), *Las voces de la modernidad: Perú, 1750-1870. Lenguajes de la Independencia y de la República*, Lima, Fondo Editorial del Congreso de la República, 2017, pp. 47-63.

ALVARADO, Patricio: *En defensa del imperio: políticas contrarrevolucionarias de los virreyes del Perú José Fernando de Abascal, Joaquín de la Pezuela y José de la Serna frente a la Independencia Hispanoamericana, 1809-1824* (Tesis de Maestría en Historia), Lima, Pontificia Universidad Católica del Perú, 2017.

- *Virreyes en armas. Abascal, Pezuela y La Serna: la lucha contrarrevolucionaria desde el virreinato del Perú (1808-1826)*, Lima, Instituto Riva-Agüero, 2020.

- "La amenaza fantasma: El virrey Pezuela frente a la Expedición Libertadora (1818-1820)", *Revista del Instituto Riva-Agüero*, 6, 1, 2021, pp. 131-178.

ALTUVE-FEBRES, Fernán: *Los conservadores. Vida y obra de una élite intelectual en los albores de un Perú independiente*, Lima, Taurus, 2022.

ANNA, Timothy: "The Peruvian Declaration of Independence: freedom by coercion", *Journal of Latin American Studies*, 7, 2, 1975, pp. 221-248.

- "The Last Viceroys of New Spain and Peru: An Appraisal", *The American Historical Review*, 81, 1, 1976, pp. 38-65.

- *La caída del gobierno español en el Perú*, Lima, Instituto de Estudios Peruanos, 2003.
- ARMAS ASÍN, Fernando: “Fidelidad y realidades en el campo religioso: el clero y la independencia en el Perú (1820-1826)”, *Análisis. Revista Colombiana de Humanidades*, 79, 2011, pp. 243-268.
- ARMENTEROS, Carolina: *La idea francesa de la historia, Joseph de Maistre y sus herederos*, Zaragoza, Pontificia Universidad de Zaragoza, 2018.
- BURSON, Jeffry David: “Nicolas Sylvestre Bergier (1718-1790). An Enlightenment Anti-Philosophe”, en Jeffry BURSON y U. LEHNER (eds.), *Enlightenment and Catholicism in Europe*. Notre Dame (Indiana), University of Notre Dame Press, 2014, pp. 63-88.
- CALVO, Antonio: “¿Una contrarrevolución ilustrada? Fray Sebastián Sánchez Sobrino y la cara iluminada del pensamiento reaccionario español”, en Pedro RÚJULA y Javier RAMÓN SOLANS (eds.), *El desafío de la revolución. Reaccionarios, antiliberales y contrarrevolucionarios (siglos XVIII y XIX)*, Granada, Comares, 2018, pp. 283-299.
- CASTRO, José: *Sociedades secretas y masonería en el proceso de emancipación peruano: La Logia Lautaro en el Perú* (Tesis para optar por el grado de Magister en Historia), Lima, Universidad Nacional Mayor de San Marcos, 2009.
- CHASSIN, Joëlle: “Lima, sus élites y la opinión durante los últimos tiempos de la colonia”, en François-Xavier GUERRA *et al.*: *Los espacios públicos en Iberoamérica. Ambigüedades y problemas. Siglos XVIII-XIX*, México, Fondo de Cultura Económica, 1998, pp. 241-269.
- CHUST, Manuel y FRASQUET, Ivana: “Soberanía, nación y pueblo en la Constitución de 1812”, *Secuencia. Revista de Historia y Ciencias Sociales*, 57, 2003, pp. 37-39.
- CORNEJO, Carlos: “El laberinto y primavera del periodismo peruano independentista”, *Cultura*, 21, 2007, pp. 367-396.
- COSTELOE, Michael: “Spain and the Latin American Wars of Independence: The free Trade Controversy 1810-1820”, *Hispanic American Historical Review*, 61, 2, 1981, pp. 209-234.
- DAGER, Joseph: *Historiografía y Nación en el Perú del siglo XIX*, Lima, Pontificia Universidad Católica del Perú, 2009.
- ESCRIG ROSA, Josep: “La experiencia peruana y la independencia de México: encuentros y divergencias en una época de transición, 1821-1822”, *Tzintzun. Revista de Estudios Históricos*, 76, 2022, pp. 41-78.
- “José Ignacio Moreno contra «el partido filosófico de nuestro siglo» (Perú, 1822)”, *Revista de Indias*, 83, 287, 2023, pp. 207-238.
- FERNÁNDEZ SEBASTIÁN, Javier: “La crisis de 1808 y el advenimiento de un nuevo lenguaje político. ¿Una revolución conceptual?”, Alfredo ÁVILA y Pedro PÉREZ HERRERO (comps.), *Las experiencias de 1808 en Iberoamérica*, México, Universidad Nacional Autónoma de México – Instituto de Investigaciones Históricas/ Universidad de Alcalá de Henares – Instituto de Estudios Latinoamericanos, 2008, pp. 105-134.
- “Toleration and freedom of expression in the Hispanic world between Enlightenment and Liberalism”, *Past and Present*, 21, 2011, pp. 159- 197.
- *Historia conceptual en el Atlántico ibérico. Lenguajes, tiempos, revoluciones*, Madrid, FCE, 2021.

FERNÁNDEZ SEBASTIÁN, Javier (dir.): *Diccionario político y social del mundo iberoamericano La era de las revoluciones, 1750-1850* (Iberconceptos I), Madrid, Fundación Carolina/ Sociedad Estatal de Conmemoraciones Culturales/ Centro de Estudios Políticos y Constitucionales, 2009.

- *Diccionario político y social del mundo iberoamericano. Conceptos políticos fundamentales, 1770-1870* (Iberconceptos II), Madrid, Centro de Estudios Políticos y Constitucionales. M^o de la Presidencia/ Universidad del País Vasco, 2014.

FERNÁNDEZ SEBASTIÁN, Javier y Juan Francisco FUENTES (dirs.): *Diccionario político y social del siglo XIX español*, Madrid, Alianza Editorial, 2002.

GUERRA, François-Xavier: *Modernidad e independencias: ensayos sobre las revoluciones hispánicas*, México, Fondo de Cultura Económica/MAPFRE, 1992.

GUIBOVICH, Pedro: *Lecturas prohibidas la censura inquisitorial en el Perú tardío colonial*, Lima, Fondo Editorial de la Pontificia Universidad Católica del Perú, 2013.

HAMNETT, Brian: *Revolución y contrarrevolución en México y el Perú. Liberales, realistas y separatistas, 1800-1824*, México, Fondo de Cultura Económica, 2011.

- *The Enlightenment in Iberia and Ibero-America*, Cardiff, University of Wales Press, 2017.

HAMPE, Teodoro: "Sobre el proyecto monárquico de San Martín (La misión García del Río-Paroissien, 1821-1825)", *Revista de historia del Derecho*, 27, 1999, pp. 195-218.

- "Bernardo Monteagudo y su intervención en el proyecto monárquico para el Perú", *Revista de Historia Americana y Argentina*, 45, 2010, pp. 71-95.

HERNÁNDEZ, Elizabeth: "Incertidumbre política y opción por la patria en el norte peruano: la independencia y los miembros del clero (1812-1824)", *Hispania Sacra*, 38, 128, 2011, pp. 595-625.

LEIVA, Alberto: "El rol de la librería internacional en la difusión de la literatura jurídica. El caso de Rosa & Bouret en el Río de la Plata", *Revista de Historia del Derecho*, 33, 2005, pp. 159-171.

MARKS, Patricia: "Confronting a mercantile elite: Bourbon reformers and the merchants of Lima, 1765-1796", *The Americas*, 60, 4, 2004, pp. 519-558.

- *Deconstructing legitimacy: viceroys, merchants, and the military in late colonial Peru*, Pennsylvania, Penn State Press, 2010.

MARTÍNEZ RIAZA, Ascensión: "Los orígenes del periodismo doctrinario en Perú: el caso conflictivo de *El Peruano*", *Quinto Centenario*, 3, 1982, pp. 109-136.

- "Libertad de imprenta y periodismo político en el Perú, 1811-1824", *Revista de la Universidad Católica: Nueva serie*, 15, 16, 1984, pp. 147-177.

- *La prensa doctrinal en la independencia del Perú, 1811-1824*, Madrid, Instituto de Cooperación Iberoamericana, 1985.

- "El poder naval e independencia de Hispanoamérica (El caso del Pacífico)", en *La España marítima del siglo XIX (I)* (ciclo de conferencias, abril, 1989), Madrid, Instituto de Historia y Cultura Naval, 1989, pp. 30-50.

- "Todos eran realistas. Liberalismo y absolutismo en el gobierno del Virreinato del Perú, 1820-1824", en Izaskun ÁLVAREZ CUARTERO y Julio SÁNCHEZ GÓMEZ (eds.), *Visiones y revisiones de la independencia americana: realismo/pensamiento conservador: ¿una*

identificación equivocada?, Salamanca, Ediciones Universidad de Salamanca, 2014, pp. 121-144.

MAZZEO, Cristina: “El miedo a la revolución de Independencia 1818-1824”, en Claudia ROSAS (ed.), *El Miedo en el Perú, siglos XVI al XX*, Lima, Fondo Editorial de la Pontificia Universidad Católica del Perú - SIDEA, 2005, pp. 167-183.

- “Los nudos de la desunión: conflictos y divergencias en la dirigencia del ejército realista durante la emancipación del Perú, 1810-1824”, *Revista de Indias*, 69, 247, 2009, pp. 105-136.

- *Gremios mercantiles en las guerras de independencia. Perú y México en la transición de la Colonia a la República (1740-1840)*, Lima, Banco Central de Reserva del Perú – Instituto de Estudios Peruanos, 2014.

MERA, Arnaldo: “Cuando *la patria* llegó a la capital: el miedo ante el advenimiento de la independencia, 1820-1821”, en Claudia ROSAS (ed.), *El miedo en el Perú. Siglos XVI al XX*, Lima, Fondo Editorial de la Pontificia Universidad Católica del Perú, 2005, pp. 185-232.

MONTOYA, Gustavo: *La independencia del Perú y el fantasma de la revolución 1821-1822*, Lima, Institut Français d'Études Andines/ Instituto de Estudios Peruanos, 2002.

MONGUIÓ, Luis: “Palabras e ideas: “Patria” y “nación” en el Virreinato del Perú”, *Revista Iberoamericana*, 104-105, 1978, pp. 451-470.

MORÁN, Daniel: “Elite y pueblo en la independencia en el Perú: Estudios recientes de historia política, social y económica”, *Desde el Sur*, 1, 1, 2009, pp. 193-206.

- *La revolución y la guerra de propaganda en América del Sur: Itinerarios políticos de la prensa en Lima, Buenos Aires y Santiago de Chile (1810-1822)* (Tesis de Doctorado en Historia), Buenos Aires, Universidad de Buenos Aires, 2017.

MORÁN, Daniel y CALDERÓN, Wilder: *La revolución del impreso. La prensa y el lenguaje político de la Independencia*, Lima, Universidad Peruana Simón Bolívar, 2014.

MORENO, Rodrigo: “Los últimos golpes. Análisis comparativo de las deposiciones de los virreyes de Nueva España y Perú en 1821”, *Revista de Indias*, 81, 281, 2021, pp. 143-181.

NIADA, Roberto: *Al servicio del poder. La actividad editorial y tipográfica de Guillermo y Manuel del Río (Lima y Callao, 1793-1825)* (Tesis para optar por el título de Licenciado en Historia), Lima, Fondo Editorial de la Pontificia Universidad Católica del Perú, 2020.

PERALTA RUIZ, Víctor: *La Independencia y la Cultura Política Peruana (1808-1821)*, Lima, Instituto de Estudios Peruanos, 2000.

- *En defensa de la autoridad. Política y cultura bajo el gobierno del Virrey Abascal, Perú 1806-1816*, Madrid, Consejo Superior de Investigaciones Científicas, 2002.

- “Prensa y redes de comunicación en el Virreinato del Perú, 1790-1821”, *Tiempos de América: Revista de historia, cultura y territorio*, 2005, pp. 113-131.

- “La pluma contra las Cortes y el Trono. La prensa y el desmontaje del liberalismo hispánico en el Perú, 1821-1824”, *Revista de Indias*, 71, 253, 2011, pp. 729-758.

- “La Constitución gaditana y sus renegados en Perú. El antiliberalismo realista (1810-1824)”, en Ivana FRASQUET y Encarna GARCÍA MONERRIS (eds.), *Tiempo de política, tiempo de Constitución*, Granada, Comares, 2018, pp. 193-211.

- “De Abascal a Olañeta. Realismo y conservadurismo en la independencia del Perú”, en Fabio KOLAR y Ulrich MÜCKE (eds.), *El pensamiento conservador y derechista en América Latina, España y Portugal, siglos XIX y XX*, Madrid, Iberoamericana/Vervuet, 2019, pp. 78-80.

RIVERA, Víctor Samuel: “José Ignacio Moreno. El De Maistre del Perú”, *Biblioteca Saavedra Fajardo de Pensamiento Político Hispánico*, Tribuna, 21-10-2010.

- “José Ignacio Moreno, un teólogo peruano. Entre Montesquieu y Joseph de Maistre”, *Araucaria: Revista Iberoamericana de Filosofía, Política, Humanidades y Relaciones Internacionales*, 15, 29, 2013, pp. 223-241.

- “Café con el Anticristo. Lima: el tiempo político para la Revolución Francesa (1794-1812)”, *Almanack*, 10, 2015, pp. 255-277.

- “Liberalismo–liberales (1750-1850)”, en Cristóbal ALJOVÍN DE LOSADA y Marcel VELÁSQUEZ CASTRO (eds.), *Las voces de la modernidad. Perú, 1750-1870*, Lima, Fondo Editorial del Congreso del Perú, 2017, pp. 234 y ss.

- “Entre insensatos y locos. José Ignacio Moreno: filosofía política y debate en la Independencia del Perú (1822)”, *Desde el Sur*, 14, 1, 2022, pp. 1-41.

RODRÍGUEZ, Simón: *Obras Completas*. Estudio introductorio de Alfonso Rumazo González, Caracas, Universidad Simón Rodríguez, 1975.

ROSAS LAURO, Claudia: *Del trono a la guillotina. El impacto de la Revolución francesa en el Perú (1789-1808)*, Lima, Institut Français d’Études Andines/ Fondo Editorial de la Pontificia Universidad Católica del Perú, 2006.

SALA i VILA, Núria: “Viva la Religión, el Rey y la Nación: el paradigma religioso en el Perú del Trienio Liberal”, *Revista de Indias*, 83, 287, 2023, pp. 79-106.

SUÁREZ DE LA TORRE, Laura: “Tejer redes, hacer negocios: la Librería Internacional Rosa (1818-1850), su presencia comercial e injerencia cultural en México”, en Lise ANDRIES y Laura SUÁREZ DE LA TORRE (eds.), *Impressions du Mexique et de France*, México, Instituto de Investigaciones Dr. José María Luis Mor, 2009, pp. 97-114.

TAURO DEL PINO, Alberto: “Prólogo”, en *Colección Documental de la Independencia del Perú. Obra de gobierno y epistolario de San Martín*. Tomo XXIII. Periódicos, volumen 1°, Lima, Comisión Nacional del Sesquicentenario de la Independencia del Perú, 1973, pp. XIII-XXIV.

VARGAS UGARTE, Rubén: *Impresos Peruanos (1809-1825)*, Lima, Tipografía Peruana, 1957.

- *Historia del Perú. Emancipación (1809-1825)*, Buenos Aires, Imprenta de López, 1958.

VARILLAS MONTENEGRO, Alberto: *El periodismo en la historia del Perú: desde sus orígenes hasta 1850*, Lima, Universidad de San Martín de Porres, 2008.

VELÁSQUEZ SILVA, David: *Mutaciones del concepto “Patria”. Perú, 1730-1866* (Tesis de Licenciatura en Historia), Lima, Universidad Nacional Mayor de San Marcos, 2010.

- “Patria. 1750-1870”, en Cristóbal ALJOVÍN DE LOSADA y Marcel VELÁSQUEZ CASTRO (eds.), *Las voces de la modernidad: Perú, 1750-1870. Lenguajes de la Independencia y de la República*, Lima, Fondo Editorial del Congreso de la República, 2017, pp. 361-379.

WU, Celia: *Generales y Diplomáticos. Gran Bretaña y el Perú 1820-1840*, Lima, Fondo Editorial de la Pontificia Universidad Católica del Perú, 1993.

EL CONCEPTO DE IGLESIA MILITANTE Y SUS REPERTORIOS, ECUADOR 1830-1895¹

THE MILITANT CHURCH CONCEPT AND ITS REPERTOIRES, ECUADOR 1830-1895

LUIS ESTEBAN VIZUETE MARCILLO
Universidad Central del Ecuador, Quito
levizuite@uce.edu.ec

Resumen: El presente artículo estudia la relación entre los cambios de los repertorios y discursos de un grupo de católicos ecuatorianos entre 1830 y 1895 y aquellos que se pueden identificar respecto del concepto *Iglesia militante*. Desde las prácticas y las voces de un creciente grupo de actores históricos se intenta explicar los usos del concepto, su politización, ideologización, emocionalización y democratización en cuatro momentos específicos. El concepto de Iglesia militante se transformó y resignificó en un siglo de cambio y reconfiguración del catolicismo a ambos lados del Atlántico. De hecho, los católicos ecuatorianos articularon sus discursos tomando en cuenta los acontecimientos y coyunturas locales-regionales, nacional y transnacional.

Palabras-clave: Iglesia, Catolicismo, Conflicto, Concepto.

Abstract: This article studies the relationship between the changes in the repertoires and discourses of a group of Ecuadorian Catholics, between 1830 and 1895, and those around the concept of militant Church. From the practices and the voices of a growing group of historical actors, an attempt is made to explain the uses of the concept, its politicization, ideologization, emotionalization and democratization in four distinct moments. Militant Church as a concept went through changes and acquired new meanings in a century of transformation and reconfiguration of the Catholicism on both sides of the Atlantic. In fact, Ecuadorian Catholics articulated their discourses keeping very much in mind the local-regional, national and transnational events and conjunctures.

Keywords: Church, Catholicism, Conflict, Concept.

¹ Agradezco a Juan Maiguashca, Erika Pani y Brian Connaughton por sus comentarios a mi trabajo sobre Iglesia militante. De igual forma a los miembros del grupo Religión y Política (Ecuador) y a Pedro Espinosa por la retroalimentación de versiones iniciales de este texto. Del mismo modo, el trabajo le debe mucho a la interlocución de Ana Buriano sobre las fuentes que se recogen. Este se desprende del proyecto de tesis titulado “Mirar al mundo con la cruz al frente: sociabilidad y militancia católica en Ecuador entre 1869-1906”, financiado por el CONACYT (México).

1.- Introducción

El XIX no solo fue un siglo de acelerada transformación política en América. En el caso de la Iglesia significó un continuo proceso de reacomodo y reconfiguración que construyó buena parte de lo que hoy conocemos como tal. Esta reorganización no estuvo ligada únicamente a su reordenamiento institucional y jurídico, sino que implicó una transformación en su lenguaje y prácticas políticas alrededor de los diversos sentidos de este concepto polisémico². En el escenario decimonónico, la Iglesia llegaba a ser entendida como esposa de Cristo, un templo, una sociedad perfecta, una comunidad de fieles, el cuerpo eclesiástico, entre otros³. El propósito de este texto es indagar en los sentidos que se construyeron alrededor de la expresión “Iglesia militante” entre un grupo específico de católicos que defendieron la posibilidad de una República católica y la centralidad de las instituciones eclesiales en la vida política de Ecuador. Estos sentidos cambiaron a lo largo del siglo XIX. El concepto y sus procesos de politización, ideologización, democratización⁴ y emocionalización⁵ pueden dar pistas sobre los cambios en los repertorios y sentidos de las identidades políticas de los católicos ecuatorianos.

Sin embargo, este artículo se enfoca en aquellos católicos –en adelante sólo católicos–, que combatían por su fe y cuya filiación religiosa definía su identidad y praxis política. Es preciso, en ese sentido, aclarar que el texto no desconoce la gran diversidad de expresiones del catolicismo decimonónico y tampoco presenta una dicotomía entre liberales y católicos. Por un lado, aborda esa dicotomía como una construcción realizada por los católicos estudiados. Pero, también, por el otro reconoce que la gran mayoría de los ecuatorianos del siglo XIX profesaba el catolicismo. Esto incluye a los liberales, tan cuestionados por la Iglesia militante.

² Un trabajo pionero en la indagación de los significados de Iglesia es el de STEFANO, Roberto di, “¿De qué hablamos cuando decimos «Iglesia»? Reflexiones sobre el uso historiográfico de un término polisémico”, en *Ariadna histórica*, 1, 2012, pp. 197-220.

³ Estos usos no son exclusivos del siglo XIX, algunos de ellos corresponden a momentos anteriores al estudiado. El concepto Iglesia ha sido trabajado a profundidad para el caso mexicano y argentino dentro de Iberconceptos por Erika Pani y Maritza Gómez, y Roberto di Stefano.

⁴ Para la aproximación a estos teoremas de Koselleck se ha tomado en cuenta el texto de FERNÁNDEZ TORRES, Luis: “Un texto fundacional de Reinhart Koselleck. Introducción al *Diccionario* histórico de conceptos político-sociales básicos en lengua alemana”, en *Anthropos*, 223, 2009, pp. 92-105. Para el sentido de experiencia y expectativa y la relación del concepto con la historia y el tiempo se tomó en cuenta el clásico KOSELLECK, Reinhart, *Futuro pasado*, Barcelona, Paidós, 1993.

⁵ FERNÁNDEZ SEBASTIÁN, Javier, *Historia conceptual en el Atlántico ibérico. Lenguajes, tiempos, revoluciones*, Madrid, Fondo de Cultura Económica, 2021, pp. 177-179.

Además de lo mencionado es preciso aclarar que las Repúblicas de América Latina se conformaron como católicas. Ya sea por motivos de una tradición política, para construir la unidad nacional o por las mismas características de las comunidades políticas locales, estas tuvieron un carácter confesional, mantuvieron por años, unas más que otras, la exclusividad religiosa, la no tolerancia de cultos, los fueros, entre otras características. El “exclusivismo católico”, a decir de Gabriel Cid y Javier Fernández Sebastián, fue parte de la cultura política hispánica que matizó el tránsito de régimen y el proceso coetáneo de configuración de los liberalismos en América⁶. Entonces, los primeros regímenes considerados liberales estuvieron estrechamente ligados, cada uno con sus propios matices, al catolicismo⁷. Tanto el catolicismo militante como el liberalismo estuvieron lejos de ser monolíticos y tuvieron una diversidad de voces, identidades y proyectos⁸. En muchos casos coincidieron, en el contexto republicano, en muchas máximas, divergiendo en las formas de entenderlas, llevarlas a la práctica, sus límites, etc. Sus disputas radicaban en, a decir de Sol Serrano, el lugar que se asignaba a Dios en la República⁹.

El texto no busca hacer una caracterización del liberalismo en Ecuador. Hace referencia, a lo largo de sus líneas, a los círculos políticos liberales con quienes polemizaron y debatieron los católicos estudiados. Pero, sobre todo, estudia la construcción de sentidos que estos últimos hicieron sobre el liberalismo como parte de la resemantización del concepto Iglesia militante. Por lo tanto, siguiendo a Erika Pani, se propone indagar en la dimensión experimental de la historia del catolicismo militante sin limitarse a aquella más filosófica, pues es preciso indagar sobre el carácter estratégico, los discursos políticos, las controversias y las luchas¹⁰ de los católicos estudiados y sus repertorios.

⁶ CID, Gabriel: *Pensar la Revolución. Historia intelectual de la Independencia chilena*, Santiago, Universidad Diego Portales, 2019, p. 319; FERNÁNDEZ SEBASTIÁN, Javier, “Toleration and freedom of expression. in the Hispanic world between Enlightenment and Liberalism”, en *Past & Present*, 211, 2011, p. 187.

⁷ En ese sentido, las Repúblicas católicas resultan ser una experiencia común en América Latina, por lo menos para la primera mitad del siglo XIX. En muchos casos, varios círculos liberales estuvieron influenciados por el catolicismo liberal. Ver: CONNAUGHTON, Brian: *La mancuerna discordante. La república católica liberal en México hasta La Reforma*, México, Universidad Autónoma Metropolitana, 2019.

⁸ JAKSIĆ, Iván y Eduardo POSADA-CARBÓ: “Introducción”, en Iván JAKSIĆ y Eduardo POSADA-CARBÓ (eds.), *Liberalismo y poder. Latinoamérica en el siglo XIX*, Santiago, Fondo de Cultura Económica, 2011, pp. 21-42.

⁹ SERRANO, Sol: *¿Qué hacer con Dios en la República?*, Santiago de Chile, Fondo de Cultura Económica, 2008.

¹⁰ PANI, Erika: “¿Sirve de algo la historia del liberalismo? Raza y ciudadanía en el México decimonónico”, en Antonio ESCOBAR, José MEDINA y Zulema TREJO (eds.), *Los efectos del liberalismo en México*, México, El Colegio de Sonora, 2015, p. 298.

Para adentrarse en el estudio del concepto, es preciso hacer una distinción entre la expresión “Iglesia militante” empleada durante la época virreinal y aquella del siglo XIX. Si bien ambas hacen alusión a los católicos de la tierra, el sentido del combate era diferente. En el caso de la primera, su objetivo era enfrentar al pecado, pues en las Indias Occidentales lo que se buscaba era construir una comunidad de creyentes¹¹. La Iglesia militante era contrastada, de ese modo, con una triunfante que correspondía a los fieles en el cielo. Era un conflicto entre el bien y el mal, la verdad y la mentira. Esto conllevaba identificar el pecado en cualquier desvío de las directrices católicas¹². El diccionario de Vicente Salvá lo recoge de la siguiente manera: “el que milita [...] que se aplica a la Iglesia, entendiéndose la congregación de los fieles cristianos, unidos con su cabeza visible el sumo pontífice, mientras viven en la tierra”¹³.

Para el siglo XIX, el concepto Iglesia militante tuvo otros sentidos¹⁴. Si bien abarca una comunidad de fieles emplazados en la tierra, su objetivo era no perderlos. Para esto, debía combatir contra las consecuencias de las revoluciones liberales y los modelos de modernidad resultantes de estas. Las mismas referencias a la dupla militante-triunfante fueron desapareciendo conforme avanzaba el siglo XIX, pues la relación entre creyente y divinidad ya no se limitaba a una acción providencial que resolvería los asuntos terrenales en beneficio de los católicos. La aceleración del tiempo y la tensión entre lo divino y lo profano llevaron a los católicos decimonónicos a considerar que se encontraban en un momento de crisis diferente al que habían experimentado sus antecesores. Por esa razón, si bien esperaban la bendición providencial, debían actuar por su cuenta en defensa de su religión. En ese sentido, el concepto de Iglesia militante que se estudia es de carácter republicano, resignificado para los procesos políticos de la reconfiguración del campo religioso.

¹¹ Es recurrente que en los sermones, catecismos y concilios desde el siglo XVI se recurría a los escritos agustinianos y a los pasajes bíblicos sobre Job para definir a la Iglesia militante. PÉREZ, Geronimo: *Suma Teológica*, Madrid, Viuda de Alonso Martín, 1628, p. 35; *Catecismo romano, compuesto por decreto del Sagrado Concilio Tridentino*, vol. 1, Madrid, Imprenta de Tomás Albán, 1805, pp. 105-106; MONTÚFAR, Alonso de, *Concilios provinciales*, México, Imprenta del Superior Gobierno, 1769, pp. 185-186.

¹² MONTÚFAR, Alonso de: *Concilios provinciales...*, *op.cit.*, pp. 185-186.

¹³ SALVÁ, Vicente: *Nuevo diccionario de la lengua castellana*, París, Librería de Don Vicente Salvá, 1846, p. 718.

¹⁴ El discurso de una Iglesia militante no es exclusivo de Ecuador, sino más bien del escenario católico americano y europeo. Diferente al caso ecuatoriano donde se puede identificar una politización belicista en el siglo XIX, el caso polaco experimentó el desgaste de una alternativa conciliadora de combate al pecado y amor a sus enemigos. PORTER-SZÜCS, Brian: *Faith and Fatherland. Catholicism, modernity and Poland*, New York, Oxford University Press, 2011, pp. 232-251.

Entonces, para aproximarse al concepto de Iglesia militante se propone abordar sus cambios en cuatro momentos, los cuales guiarán los acápites del texto. La selección de la categoría de “momento” responde a que esta permite estudiar a fondo las medianas duraciones¹⁵. En ese sentido, las coyunturas tienen un papel fundamental para realizar la periodización y seleccionar las fuentes¹⁶. Además, resultó productiva la intersección entre “momento histórico” y “momento conceptual”, esta última trabajada por Gonzalo Capellán¹⁷.

2.- Hacia la acción militante: árbol conceptual y primeras disputas (1830-1852)

Los católicos de las primeras décadas del siglo XIX debatieron sobre el lugar de la República en la comunidad política ecuatoriana. El tema religioso fue recurrente en las preocupaciones de los actores históricos, pero a pesar de ello no es posible encontrar referencias politizadas de una Iglesia militante. Sin embargo, se puede identificar un árbol de conceptos constituido por los vocablos “enemigos”, “errores” “reformas” o “doctrinas”. Estos estuvieron presentes en las polémicas y advertencias sobre las prerrogativas del clero o el ya resquebrajado régimen de cristiandad¹⁸. El uso de aquellos conceptos respondió a la acción de algunos católicos en dos frentes. El primero corresponde al debate en la esfera pública, ya sea en las Cámaras, las hojas, sueltas, la prensa o los sermones, pero también en la construcción de un discurso que deseaban difundir para sumar adeptos.

Apenas fundado el Ecuador, el obispo de Quito Rafael Lasso de la Vega recordaba a los constituyentes de 1830 la necesidad de proteger a la religión. Para él

¹⁵ VILAR, Pierre: *Iniciación al vocabulario del análisis histórico*, Barcelona, Crítica, 1999, pp. 79-104.

¹⁶ Desde el 2018, junto a Erika Pani y Ana Buriano, el autor trabajó la idea de “momentos de militancia” para periodizar la acción política de los sujetos estudiados en su tesis VIZUETE MARCILLO, Luis Esteban, “Mirando al mundo con la cruz al frente: sociabilidad y militancia católica en Ecuador entre 1869 y 1906” (Tesis de doctorado), México, El Colegio de México, 2023, p. 22.

¹⁷ Capellán sostiene que hay una relación entre cambio histórico y cambio semántico en un período determinado de tiempo que es resultado de un contexto político determinado. En cuanto a Borja, ella ha sido la primera en introducir el concepto desarrollado por Capellán al caso ecuatoriano. CAPELLÁN DE MIGUEL, Gonzalo, “Los «momentos conceptuales». Una nueva herramienta para el estudio de la semántica histórica”, en Javier FERNÁNDEZ SEBASTIÁN y Gonzalo CAPELLÁN DE MIGUEL, eds., *Conceptos políticos, tiempo e historia*, Santander, Editorial de la Universidad de Cantabria, 2013, pp. 195-234.

¹⁸ El régimen de cristiandad hace relación la imbricación de la religión en todos los aspectos de la vida de las comunidades. Su quiebre hace referencia a cuando la comunidad de creyentes, sus símbolos, sentidos y prácticas ya no empataba necesariamente con la comunidad política. Esto obligó a readecuar los vínculos dentro de la comunidad de creyentes. STEFANO, Roberto di, “¿De qué hablamos?...”, *op.cit.*, p. 200.

“que nuestra Iglesia haya estado entre nosotros afligida por las persecuciones, que la falsa política la hace, y no de ahora, sino desde los últimos tiempos del Gobierno Español. Es innegable, según y como constantemente lo he manifestado desde el Congreso constituyente en Cúcuta”¹⁹. El obispo consideraba que las innovaciones introducidas ponían en riesgo a la Iglesia. Él y otros pidieron desde las cámaras que la Constitución de 1830 no permitiera el ingreso de colonos protestantes, que se suprimiera la ley de patronato colombiana de 1824, entre otras medidas.

Cualquier individuo que propusiera cambios en esos temas era visto por el grupo estudiado como difusor de “errores” condenados por los “concilios generales y por las bulas pontificias”²⁰. Por su parte, católicos como fray Vicente Solano, desde el sur de Ecuador, insistían que se debía detener a la “multitud de hombres que, con el pretexto de reforma e ilustración, hacen gemir el buen sentido” desde el principio, antes de que expandieran sus “doctrinas seductoras”. Solano afirmaba que ya se encontraban en las cámaras y las convenciones, y proponía enfrentarlos desde la prensa, pues era “interés de una causa tan sagrada en la que todo hombre debe ser soldado”²¹.

Además de Solano y el obispo Lasso, los católicos que participaron en el debate eran, en su mayoría, miembros del clero de las provincias del interior (Imbabura, Pichincha, León, Chimborazo y Azuay)²². Así, se puede nombrar a los obispos de Quito Nicolás Arteta, de Botren, José Miguel Carrión y Valdivieso, o al canónigo cuencano Mariano Vintimilla, entre otros, pero también a seglares como José María Lasso, que defendían la primacía pontificia y las rentas eclesiásticas. Desde 1830 estos constituían una minoría a comparación de otros círculos políticos. Empero, tenían una notable presencia en la prensa y el Legislativo²³.

¹⁹ LASSO DE LA VEGA, Rafael: *Pensamientos de consuelo y paz del obispo de Quito*, Quito, 1830, p. 1.

²⁰ VINTIMILLA, Mariano, *Justa repulsa de una pretensión inicua*, Cuenca, Impreso por Mariano Silva, 1842.

²¹ SOLANO, Vicente, “Prospecto”, en *Semanario Eclesiástico*, 1835; SOLANO, Vicente, “Política”, en *Semanario Eclesiástico*, 25-05-1835. Solano y otros eclesiásticos cuencanos formaron parte del cuerpo de sacerdotes consultados para las censuras que el vicario capitular de Cuenca, Mariano Vintimilla, estableció contra los periódicos afines a Vicente Rocafuerte sobre temas como la tolerancia o la exclusión del clero de participar en las elecciones para cargos de representación. VINTIMILLA, Mariano, *et al.*: “La Religión vindicada”, en *Semanario Eclesiástico*, 25-05-1835.

²² Ver mapa 1 en la página 18.

²³ No todos los eclesiásticos conformaban el grupo de los católicos que se adscribían a la militancia. Hubo casos de sacerdotes como Cayetano Ramírez y Fita, y Pablo Guevara que compaginaban con el catolicismo liberal que guiaba a los gobiernos de Vicente Ramón Roca y José María Urbina, por lo cual llegaron a ser propuestos para obispo o elector vicepresidente de la Cámara de Diputados,

De manera concreta, estos católicos polemizaron con los círculos que respaldaban a los gobiernos de Juan José Flores (1830-1834 y 1839-1845) y Vicente Rocafuerte (1834-1839). Además de hablar de una “intromisión” de ambos presidentes en materia considerada de exclusividad eclesiástica, se les acusaba de poner en riesgo la unidad religiosa del país. Los nexos transatlánticos de Rocafuerte y su interés en la llegada de protestantes a Ecuador pusieron a los católicos en estado de alarma. Sin embargo, el episodio más conflictivo respecto de la exclusividad católica se dio cuando la Constitución de 1843 estableció en su artículo 6 que “la Religión de la República es la Católica, Apostólica, Romana, con exclusión de todo otro culto público”²⁴. Para el clero, tan sólo con nombrar el culto público había un motivo de preocupación:

“Hacer la invitación más amplia a los **enemigos** de la religión romana, para que vengan a vivir seguros en el estado, en virtud de la garantía dada a sus creencias, y confesar que esa misma religión es la de la República, es declarar que no se ha respetado ni la voluntad, ni la religión nacional, que se han atropellado los propios deberes, y que se quiere hacer del pueblo ecuatoriano lo que no ha sido, ni es, ni quiere, ni debe ser, a saber, amigo y protector de los **enemigos** de sus creencias”²⁵.

La polémica alrededor de la tolerancia llevó a varios obispos y sacerdotes a negarse a jurar la Constitución de 1843. Esto significaba un gran problema para el gobierno de Flores, pues colocaba entre sus opositores a poderosas figuras eclesiásticas. Si los obispos se negaban a jurar la Constitución ¿qué podían esperar del resto de ciudadanos? La ausencia de una regulación del culto privado hizo que los católicos aumentaran las referencias hacia los “enemigos” del catolicismo, cuya entrada en Ecuador la asumían como un riesgo para la Iglesia y la República. Estos explicaban que no era lo mismo tolerar a ciudadanos de otra religión, que ya vivían en la “nación”, que tolerar “sectas” a las que se les permitía el ingreso²⁶. Así, Solano expresaba: “el que jura sostener la tolerancia, jura sostener el mal”²⁷.

Periódicos oficialistas como *El Eco del Azuay* (1843) o *El Patriota Convencional* (1843) salieron a la palestra a responderle a Solano. El mismo gobierno de Flores y las

respectivamente. Esto no quiere decir que comulgaran con los seculares liberales en todas las reformas en materia religiosa.

²⁴ TRABUCCO, Federico: *Constituciones de la República del Ecuador*, Quito, Editorial Universitaria, 1975.

²⁵ CARRIÓN, José Miguel: *Cortas reflexiones sobre el juramento de obediencia a la Constitución dada en Quito en 1843*, Quito, Imprenta de la Universidad, 1843, p. 2. Las negrillas son mías.

²⁶ SOLANO, Vicente: “Tolerancia”, en *La Luz*, 12-03-1843; SOLANO, Vicente: *Alcance al número 7 de La Luz*, Cuenca, Impreso por Mariano Silva, 1843.

²⁷ SOLANO, Vicente: *Alcance al número... op.cit.*, p. 1.

cámaras debieron hacer aclaraciones con el fin de que la oposición del clero no tomara otro tono. Para personajes como Solano, la aclaración no resultaba suficiente. De hecho, en sus sermones invitaba a los fieles a no asistir a las ceremonias de quienes juraron la Constitución. Los que aún creían que las medidas eran insuficientes desconfiaban de la capacidad del clero de frenar la distribución de material “protestante” y “masón”. La intolerancia en ese sentido era una respuesta y un tope al avance de quienes ellos llamaban enemigos²⁸. La defensa del exclusivismo religioso o de los “derechos” eclesiásticos era parte de una narrativa sobre la historia de la Iglesia en la cual estos habrían sido salvaguardados por siglos²⁹.

Además de la tolerancia de cultos, otro tema álgido en las primeras décadas del siglo XIX fue el Patronato. En 1845, los católicos se sumaron a los círculos liberales de cuño civilista y democrático en contra del gobierno de Flores. La caída de ese gobierno y la convocatoria a una Constituyente reactivaron los debates sobre las relaciones Iglesia-Estado, poder temporal y espiritual. Los católicos se quejaban de la “intromisión” del poder civil en asuntos que le correspondían a la Iglesia. Los editores del periódico *El Monitor Eclesiástico* (1846-1847) aseguraban que aquello era una “maligna tendencia” que se tenía desde la independencia. Así, los católicos defendían las rentas eclesiásticas e insistían en la necesidad de firmar un Concordato con Roma³⁰.

Si bien los católicos no lograron impedir que los presidentes hicieran uso del derecho patronal³¹, su gran victoria en 1845 fue la eliminación de cualquier referencia a este en la Constitución de ese año. No era de sorprender, pues el obispo de Botren había sido electo vicepresidente de la Constituyente. Como para los católicos la Iglesia era

²⁸ CARRIÓN, José Miguel: *Cortas reflexiones sobre...*, *op.cit.*, p. 20.

²⁹ SOLANO, Vicente: “Tolerancia”, *op.cit.*

³⁰ “Prospecto”, en *El Monitor Eclesiástico*, 19-10-1846. Los editores del periódico, y posiblemente autores del prospecto, fueron Joaquín Tovar y José María Yerovi. LASSO, José María: “Breves Observaciones”, en *Breves Observaciones*, 23-12-1845.

³¹ El Patronato era una institución vieja que había sufrido varios cambios. En esencia implicaba el reconocimiento del derecho hacia un patrono por haber “erigido y financiado una iglesia a sus expensas”. MIJANGOS, Pablo: *The lawyer of the Church. Bishop Clemente de Jesús Munguía and the Clerical Response to the Mexican Liberal Reforma*, Lincoln, University of Nebraska Press, 2015, p. 115. Dentro del contexto español, la Corona lo consiguió del Papa con la facultad de elegir y presentar “a las personas que ocuparían los beneficios eclesiásticos en el territorio que gobiernan”. MARTÍNEZ, Ignacio: “De la monarquía católica a la nación republicana y federal. Soberanía y patronato en el Río de la Plata. 1753-1853”, en *Secuencia*, 76, 2010, p. 16. A esto se le añadía la posibilidad de dar el pase a los documentos pontificios, manejar los beneficios rentísticos eclesiásticos como el diezmo, permitir que jueces legos intervengan en causas eclesiásticas y participar en los cambios de las demarcaciones eclesiásticas

una sociedad perfecta, cualquier intento de legislar en asuntos eclesiásticos corría el riesgo de convertirse en un cisma. Además, el Papa era visto como el centro de dicha sociedad e insistir en la vigencia del Patronato resultaba una violación de los derechos pontificios³². Estos primeros pasos hacia la reconstitución de los lazos entre Roma y las Iglesias americanas, y para una posterior romanización, fue impulsada de ambos lados. Por el uno, le permitía a Roma readecuar su internacionalización y reconstruir su autoridad sobre las Iglesias locales, pero, por el otro, le resultaba necesaria a estas últimas para hacerle frente al programa reformista de los gobiernos civiles³³.

El cambio constitucional provocó la intervención de los redactores liberales de los periódicos *El Censor* (1845-1846) de Guayaquil, *El Atalaya* (1845-1846) de Cuenca y *El Ecuatoriano* (1845-1850) de Quito. Estos defendían al Patronato como un derecho heredado desde la dominación española e inherente a la soberanía nacional. Además, aseguraban que los primeros cristianos habían tenido la facultad de elegir a sus preladados, pero fueron más allá al sugerir que dado que las rentas nacionales, que salían de las contribuciones dadas por los ecuatorianos, sostenían a los obispos y al clero, era lógico que los representantes de la nación pudiesen hacer la elección de obispos para que el Papa la ratificara. Si la Iglesia había sido fundada por Jesucristo para atender el plano religioso, mal hacía el clero en querer defender asuntos terrenales como la “elección” de obispos, la justicia o las rentas. Para los publicistas liberales era el clero quien se entrometía en los asuntos temporales³⁴. Si bien varios círculos liberales compaginaban su postura en temas como el Patronato, la manera de ejecutarlo resultaba disímil. Esto permite ver que, para la primera mitad del siglo XIX, es posible hablar de una gran variedad de liberales cuyas identidades alrededor de un liberalismo político se afianzarían únicamente luego de entrada la segunda mitad del siglo³⁵.

³² SOLANO, Vicente: *Obras de Fray Vicente Solano*, Barcelona, Establecimiento tipográfico de La Hormiga de Oro, 1894, pp. 421-423.

³³ CÁRDENAS AYALA, Elisa, *Roma: el descubrimiento de América*, México, El Colegio de México, 2018, p. 9.

³⁴ “Concluye la cuestión de Patronato”, en *El Atalaya*, 27-12-1845; “Patronato”, en *El Ecuatoriano*, 15-01-1846; “Patronato”, en *El Ecuatoriano*, 22-01-1846; “Cuestión de Patronato”, en *El Atalaya*, 20-12-1845.

³⁵ Referencias a proyectos presidencialistas deja ver ese carácter plural de los círculos liberales: bolivarianos, floreanos, roquistas, urbinistas, roblistas, etc. Sin embargo, el aporte de algunos autores para el período 1845-1859 ha sido fundamental para diferenciar entre aquellos círculos de cuño aristocrático y los democráticos, como se verá más adelante. Estas dos referencias remiten sobre todo a una síntesis que se ha hecho de su discurso, bases de apoyo y proyectos políticos. MAIGUASHCA, Juan, “La dialéctica de la ‘igualdad’, 1845-1875”, en Christian BÜSCHGES, Guillermo BUSTOS y Olaf KALTMEIER, (eds.), *Etnicidad y poder en los países andinos*, Quito, Universidad Andina Simón Bolívar, Universidad de Bielefeld, 2007, pp. 61-79; WILLIAMS, Derek: “Negotiating the state: national utopias and local politics in

Solano y los católicos de Quito respondieron sin demora a los tres periódicos. Las propuestas de los liberales sobre la relación espiritual-temporal, decían, “no tienen otro objeto que plantear en el Ecuador el anglicanismo; pero jamás tendrá lugar esta secta entre pueblos que están dispuestos a hacer cualquier sacrificio para vivir y morir en la religión de sus padres”³⁶. Cualquier otro culto que fuese admitido en Ecuador resultaba un atentado contra la comunidad política. Según Solano estos tenían una larga historia: “no ha habido siglo en que los sectarios no se hayan prometido la ruina del catolicismo, bajo los ataques del error; pero la iglesia ha marchado siempre victoriosa con esta promesa de que las *puertas del infierno no prevalecerán*”³⁷. Según su argumento, a pesar de los ataques al catolicismo este triunfaría debido a que la mano providencial detenía a sus enemigos³⁸.

A mediados del siglo XIX hubo un cambio que llevó a los católicos a la acción y no sólo a esperar el acompañamiento divino para lograr el triunfo sobre sus adversarios. Dos hechos incidieron en este: la creación de la provincia eclesiástica ecuatoriana, y las revoluciones europeas de 1848 y la consecuente circulación de escritos e ideas, especialmente desde Nueva Granada. En cuanto al primero, pocos actores discutían la centralidad del catolicismo en la construcción nacional del país, razón por la cual se entendía que la independencia eclesiástica respecto de Lima era necesaria³⁹. Esto les interesaba a los católicos en tanto les permitía construir una Iglesia ecuatoriana ligada al centro romano. Además, para muchos era la oportunidad de superar la separación diocesana entre las tres regiones históricas –Quito, Guayaquil y Cuenca– con la

Andean Ecuador, 1845-1875” (Tesis de Doctorado), New York, State University of New York, 2001; CORONEL, Valeria: “Conflicto y alianzas en torno a una imagen del progreso: la temprana experiencia del liberalismo en Chimborazo (1845-1861)”, (Tesis de Licenciatura en Ciencias Históricas), Quito, Pontificia Universidad Católica del Ecuador, 1994. Recientemente Galaxis Borja ha estudiado con detenimiento ese tema: BORJA, Galaxis: “Liberal/Liberalismo. (1822-1859)”, Quito, inédito, 2018; BORJA, Galaxis, “«Sois libres, sois iguales, sois hermanos». Sociedades democráticas en Quito de mediados del siglo XIX”, en *Jahrbuch für Geschichte Lateinamerikas*, 63, 2016, pp. 185-210.

³⁶ SOLANO, Vicente, *Defensa de la Verdad*, Cuenca, Impreso por Justo Silva, 1845.

³⁷ SOLANO, Vicente, *Consuelos de un incrédulo*, Cuenca, Impreso por Mariano Silva, 1846.

³⁸ SOLANO, Vicente, *Consuelos de un incrédulo*, *op.cit.* Esto también se puede ver en el poema que Tomás Noboa publicó en *El Monitor Eclesiástico* en el cual había un direccionamiento providencial sobre una Iglesia que sería siempre victoriosa. Esta era representada metafóricamente como una navicilla que navegaba por los mares “perseguida y triunfante”. NOBOA, Tomás: “La nave de la Iglesia”, en *El Monitor Eclesiástico*, 29-10-1846, pp. 7-8.

³⁹ El interés por una independencia eclesiástica de las iglesias de Cuenca, Quito y Guayaquil de Lima estuvo presente desde 1830. De hecho, el mismo obispo Rafael Lasso se refería a las diócesis del territorio ecuatoriano como la “Iglesia del Sur”. LASSO DE LA VEGA, Rafael, “Carta del Obispo de Quito al presidente Juan José Flores”, en *Documentos para la Historia*, vol. 1, Quito, Imprenta de la Universidad Central, 1922, p. 429.

finalidad de que la Iglesia, ya con proyección nacional, tuviera una presencia más fuerte en la construcción del Estado⁴⁰.

La separación de Lima tuvo gran impulso por parte del clero quiteño y los círculos liberales de gobierno. Sin embargo, si bien existía un interés común, las posturas de sus promotores eran distintas. Los mismos liberales tenían opiniones diferentes sobre la cuestión religiosa. Por un lado, liberales de cuño más aristocrático veían en la Iglesia una entidad independiente que podía colaborar con el Estado en el camino hacia el progreso. Sin embargo, para ellos el clero necesitaba una reforma, pues intelectual y económicamente no generaba ningún provecho al proyecto nacional debido a que explotaba a los fieles y no les daba los rudimentos de doctrina necesarios⁴¹. En cambio, los liberales democráticos, en un tono más radical, compartían los postulados de que la Iglesia, específicamente el clero, debía concentrarse en administrar los sacramentos, difundir la doctrina y dedicarse a negocios espirituales antes que temporales. Así, personajes como Pedro Moncayo se oponían a la oficialidad constitucional del catolicismo alegando que esta debía ser una aceptación emocional y de conciencia antes que una imposición política⁴².

El segundo hecho que marcó el cambio en la participación política de los católicos ecuatorianos fue la presencia de un gobierno liberal al otro lado de la frontera norte, lo que fue una preocupación constante para los católicos ecuatorianos. El liberalismo reformista ya no sólo podía encontrarse en letras de molde, sino que tenía sujetos de carne y hueso dirigiendo a Nueva Granada. Las relaciones entre liberales radicales granadinos y liberales democráticos ecuatorianos incomodaban a los católicos⁴³. Para estos, la expulsión de los jesuitas de Nueva Granada, en 1850, era una muestra de que el espíritu de la revolución francesa seguía causando estragos⁴⁴. En ese sentido, los católicos ecuatorianos advertían que no se debía permitir que ese fenómeno

⁴⁰ Para las regiones históricas ver MAIGUASHCA, Juan, "Encuadramientos espaciales e historia conceptual: una reflexión autocrítica", en Francisco A. ORTEGA, Rafael Enrique ACEVEDO PUELLO, Pablo CASANOVA (eds.), *Horizontes de la historia conceptual en Iberoamérica. Trayectorias e incursiones*, Santander, Genuève ediciones, 2021, pp. 63-92.

⁴¹ GÓMEZ DE LA TORRE, Manuel: *Exposición del Ministro del Interior y Relaciones Exteriores*, Quito, Imprenta de Bermeo, 1849.

⁴² *Actas del Congreso Nacional*, Quito, Imprenta Nacional, 1845, p. 70.

⁴³ "Alarma religiosa", en *La Democracia*, 29-09-1852.

⁴⁴ *Establecimiento de la Compañía de Jesús en la República del Ecuador*, Quito, Impreso por Isidoro Miranda, 1851, p. 63.

se expandiera a Ecuador⁴⁵.

En resumen, entre 1830 y 1852 se debatió el lugar del catolicismo en la República y el papel de la Iglesia en la nueva comunidad política. En este debate participaron grandes publicistas desde los centros diocesanos de Quito, Guayaquil y Cuenca. Esto cambió de forma lenta, pero progresiva, entre 1852 y 1883 cuando los letrados católicos además de quejarse de los agravios que habría recibido la Iglesia de los gobiernos liberales buscaron incluir voces más allá de sus círculos cerrados.

3.- La resignificación de Iglesia militante y sus enemigos (1852-1866)

El árbol conceptual alrededor de las polémicas sobre el lugar del catolicismo en la República no resultaba suficiente ya para mediados del siglo XIX. Con el ascenso de los liberales democráticos al gobierno, en 1851, los publicistas católicos, que durante años habían criticado desde sus periódicos a la potestad civil por ser la “madrstra de la eclesiástica”, se alarmaron⁴⁶. La lucha de los católicos contra sus enemigos se tornó abierta. Distinto a décadas anteriores donde la polémica en hojas sueltas y periódicos estuvo en manos de unos pocos como Solano y otros, para la década de 1850 se diversificó con *El Católico del Guayas*, *La Moral Evanjélica*, *La Nación* o *El Eco de la Verdad* que, si bien no superaron los dos años, sí crearon un frente de oposición al gobierno de José María Urbina y su sucesor. Estos periódicos tuvieron como público principal al clero y a algunos seglares.

Como ya se mencionó, los católicos veían como una amenaza las reformas emprendidas por los liberales neogranadinos⁴⁷. Temor que fue confirmado con la expulsión de los jesuitas de Ecuador⁴⁸. Además de esto, el clero y varios católicos

⁴⁵ Las referencias al rojismo aumentaron en la década de 1850 con la reimpresión en Quito de los textos de los exiliados argentinos como Félix Frías. Desde el lado conservador, Gabriel García Moreno publicó *Defensa de los jesuitas*, Agustín Yerovi *El Señor Félix Frías y un rojo en Quito* y Solano Jacobo *Sánchez en el Ecuador y la verdad en su lugar*.

⁴⁶ “Prospecto”, en *El Monitor Eclesiástico*, 19-10-1846.

⁴⁷ “Deberes de los Gobiernos para con la Religión”, en *El Católico del Guayas*, 25-06-1853.

⁴⁸ Los jesuitas fueron expulsados por el gobierno liberal de Nueva Granada en 1850. Estos fueron acogidos en Ecuador luego de eso. Sin embargo, el país se encontraba en una pugna entre liberales de tinte aristocrático, que habían permitido la entrada de los jesuitas exiliados, y liberales democráticos. Con el triunfo de estos últimos en 1851 el panorama cambió. La cercanía y negociaciones entre los gobiernos de Ecuador y Nueva Granada llevó a que los jesuitas fueran expulsados también de Ecuador, a pesar de las manifestaciones de descontento de diversos grupos católicos. BORJA, Galaxis, “La expulsión de los jesuitas de Ecuador y la Nueva Granada: impresos, debates fundacionales y transnacionalidad a mediados

rechazaron los continuos intentos del presidente Urbina (1851-1856) por presentar obispos y canónigos cercanos a sus círculos para las diócesis y sillas vacantes. Tampoco resultaron de su agrado los debates que Pedro Moncayo y otros políticos liberales introdujeron en las legislaturas sobre la necesidad de poner fin a la confesionalidad del Estado. Cualquier intento de romper los frágiles acuerdos en materia eclesiástica recibió duras críticas.

En ese contexto empezó a articularse un nuevo sentido del concepto de Iglesia militante. En primer lugar, se relacionó a la defensa de esta como una sociedad perfecta. Los redactores de *El Católico del Guayas* expresaban “todos los fieles cristianos saben, hasta los niños de escuela, que la Iglesia católica ha sido fundada por Jesucristo con absoluta independencia de cualquier potestad terrena”⁴⁹. Para ellos, empero, dicha independencia no eximía que Iglesia y Estado debían caminar mancomunados dentro de una República católica, pues ambas eran una creación divina. Solano afirmaba en ese sentido que “la fusión es la enfermedad; la separación es la muerte”. En otras palabras resultaba equivalente a querer separar cuerpo y alma⁵⁰.

En segundo lugar, los católicos apelaron a la metáfora de la nave sobre un mar borrascoso para vigorizar la lucha contra sus enemigos, a los que comenzaron a llamar “rojos”⁵¹. Además de politizar el concepto, la metáfora hacía referencia a una narrativa histórica de carácter cíclico⁵², donde la Iglesia siempre vencía a sus adversarios. Para los editores de *El Católico del Guayas* (1852-1853) los rojos habían creado un contexto tumultuoso con sus persecuciones y ataques a la Iglesia: “lo que más los distingue y da a conocer es su aversión y repugnancia señalada a todo lo que pertenece a la Iglesia Católica y a las prácticas religiosas que en su concepto no merecen otro nombre que el

del siglo XIX”, en Alfonso RUBIO (ed.), *Minúscula y plural. Cultura escrita en Colombia*, Medellín, La Carreta, 2016, pp. 153-184.

⁴⁹ “Deberes de los Gobiernos para con la Religión”, *op.cit.*

⁵⁰ EL OBSERVADOR AMERICANO: *El Abate Lamennais*, Cuenca, Impreso por Diego Ruiz, 1848.

⁵¹ Rojos era un calificativo ya extendido en Argentina, Nueva Granada y otros países sudamericanos que caló con facilidad en Ecuador, especialmente en las polémicas iniciadas por los católicos. Hace referencia a una tendencia radical dentro del liberalismo a la cual se la relaciona con la revolución y las reformas. En ciertos espacios ya se la vinculaba a los emergentes socialismos decimonónicos. Para ahondar ver: BORJA, Galaxis, “La expulsión de los jesuitas de Ecuador...”, *op.cit.*

⁵² La Historia, en ese sentido, era maestra de vida. HARTOG, François: *Regímenes de historicidad. Presentismo y experiencias del tiempo*, México, Universidad Iberoamericana, 2007. Sobre la temporalización del concepto de Iglesia militante se hace una aproximación en VIZUETE MARCILLO, Luis Esteban, “Los tiempos de la Iglesia militante: temporalidad de un concepto en el Ecuador del siglo XIX”, en *Pucara. Revista de Humanidades*, 33, 2022, pp. 73-93.

de *fanatismo*⁵³. Según *El Católico del Guayas* los rojos ecuatorianos podían ser considerados “rojos micos”, pues no eran más que una imitación del modelo neogranadino⁵⁴.

Para Solano el problema apremiante era en sí el avance del rojismo en Nueva Granada. Según él, este era solo la continuación de lo que el protestantismo y el filosofismo habían hecho siglos atrás. A esto se añadía la influencia de las revoluciones europeas del 48 que se estaba diseminando hacia Ecuador. Ante esta situación, la respuesta de Solano fue: “la Iglesia tiene que combatir a sus enemigos, y por eso se llama militante”⁵⁵. Se trata de una de las primeras alusiones explícitas sobre el concepto. Los sacerdotes eran los principales destinatarios; por lo tanto, se buscaba que ellos fuesen intermediarios para difundir dichos sentidos entre otros eclesiásticos y desde ahí a los fieles.

Las tensiones entre los gobiernos liberales (1851-1859) y el clero aumentaron con el paso de los años hasta que, en 1858, los católicos recrudecieron su campaña contra el gobierno de turno. Ese año, el arzobispo de Quito, Francisco Javier Garaicoa, envió una circular a los párrocos y vicarios foráneos para que se organizaran frente a la “odiosidad de los enemigos de la religión, de la Iglesia y del clero católico”, que estaban contra la exclusividad religiosa, los fueros o el manejo propio de bienes eclesiásticos⁵⁶. El arzobispo, similar a los argumentos que Solano esgrimió en 1843, advertía que Ecuador se arriesgaba al castigo divino si se permitía que el gobierno introdujera nuevas reformas en materia religiosa. Para eso pedía a los sacerdotes organizar a los fieles y así pronunciarse públicamente en defensa de “esta misma Santa Iglesia combatida en todas direcciones y por algunos de sus hijos nacidos en su seno”⁵⁷.

La oposición del clero fue uno de los factores que contribuyó a la crisis política de 1859, que dividió al Ecuador en cuatro gobiernos⁵⁸. Los católicos lograron convocar a

⁵³ “Los rojos”, en *El Católico del Guayas*, 23-04-1853.

⁵⁴ “Los rojos”, *op.cit.*

⁵⁵ SOLANO, Vicente: “El clero ultramontano”, en *La Escoba*, 21-10-1857.

⁵⁶ ARCHIVO ARQUIDIOCESANO DE QUITO: Secretaría General, Caja 21, Francisco Javier Garaicoa, “Circular a los vicarios de los cantones del norte y sur”, 14.09.1858, p. 1.

⁵⁷ *Ibid.*

⁵⁸ Frente al descontento con el gobierno de Francisco Robles (1856-1859), varios actores políticos se levantaron en armas. Esto conllevó en 1859 a que Ecuador entrará en una guerra civil en la que participaron distintos grupos y regiones en Ecuador. Resultado de eso se formaron cuatro gobiernos – Quito, Cuenca, Guayaquil y Loja-. El trauma del largo estado de guerra y el miedo a la desaparición del

otros ofreciendo fortalecer la unidad nacional con miras a evitar la desaparición del país. Pasada la crisis, las autoridades eclesiásticas se comprometieron a fortalecer la unidad antes que azuzar la lucha civil. Entre los distintos grupos que participaron en la guerra civil de ese año resaltó la figura de Gabriel García Moreno, quien hasta 1860 logró posicionarse como la figura capaz de encausar el proceso de recomposición de la unidad nacional. Este logró negociar y pactar con una serie de círculos políticos que lo apoyaron los primeros años de su gobierno (1860-1865)⁵⁹.

Así, para la década de 1860, los círculos cercanos al nuevo gobierno sostenían que el Estado debía limitarse a proteger a la Iglesia y, en ese marco, ofrecieron “devolverle” su independencia⁶⁰. Esa propuesta de los católicos significó una relación más estrecha de Ecuador con Roma y, por lo tanto, un fuerte proceso de romanización pero, sobre todo, la clara intención de abandonar el Patronato y acordar un Concordato con Pío IX⁶¹. Esto último, junto a la estrecha relación de las curias y el gobierno con el Papa, cambiaba por completo el lugar que los gobiernos liberales de la década de 1850 le habían asignado a la Iglesia en la construcción nacional. La habían concebido como una República liberal católica en la que el catolicismo era central debido a la confesión de su población. Pero los garcianos y otros católicos rescataron los reclamos de décadas anteriores contra el Patronato y se interesaron en crear una Iglesia nacional de carácter concordatario estrechamente vinculada a Roma.

Luego de la crisis de 1859 las identidades políticas se reordenaron y complejizaron. Debido a eso, en el ámbito de lo que hasta ahora se ha llamado “católicos” es preciso hacer una distinción entre conservadores y conciliadores. Ambos reconocían la centralidad y jerarquía de Roma sobre las Iglesias americanas, defendían

país llevaron a que algunos de los gobiernos negociaran, mientras otros fueran sometidos por las armas por el gobierno de Quito.

⁵⁹ BURIANO, Ana: *El “espíritu nacional” del Ecuador católico: artículos seleccionados de El Nacional, 1872-1875*, México, Instituto Mora, 2011. Buriano es enfática al señalar que conforme avanzó la década, los pactos establecidos entre 1860 y 1861 se fueron desgastando. Pero, al mismo tiempo, esto hizo de García Moreno el líder de varios círculos conservadores.

⁶⁰ GARCÍA MORENO, Gabriel, *Mensaje del Presidente de la República*, Quito, Imprenta Nacional, 1863.

⁶¹ El Concordato era un convenio o acuerdo firmado entre Roma y un país. Este no eliminaba la imagen de un patrono sobre la Iglesia local, sino que reforzaba aquella del derecho pontificio para otorgarlo. Por un lado, como sostiene Elisa Cárdenas, desde Roma fue una forma de “normalizar las relaciones” con algunos países americanos. CÁRDENAS AYALA, Elisa, *Roma: el descubrimiento...*, *op.cit.*, p. 117. Pero también fue una manera de acercarse y readecuar los vínculos administrativos y espirituales. Desde las Iglesias americanas, dependiendo del caso, se trató de una forma de reordenar su propio funcionamiento y las relaciones con la potestad civil.

la firma de un Concordato y el Estado confesional. Sin embargo, los conciliadores, principalmente influenciados por el liberalismo católico de Lacordaire y Montalembert, no encontraban contradicción entre la doctrina católica y el liberalismo que los había inspirado⁶². Los conservadores, mientras tanto, proponían una “Iglesia libre” y un clero reformado⁶³ como respuesta a la influencia que tenía el liberalismo en muchos eclesiásticos ecuatorianos.

El Concordato (1862-1866) y los Concilios Provinciales no sólo tenían el objeto de dar forma a las transformaciones en la jurisdicción eclesiástica impulsada desde ambos lados del Atlántico. También respondían a un proceso en el que se cimentaba la transnacionalidad católica y brindaba herramientas a las Iglesias locales para enfrentar el reformismo secular. Además, fortalecía un discurso de lucha internacional de la Iglesia y de unidad de la misma frente a los enemigos comunes. He ahí cómo tanto García Moreno y Pío IX eran presentados como cabezas del combate católico. El temprano Concilio Provincial Quitense de 1863 buscó fortalecer en el clero dichas simpatías. De este modo se podía vigorizar la institucionalidad de la Iglesia y su carácter militante. Para lograr estos objetivos se llevaron a cabo, entre las décadas de 1860 y 1870, una notable cantidad de sínodos y concilios en Ecuador (tabla 1).

Tabla 1. Concilios provinciales y sínodos diocesanos de la Iglesia concordataria	
Nombre	Año
Primer Concilio Provincial Quitense	1863
Primer Sínodo Diocesano de Guayaquil	1867
Primer Sínodo Diocesano de Cuenca	1868
Primer Sínodo Diocesano de Loja	1868
Segundo Concilio Provincial Quitense	1869
Segundo Sínodo Diocesano de Quito	1869
Primer Sínodo Diocesano de Riobamba	1869

⁶² “El Centinela”, en *El Centinela*, 18.07.1863.

⁶³ GARCÍA MORENO, Gabriel: *Mensaje del Presidente de la República*, 1863, p. 6.

Primer Sínodo Diocesano de Ibarra	1869
Tercer Sínodo Diocesano de Quito	1871
Segundo Sínodo Diocesano de Guayaquil	1871
Segundo Sínodo Diocesano de Riobamba	1871
Segundo Sínodo Diocesano de Ibarra	1871
Segundo Sínodo Diocesano de Cuenca	1872
Segundo Sínodo Diocesano de Loja	1872
Tercer Concilio Provincial Quitense	1873

En cuanto a los debates que se dieron para la aprobación del Concordato, entre 1862 y 1866, los conservadores cuestionaban la postura de los círculos defensores del Patronato por querer “espiritualizar la Iglesia”, rechazando su participación en la política temporal⁶⁴. Ellos buscaban una mayor vigilancia religiosa en la educación y la conservación de los fueros eclesiásticos, entre otros acuerdos. Frente a aquellos que apoyaron el Concordato se pronunciaron voces liberales. A la cabeza de los opositores estuvo el guayaquileño Pedro Carbo. Él proponía que la República no podía tener un poder superior, lo que hacía del Concordato un tratado que atentaba contra el republicanismo ecuatoriano. Para liberales como él y Juan Montalvo, cada potestad tenía un campo de acción, y la Iglesia debía limitarse al espiritual⁶⁵. Esa premisa, propia del catolicismo liberal de Montalembert, fue punto común entre los círculos liberales que progresivamente fueron cada vez más asediados por los gobiernos conservadores⁶⁶.

⁶⁴ *El Concordato i la exposición del Concejo Cantonal de Guayaquil*, Guayaquil, Empresa Tipográfica y encuadernación de Calvo, 1863, p. 8.

⁶⁵ CARBO, Pedro, *La República i la Iglesia i la defensa de la esposición del Consejo Cantonal de Guayaquil*, Guayaquil, Imprenta de Murillo, 1863; MONTALVO, Juan, *Contestación*, Quito, Imprenta de Juan P. Sanz, 1866.

⁶⁶ La historiografía ecuatoriana tiene pendiente aún un estudio profundo sobre los liberalismos de ese país. Las tradiciones del litoral y del interior y las formas de tenencia de propiedad marcaron a muchas de esas tendencias, las cuales deben ser vistas más allá de radicales y moderados. Por un lado, estaban las más radicales de los círculos políticos de medianos propietarios del interior, Juan Montalvo en Ambato o Manuel Coronel en Cuenca, que proponían una urgente distinción entre las potestades civil y eclesiástica. Similar a estos, y en alianza a algunos intelectuales y comerciantes como Miguel Valverde y Eloy Alfaro, estaban los radicales subalternos, a decir de HIDROVO, Tatiana, *Estado, sociedad e insurgencia en Manabí (1860-1895)*, Quito, Universidad Andina Simón Bolívar, 2018, pp. 70-73. En cambio, de tono más moderado, más tendientes a una defensa de las libertades y de un liberalismo económico correspondía a los liberales de cuño aristocratizante, unos vinculados al comercio portuario como Pedro Carbo, o a los hacendados liberales como los hermanos Gómez de la Torre. Finalmente, estaban otros basados en un

La militancia de la Iglesia, entonces, era contra los liberales radicales, aunque podía extenderse a aquellos que dieran cualquier viso de reformismo u oposición al proyecto católico. Sin embargo, en un punto medio, los conciliadores lograron imponerse en las legislaturas al reformar una primera versión del Concordato (1862), excluyendo la vigilancia a la educación, restablecida luego en 1869, y los fueros.

El triunfo de los concordatarios, conservadores y conciliadores dio un nuevo orden administrativo a la Provincia ecuatoriana; desmanteló su organización regional tripartita –Quito, Guayaquil y Cuenca– y poco a poco impuso una de carácter nacional compuesta por siete diócesis (mapa 1)⁶⁷. Así, la configuración de una Iglesia nacional con un clero que se romanizaba fue de la mano con la imagen de “la Iglesia asediada y del Papa desposeído”, lo que mostraba al mismo tiempo el riesgo en el que se encontraba la religión católica y la determinación de la Iglesia militante para defenderla⁶⁸.

Pasando de la institución a los actores sociales, una nueva generación de obispos ecuatorianos radicalizó los repertorios de la politización del concepto de Iglesia militante y asumió el discurso de que “fuera de [la Iglesia] todo es tribulación y confusión. Toda otra sociedad no es otra cosa que una sinagoga de satanás”⁶⁹. Esto no quería decir que el Ecuador debía ser visto como un convento, como argumentaban los liberales. Más bien, para católicos como el arzobispo de Quito, José María Riofrío, el Concordato fue un pedido de quienes habían participado en la fundación de República décadas atrás, pero no de una República a secas, sino de una que era católica⁷⁰.

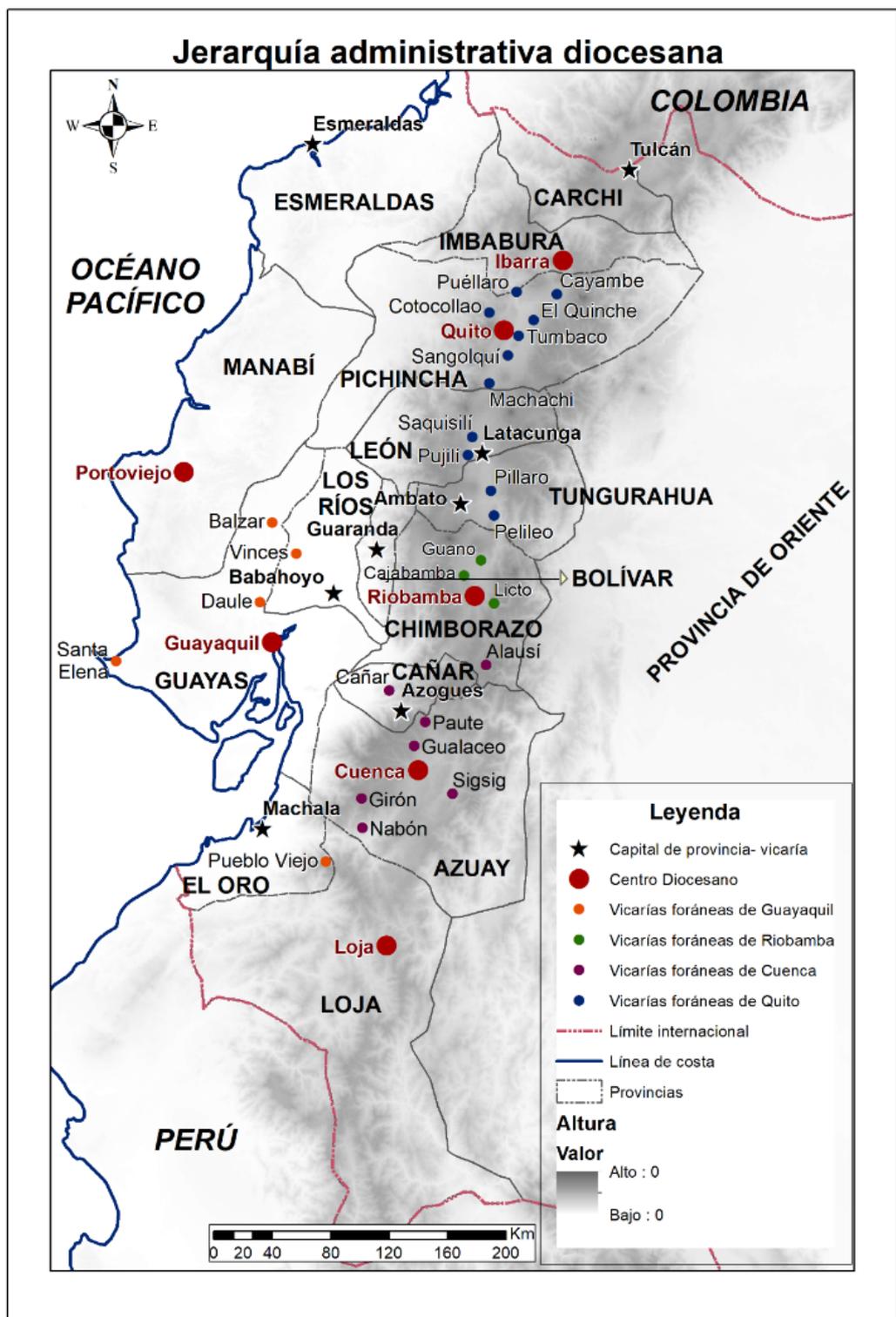
discurso sobre una República plebeya y democrática, vinculados a estratos medios rurales y a los artesanos urbanos, se identifica a los círculos que apoyaron a los gobiernos marcistas (1845-1859), en el exilio desde 1860.

⁶⁷ Hasta ese momento se hacía referencia a tres Iglesias en Ecuador. Pero, luego del Concordato se reforzaron las referencias a diócesis u obispados dentro de una misma Iglesia y subordinados a un primado en Quito. ARTETA, Nicolás: “Alocución pastoral”, en *El Correo*, 14-05-1843.

⁶⁸ CÁRDENAS AYALA, Elisa: *Roma: el descubrimiento...*, *op.cit.*, p. 155.

⁶⁹ AGUIRRE, José Tomás: *Carta Pastoral*, Guayaquil, 1865, p. 1.

⁷⁰ RIOFRÍO, José María: *Carta Pastoral sobre la Exposición del Concejo de Guayaquil*, Quito, Imprenta de Manuel Rivadeneira, 1863.



Mapa I. Jerarquía administrativa diocesana (1866-1906).
 Elaboró: Ruth Natalia Caicedo



Fig. 1. Sello del arzobispo José María Riofrío (1863)⁷¹

Por añadidura, en una pastoral, Riofrío condenó los textos que rebatían al Concordato, pero lo llamativo del documento es la relación del texto con el sello que se insertó en su encabezado (fig. 1), que no fue empleado en ningún otro documento episcopal. Desde la cruz que representaba al arzobispado, un rayo sale para golpear una serpiente, lo cual iba en consonancia con la frase *In hoc signo vinces* (con este signo vencerás). El documento identificaba a los enemigos de la Iglesia, es decir a los opositores al Concordato que se encarnaban en la serpiente. Con ese simbolismo la curia de Quito sugería que ellos triunfarían en la lucha con sus opositores, mientras la condena del arzobispo a las críticas liberales resumía la postura de abandonar el Patronato⁷².

El sentido de agencia que demuestra la actitud de los católicos hacia el Concordato se encuentra en otro caso. En 1863, la opinión pública ecuatoriana se vio agitada debido al llamado de Cipriano Mosquera para “libertar al Ecuador del poder teocrático que le oprime”. Rápidamente, el obispo de Cuenca, Esteves de Toral, alertaba acerca de que el conflicto entre los dos países pondría en una situación muy delicada al catolicismo ecuatoriano, pues Mosquera con sus reformas le había declarado la guerra a la Iglesia. Aquí también se nota un cambio respecto de la concepción de la acción

⁷¹ RIOFRÍO, José María: *Carta Pastoral...*, *op.cit.*, p. 1.

⁷² Por su parte, su par cuencano, Remigio Esteves de Toral, cuestionaba la “falsa paz” luego de la caída del gobierno liberal en 1859. Advertía que los “errores” no habían sido vencidos todavía y que “la navecilla de Pedro” debería afrontar nuevas borrascas. Para el Obispo de Cuenca, el clero debía prepararse para la lucha a través de la instrucción. ESTEVES DE TORAL, Remigio: *Carta Pastoral*, Quito, Imprenta de los Huérfanos de Valencia, 1861.

providencial en apoyo a la Iglesia militante. Según Esteves, los católicos debían tomar iniciativa y esforzarse en su lucha en pro del catolicismo para merecer la ayuda divina. Si bien Jesucristo dirigía la barca, su ayuda debía ser buscada a través de la piedad de los fieles: “Jesús dormía, i mientras no le despertaran para pedirle que aplacase la borrasca, había dejado que las olas aterrassen a los discípulos que no invocaron su protección”⁷³.

4.- La Iglesia militante y el gobierno frente a la República católica (1866-1883)

La lucha religiosa de la Iglesia no terminaba con la firma del Concordato. Era necesario que las mismas instituciones católicas participaran del combate. Los conservadores creían, entonces, que la defensa de la religión la debían encabezar el clero y un gobierno católico. García Moreno había dado un golpe de Estado en 1869 aduciendo que se preparaba una revolución roja encabezada por el expresidente José María Urbina (1851-1856). Para evitar el retorno del liberalismo democrático, encabezaron la firma de pronunciamientos que proclamaban a García Moreno presidente. El proyecto conservador se radicalizó. Como parte medular de esto, muchos de sus intelectuales sostenían que la Iglesia era “la roca, siempre combatida y siempre vencedora”⁷⁴. A la par, varios liberales salieron al exilio frente al recrudecimiento de la persecución oficialista.

Entre 1866 y 1875, los conservadores propusieron la armonía entre Iglesia y Estado, donde ambas potestades colaborarían en proyectos educativos, de beneficencia y moralización⁷⁵. El papel del gobierno, como católico, consistía en combatir cualquier idea, práctica o impresos que se consideraran contrarios a la construcción de una nación católica, la Iglesia como sociedad perfecta o la centralidad de Roma en el catolicismo. El gobierno debía “levantar un muro de defensa” en su protección o “removiendo todos los obstáculos”⁷⁶. Los conservadores incluyeron en la Constitución de 1869 el requisito de ser católicos para ser ciudadano. Era una forma de responder al contexto interno tanto como externo, y hacer explícita la filiación religiosa de la

⁷³ ESTEVES DE TORAL, Remigio: *El Obispo de Cuenca a sus diocesanos*, Quito, Imprenta de Rivadeneira, 1863.

⁷⁴ GARCÍA MORENO, Gabriel: *Mensaje del Presidente de la República*, Quito, Imprenta Nacional, 1875.

⁷⁵ LEÓN, Javier: *Exposición del Ministro del Interior y Relaciones Exteriores*, Quito, Imprenta Nacional, 1871.

⁷⁶ GARCÍA MORENO, Gabriel: *Mensaje del Presidente de la República*, Quito, Imprenta Nacional, 1869.

República. Así, se esperaba que la ofensiva católica, iniciada en Ecuador inspirara a otros espacios para remediar lo que sucedía en Europa.

Mientras religión y política eran propuestas como indisolubles por el gobierno y sus colaboradores, la Iglesia militante se convertía en un concepto ideologizado dentro de su discurso. A pesar de estar bautizados, y de que muchos frecuentaban los sacramentos, los liberales eran descritos como sujetos irreligiosos y corruptores de la sociedad. En tanto ovejas descarriadas no eran reconocidos como parte de la comunidad política del pueblo ecuatoriano católico, por eso muchos se habían exiliado. Entonces, la Iglesia militante ya no se refería a los católicos de la tierra, sino a aquellos obedientes y defensores de su religión.

El mismo gobierno debía dar pruebas de su militancia. Por eso, en 1871 redactó una protesta por la toma de Roma. Para García Moreno el bienestar y triunfo de la Iglesia no dependía sólo del apoyo de los países fuertes, sino también de los pequeños, razón por la cual dirigió cartas a los gobiernos americanos invitándoles a unirse a su protestar. En ella exponía que, dado que los reyes europeos no habían hecho nada para defender a Pío IX, correspondía a las repúblicas americanas pronunciarse en su favor⁷⁷.

El Concordato y la nueva Constitución permitieron una purga de los intermediarios en la esfera pública. Los sacerdotes del catolicismo liberal y los instructores que no demostraran su catolicidad fueron apartados del púlpito y la instrucción pública. A diferencia del momento anterior, donde se buscaban más adeptos con la prensa, los periódicos, dada la hegemonía militante, buscaron unificar el discurso del proyecto católico. Al controlar a los intermediarios se esperaba presentar un discurso de nación sólida. Sin embargo, las pugnas entre círculos católicos dificultaban esa tarea en diócesis como Cuenca, Manabí o Guayaquil. El modelo de prensa era muy estrecho al de la *Civiltà Cattolica*, impulsada por Pío IX y los jesuitas, aunque en dominio de redactores seculares en Ecuador.

Uno de los repertorios de combate más importantes de la militancia católica fue la producción de esos periódicos. Los conservadores no sólo contaron con un notable número de ellos, también los pusieron en manos de una intelectualidad de medianos propietarios que no formaban parte de las élites económicas o aristocráticas (tabla 2).

⁷⁷ LOOR, Wilfrido: *Cartas de Gabriel García Moreno, 1868-1875*, Quito, Prensa Católica, 1955, p. 249.

En cuanto al contenido, hasta 1875, un vistazo a los títulos de los periódicos permite apreciar que la mayoría hace referencia a la idea de la integridad y defensa nacional: *La Patria*, *El Ecuador* y *La Estrella de Mayo*. También dejan ver su preocupación por divulgar el proyecto católico: *La Prensa*, *La Verdad* o *La Voz*. Esto cambió luego de 1875 pues, como se verá más adelante, debían competir con el liberalismo y reivindicar el proyecto católico: *La Libertad*, *La Civilización*, *El Deber*, *El Fénix*, etc.

El discurso de muchos de estos periódicos articuló los acontecimientos de la lucha de los católicos en Ecuador con aquellos del otro lado del Atlántico⁷⁸. Tanto en América como en Europa, según ellos, el orden que había construido el catolicismo se encontraba amenazado⁷⁹. Entonces, los conservadores optaron por hacer una explicación escatológica de ese contexto de proporciones globales⁸⁰: “[la Iglesia] sabe que su destino es luchar, padecer y sufrir, porque sólo a esta condición se regeneran las almas”⁸¹.

Tabla 2. Principales periódicos militantes

Nombre	Localidad	Redactores, directores y responsables	Rango de tiempo
La Patria	Guayaquil	Sixto Juan Bernal	1865-1872
La Estrella de Mayo	Quito	Juan León Mera, Julio Villavicencio, Manuel Polanco, Rafael Carvajal y Rafael Borja	1868-1869
El Porvenir	Cuenca	Antonio Borrero	1871-1872
La Verdad	Quito	José Modesto Espinosa	1872-1873
La Voz del Clero	Quito	Juan de Dios Campuzano	1872-1875

⁷⁸ Un estudio detallado sobre las propuestas de la intelectualidad garciana desde la prensa y su lectura del contexto europeo puede hallarse en: BURIANO, Ana: “Perdido el cetro queda la cruz: reflejos del mundo europeo en la prensa ecuatoriana, 1870-1872”, en Juan Pablo ORTIZ (ed.), *Iglesia, historiografía e instituciones*, México, Universidad Autónoma Metropolitana, Ediciones del Lirio, 2018, pp. 357-379.

⁷⁹ MERA, Juan León, *La Internacional y los Círculos Católicos de Obreros*, Quito, Fundación de tipos de Manuel Rivadeneira, 1876.

⁸⁰ Una lectura de los discursos escatológicos en Hispanoamérica ha sido hecha por Gabriel Cid en clave de lectura de tiempo histórico. CID, Gabriel, “«Las señales de los últimos tiempos». Laicidad y escatología en el pensamiento católico hispanoamericano del siglo XIX”, en *Hispania Sacra*, n°66, 2014, pp. 179-207. Por otro lado, el estudio que Elisa Cárdenas hace del *Syllabus* permite entender las distintas temporalidades en las que se inscribe ese documento y las mismas relaciones políticas y conceptuales de Roma durante el reacomodo del catolicismo. CÁRDENAS AYALA, Elisa, “El fin de una era: Pío IX y el *Syllabus*”, en *Historia Mexicana*, 65, 2, 2015, pp. 719-746.

⁸¹ MERA, Juan León, “El Pontífice romano y el Rey de Italia”, en *El Nacional*, 03.03.1871.

La Prensa	Guayaquil	Sixto Juan Bernal	1873-1874
El Ecuador	Quito	Eloy Proaño y Vega	1874-1875
La Libertad Cristiana	Quito	Juan de Dios Campuzano	1875-1876
La Civilización Católica	Quito	Juan León Mera Camilo Ponce	1876
El Ensayo	Azogues	***	1876
La Voz del Azuay	Cuenca	Benigno Palacios y Antonio Merchán	1876
El Republicano	Quito	Juan Abel Echeverría, Quintiliano Sánchez, Antonio Yerovi	1876
El Maná	Quito	***	1877
El Deber	Cuenca	José Peralta	1877
La Libertad Cristiana	Quito	Juan de Dios Campuzano	1877
El Amigo de las Familias	Quito	José Modesto Espinosa Juan León Mera Roberto Espinosa	1878-1879
El Fénix	Quito	José Modesto Espinosa Juan León Mera	1879-1880
El Pastor	Quito	Juan de Dios Campuzano	1881
El Correo del Azuay	Cuenca	Remigio Crespo	1881-1883

Para Juan León Mera, lo que sucedía en el mundo entero era una señal de que se avecinaba el fin de los tiempos. Recurriendo una vez más a la imagen de la Iglesia como una nave que atravesaba un mar borrascoso de “impiedad y vicios”⁸², Mera describía a Pío IX como el piloto que debía encaminarla a través de la tormenta. Similar a Solano, casi una década después, afirmaba que “la Iglesia vive en lucha. Con justicia se llama militante”⁸³. Los conservadores temían que el reformismo liberal, la Comuna o la Internacional encontraran sus equivalentes en Ecuador, por lo cual ya no era necesario solamente organizar a los hombres letrados y de élite. Más bien, se debía incluir a las mujeres, pero sobre todo a los artesanos en una sociabilidad que debía expandir el número de militantes.

⁸² Ese artículo de Mera fue el que ayudó a Ana Buriano a dar el nombre a uno de sus libros. BURIANO, Ana: *Navegando en la borrasca. Construir la nación de la fe en el mundo de la impiedad*, Ecuador, 1860-1875, México, Instituto Mora, 2008.

⁸³ MERA, Juan León: “Pío IX. Principio del año XXVI de su pontificado”, en *El Nacional*, 16.06.1871.

Mera explicaba en sus artículos de *El Nacional* que el mal era una parte constitutiva de la humanidad, por lo que la Iglesia debía combatirlo en distintas formas. Para él, Jesucristo había inaugurado la “guerra” contra ese mal que se mostraba como pecado y error, frente a lo que los católicos debían luchar de forma individual y general, respectivamente: “y el enemigo a quien Jesús combatió y a quien nos enseñó a combatir [...] tenía que aceptar la guerra y hacerla a la Iglesia militante, y haciéndola viene, siglo por siglo, año por año, día por día”⁸⁴. Mera describe una historia cíclica del combate, pero también sugiere un cambio. Para el siglo XIX, el radicalismo y el socialismo habrían optado por “las masas populares”. Mera proponía que la estrategia de los católicos debía direccionarse a la educación de esas masas y a la creación de un asociacionismo, enfocado sobre todo en formar una dirigencia católica. Según él, “la guerra no ha cambiado de carácter: no hay sino cambio de armas y estrategias por parte del enemigo”⁸⁵.

Además de la prensa, los conservadores buscaron establecer redes dentro de un catolicismo que readecuaba su transnacionalidad. En estas, Ecuador debía ocupar un papel protagónico como el ejemplo de un país católico por excelencia. En 1873, el jesuita Manuel Proaño, conservador, propuso a los asistentes al Tercer Concilio Provincial Quitense que se consagrara Ecuador al Sagrado Corazón de Jesús. García Moreno y el clero acogieron el pedido de Proaño en un momento en el cual crecía la oposición liberal a las políticas garcianas. En 1874 la consagración se hizo efectiva en actos públicos de fe coetáneos al contexto electoral en el cual el garcianismo buscaba la reelección de su caudillo. Así, en la Semana Santa García Moreno cargó la cruz a cuestas en una procesión en las calles de Quito.

La preocupación por el agitado contexto europeo y de otros países americanos fue constante. Sin embargo, poco después, esos miedos encontraron su materialización en varios acontecimientos. Primero, en 1875, cuando Gabriel García Moreno fue asesinado. Los conservadores veían un complot internacional del liberalismo, lo que, según ellos, debía obligarles a acrecentar su lucha y hacer un llamado a todas las clases sociales para que se unieran a la causa católica⁸⁶. Un segundo acontecimiento fue el

⁸⁴ MERA, Juan León, *La Santa Guerra*, Quito, 1872, p. 7.

⁸⁵ *Ibid.*, pp. 18-34.

⁸⁶ MERA, Juan León: *La Internacional y los Círculos...*, *op.cit.*

triunfo de la revolución de 1876, con la que Ignacio de Veintemilla llegó al poder (1876-1883), luego de una serie de pactos. A esto le siguió el asesinato, por envenenamiento, del arzobispo de Quito Ignacio Checa y la suspensión del Concordato en 1877⁸⁷. El rápido cambio en el panorama político ecuatoriano y la pérdida del control del Estado llevó a los conservadores a pasar de una ofensiva liderada desde el Estado, a otra encabezada por la misma Iglesia militante en defensa de la República católica desde la prensa, el púlpito y las guerrillas.

Ante el nuevo escenario, los conservadores prepararon una campaña con diversos repertorios para combatir al liberalismo⁸⁸. Los primeros documentos pontificios de León XIII inspiraron el proceder conservador ecuatoriano luego de 1877. Un ejemplo de esto fue la letra apostólica *Militans Ecclesia* que caracterizaba a los “enemigos” de la Iglesia⁸⁹. En 1881, el vicario capitular de Quito y conservador, Arsenio Andrade, le dedicó a esta un texto introductorio en el que recurrió nuevamente a la metáfora de la barca para alentar a los católicos en su lucha: “la Iglesia es inmortal como su divino Autor: puede ser combatida, pero no vencida”⁹⁰.

Tras estas expresiones ya comunes alrededor del concepto Iglesia militante había algo nuevo. Además de un contenido de exhortación, este tenía una carga de temor individual y social distinta a momentos anteriores. El liberalismo era visto ya no solo como un grupo de ideas y políticas, sino como una conspiración maléfica que descomponía al mundo y con Veintemilla había logrado tomarse Ecuador. Las representaciones en verso y prosa sobre el juicio final y el apocalipsis en Ecuador fueron frecuentes entre 1871-1873, pero más entre 1877-1883. La emocionalidad de estos años la capta un cuadro de 1877 donde se representa el fin del mundo terreno. La desesperación de los seculares representados contrasta con los dos religiosos cuya serenidad y plegarias buscan calmar la ira divina (fig. 2). El cuadro capta el temor de los conservadores, quienes sentían que su militancia entre 1866 y 1875 no había dado los resultados que

⁸⁷ Con la muerte de García Moreno, muchos de los liberales exiliados retornaron a Ecuador y se aliaron en la campaña regeneradora que derrocó a Antonio Borrero (1877). Sin embargo, ante el escenario tan plural de los participantes, las alianzas se desgastaron rápidamente, dejando a liberales aristocráticos y democráticos como único apoyo del nuevo gobierno.

⁸⁸ Sobre este particular revisar ESPINOSA, Carlos y ALJOVÍN, Cristóbal: “NON POSSUMUS: los repertorios políticos del clero en la disputa por la secularización en el Ecuador posgarciano (1875-1905)”, en *Historia*, 2, 50, 2017, pp. 417-490.

⁸⁹ LEÓN XIII: *Militans Ecclesia*, Quito, Imprenta del Clero, 1881.

⁹⁰ ANDRADE, Arsenio: *Circular del Vicario Capitular de Quito*, Quito, Imprenta del Clero, 1881.

habían esperado.



Fig. 2. El Juicio Final. Anónimo. 1877
Museo de la Ciudad

El conflicto con el gobierno de Veintemilla desgastó tanto a conservadores como a conciliadores, lo que hizo de ese septenio un período de reconfiguración de las fuerzas católicas. Por un lado, muchos actores que habían cuestionado la intransigencia de García Moreno en los años siguientes dieron un giro en su postura. Por otro, la amplia participación de sectores medios y populares en la guerra civil de 1882-1883 les obligó a repensar sus discursos, prácticas, proyectos y repertorios⁹¹.

5.- Iglesia militante y sociedad civil en defensa de la República católica (1883-1895)

Si bien las campañas para deponer al gobierno liberal habían logrado cierta unidad entre los católicos, la experiencia de dicho periodo los obligó a asimilar que su acción política no debía depender únicamente del gobierno. Así, encontraron la respuesta en la defensiva desde la sociedad civil. Por lo tanto, durante este momento los católicos buscaron movilizar masas⁹², lo que obligó a democratizar el concepto de

⁹¹ Los católicos ecuatorianos se habían levantado en armas contra el gobierno de Veintemilla, sobre todo desde Colombia, ni bien iniciado el gobierno de este. Sin embargo, ese tono subió con el paso de los años, pero también se le añadió la oposición armada de los liberales radicales. En 1882, cuando el presidente dio un autogolpe de Estado cerca de las elecciones, radicales, conservadores y conciliadores se levantaron en armas en una guerra interna que duró más de un año.

⁹² Se hace referencia a católicos nuevamente porque las distintas tendencias se unieron en el movimiento restaurador para derrocar al gobierno liberal y formar el primero de transición. Para ahondar en un catolicismo de masas ver: STEFANO, Roberto di y RAMÓN, Francisco (eds.): *Marian devotions, political mobilization & nationalism in Europe & America*, Londres, Palgrave Macmillan, 2016; MENOZZI, Daniele: *De*

Iglesia militante. Por ejemplo, la visita, procesiones y actos religiosos dedicados a la Virgen del Quinche (fig. 3), desde octubre de 1882, tuvieron la intención de movilizar a los quiteños contra los círculos liberales de Veintemilla. En este caso, la Virgen como Madre había viajado desde su santuario para alentar la causa católica y ayudar a derrocar al gobierno⁹³. Veintemilla y los liberales democráticos fueron derrotados entre enero y julio de 1883. Luego, los mismos católicos pidieron la permanencia de la imagen en la capital “hasta que nos dé un buen gobierno”⁹⁴.



Fig. 3. Grabado con la imagen de la Virgen del Quinche Emilia Ribadeneira, 1886⁹⁵

La importancia que se dio a esos rituales demuestra la íntima relación entre religión y política a nivel emocional, pero también a nivel práctico, pues, por un lado, con las procesiones marianas se advertía al gobierno que el grueso de la sociedad civil era católico y merecía respeto y, por otro, se convocaba a las distintas clases sociales a participar de la cosa pública. De este modo los repertorios militantes de los católicos se diversificaron y ensancharon. En este nuevo contexto, el objetivo de estos fue restaurar el lugar de la religión en la República e innovar el proyecto católico⁹⁶. Con estos fines dio particular atención a los artesanos y otros sectores populares. Trataron de atraerlos con una narrativa sobre su papel predominante en la lucha y triunfo sobre

Cristo Rey a la ciudad de los hombres, Zaragoza, Universidad de Zaragoza, 2022; MAURO, Diego: *De los templos a las calles. Catolicismo, sociedad y política. Santa Fe, 1900-1937*, Santa Fe, Universidad Nacional del Litoral, 2010.

⁹³ ESPINOSA, Aurelio: “El Quinche”, en *La República del Sagrado Corazón de Jesús*, 10-1885.

⁹⁴ “La victoria del 9 de julio”, en *El Monitor Eclesiástico*, 21-08-1883.

⁹⁵ El culto a la Virgen del Quinche tuvo un notable proceso de difusión luego de 1883, a raíz de la victoria católica. El grabado de Ribadeneira fue realizado el mismo año del Congreso Eucarístico, evento de gran importancia para los católicos ecuatorianos como se verá más adelante.

⁹⁶ MEDINA, Alexis: “Le progressisme et la réforme de l’État en Équateur, 1883-1895” (Tesis Doctoral), París, Université Paris Ouest Nanterre, 2016.

Veintemilla⁹⁷.

La expectativa de este momento fue gestionada de manera en que las masas se vincularan a la nueva aspiración católica: la instauración del reinado social de Jesucristo⁹⁸. Esto implicaba una conquista de la sociedad civil, pues el septenio había demostrado que limitar las fuerzas de la lucha al control del Estado no era suficiente para mantener en pie una República católica. Similar al caso de Montmartre en Francia, los católicos de distintas tendencias acordaron construir una basílica para desagrar al Sagrado Corazón de Jesús. Esta funcionaría como un exvoto de gratitud por la victoria de 1883 y confirmaría la promesa de que Ecuador seguiría consagrado al Sagrado Corazón de Jesús⁹⁹. Así, la República Católica, como República del Sagrado Corazón de Jesús y concepto estrechamente ligado a la Iglesia militante en Ecuador, tuvo una alta dosis de expectativa a futuro¹⁰⁰. Las acciones del presente estaban encaminadas, en ese sentido según los católicos, a evitar una era de oscuridad, impulsada por sus enemigos, antes del final de los tiempos.

La República católica no se podía restaurar sólo con las armas, por lo cual los católicos emplearon otros métodos, como se verá a continuación, que apelaban a los sentidos. En 1885, los obispos de Ecuador convocaron a un cuarto Concilio Provincial. Resultado de eso, hicieron un llamado a la acción desde una Carta Pastoral colectiva: “queridos hijos, el destino de la Iglesia militante: salvar las almas de los escogidos, aunque sea a costa de muchos dolores, lágrimas y sangre”¹⁰¹.

Poco después, este grupo de obispos y sus delegados (tabla 3) organizaron un Congreso Eucarístico Nacional (1886). La convocatoria a cada una de las diócesis implicó un proceso de selección de delegados, del clero y laicos, para que asistieran como diputados a las sesiones, eventos y firma de acuerdos. Las solemnidades que

⁹⁷ CORDERO CRESPO, Luis: “Discurso de Luis Cordero”, en *La República del Sagrado Corazón de Jesús*, 06-1884. De hecho, varios de los trabajadores urbanos del interior habían tomado las armas ya sea para movilizarse con los ejércitos dirigidos por los militares restauradores o habían participado de los combates en la ciudad de Quito contra las tropas veintemillistas. “Fernando Soria”, en *Los Principios*, 02-05-1883.

⁹⁸ MENOZZI, Daniele: “Devozione al Sacro Cuore e instaurazione del regno sociale di Cristo: la politizzazione del culto nella chiesa ottocentesca”, en Emma FATTORINI (ed.), *Santi, culti, simboli nell' età della secolarizzazione (1815-1915)*, Torino, Rosenberg & Sellier, 1997.

⁹⁹ CRESPO TORAL, Cornelio: “El Voto Nacional del Ecuador”, en *El Sagrado Corazón*, 06-1890; HIDALGO NISTRI, Fernando: *La República del Sagrado Corazón*, Quito, Corporación Editora Nacional, 2013, p. 283.

¹⁰⁰ FERNÁNDEZ SEBASTIÁN, Javier, *Historia conceptual...*, op.cit., p. 178.

¹⁰¹ ORDÓÑEZ, Ignacio, et al.: *Carta Pastoral que los obispos del Ecuador reunidos en el Concilio Provincial dirigen a sus diocesanos*, Quito, Imprenta del Clero, 1885.

circundaron al Congreso tuvieron como fin renovar la consagración del Ecuador al Sagrado Corazón de Jesús, esta vez desde la sociedad civil. A los actos religiosos y de desagravio concurren el presidente de la República, los obispos, sacerdotes, laicos e indígenas en Quito (fig. 4). También se realizaron de manera simultánea en el resto del país, tanto en los centros diocesanos, las vicarías foráneas y un sinnúmero de parroquias¹⁰². Aquí se puede reconocer un evento multitudinario que fue capaz de avivar la participación de muchos ciudadanos.

Tabla 3. Prelados ecuatorianos que gestionaron el Congreso Eucarístico		
Prelado	Condición	Período
José Ignacio Ordóñez	Arzobispo de Quito	1882-1893
Miguel León	Obispo de Cuenca	1884-1900
Roberto María Pozo	Obispo de Guayaquil	1885-1905
Arsenio Andrade	Obispo de Riobamba	1885-1905
Pedro Rafael González y Calisto	Obispo de Ibarra	1876-1893
José María Masiá	Obispo de Loja	1875-1902
Pedro Schumacher	Obispo de Portoviejo	1885-1902



Fig. 4. Procesión del Corpus, 1886.
 Archivo Fotográfico del Ministerio de Cultura. 80.F0000.0382

¹⁰² HEREDIA, José Félix: *La consagración de la República del Ecuador al Sagrado Corazón de Jesús: rasgos históricos*, Cuenca, Editorial Ecuatoriana, 1935, pp. 309-311.

Otro elemento del repertorio católico fue el asociacionismo, el cual adquirió nueva fuerza luego de 1883. Julio María Matovelle, conservador, y otro grupo de jóvenes impulsaron la sociabilidad y la propaganda católica. En *La República del Sagrado Corazón de Jesús* recogían las crónicas de los actos multitudinarios, peregrinaciones, discursos públicos y ceremonias organizados por los conservadores. La idea era despertar la emocionalidad de la feligresía con el fin de fortalecer la fe pública y demostrar el renacimiento del poderío católico en Ecuador.

Además de promover nuevos repertorios combativos, Matovelle dio a la Iglesia militante un significado central en la lucha internacional contra sus enemigos. Para él la guerra entre catolicismo e impiedad en Ecuador era el epicentro de ese combate en el cual “si triunfa la Iglesia el mundo se habrá salvado, si vence la impiedad el mundo está perdido”¹⁰³. Según Matovelle, Ecuador era la nueva Jerusalén, una potencia religiosa capaz de cambiar el curso de la lucha internacional del catolicismo¹⁰⁴. No es posible discernir el impacto intelectual que esta posición pudo haber tenido en el público ecuatoriano, pero queda claro su alto nivel emocional.

Los cambios en los repertorios en Ecuador fueron en consonancia con el cambio de la postura pontificia. Manuel José Proaño llamaba a Pío IX “Papa del combate” y a León XIII “Papa de la prudencia”. Sin embargo, reconocía que inclusive este último utilizaba un lenguaje bélico, pues para él la Iglesia debía ser “poderoso ejército compacto y vigoroso por la unidad”¹⁰⁵. Las referencias a las encíclicas leoninas fueron constantes, sobre todo a aquellas que permitían una lectura antiliberal de los acontecimientos. En 1890, la encíclica *Sapientiae Christianae* tuvo especial eco. Libros, artículos de periódicos y discursos hacían referencia al extracto donde León XIII llamaba al combate y definía a los que no participaban de él como individuos que ayudaban al “dominio del mal”¹⁰⁶. La política pontificia fue entendida como un llamado a todos los católicos a combatir a los enemigos. Ya no sólo serían los obispos quienes

¹⁰³ MATOVELLE, Julio María, “Discurso”, en *La República del Sagrado Corazón de Jesús*, 07-1886.

¹⁰⁴ MATOVELLE, Julio María, “Nuestro Propósito”, en *La República del Sagrado Corazón de Jesús*, 06-1884; MATOVELLE, Julio María, “La República del Sagrado Corazón de Jesús”, en *La República del Sagrado Corazón de Jesús*, 06-1886.

¹⁰⁵ PROAÑO, Manuel José: *Catecismo filosófico de las doctrinas contenidas en la encíclica Immortale Dei*, Quito, Imprenta del Gobierno, 1891, p. 204.

¹⁰⁶ SCHUMACHER, Pedro: *La sociedad civil cristiana según la doctrina de la Iglesia Romana*, Quito, Imprenta del Clero, 1890; MUÑOZ, Luis: *Oración fúnebre*, Quito, Imprenta de la Universidad Central, 1897.

encabezarían las protestas, sino que se pedía que el pueblo católico tome la iniciativa. Así, tanto Roma como los católicos ecuatorianos veían en el asociacionismo y la prensa los lugares por excelencia para enfrentar a sus enemigos¹⁰⁷.

La estrategia del nuevo pontificado fue acogida en Ecuador. Mera, por ejemplo, insistía en salir del púlpito y llegar a otros espacios, como el taller de los artesanos: “así se combate, y combatiendo de esa manera se triunfa”¹⁰⁸. La prensa y el asociacionismo permitieron la democratización del vocablo Iglesia militante, proceso que se aceleró con la llegada de los textos de Félix Sardá y Salvany. Para los conservadores este popularizó y sintetizó en forma y contenido, en su libro *El Liberalismo es pecado*, el camino que debía seguir la Iglesia¹⁰⁹. Mientras los católicos unificaban a los liberalismos en un mismo saco como el enemigo, los círculos liberales se agrupaban alrededor de dos partidos: el liberal, a secas, y el radical. Esto estuvo guiado por una nueva generación, pues los viejos liberales republicanos como Montalvo o democráticos como Veintemilla estaban inactivos o muertos.



Fig. 5. Julián San Martín
El Industrial, 30 de abril de 1900

Podría parecer que el llamado a las multitudes tuvo como resultado un control vertical y jerárquico desde el clero, las élites e intelectuales católicos, pero la misma apertura de varios frentes de batalla permitió la acción autónoma de varios círculos

¹⁰⁷ Para ahondar en el cambio entre pontificados y la apuesta por el fortalecimiento del asociacionismo y la prensa ver JANKOWIAK, François: *La curie romaine de Pie IX à Pie X. Le gouvernement central de l'Église et la fin des États pontificaux*, Roma, Publications de l'École française de Rome, 2013, pp. 405-432.

¹⁰⁸ MERA, Juan León: “Carta al Arzobispo de Quito”, en *La República del Sagrado Corazón de Jesús*, 07-1887, p. 450.

¹⁰⁹ Este sacerdote catalán fue un exponente del integrismo español. Su apostolado de la prensa llamó mucho la atención de los católicos ecuatorianos, sobre todo entre quienes gustaron de la propaganda católica, las hojas de a centavo y el lenguaje combativo y más amigable con los lectores. *El Liberalismo es pecado* fue vendido a un precio muy económico por las curias de Quito y Cuenca.

populares de católicos. La democratización de Iglesia militante se daba, en gran medida, a través de los cambios en la prensa, pues entre los católicos varios artesanos fundaron periódicos con el fin de llegar a la “clase trabajadora”. En Quito, en la década de 1890, uno de ellos tuvo como eje central al artesano-vidriero Julián San Martín (fig. 5)¹¹⁰. No sólo tenían uno de los periódicos de mayor éxito entre los católicos¹¹¹, sino que fue capaz de articularlo con una red de otros periódicos a lo largo del país. San Martín y otros periodistas aceptaron de buen grado la directiva de Roma de participar en la contienda del siglo: “ninguno ignora el estado presente de la Iglesia católica en la guerra universal que le mueve el infierno [...] Y no solo se dirige el Sumo Gerarca a los Obispos y sacerdotes, es decir, no solo a las tropas del ejército regular y de línea, sino a todos, a las Asociaciones, a los pueblos, a los obreros, a los periódicos”¹¹².

La democratización del concepto Iglesia militante también se reflejó en la pluralidad de discursos entre católicos. Los artesanos católicos estuvieron lejos de ser una masa manipulada de fanáticos como lo proponía la prensa liberal, sino que tenía un alto grado de autonomía, incluso en la producción de sus periódicos. De hecho, la denuncia de San Martín y otros sobre el desprecio a la “clase trabajadora”, incluso de parte de muchos católicos, fue central en las entregas de *El Industrial* (1892-1900) y *El Obrero* (1894-1895)¹¹³. En ese caso, los “cholos”¹¹⁴ demostraban tener la capacidad de

¹¹⁰ Julián San Martín había emigrado en 1856 a Perú, pero pocos años después regresó a Guayaquil donde trabajó como dependiente de comercio. Después de un tiempo volvió a Lima donde aprendió a trabajar en imprentas y periódicos para finalmente, en 1873, trasladarse a Arequipa. Quizá en esos dos espacios se aproximó al trabajo editorial de Primitivo Sanmartín y a los escritos y publicaciones de Félix Sardá y Salvany. Esto le convenció de que el trabajo de un católico en la prensa era un apostolado que debía captar lectores entre las clases populares armando una red de impresos que tuvieran un lenguaje ameno, reforzaran el catolicismo y fueran económicamente accesibles. En 1892 regresó a Quito, donde participó en la fundación de varias mutuales y periódicos debido a su experiencia tipográfica en Perú y a su cercanía al Círculo Católico de Obreros de Arequipa. Con la revolución liberal de 1895 siguió con sus denuncias contra el liberalismo, y por cinco años, muchos de ellos en la clandestinidad, continuó produciendo periódicos opositores. Finalmente murió en 1900. “Datos biográficos”, en *El Industrial*: 30-04-1900.

¹¹¹ ARCHIVO ARQUIDIOCESANO DE QUITO: Nueva Serie, Caja71, García, Jorge Ignacio “San Martín”, 20-07-1898.

¹¹² “Manos a la obra”, en *El Obrero*, 15-11-1894.

¹¹³ VIZUETE MARCILLO, Luis Esteban: “Catolicismo social y obreros católicos en Ecuador durante la década de 1890”, en *Procesos*, 50, 2019, pp. 125-150.

¹¹⁴ “Cholo” hacía referencia a aquellos individuos mestizos cuyos rasgos físicos o piel era disonante frente al modelo blanco-mestizo. Generalmente tenía una ascendencia indígena próxima. “El Artesano”, en *El Industrial*, 4-03-1893; “Elecciones municipales”, en *El Industrial*, 17-12-1892. Para ahondar en el carácter de “cholo” desde el lado liberal ver: CORONEL, Valeria: “Tigers, Cholo-Jacobins, and Red Government Officials: Roles and Discourses of the Radical Middle Class in Ecuador Between 1895 and 1938”, en Mario BARBOSA, Ricardo LÓPEZ-PEDREROS y Claudia STERN (eds.), *The Middle Classes in Latin America. Subjectivities, Practices, and Genealogies*, New York, Routledge, 2022, pp. 229-246.

organizarse en defensa de su religión y de diversificar los repertorios de lucha y combate.

En junio de 1895, en el contexto del fortalecimiento de la prensa y guerrillas liberales, la crisis por la corrupción de los funcionarios del gobierno de Luis Cordero Crespo (1892-1895) y la fragmentación entre católicos, estalló una revolución liberal desde el litoral. Los católicos una vez más se unieron para combatir desde el púlpito, la prensa, las asociaciones y las armas a los liberales¹¹⁵. Sin embargo, el triunfo liberal fue inminente, aunque este no eximió que los conservadores siguieran haciendo referencia a la “Iglesia militante”. Pedían la unidad de los católicos y combatir a la indiferencia¹¹⁶. Y así lo hicieron, retomaron el repertorio de una guerra de guerrillas por tres años más. Tanto en 1895 como después, los trabajadores católicos urbanos no dudaron en unirse a las huestes conservadoras dejando sus trabajos y familias¹¹⁷. De algún modo, estos se negaban a aceptar el fin de la República y la exclusividad católica, pero, a pesar de ello, lograron organizarse y ejercer presión desde la sociedad civil.

6.- Conclusión

Entre 1830 y 1895 los católicos construyeron un árbol de vocablos y resignificaron y adaptaron el concepto de Iglesia militante al contexto y necesidades eclesiásticas y eclesiales en la República. Los repertorios de acción política que tenían se fueron transformando, al igual que el universo de actores que participaban de la lucha por la religión, al mismo tiempo que lo hacía el concepto. Por lo tanto, este reflejaba los cambios en la misma militancia católica y permitía apreciar las expectativas, preocupaciones y miedos de los católicos estudiados alrededor de su experiencia, su presente y el futuro.

Para un primer momento (1830-1852) se puede identificar una temprana politización de la Iglesia en tanto se debatía el lugar de la religión en la República, producto de la crisis que dio inicio al proceso de secularización a fines del siglo XVIII y

¹¹⁵ GONZÁLEZ Y CALISTO, Pedro Rafael, “Carta Pastoral del Ilmo. Arzobispo de Quito contra el Radicalismo”, en *Boletín Eclesiástico*, 06-1895, pp. 281-289; “¡A las armas!”, en *El Industrial*, 08-06-1895.

¹¹⁶ “Entendámonos”, en *La Defensa*, 21-08-1897.

¹¹⁷ ARCHIVO ARQUIDIOCESANO DE QUITO: Parroquias, Caja 26, Eloy Ramos, “Carta de recomendación”, 07-11-1895.

de la experiencia colombiana. La importancia de la Iglesia, sustentada en un árbol conceptual que justificaba su defensa, estaba adscrito a redes locales, las mismas que colocaban a los católicos en la necesidad de empatarlas con proyectos nacionales que defendieran la intolerancia, la oficialidad del catolicismo y se opusieran al Patronato. Las cámaras legislativas y unos pocos periódicos fueron los primeros espacios para esto.

El segundo momento (1852-1866), en cambio, estuvo marcado por un creciente conflicto que insertó y politizó Iglesia militante como un concepto para el combate. Se trataba de debates jurídico-sociales desde un nuevo grupo de periódicos, ya no sólo de los editados por Solano. Los rojos, que según los católicos estuvieron influenciados por los liberales granadinos y las revoluciones europeas, se volvieron el principal enemigo a combatir. Frente a esto creció el número de participantes que buscaron defender a su religión del reformismo liberal, lo que se pudo ver en la acción de los católicos en la guerra civil de 1859. Los círculos políticos que participaron en la crisis pactaron entre sí y entregaron el liderazgo del gobierno a García Moreno. Sin embargo, era notorio que no tenían una única posición, incluso cuando desde la legislatura y la diplomacia se puso fin al período patronal con la firma de un Concordato.

El siguiente momento (1866-1883) aumentó el plano ideológico al político. El universo de católicos que militaban por su religión desde la Iglesia era más grande. Este incluía a un gobierno católico y sus funcionarios, además de una prensa financiada por estos. La construcción de dicotomías fue una característica del momento, no sólo para los católicos, sino también para los círculos liberales. Primero se construyeron contraconceptos tales como Patronato-Concordato, Liberal-Conservador, pero también se buscó aunar otros como Estado-catolicismo o República-ciudadano-catolicismo de manera explícita. Con la muerte del caudillo católico, la organización católica sufrió un remesón. Rápidamente debió radicalizar la posición ofensiva frente a un gobierno liberal.

La ideologización se vio influenciada por una alta carga emocional entre los católicos. Los discursos de estos tomaron tintes maniqueos en el cuarto momento (1883-1895), característica de una posición defensiva. Iglesia y Estado se enfrentaban, pero también otros conceptos como caridad-filantropía, entre otros. El interés de los católicos militantes era un llamado a la movilización de las masas, una prensa más extendida, un crecimiento asociativo y el aumento de expresiones públicas de fe con el

fin de mostrar el poderío católico. La lectura de *Sapientiae Christianae* comulgaba perfectamente con el interés de conservadores y progresistas luego de 1883. La sociedad civil era su objetivo y la alternativa ante cualquier episodio parecido al septenio liberal. El llamado a la lucha alrededor de una Iglesia militante no fue suficiente para detener el triunfo de Alfaro y el resto de liberales¹¹⁸, pero la derrota no implicó la desaparición del concepto, sus usos, significados y repertorios. A pesar de haber perdido el gobierno, los católicos mantuvieron su lucha militante armada, reordenada en 1883, hasta el siglo XX.

Con el cambio de siglo y nuevas generaciones de actores esa militancia buscó ser controlada y encaminada por la jerarquía eclesiástica y las élites católicas. Esto fue un cambio notable frente a la democratización del concepto, pues el arzobispo de Quito, Federico González Suárez (1906-1917), no creía que las clases populares podían participar de la militancia sin una tutela jerárquica y vertical propia de la naturaleza de la Iglesia. Se buscó crear un apostolado secolar sin autonomía, pero capaz de detener el avance del liberalismo radical a través de una serie de repertorios aprendidos y diseñados en el siglo XIX. Todos los sectores sociales debían colaborar en un proceso que restituyera el catolicismo al lugar que había tenido cuando Ecuador era la República del Sagrado Corazón de Jesús. Es decir, se trataba de un apostolado ordenado que tenía como mira “acelerar el triunfo temporal de la Religión”¹¹⁹.

Fuentes primarias

Actas del Congreso Nacional, Quito, Imprenta Nacional, 1845.

AGUIRRE, José Tomás, *Carta Pastoral*, Guayaquil, 1865

“Alarma religiosa”, en *La Democracia*, 29.09.1852.

“¡A las armas!”, en *El Industrial*, 08-06-1895.

ANDRADE, Arsenio: *Circular del Vicario Capitular de Quito*, Quito, Imprenta del Clero, 1881.

ARCHIVO ARQUIDIOCESANO DE QUITO: Secretaría General, Caja 21, Francisco Javier Garaicoa, “Circular a los vicarios de los cantones del norte y sur”, 14-09-1858.

¹¹⁸ Eloy Alfaro era el líder del partido radical, pero para 1895 logró aunar algunas fuerzas liberales en su apoyo.

¹¹⁹ ARCHIVO HISTÓRICO DE LA CURIA DE CUENCA: Administración Riobamba, Félix Tallachini, “Circular privada”, 05-1905.

- Parroquias, Caja 26, Eloy Ramos, "Carta de recomendación", 07-11-1895.
 - Nueva Serie, Caja71, García, Jorge Ignacio "San Martín", 20-07-1898.
- ARCHIVO HISTÓRICO DE LA CURIA DE CUENCA: Administración Riobamba, Félix Tallachini, "Circular privada", 05-1905.
- ARTETA, Nicolás: "Alocución pastoral", en *El Correo*, 14-05-1843.
- CARBO, Pedro: *La República i la Iglesia i la defensa de la esposición del Consejo Cantonal de Guayaquil*, Guayaquil, Imprenta de Murillo, 1863.
- CARRIÓN, José Miguel: *Cortas reflexiones sobre el juramento de obediencia a la Constitución dada en Quito en 1843*, Quito, Imprenta de la Universidad, 1843.
- Catecismo romano, compuesto por decreto del Sagrado Concilio Tridentino*, vol. 1, Madrid, Imprenta de Tomás Albán, 1805.
- "Concluye la cuestión de Patronato", en *El Atalaya*, 27-12-1845.
- CORDERO CRESPO, Luis: Discurso de Luis Cordero", en *La República del Sagrado Corazón de Jesús*, 06-1884.
- CRESPO TORAL, Cornelio: "El Voto Nacional del Ecuador", en *El Sagrado Corazón*, 06-1890.
- "Cuestión de Patronato", en *El Atalaya*, 20-12-1845.
- "Deberes de los Gobiernos para con la Religión", en *El Católico del Guayas*, 25-06-1853.
- "El Artesano", en *El Industrial*, 4-03-1893.
- "El Centinela", en *El Centinela*, 18-07-1863.
- El Concordato i la exposición del Concejo Cantonal de Guayaquil*, Guayaquil, Empresa Tipográfica y encuadernación de Calvo, 1863.
- "Elecciones municipales", en *El Industrial*, 17-12-1892.
- EL OBSERVADOR AMERICANO: *El Abate Lamennais*, Cuenca, Impreso por Diego Ruiz, 1848.
- "Entendámonos", en *La Defensa*, 21-08-1897.
- ESPINOSA, Aurelio: "El Quinche", en *La República del Sagrado Corazón de Jesús*, 10-1885.
- Establecimiento de la Compañía de Jesús en la República del Ecuador*, Quito, Impreso por Isidoro Miranda, 1851.
- ESTEVEZ DE TORAL, Remigio: *Carta Pastoral*, Quito, Imprenta de los Huérfanos de Valencia, 1861.
- *El Obispo de Cuenca a sus diocesanos*, Quito, Imprenta de Rivadeneira, 1863.
- "Fernando Soria", en *Los Principios*, 02-05-1883.
- GARCÍA MORENO, Gabriel: *Mensaje del Presidente de la República*, Quito, Imprenta Nacional, 1863.
- *Mensaje del Presidente de la República*, Quito, Imprenta Nacional, 1869.
 - *Mensaje del Presidente de la República*, Quito, Imprenta Nacional, 1875.
- GÓMEZ DE LA TORRE, Manuel: *Exposición del Ministro del Interior y Relaciones Exteriores*,

Quito, Imprenta de Bermeo, 1849.

GONZÁLEZ Y CALISTO, Pedro Rafael, “Carta Pastoral del Ilmo. Arzobispo de Quito contra el Radicalismo”, en *Boletín Eclesiástico*, 06-1895.

LASSO, José María: “Breves Observaciones”, en *Breves Observaciones*, 23-12-1845.

LASSO DE LA VEGA, Rafael: “Carta del Obispo de Quito al presidente Juan José Flores”, en *Documentos para la Historia*, vol. 1, Quito, Imprenta de la Universidad Central, 1922.

- *Pensamientos de consuelo y paz del obispo de Quito*, Quito, 1830.

“La victoria del 9 de julio”, en *El Monitor Eclesiástico*. 21-08-1883.

LEÓN, Javier: *Exposición del Ministro del Interior y Relaciones Exteriores*, Quito, Imprenta Nacional, 1871.

LEÓN XIII: *Militans Ecclesia*, Quito, Imprenta del Clero, 1881.

LOOR, Wilfrido: *Cartas de Gabriel García Moreno, 1868-1875*, Quito, Prensa Católica, 1955.

“Los rojos”, en *El Católico del Guayas*, 23-04-1853.

“Manos a la obra”, en *El Obrero*, 15-11-1894.

MATOVELLE, Julio María, “Nuestro Propósito”, en *La República del Sagrado Corazón de Jesús*, 06-1884.

- “La República del Sagrado Corazón de Jesús”, en *La República del Sagrado Corazón de Jesús*, 06-1886.

- “Discurso”, en *La República del Sagrado Corazón de Jesús*, 07-1886.

MERA, Juan León: “El Pontífice romano y el Rey de Italia”, en *El Nacional*, 03-03-1871.

- “Pío IX. Principio del año XXVI de su pontificado”, en *El Nacional*, 16-06-1871

- *La Santa Guerra*, Quito, 1872.

- *La Internacional y los Círculos Católicos de Obreros*, Quito, Fundición de tipos de Manuel Rivadeneira, 1876.

- “Carta al Arzobispo de Quito”, en *La República del Sagrado Corazón de Jesús*, 07-1887, p. 450.

MONTALVO, Juan: *Contestación*, Quito, Imprenta de Juan P. Sanz, 1866.

MONTÚFAR, Alonso de: *Concilios provinciales*, México, Imprenta del Superior Gobierno, 1769.

MUÑOZ, Luis: *Oración fúnebre*, Quito, Imprenta de la Universidad Central, 1897.

NOBOA, Tomás: “La nave de la Iglesia”, en *El Monitor Eclesiástico*, 29-10-1846.

ORDÓÑEZ, Ignacio, et al.: *Carta Pastoral que los obispos del Ecuador reunidos en el Concilio Provincial dirigen a sus diocesanos*, Quito, Imprenta del Clero, 1885.

“Patronato”, en *El Ecuatoriano*, 15-01-1846.

“Patronato”, en *El Ecuatoriano*, 22-01-1846;

PÉREZ, Geronimo: *Suma Teológica*, Madrid, Viuda de Alonso Martin, 1628.

PROAÑO, Manuel José: *Catecismo filosófico de las doctrinas contenidas en la encíclica Immortale Dei*, Quito, Imprenta del Gobierno, 1891.

“Prospecto”, en *El Monitor Eclesiástico*, 19-10-1846.

RIOFRÍO, José María: *Carta Pastoral sobre la Exposición del Concejo de Guayaquil*, Quito, Imprenta de Manuel Rivadeneira, 1863.

SCHUMACHER, Pedro: *La sociedad civil cristiana según la doctrina de la Iglesia Romana*, Quito, Imprenta del Clero, 1890.

SALVÁ, Vicente: *Nuevo diccionario de la lengua castellana*, París, Librería de Don Vicente Salvá, 1846.

SOLANO, Vicente: “Prospecto”, en *Semanario Eclesiástico*, 1835.

- “Política”, en *Semanario Eclesiástico*, 25-05-1835.

- “Tolerancia”, en *La Luz*, 09-04-1843.

- *Alcance al número 7 de La Luz*, Cuenca, Impreso por Mariano Silva, 1843.

- *Defensa de la Verdad*, Cuenca, Impreso por Justo Silva, 1845.

- *Consuelos de un incrédulo*, Cuenca, Impreso por Mariano Silva, 1846.

- “El clero ultramontano”, en *La Escoba*, 21-10-1857.

- *Obras de Fray Vicente Solano*, Barcelona, Establecimiento tipográfico de La Hormiga de Oro, 1894.

TRABUCCO, Federico: *Constituciones de la República del Ecuador*, Quito, Editorial Universitaria, 1975.

VINTIMILLA, Mariano: *Justa repulsa de una pretensión inicua*, Cuenca, Impreso por Mariano Silva, 1842.

VINTIMILLA, Mariano, et al.: “La Religión vindicada”, en *Semanario Eclesiástico*, 25.05.1835.

Bibliografía

BORJA, Galaxis: “La expulsión de los jesuitas de Ecuador y la Nueva Granada: impresos, debates fundacionales y transnacionalidad a mediados del siglo XIX”, en Alfonso RUBIO (ed.), *Minúscula y plural. Cultura escrita en Colombia*, Medellín, La Carreta, 2016, pp. 153-184.

- “«Sois libres, sois iguales, sois hermanos». Sociedades democráticas en Quito de mediados del siglo XIX”, en *Jahrbuch für Geschichte Lateinamerikas*, 63, 2016, pp. 185-210.

- *Liberal/Liberalismo (1822-1859)*, Quito, inédito, 2018.

BURIANO, Ana, *Navegando en la borrasca. Construir la nación de la fe en el mundo de la impiedad, Ecuador, 1860-1875*, México, Instituto Mora, 2008.

- *El “espíritu nacional” del Ecuador católico: artículos seleccionados de El Nacional, 1872-1875*, México, Instituto Mora, 2011.

- “Perdido el cetro queda la cruz: reflejos del mundo europeo en la prensa ecuatoriana, 1870-1872”, en Juan Pablo ORTIZ (ed.), *Iglesia, historiografía e instituciones*, México, Universidad Autónoma Metropolitana, Ediciones del Lirio, 2018, pp. 357-379.

CAPELLÁN DE MIGUEL, Gonzalo: “Los «momentos conceptuales». Una nueva herramienta para el estudio de la semántica histórica”, en Javier FERNÁNDEZ SEBASTIÁN y Gonzalo CAPELLÁN DE MIGUEL, (eds.), *Conceptos políticos, tiempo e historia*, Santander, Editorial de la Universidad de Cantabria, 2013, pp. 195-234.

CÁRDENAS AYALA, Elisa: “El fin de una era: Pío IX y el Syllabus”, en *Historia Mexicana*, 65, 2, 2015, pp. 719-746.

- *Roma: el descubrimiento de América*, México, El Colegio de México, 2018.

CID, Gabriel: “«Las señales de los últimos tiempos». Laicidad y escatología en el pensamiento católico hispanoamericano del siglo XIX”, en *Hispania Sacra*, 66, 2014, pp. 179-207.

- *Pensar la Revolución. Historia intelectual de la Independencia chilena*, Santiago, Universidad Diego Portales, 2019.

CONNAUGHTON, Brian: *La mancuerna discordante. La república católica liberal en México hasta La Reforma*, México, Universidad Autónoma Metropolitana, 2019.

CORONEL, Valeria: “Conflicto y alianzas en torno a una imagen del progreso: la temprana experiencia del liberalismo en Chimborazo (1845-1861)” (Tesis de Licenciatura en Ciencias Históricas), Quito, Pontificia Universidad Católica del Ecuador, 1994.

- “«Tigers, Cholo-Jacobins, and Red Government Officials»: Roles and Discourses of the Radical Middle Class in Ecuador Between 1895 and 1938”, en Mario BARBOSA, Ricardo LÓPEZ-PEDREROS y Claudia STERN (eds.), *The Middle Classes in Latin America. Subjectivities, Practices, and Genealogies*, New York, Routledge, 2022, pp. 229-246.

ESPINOSA, Carlos y ALJOVÍN, Cristóbal: “NON POSSUMUS: los repertorios políticos del clero en la disputa por la secularización en el Ecuador posgarciano (1875-1905)”, en *Historia*, 2, 50, 2017, pp. 417-490.

FERNÁNDEZ SEBASTIÁN, Javier: “Toleration and freedom of expression in the Hispanic world between Enlightenment and Liberalism”, en *Past & Present*, 211, 2011, pp. 159-197.

- *Historia conceptual en el Atlántico ibérico. Lenguajes, tiempos, revoluciones*, Madrid, Fondo de Cultura Económica, 2021.

FERNÁNDEZ TORRES, Luis: “Un texto fundacional de Reinhart Koselleck. Introducción al Diccionario histórico de conceptos político-sociales básicos en lengua alemana”, en *Anthropos*, 223, 2009, pp. 92-105.

HARTOG, François: *Regímenes de historicidad. Presentismo y experiencias del tiempo*, México, Universidad Iberoamericana, 2007.

HEREDIA, José Félix: *La consagración de la República del Ecuador al Sagrado Corazón de Jesús: rasgos históricos*, Cuenca, Editorial Ecuatoriana, 1935.

HIDALGO NISTRÍ, Fernando: *La República del Sagrado Corazón*, Quito, Corporación Editora Nacional, 2013.

HIDROVO, Tatiana: *Estado, sociedad e insurgencia en Manabí (1860-1895)*, Quito, Universidad Andina Simón Bolívar, 2018.

JAKSIĆ, Iván, y POSADA-CARBÓ, Eduardo: “Introducción”, en Iván JAKSIĆ y Eduardo POSADA-CARBÓ (eds.), *Liberalismo y poder. Latinoamérica en el siglo XIX*, Santiago, Fondo de Cultura Económica, 2011, pp. 21-42.

JANKOWIAK, François: *La curie romaine de Pie IX à Pie X. Le gouvernement central de l'Église et la fin des États pontificaux*, Roma, Publications de l'École française de Rome, 2013.

KOSELLECK, Reinhart: *Futuro pasado*, Barcelona, Paidós, 1993.

MAIGUASHCA, Juan: “La dialéctica de la ‘igualdad’, 1845-1875”, en Christian BÜSCHGES, Guillermo BUSTOS y Olaf KALTMEIER (eds.), *Etnicidad y poder en los países andinos*, Quito, Universidad Andina Simón Bolívar, Universidad de Bielefeld, 2007, pp. 61-79.

- “Encuadramientos espaciales e historia conceptual: una reflexión autocrítica”, en Francisco A. ORTEGA, Rafael Enrique ACEVEDO PUELLO, Pablo CASANOVA (eds.), *Horizontes de la historia conceptual en Iberoamérica. Trayectorias e incursiones*, Santander, Genuve ediciones, 2021, pp. 63-92.

MARTÍNEZ, Ignacio: “De la monarquía católica a la nación republicana y federal. Soberanía y patronato en el Río de la Plata, 1753-1853”, en *Secuencia*, 76, 2010, pp. 15-38.

MAURO, Diego: *De los templos a las calles. Catolicismo, sociedad y política. Santa Fe, 1900-1937*, Santa Fe, Universidad Nacional del Litoral, 2010.

MEDINA, Alexis: “Le progressisme et la réforme de l'État en Équateur, 1883-1895” (Tesis Doctoral), París, Université Paris Ouest Nanterre, 2016.

MENOZZI, Daniele: “Devozione al Sacro Cuore e instaurazione del regno sociale di Cristo: la politizzazione del culto nella chiesa ottocentesca”, en Emma FATTORINI (ed.), *Santi, culti, simboli nell' età della secolarizzazione (1815-1915)*, Torino, Rosenberg & Sellier, 1997, pp. 161-194.

- *De Cristo Rey a la ciudad de los hombres*, Zaragoza, Universidad de Zaragoza, 2022.

MIJANGOS, Pablo: *The lawyer of the Church. Bishop Clemente de Jesús Munguía and the Clerical Response to the Mexican Liberal Reforma*, Lincoln, University of Nebraska Press, 2015.

PANI, Erika: “¿Sirve de algo la historia del liberalismo? Raza y ciudadanía en el México decimonónico”, en Antonio ESCOBAR, José MEDINA y Zulema TREJO (eds.), *Los efectos del liberalismo en México*, México, El Colegio de Sonora, 2015, pp. 293-318.

PORTER-SZÜCS, Brian: *Faith and Fatherland. Catholicism, modernity and Poland*, New York, Oxford University Press, 2011.

SERRANO, Sol: *¿Qué hacer con Dios en la República?*, Santiago, Fondo de Cultura Económica, 2008.

STEFANO, Roberto di: “¿De qué hablamos cuando decimos «Iglesia»? Reflexiones sobre el uso historiográfico de un término polisémico”, en *Ariadna histórica*, 1, 2012, pp. 197-220.

STEFANO, Roberto di y RAMÓN, Francisco (eds.): *Marian devotions, political mobilization & nationalism in Europe & America*, Londres, Palgrave Macmillan, 2016.

VILAR, Pierre: *Iniciación al vocabulario del análisis histórico*, Barcelona, Crítica, 1999.

VIZUETE MARCILLO, Luis Esteban: "Catolicismo social y obreros católicos en Ecuador durante la década de 1890", en *Procesos*, 50, 2019, pp. 125-150.

- "Los tiempos de la Iglesia militante: temporalidad de un concepto en el Ecuador del siglo XIX", en *Pucara. Revista de Humanidades*, 33, 2022, pp. 73-93.

- "Mirando al mundo con la cruz al frente: sociabilidad y militancia católica en Ecuador entre 1869 y 1906" (Tesis de doctorado), México, El Colegio de México, 2023.

WILLIAMS, Derek: "Negotiating the state: national utopias and local politics in Andean Ecuador, 1845-1875" (Tesis de doctorado), New York, State University of New York, 2001.

MICHEL DE MONTAIGNE
AND THE CONCEPT OF “L’ESPRIT LIBÉRAL”

MICHEL DE MONTAIGNE
Y EL CONCEPTO DE “ESPÍRITU LIBERAL”

GONTIER, Thierry: *L’Égoïsme vertueux: Montaigne et la formation de l’esprit libéral*, Paris, Les Belles Lettres, 2023, 462 pp. ISBN: 978-2-251-45398-9.

JOHN CHRISTIAN LAURSEN
University of California, Riverside
johnl@ucr.edu

The concept of liberalism in political philosophy has been and surely will continue to be much contested. One of the big questions is, when did it begin? Scholars tell us that it really came into its own in the nineteenth century as a label for a particular set of political principles which included constitutional government, individual rights, private property, rule of law, and a few other related ideas. Some push it back to Montesquieu and even to John Locke, each with their own variations on some of these themes. And some push it back to Michel de Montaigne (1533-1592), ingenious author of the *Essais*. This book belongs to the genre of those who push it back, but it avoids the danger of anachronism by redirecting the focus on liberalism as a political philosophy to focus on what the author describes as “l’esprit libéral”.

This “esprit libéral” is “une véritable révolution intellectuelle” in Gontier’s account, amounting to the invention of “l’ethos de la modernité”, which serves as the basis of the later development of economic and political liberalism (p. 41). He makes a good case for seeing Montaigne as a founding father of liberalism through the development of the liberal spirit (or liberal mind).

Part of “l’esprit libéral” is a sense of the freedom to make of the past what one wants. Montaigne is aware that in “essays” he can do what he wants, follow his instincts where they lead him, pull what he wants from the past without too much concern for grasping the past as it really was [*wie es eigentlich war*], as the Germans used to put it.

Rather, he takes what he wants from the ancient Stoics, Epicureans, skeptics, and the Church fathers as they suit his mood and purpose. In a sense, Montaigne wants to have it all, to use all items of his inherited culture for his own purposes. What could be more individualist than to allow every person to use whatever ideas seem right to them at any point in time?

Some purists will see a danger in Montaigne's practices of incoherency and inconsistency: you cannot have everything all at once. Part of Montaigne's defense would be that he is not trying to represent the truth about the Stoics, the Epicureans, skeptics, or churchmen but rather the truths of his own time and life as he sees them. His use of his cultural inheritance is mainly to bounce his ideas off of them, to compare and contrast his own experience with theirs, and to use them as building blocks for his own edifice. He does not claim to be doing the history of political philosophy or the history of ideas. He is putting together a basket of his own ideas by picking and choosing from what he sees before him.

Maybe the proof of Montaigne's strategy is in the pudding. Did he have a more or less coherent and consistent life? As much as anybody has, and maybe more than at least some sticklers for what they think of as the one and only truth. At some point, the reader will have to judge for himself or herself. Does this author – Montaigne – seem to have a consistent and coherent life? He seems to have thought so, and so have many readers since.

Ralph Waldo Emerson called Montaigne the "prince of egotists" for his focus on himself (p. 51), and part of what Gontier is doing in this book is bringing out the case that Montaigne makes in favor of egotism: as the title of the book puts it, one can be a virtuous egotist. Montaigne often justifies his focus on himself by asserting that he knows so little about anything else; Socratic skepticism becomes an excuse for self-centeredness and self-expression (p. 68). But perhaps one causes less harm when one focusses on oneself than when one tries to focus on others and then reform them. In any case, a focus on the self allows for admission of weakness, such as Montaigne's vindication of his own forgetfulness. This has its moral benefits. You cannot lie successfully if you cannot remember much; you cannot hold grudges; and you cannot plan the downfall of others (p. 83). Skepticism is a way of living within your limits, undermining dogmatic pride (p. 86). And living within these limits allows you to be friends with yourself, which rather than

being the source of all evil is the source of all the virtues, Montaigne implies (p. 92).

How does self-centeredness lead one to virtue? In the case of kings, they neglect their selves in their pursuit of ambition, and by neglecting their selves they end up neglecting their realms. If they took better care of their selves, they would take better care of their realms (p. 93). This line of thinking entered our modern culture in the form of teaching self-respect in order to teach respect for others. As Gontier puts it, “nous ne pouvons juger de ce que nous devons aux autres que relativement à ce que nous nous devons à nous-mêmes” (p. 95). Public ethics and politics are built on private and personal ethics, and cannot get along without it. This means, among other things, that Montaigne does not believe the moralizers, such as the republicans of his time, who claim to do everything out of what was later called altruism. This is the basis for what Gontier calls Montaigne’s “scepticisme politique” (p. 103).

When it comes to human relations with animals, Gontier rejects those like Derrida who find that animals are the “alterité” to humans. On the contrary, to Montaigne those who are different from us are always partly similar; there are no radical others (p. 115). Paradoxically, skepticism appears here in the argument that since we cannot know much of anything, we also cannot know much about how different animals are from us. And egotism appears as one of the things we can learn from animals: they appear to be self-centered and watch out for themselves! (p. 139). They seem to take care of their bodies, and we should, too. At this point Gontier can speak of a “revendication d’un égoïsme vertueux” (p. 148).

Montaigne’s individualism or egotism affects everything. When he reads, when he quotes, nothing is passive. Everything is an exercise of his personal judgment, often twisting what he has read in his own direction. He does not quote because he seeks an authority to support his ideas, but because he seeks to bounce his ideas off of someone. It does not matter if he has misunderstood a source: the only thing that matters is that the source gave him some ideas. He recommends Cicero’s skeptical practice of “in utramque partem dicere [arguing both sides of any issue]” (p. 191). Then the writer or reader can make up his or her own mind. There are no doctrinal authorities, only individuals in progress.

Montaigne opposes the ancient republican total commitment to the community,

and worries about the unintended effects of any sort of radical change. But Gontier argues that he does not worship the past nor wish to conserve it entire. Change is natural, inevitable, and acceptable when it does not cause too much harm. Montaigne also thinks that any community consists of the individuals in it, and is stronger if they are stronger. The egotism we have been talking about does not have to destroy the public good: it can reinforce it (p. 224). A reserve in the face of demands for total commitment can in fact be a good thing, slowing down the precipitant rush toward precipices. Montaigne was proud of his obstinate and instinctive opposition to all dogmatic demands and claims: “au Gibelin j'estois Guelphe, au Guelphe Gibelin” (p. 233).

Montaigne is in favor of the rule of law, but not because it is the voice of the people; rather, because it can protect people when done right (p. 239). Despite some things he said that can be construed as a sort of tolerance of religious differences, on the whole he worries about them leading to factions, the breakdown of order, and civil war (p. 244). He had more than a little justification for this opinion in his times of religious civil war. Gontier argues that he favors moderation, the avoidance of cruelty, and even sweetness or gentleness (*douceur*), but that does not mean toleration or abetting differences that may turn into violence (p. 247). He did not care about theological arguments or doctrines, but only about strife and peace. So his solution anticipated Hobbes and Locke in putting religion under the authority of a neutral state (p. 253). There is no case in Montaigne's work for unlimited religious or expressive freedom. Religion, and other ideas that may spread, should be restricted where they cause trouble.

Montaigne's skepticism is not merely an arsenal of arguments, but a way of responding to chaos in the world and in one's own life (p. 267). It allows one to downsize one's ambitions and concentrate on surviving. It does not mean quietism, or abandoning all practical action: one's decisions can make a difference. We are not totally ignorant, nor totally prey to chance and fortune. Montaigne's prudence is fallible and relatively unambitious compared to Aristotle's, but it may be more realistic and make for a better life (p. 281). And he rejects the hermeneutic principle that says that we are always subject to the idea-world of the community around us: we can be individuals up to a point, and much of his book is dedicated to showing that possibility. Few readers have concluded that Montaigne was just another child of his times.

We have already seen that Gontier observes that Montaigne values forgetting, as part of his ignorance and “weakness”. But sometimes forgetting is a strength, as Nietzsche would later have it. Forgetting gives you the freedom to leave things behind and concentrate on the future (p. 285). It can be both a personal and political virtue. It can be part of self-discipline, without which there is no real freedom: we have to know when to quit, when to do something else. Montaigne also insists that reason and rationality are not the pillar of stability and strength that some philosophers have thought they were. Reason and rationality themselves are subject to passions and change, as Hume was later to say (p. 301, 399).

Friendship and conversation are two of the pillars of Montaigne’s model of society. In both cases, there must be individuals, egotists (p. 315ff.). In Montaigne’s practice, one cannot be friends with or have a real conversation with a generic “member of society” or “member of a community”. What could such a person do as a friend or say in a conversation but whatever it was programmed to say by the community? And would that not be so predictable that it would not be necessary to have such a friend or conversation? Anyone would do, and anything said would be generic. The need for individuality is both part of the definition of what Montaigne likes to see and of a liberal society and how it functions. True friendship and true conversation take us outside of the bounds of the community. But that will only undermine the community if the community is a tyranny; otherwise, it will reinforce the community.

True conversation, according to Montaigne, is not always polite, courteous, or amiable (p. 364). It is not always a safe space. One can raise one’s voice, make others feel uncomfortable, express one’s passions. But those others will learn more from this than from the always-amiable. They will grow stronger than those who have been shielded from any ideas that are deemed threatening. They will become less vulnerable than those who have been protected from any challenges to their way of thinking because they are vulnerable. Montaigne also makes the good point that over-long discourses from one party which preclude interchange are an obstacle to critical examination (p. 370). A good conversation allows for exchange of ideas, not just expression of them. It depends on their being two or more individual selves who can relate to each other even as they disagree.

Gontier brings Montaigne’s “esprit libéral” into dialogue with many later thinkers,

including Habermas, Rawls, Rand, Derrida, and Flathman. He makes many good points about where some of these authors have underestimated Montaigne, or even misunderstood him in important ways. One can go beyond Gontier by looking at other people who read and relied on Montaigne throughout the world in the last century or more. It is not so widely known that some Vietnamese thinkers were inspired by Montaigne to offer alternatives to both French colonialism (using French liberalism against the French) and Ho Chi Minh. When one disappointed follower of Ho Chi Minh protested against some of his policies and was sent to prison, he brought his copy of Montaigne's *Essais* with him to prison (see K. Pham, "To tighten or relax social bonds?: Vietnamese criticism and self-criticism, and liberal self-exploration", *European Journal of Political Theory* 22, 2023).

Gontier's book is a mature work, based on his solid track record of more than two dozen books, articles, and book chapters about Montaigne and related figures over the last quarter of a century. It is a worthy follow-up to the major works of Lucien Jaume on the development of liberal ideas, providing some of the deep background on which liberalism depends.

Liberalism has a bad name in some quarters today because it is associated with "neo-liberalism", a particular economic doctrine that has been credited with bringing us the advanced capitalist world with all of its wealth, technology, inequality, and violence. But neo-liberalism is at best only one spin-off of liberalism, and by no means the most pervasive. Most of us are liberals in the larger sense, preferring representative government, the rule of law, some individual rights, and some measure of private property, even if we hold other more progressive or more conservative values and preferences as well. In the liberal democracies of the modern world, much of politics plays out within this framework. This means that if you do not like some aspects of modern politics, and want to see some major changes, those changes may still be within the liberal framework. Abandoning the liberal framework may be a risky proposition, and it may not be too harmful to keep the framework. Understanding the concept of liberalism might help us reconcile with it, despite its flaws. Thus, it behooves us to understand the thinkers who brought us this framework. In Gontier's account, Montaigne was one of the founders, developing the crucial "esprit libéral" that makes the later political institutions and doctrines possible.

LA “PETITE GUERRE” EN LA EDAD DE LAS REVOLUCIONES Y CONTRARREVOLUCIONES

THE “PETITE GUERRE” IN THE AGE OF REVOLUTIONS AND COUNTER REVOLUTIONS

BONVINI, Alessandro (ed.): *Men in arms. Insorgenza e contro-insorgenza nel mondo moderno*, Bologna, Il Mulino, 2022, 286 pp., ISBN: 978-88-15-29964-2.

HERNÁN RODRÍGUEZ VARGAS

MIAS, Madrid Institut for Advanced Study – Università degli Studi di Salerno

hernanrvargas08@gmail.com

Men in arms se abre con la desmitificación del plurívoco y difícil concepto de “petite guerre” (guerra pequeña), el cual, por una parte, se asocia generalmente “a los lugares comunes de la lucha del débil contra el opresor”, y en el imaginario se suele representar en “la empresa de Lawrence de Arabia en el desierto jordano, de Mao Tse-tung entre los montes Jinggang o del Che Guevara en la Sierra Maestra”¹; mientras que, por otra parte, en el ámbito histórico, y como se puede apreciar a través de los ejemplos dados, se suele contextualizar en el siglo XX. Sin embargo, “la genealogía de la guerra pequeña, en su declinación moderna, se remonta a mediados del siglo XVII. Desde 1648 cuando el orden establecido en la paz de Westfalia se había centrado en la acepción del ejercicio exclusivo de la soberanía”². Es decir, a través de la operación política que reyes y emperadores hicieron desde entonces por monopolizar el uso de la fuerza pública y que, a la vez de contribuir a la reducción del uso de la violencia por parte de ejércitos y grupos armados privados, correspondió con una evolución especular de la violencia política a escala global. En este contexto, aunque la práctica de la guerra pequeña constituye una de las formas más antiguas de conflicto, es a partir de finales del siglo XVIII cuando adquiere, tanto en el campo teórico, como en el campo estratégico, un aspecto cada vez más asociado a las dinámicas políticas, sociales y militares propias de la edad de las revoluciones y las

¹ BONVINI, Alessandro (ed.): *Men in arms. Insorgenza e contro-insorgenza nel mondo moderno*, Bologna, Il Mulino, 2022, p. 9

contrarrevoluciones, de la evolución y difusión de los patriotismos nacionales y de los progresos técnicos de la primera y segunda revolución industriales.

Así, bien sea por la primera premisa histórica, que coloca el esfuerzo de la monopolización de la violencia por parte de los soberanos en los siglos XVII y XVIII, como por las características que desarrolla la práctica político-militar de la guerra pequeña en el largo siglo XIX, la cronología propuesta en el volumen abarca un periodo extenso. Mientras que los dos primeros ensayos a cargo de Paolo Calcagno y el de Emiliano Beri se ocupan, respectivamente, de examinar dos estudios de caso de la edad moderna -*La junta contra los bandidos de la República de Génova (XVII-XVIII)* y *Guerrilla, control del territorio y poder en Córcega (1741-1755)*-, el trabajo de Martin Valkov, con el cual se cierra el volumen, analiza el caso de la «Guerrilla y contra-guerrilla en Serbia durante la ocupación de Bulgaria (1915-1918)», es decir, de una de las guerras pequeñas más importantes que se vivieron en medio de la Primera Guerra Mundial.

Por su parte, los otros nueve ensayos de los cuales se compone el volumen son: *Jacques-Marie Cavaignac en las “Calabres maudites”. La guerra continua al brigantaggio (1809-1810)* de Carmen Caliguiri; *Guerra irregular en la independencia de Venezuela (1810-1823)* de Ángel Rafael Lombardi Boscán; *La gestión extraordinaria del bandidaje en Córcega (1822-1851)*, de Antoine-Marie Graziani; “*Rey de las montañas y vericuetos*”. *Los primeros carlistas en la búsqueda de un ejército (1833-1840)* de Andrés María Vicent Fanconi; *La revolución de los Farrapos. Insurgencia y republicanismo en Brasil (1835-1845)* de Alessandro Bonvini; *La máscara del general. Cultura de cuartel y doctrinas de contra-insurgencia en la guerra contra el brigantaggio* de Carmine Pinto; *Bandolerismo e independentismo en Cuba (1878-1895)* de Fernando Padilla Angulo; *Bandidos en el Rif. Primeras formas de resistencia al colonizador* de Daniel Macías Fernández; *Perspectivas teóricas y prácticas sobre la guerrilla en la Serbia de finales del siglo XIX* de Dmítar Tasić. Como puede verse, si bien los dos textos de apertura y el texto de cierre del volumen ubican al lector en un marco temporal de largo aliento, el nudo historiográfico se concentra en los orígenes y en la evolución de las formas de construir y de pensar la soberanía después de las tres grandes revoluciones atlánticas³. Por su parte, en términos espaciales, se presenta, así mismo, en una escala global, que le permitirle evidenciar la transversalidad del fenómeno y contribuye

² Ibid., p. 12.

³ BAYLY, C.A.: *El nacimiento del mundo moderno, 1780-1914*, Madrid, Siglo XXI, 2010.

a desmentir otra serie de lugares comunes a propósito del estudio de lo que se suele entender por “petite guerre”. Entre estos, la comprensión binaria y simplificada de la guerra de opuestos entre orden y anarquía, entre hegemonía y subalternidad, o entre primitivismo y progreso, perteneciente a aquellas lecturas historiográficas que, orientadas por el examen del fenómeno aislado de su naturaleza transnacional, así como de la heterogeneidad de los propósitos que movilizan este tipo de conflictos y de la complejidad de sus alcances, han terminado, en últimas, por reducir y simplificar la cuestión.

De manera contraria, en *Men in arms*, los autores demuestran no sólo la forma en que a lo largo del siglo XIX fue más numerosa y, por ende, más importante, la explosión de pequeñas guerras respecto a los conflictos a gran escala, sino que además – y siguiendo las líneas de investigación del volumen – estas tuvieron: en primer lugar, un impacto directo sobre la construcción de la estatalidad; en segundo lugar, un impacto en la dialéctica entre la guerra irregular y el problema de la *governance*, elemento fundamental de las luchas por el poder y por la legitimidad del uso de la violencia; así como, en tercer lugar, un impacto en muchas de las dinámicas sociales y culturales de los distintos espacios geográficos en los cuales se desarrollaron. En este sentido, de acuerdo con el editor del volumen, en efecto, “no todos los casos de insurrección y de contra insurrección respondieron a mecanismos duales y binarios. Ni fueron alternativos a los procesos de modernización, al asociar programas de *governance* política a proyectos de resistencia o de represión militar”⁴. Un primer ejemplo de esto es la guerrilla de los rebeldes haitianos, cuyos líderes, echando mano de los recursos propios del bandidaje social, apuntaban en realidad a cambiar el orden político de la isla; otro ejemplo, son las guerras de independencia en América hispana⁵, auténticas guerras fratricidas que, como en el caso de los nacionalistas corsos o de los patriotas griegos, al otro lado del Atlántico, en el periodo comprendido entre 1810 y 1830, “subordinaron siempre la idea de la guerra popular a la creación de un orden legal-racional con el fin de hacerse con la soberanía nacional”⁶, tal y como harían también, entre otros, los independentistas polacos e italianos. Un caso más está representado por el carlismo y el miguelismo, los cuales, a pesar de tratarse de movimientos legitimistas de las monarquías ibéricas, asumieron características y mecanismos propios de las formas liberales de la nueva política.

⁴ *Men in arms...*, *op. cit.*, p.18.

⁵ PÉREZ VEJO, Tomás: *Elegía criolla. Una reinterpretación de las guerras de Independencia hispanoamericanas*, México, Crítica, 2019.

En esta dirección, además de las perspectivas de investigación señaladas, a conservar a lo largo del volumen, la línea de continuidad es la emergencia de otra serie de conceptos de fundamental importancia y que, también, de manera equivocada, han sido asociados exclusivamente al estudio de la violencia política en el siglo XX. Se trata de los conceptos de “insurgencia”, “contrainsurgencia”, “guerra irregular” (esta última entendida en la doble acepción de práctica y de método de combate), así como y, todavía más importante, el concepto de “guerra civil”⁷. De acuerdo con Jordi Canal: “todas las grandes revoluciones de la historia contemporánea, desde la francesa a la china pasando por la rusa y la mexicana, resultan incomprensibles sin la guerra civil”⁸, lo cual quiere decir que, sin el adecuado estudio de ésta, el siglo XIX y, por extensión, la formación del mundo contemporáneo, resultan también incomprensibles. En esta misma medida, el texto además de contribuir a desmitificar los lugares comunes mencionados alrededor de la noción de “petite guerre”, se demuestra como un importante aporte a la reflexión de la historiografía reciente sobre la pertinencia del estudio de estas categorías a nivel global y de manera comparada⁹.

La otra línea de continuidad que, además de dar el título al texto, mantiene la coherencia y la eficacia del mismo es aquella relacionada con el tema de la “proliferación de hombres en armas [los cuales] han influido, desde abajo, en la definición de los sistemas de gobierno”¹⁰. Se trata de la experiencia de aquellos líderes carismáticos quienes, más allá de coincidir con el imaginario del héroe romántico, fueron capaces de cambiar el curso de la política y que, en el mismo periodo del potenciamiento de los mecanismos de promoción política y de la formación del *celebrity system* decimonónico¹¹, se configuraron como los protagonistas y como los nuevos arquetipos del combatiente ejemplar, al ser capaces de interpretar y de moverse en la relación bidireccional y plurívoca entre guerra y política.

En este contexto, el volumen se enfrenta además con un antiguo y difícil *topos*

⁶ BONVINI, Alessandro (ed.): *Men in arms...*, *op. cit.*, pp. 18-19.

⁷ CANAL, Jordi y GONZÁLEZ CALLEJA, Eduardo (eds.): *Guerras Civiles-Una clave para entender la Europa de los siglos XIX y XX*, Madrid, Casa de Velázquez, 2012.

⁸ CANAL, Jordi: “Guerras civiles en Europa en el siglo XIX o guerra civil europea”, en CANAL, Jordi y GONZÁLEZ CALLEJA, Eduardo (eds.), *Guerras Civiles...*, *op. cit.*, p. 26.

⁹ RÚJULA LÓPEZ, Pedro Víctor y RAMÓN SOLANS, Francisco Javier (coords.): *El desafío de la revolución: reaccionarios, antiliberales y contrarrevolucionarios (siglos XVIII y XIX)*, Granada, Comares, 2017.

¹⁰ BONVINI, Alessandro (ed.): *Men in arms...*, *op. cit.*, p. 9.

¹¹ LILTI, Antoine: *The Invention of Celebrity*, Cambridge, Polity press, 2017; FIORINO, Vinzia, FRUCI, Gian Luca & PETRIZZO, Alessio (eds.): *Il lungo Ottocento e le sue immagini. Politica, media, spettacolo*, Pisa, Edizioni ETS, 2013.

historiográfico, que es la biografía y lo que significa comprender complejos fenómenos históricos a través de la parábola de vida de personajes específicos¹². En efecto, el liderazgo ejercitado por hombres en armas como Jacques-Marie Cavaignac, Simón Bolívar, Tomás de Zumalacárregui, Bento Gonçalves da Silva o Emilio Pallavicini, implica que insurgencia y contrainsurgencia no hayan sido entonces sólo dos formas de hacer la guerra, sino dos formas de saber-hacer la guerra, de aprender a hacer la guerra y de crear los conocimientos necesarios alrededor de la conducción de los conflictos; lo cual incluye, por supuesto, el uso adecuado de los avances técnicos del siglo, no sólo en términos de las armas empleadas, sino en todo lo relacionado con el campo logístico, con el uso de los medios de transporte, así como de los mecanismos de comunicación y de circulación de la información.

En consecuencia, cada uno de estos sujetos históricos, tuvo que leer e interpretar el propio contexto en al menos cuatro niveles para poder legitimar su propio liderazgo: a nivel militar, a nivel táctico, a nivel técnico y a nivel político. Ello incluye la capacidad de saber adaptarse a los territorios y las características de combate del enemigo; el continuo trabajo sobre una retórica capaz de inflamar los ánimos y de mantener la disciplina; así como la destreza de aprovechar los mecanismos de promoción orales, textuales e iconográficos para hacerse con el consenso. Conquistar la legitimidad de la gobernanza y del monopolio de la violencia significó, de este modo, para dichos actores, cultivar una serie de conocimientos, cuyo éxito, alcances, límites o fracaso, se fueron midiendo tanto en la dinámica misma de las batallas, como en lo acontecido después de las mismas. Todo ello les llevó a perfilar tanto sus memorias como, en muchos de los casos, la configuración de su mito. Casos emblemáticos que se encuentran al interior del volumen, son el de Bolívar, el héroe que, sabiendo ganar la guerra, no supo organizar la paz; el de Zumalacárregui, que se convirtió en el paladín indiscutible de la *lost cause* de la primera guerra carlista¹³; o el caso de Pallavicini, quien devino el mayor estratega de la doctrina de contrainsurgencia contra el *brigantaggio* italiano. Así, lo que se demuestra además con cada uno de los textos que componen *Men in arms*, es la afirmación de la tesis de que la guerra, en general, y las “petites guerres” en particular, a lo largo del siglo XIX, no fueron una cuestión paralela a la política,

¹² ROMAGNANI, Gian Paolo: *Storia della storiografia dall'antichità a oggi*, Roma, Carocci, 2019, p. 214.

¹³ GONZÁLEZ CALLEJA, Eduardo & PINTO, Carmine: “Cause perdute. Memorie, rappresentazioni e miti dei vinti”, *Meridiana*, 88, 2017, pp. 9-17.

sino uno de los mecanismos privilegiados de aprender y de hacer política¹⁴.

En su conjunto, el volumen constituye un laboratorio de estudio revelador en el que se evidencia la manera en que “por más de un siglo, el fuego de las guerras pequeñas minó la estabilidad de los diferentes órdenes mundiales. [Y cómo] más allá de la incipiente modernización militar, la insurgencia siguió siendo una de las formas de conflicto más relevantes y representó un desafío crucial para las comunidades, los ejércitos regulares, los imperios, las monarquías y los Estados nacionales”¹⁵. Resulta claro, entonces, la manera en la que *Men in arms* da continuidad a toda una serie de perspectivas de investigación, las cuales, en clave global y en perspectiva comparada, convierten al texto en una invitación para seguir analizando todos aquellos casos de “petite guerre” que contribuyeron, como los aquí estudiados, a sentar las bases de la formación del mundo contemporáneo.

¹⁴ RÚJULA LÓPEZ, Pedro Víctor: “La guerra como aprendizaje político: de la guerra de la independencia a las guerras carlistas”, *El Carlismo en su tiempo: geografías de la contrarrevolución: I Jornadas de Estudio del Carlismo* (18-21 septiembre 2007), Estella, Actas, 2008, pp. 41-64.

¹⁵ BONVINI, Alessandro (ed.): *Men in arms...*, *op. cit.*, p. 25.